Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 14 de marzo de 1956 — Número 18.11ꟷ

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ENERO DE 1956

513.513. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Sociedad Periodística Visión Limitada. EE. UU. A., noviembre 1955. 18.500 ejempl. $ 5. Extranjera.

513.514. — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., noviembre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

513.515. — Armenia. Diario. Castellano-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.516. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.. Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), enero 1956. 3.380 ejempl. $ 1,65. Argentina.

513.517. — Bancarios de Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., noviembre 1955. 5.200 ejempl. Argentina.

513.518. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.519. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 13.285 ejempl. $ 1,20. Argentina.

513.520. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955. 4.200 ejempl. Argentina.

513.521. — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 8,33. Argentina.

513.522. — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.500 ejempl. $ 4. Argentina.

513.523. — Doctrina del Trabajo. Diario Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., diciembre 1955. 300 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.524. — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 2.700 ejempl. $ 0,80. Argentina.

513.525. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As., julio-agosto 1955. 3.330 ejempl. Argentina.

513.526. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., enero 1956. 27.500 ejempl, Pesos 3. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.528. — Sautulhak (Voz de la verdad). Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yahia. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 10.000 ejempl. Argentina.

513.529. — T. V. Quincenal. Castell. Prop.. Federico Dufour. Bs. As., 2da quincena enero 1956. 2.500 ejempl. $ 1,70. Argentina.

513.530. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata Bs. As.), enero-febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 10 anuales. Argentina.

513.531. — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.. Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejempl. Arg

513.532. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. Argentina.

513.533. — Argentina Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Compañy. Córdoba, noviembre y diciembre 1955. 3.000 ejempl. Argentina.

513.534. — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), diciembre 1955. 2.800 ejempl. $ 0,50. Arg-

513.535. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), octubre 1955. 300 ejempl Argentina.

513.536. — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0.50. Arg.

513.537. — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.. Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.538. — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), diciembre 1955. 2.500 ejemplares. $ 0.30. Argentina.

513.539. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 3.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.540. — Brindemos por Navidad. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Benito Cima. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.541. — Brindemos por Navidad. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.564. — Mensaje para el amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 3. Argentina.

513.565. — Gakko gayoi (Los colegiales). Danza infantil, música. 2 págs. Autor: Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.566. — Gakko gayoi (Los colegiales). Danza infantil, letra. 2 págs. Autor: Magojiro Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.569. — Nos los representantes del pueblo. 1 vol. 368 págs. Castell. Prop.: José María Rosa. Imp.: Dgo. E. Taladriz. Edit.: Edic. Theoria. Bs. As., 30|6|55. 2.500 ejempl. $ 40.— Argentina.

513.571. — Sinceridad. Tango, letra. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 3. Argentina.

513.572. — Sinceridad. Tango, música, 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.573. — Faz "A". Cascabelito. Letra: Juan A. Caruso. Música: José Bohr. Faz "B". El poncho del amor. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Antonio Scatasso. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.829. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejempl. $ 14.85. Argentina.

513.574. — Faz "A". Destellos. Letra: Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Faz "B". Cuando lloran los zorzales. Letra: Carlos V. G. Flores. Música: Benjamín Tagle Lara. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.832. Bs. As., 2|1|56. 600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.575. — Faz "A". Misterio. Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pancho). Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mírala como se va. Letra y música: Saú. Salinas. Arreg.: José Razzano. Intérp.. Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.833. Bs. As., 2|1|56. 1.000 ejempl. $ 15,85. Argentina.

513.576. — Faz "A". La cumparsita. Letra: Enrique P. Amadori y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B". Magdala. Letra: Francisco F. Gorrindo. Música. Rodolfo Biagi. Intérp.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.826. Bs. As., 2|1|56. 2.600 ejempl. $ 14,85. Argentina

513.577 — Faz "A": Nostalgias del Taragüí. Mús.: Faustino Benavídez. Faz "B": Zamba de Vargas. Letra: José R. Luna. Mús.: Recopilac.: M. Gómez Carrillo. Intérp.: Faustino Benavídez, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 33.233. Bs. As., 1|56. 200 ejempl. $ 12,45. (Arg.).

513.578 — Faz "A" y "B": Un argentino en París. Taquito militar. Adiós pampa mía y otras. Letra: I. Pelay, C. Castillo y otros. Música: M. Mores, F. Canaro y otros. Intérp.: Mariano Mores, piano con acomp. Disco Odeón Nº LDS 182. Bs. As., 2|1|56. 1.190 ejempl. $ 61.80. (Argentina).

513.579 — Faz "A" y "B": Ocho creaciones de Alberto Castillo. En Buenos Aires; Qué lindo es volver y otras. Letra: A. Vallejos, C. Lucero y otros. Mús.: L. Caruso, A. F. Condercuri y otros. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Disco Odeón Nº LDS 180. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.580 — Faz "A" y "B": Vuelve... a Estoril. Vuelve... a Estoril. Fadiño triste y otras. Letra y mús.: O. Kimleiner y otros. Intérp.: Trío Melodías. Disco Odeón Nº LDS 203 Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.581 — Faz "A" y "B": Selección bailables - Nº 12. Era una vez; Moulin Rouge y otras. Letra y mús.: Panzeri - Ripa, W. Engvick y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis, Oscar Alemán y otros. Disco Odeón Nº LDS 184. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.582 — Faz "A" y "B": Concierto en el Hot Club de Buenos Aires. El cacique; Té para dos y otras. Mús.: I. Snyder, V. Youmans y otros. Intérp.: The Faur Glubmen y The Bouncing Six. Disco Odeón Nº LDS 185. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.583 — Faz "A" y "B": Segundo recital Kalender. Vals íntimo Op. 38. Preludio en la menor. Op. 20 Nº 4. Mús.: P. Kalender. Intérp.: P. Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC 524. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.584 — Faz "A" y "B": Primer cuarteto de cuerdas. Mús.: Alberto Ginastera. Intérp.: Cuarteto de cuerdas Pessina. Disco Odeón Nº LDC 526. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.585 — Faz "A" y "B": Danzas populares argentinas Nº 6. Allá en Loreto; La nochera y otras. Letra: E. Altamar, J. Dávalos y otros. Mús.: M. R. Abrodos, E. Cabeza y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos, Julio Molina Cabral y otros. Disco Odeón Nº LDS 183. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.586 — Faz "A": El escondite de Hernando y otras. Mús.: Badler y otros. Faz "B": Noche de locura y otras. Letra: C. Bahr. Música: B. M. Sucher y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS 189. Bs. As., 2|1|56. $ 61,80. 340 ejempl. (Argentina).

513.587 — Sonatina, Op. 8. Música. 12 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. Bs. As., 20|11|55. 250 ejempl. $ 15.— (Arg.).

513.588. — Zambita argentina. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule Cía. Edit. Edic.: Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ejempl. $ 4. (Argentina).

513.589 — Zambita argentina. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter, Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ej. $ 4.— (Argentina).

513.592 — Para México me voy. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Camilo José Varela. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0639

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

513.593 — Para México me voy. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Rosendo G. San Miguel. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina)

513.594 — De la guardia vieja. Tango. Música. 2 págs. Autores: Leo Zucker y Antonio De Tomaso. Imp.: Ferrer. Editor. Edic. Music. Pigal. Bs. As., 9|11|55. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

513.596 — La Cartera (Para el Martillero). Quincenal. Castellano. Propietario: Marco Aurelio Pagez. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 19|10|55. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.598 — Hatikva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Director - Propietario: Andor Glück. Bs. As., 13|1|56. 3.300 ej. (Argentina).

e.8|3-Nº 945-v.21|3|56

ENERO 24 DE 1956

513.605. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa), octubre 1955. 700 ejemplares. Argentina.

513.606. — El Periodista. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Evangelista Fernández. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 700 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.607. — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castellano Propietario: José Campos. Bs. Aires, octubre a diciembre 1955. 1.300 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.608. — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. — Bs. Aires, diciembre 1955. 3.500 ejemplares, $ 0,40. Argentina.

513.609. — Nueva Tribuna. Semanal. Castellano. Propietario: Empresa Periodística Nueva Tribuna. Campana (Buenos Aires), noviembre y diciembre 1955. — 1.200 ejemplares. Argentina.

513.610. — Heraldo de Asturias Mensual. Castellano. Propietario: Jesús García Sánchez. Buenos Aires. diciembre 1955 y enero de 1956. 2.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.611. — Campeón. Semanal Castellano. Propietario: Roberto de Franc. Buenos Aires, diciembre 1955. 42.000 ejemplares $ 1. Argentina.

513.613. — El Noticioso. Semanal. Castellano. Propietario: José Ortega. San Martín (Bs. As.), abril a diciembre 1955. 3.400 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.614. — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Propietario: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), enero 1956. 7.000 ejemplares. Argentina.

513.615. — Helvetia (Helvecia) mensual. Castellano, alemán, francés, italiano y romancho. Propietario: Federación de Asociaciones Suizas. Buenos Aires, noviembre y diciembre 1955. 1 000 ejemplares. $ 0,30.

513.616. — La Familia Cristiana. Mensual. Casttellano. Propietario: Lima Bassi. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 100.000 ejemplares. Argentina.

513.618. — El Litoral. Diario Castellano. Propietario: S. R. L. Santa Fe, diciembre 1955. 41.432 ejemplares.

513.619. — Chispita. Mensual. Castellano. Propietario: Dante J. Colombo. Buenos Aires, enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.620. — Antena. Semanal. Castellano. Propietario: Julio Korn. Buenos Aires, septiembre|diciembre 1955. 150 000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

513.621. — La Familia Cristiana. Semanal. Castellano, Propietario: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), noviembre y diciembre 1955. 800 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.622. — El Progreso. Semanal. Castellano. Propietario: Luis Arroyo. Juan José Paso, diciembre 1955. 150 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.623. — Amanecer. Semanal. Castellano. Propietario: Miguel Toves y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Buenos Aires), diciembre 1955. 600 ejemplares. — $ 0,65. Argentina.

513.625. — Cerro Capilla (Nahuel Huapí), tarjeta postal. Autor: León Gillar. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|1955. 15.000 ejemplares. $ 1,25, Argentina.

513.626. — El Palenque. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.627. — Papel Carta de Felicitación de Fin de Año. Autor: Anónimo. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,65. Argentina

513.628. — Hacha y Tiza. Tarjeta postal. Autor: Chisque. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1.58. Argentina.

513.629. — Rincón Serrano. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10 000 ejemplares, $ 1,58. Argentina.

513.630. — En el Tigre. Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.631. — Acampando. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.632. — Cerro Ventana (Nahuel Huapí). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Edi-

tor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25.

513.633. — Amor de Ayer. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Mario Ledesma. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. — $ 3. Argentina.

513.634. — Hacia el Rancho. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|1|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.635. — Diligencia. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|56. 10 000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.636. — El Camino. Tarjeta postal. — Autor :Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.637. — Amor de Ayer. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Simón Lalín. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.638. — Lago Mascardi (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: Otto Roland. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1.13. Argentina.

513.640. — Lago Traful (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.641. — Cerro Catedral (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.642. — Alegoría de Navidad. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.643. — Fiesta Criolla. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.644. — Baile Criollo. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,53. Argentina. (Reimpresión).

513.645. — Plaza San Martín (Buenos Aires). tarjeta postal. Autor: Anónimo. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,53. Argentina. (Reimpresión).

513.650. — Revista Textil. Mensual. Castellano. Propietario: Federación Arg. de Industrias Textiles. Director: Eduardo R. Alonso Barragán. Buenos Aires, octubre, noviembre 1955. 1,530 ejemplares. Argentina.

513.654 — Tarde de Ayer. Vals, letra. 2 págs. Autor: "Almamor" (P. D'Angelo). Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Editor: E.T.A.M. Rosario de Sta. Fe. 10|1|56. 1 000 ejemp. $ 4.

513.655 — Tarde de Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio B. Marini. Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Edit.: E.T.A.M. Rosario (Sta. Fe), 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.657 — Para Don Carlos. Tango, música, 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 17|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

513.678 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Heber O. Trujillo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.679 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Lorenzo Rivo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.680 — A Julio Ahumada. Tango, música. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Julio Korn. Edit.: E M A R. Rosario (Sta. Fe), 14|12|55. 1.000 ejemp. $ 4.

513.692 — Antorcha. Semanal. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Oscar Bigatti. Baradero (Bs. As.), 21|1|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

513.693 — La Verdad. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Tavani. Bs. As., 17|12|55. 450 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.694 — Ultrafanía. Bimestral. Castell. Director-propietario: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe), enero-febrero 1956. 1.000 ejemp. Arg.

513.695 — La Voz de Lobería. Diario. Castell. Director-propietario: Mario Cámara. Lobería (Bs. As.), 22|1|56 850 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.696 — Pregón. Diario. Castell. Director - propietario: Francisco Iriarte. Santa Rosa (La Pampa), 10|1|56. 1.100 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.697 — Enfoques Balcarceños. Quincenal. Castell. Director-propietario: Alcides Dunca. Balcarce (Bs. As.), 26|11|55. 500 ejemp. $ 3. Arg.

513.698 — Nuevo Impulso. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Evaristo Fernández. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. 1.650 ejemp. Arg.

513.699 — Servicio Agrícola. Trimestral Castell. Prop.: La Anónima, S. R. L. Director: Jaime Stanley MacDonald. Río Negro y Neuquén, noviembre 1955 1.000 ejemp. Arg.

513.700 — Horizonte Agrario-Industrial. Mensual. Castell. Prop.: José F. Colombini. Director: José F. Colombini. Mendoza, diciembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.702 — La Palabra. Diario. Castell. Director-propietario: Carlos Pablo Bona. General Paz (Bs. As.), 11|1|56. 280 ejemp. $ 0.30. Arg.

513.730 — Sueño Negro. Tango, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.731 — Sueño Negro. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Bogatti. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.732 — Gran Hotel. Polka, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp. R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5.

513.733 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Director: Manuel Blanco (h.). Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejemp. Arg.

513.739 — Propiedad Horizontal. Ley número 13.512. 1er. cuaderno. 1 foll. 95 págs. Castell. Autor de la recopilac.: Joaquín Francisco Vilella. Autor: Alberto G. Spota. Imp. y edit.: Edit. Poder y Justicia. Bs. As., 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 40. Arg.

513.748. — Y sólo tú. Vals, música 2 págs. Autor: Juan Carlos de Mato. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.749. — Y sólo tú. Vals. letra 2 págs. Autor. Luis C. Escudero. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.750. — Tú me enseñaste a querer. Tango, música 2 págs. Autor: Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4 Arg.

513.751. — Tu me enseñaste a querer. Tango, letra 2 págs. Autor: tonio D. Pavigianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.753. — Viejecita, madre mía. Vals, música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.754. — Viejecita, madre mía. Vals, letra 2 págs. Autor: Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.755. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.759. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Letra 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.760. — Dorita. Samba, música 2 páginas. Autor. Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.761. — Dorita. Samba, letra 2 páginas. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.762. — Tarde de toros. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.763. — Tarde de toros. Paso doble. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.764. — Como jardín del cielo. Bolero. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.765. — Como jardín del cielo. Bolero. Letra 2 págs. Autor. antonio D. Pavigliiniti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.766. — Así le canto a mi novia. Vals, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.767. — Así le canto a mi novia. Vals, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.768. — Tormenta de envidia. Tango, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1 000 Eje. $ 4. Arg.

513.769. — Tormenta de envidia. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.770. — Combate. Quincenal. Cast. Director. Propietario. Raúl Alberto Villanueva. Bs. As., 8|12|55. 2.000 Eje. $ 0.50. Arg.

513.771. — Buzón para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Cast. Propietario. Proconas, Sociedad en Comandita por Acciones. Director: Francisco E. Schmidl. Bs. As., juliol setiembre 1955. 750 Eje. Arg.

513.776. — Yo de la Rioja vengo. Zamba, música 2 págs. Autora. Antonia Lista. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 Eje. $ 3. Arg.

509.509. — (7|12|55). Seudónimo. Lay Mora

e.8|3-Nº 1.051-v.21|3|56

25 DE ENERO DE 1956

513.779 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cdepsa, S. A. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,40. (Argentina).

513.780 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), julio a diciembre 1955. 2.200 ejempl. (Argentina).

513.781 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 7.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.782 — Carcio. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe. Diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,20. (Argentina).

513.783 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., octubre a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.).

513.784 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), diciembre 1956. 600 ej. $0,60. (Argentina).

513.785 — El Combate. Mensual. Castellano. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

513.786 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

513.787 — Horizontes. Mensual. Castell. Prop.: Fortunato Buroni. Junín. (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 600 ejempl. (Argentina).

513.788 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda M. y M. de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1956. 1.100 ej. (Argentina).

513.789 — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Areco. Ciudadela (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.790 — Dios y Patria. Mensual. Castellano - Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.791 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan M. Kramer. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 400 ejempl. $ 240.— anuales. (Arg.).

513.792 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,70 (Argentina).

513.793 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.794 — Sabú. Mensual. Castellano. Propietario: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.795 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 56.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.796 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 25.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.797 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y febrero 1956. 32.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.798 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 83.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.799 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejempl. $ 10 — (Argentina).

513.800 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,30. (Argentina).

513.801 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.802 — Timón. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Bs. As., enero 1956. 500 ejem. $ 0,75. (Argentina).

513.803 Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., diciembre 1955. 1.700 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.805 — Fono-Audiológica. Cuatrimestral Castellano. Prop.: Asociación Arg. de Logopedia, foniatría y Audiología. Directores: Luis Alberto Galli y Ethel A. W. de Piccoli. Bs. As., abril 1955. 600 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.806 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Impr. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.807 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Letra 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Imp. y edi.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56 100 ejempl. $ 3.—.

513.810 — Venga esa mano. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impres. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

513.811 — Tira tú. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impr. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

513.812 — Armenia. Diario armenio. Prop.: Agop Baraghian. Director: Sócrates Ferzian. Bs. As., 18|1|56. 1.750 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.813 — Aeródromo Don Torcuato. Mensual. Castellano. Prop.: Aircom, S. A. Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera. Director: Enio Julio Tieri. Don Torcuato (Bs. As.), diciembre 1955 2.000 ejempl. (Argentina).

513.814 — Zelaya. Tango. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacouplig. Impres. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.830 — Vicki. Galopa. Música. 2 págs. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.831 — Memorias a Gabino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp.: Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.832 — Memorias a Gabino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.833 — Zambita para mi vieja. Zamba. Letra. 2 págs. Atuor: Aníbal Cufre. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.834 — Zambita par mi vieja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.836 — El Poder. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), 20|1|56. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.838 — Fronteras al viento. — 1 vol. 318 págs. Castell. Autor: Alfredo Dante Gravina. Imp.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As. enero 1956. 5.000 ejempl. $ 34.—. (Argentina).

513.839 — Mamita Yunai. 1 vol. 216 págs. Castellano. Autor: Carlos Luis Fallas. Imp.: Edit. Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 26.—.

513.840. — ST. Andrew'S Scots Presbyterian Church Magazine (Rev. de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés). Mensual. Cast. diciembre 1955. 1.750 Eje. Argentina.

513.843. — Salta es mi novia. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Argentina.

513.844. — Salta es mi novia. Zamba. Música 2 págs. Autor. Alberto Barradas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.856. — Victoria de los reyes. Zamba, Mús. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.857. — Victoria de los reyes. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.862. — Bancarios del Nación. Mensual. Cast. Propietario. Roberto Eden Arrapas. Direct. Luciano A. Olivieri. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 Eje. Argentina.

513.864. — El Yate. Mensual. Cast. Propietario. Instituto Lanús, S. A. Director. Carlos C. Palacio. Buenos Aires, diciembre 1955. 4.000 Eje. $ 2. Argentina.

513.865. — Por la Verdad. Semanal. Ruso. Prop. Renacimiento Cristiano, ". R. L. Director. Alexis Stawrosky. Bs. As., 7|1|56. 330 Eje. $ 2. Arg.

513.866. — En el bailongo, Tango, mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.867. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Letra 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.868. — Pero si tú no me queres. Mambo. Mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.870. — Faz "A". Vals póstumo. Op. 14. Música. Federico Chopín. Faz "B". Humoresca. Música: Antón Dvorak. Interp. Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43.119. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 14.50. Arg.

513.871. — Faz "A". Wichita. Letra. Washington. Música. Salter. Faz "B". Canción de setiembre. Letra Weill. Música. Anderson. Interp. Tex Ritter. Disco Capitol Nº 353.260. Bs. As., enero 1956. 600 Eje. $ 17. Arg.

513.872. — Faz "A". Soledad. Letra Carlos Gardel. Música. Alfredo Le Pera. Faz "B". Matizando. Letra. Orlando Tripodi. Música Edmundo Baya. Interp. Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P.1.219. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 13. Arg.

513.873. — Faz "A": Invención para guitarra y trompeta. Música. Holman. Faz "B". La cumparsita. Música. Matos Rodríguez. Arreg. Stan Kenton. Interp. Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.275. Bs. As., enero 1956. 1.000 Eje. $ 17. Arg.

513.874. — Faz "A". Mía. Mejilla a mejilla y otras. Letra. Burtner, Kerr y otros. Música. Gershwing. Berlin y otros. Faz "B". La dama es una cualquiera. De ahora en adelante y otras. Letra. Rogers, Kern y otros. Música. Hart, Porter y otros. Interp. Nat Brandwynne. Disco Capitol Nº H.566. Bs. As., enero 1956. 250 Eje. $ 92.50.

513.875. — Faz "A". Swing de Washington. Labios ardientes. Letra Allen, Busse. Música Robbins, Davis. Faz "B". Canta alto, canta bajo. Junto al hermoso mar. Letras. Carroll, Teich. Música. Atteridge, Stein. Interp. Jerry Shard. Disco Capitol Nº EAP.1-469. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 30. Argentina.

513.876 — Faz "A". Guardalo en Secreto Música: Robinson. Faz "B". Por qué no me Crees. Letra: Douglas. Música: Laney. Inter: Sharkey. Disco Capitol Nº 353.256. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejs. $ 17. Arg.

513.877. — Faz "A". Devuélveme mi Nena. Letra. Wolfsen. Música: Koslo. Faz "B". Arrullándose. Letra: Taylor. Música: Jesmet. Intérp: Ella Mae Morse Disco Capitol Nº 353.255. Bs. Aires enero 1956. 400 ejempl. $ 17. Arg.

513.878. — Faz "A". Alguno de Esto Días. Música Brooks. Faz "B". La Acera del Sol. Letra: Mc Hugh. Música Fields. Intérp: Les Paul y May Ford Disco Capitol Nº 353.261. Bs Aires, enero 1956. 1.000 ejemp. $ 17. Arg.

513.879. — Faz "A". Apalisa Música: Han

Herno Simons. Faz "B". Flor de Tirol. Música: Karl Foder. Intérp. Yevette Horner. Disco Parlophone Nº 44.108. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejemp. $ 17. Arg.

513.880. — Faz "A". Mamá Vieja. Letra Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Faz "B": Pájaro Choguí. Música: Pitagüa. Intérp. Adriana Montiel. Disco Pampa Nº PS. 6.133. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.881. — Faz "A". Seguidillas. Música: Anónimo. Arreglo: José María Posadas. Faz "B". Zapateando. Música: Anónimo. Arreglo. José María Posadas. Intérp. Niño Posadas. Disco Parlophone. Nº PM. 42.081. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejemp. $ 15.50. Arg.

513.882. — Faz "A". Fogón Criollo. Letra: Domingo Moranese. Música: Esteban C. Flores. Faz "B". Larga Distancia. Música: El Zarco Alejo. Intép. El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P. 1.217. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 13. Arg.

513.883. — Faz "A". Imposible. Letra: Andrés A. Chazarreta. Mús. J. C. Franco Páez. Faz "B". Navidad Norteña. Música: Sergio Villar. Intérp. Conjunto Folklorico Universitario "Achalay". Bs. Aires, enero 1956 Disco Pampa Nº PS. 6.132. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.885. — En la Pampa. — 1 vol. 225 pgs. Castell. Autor: Enrique Larreta. Imp.: Cía. Imp. Argentina. S. A. Edit.: Emese Editores S. A. Bs. Aires, octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 36.

513.891. — Sport Italia. Semanal Italiano. Director-propietario: Marcelo Carutti. Bs. Aires, 22|11|55. 8.900 ejemp. $ 1. Argentina.

513.892. — El Mensajero. Semanal. Castell. Director-propietario: Juan Kaul Urdinarrain (Entre Ríos), 7|1|16. 330 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.897. — Una más. Milonga. Música: 2 pgs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. As., 10|1|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

513.898. — Una Más. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: José Celano. Imp. y edit: Edit. Músic. Apolo. Bs. Aires, 10|1|55. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

513.901. — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Castell. Director-propietario: Francisco A. Cremasco. Bs. Aires, 18|12|55. 800 ejemp. Arg.

513.902. — Argentina Industrial. Anual. Castell. Director-propietario: Mario Cagetti. Bs. Aires, diciembre 1954. 5.000 ejemp. Arg.

e.8|3-Nº 946-v.21|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, presenta en el Expediente número 56.018|55, por el señor Félix Alvarez García el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas trece minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. dentro de la legua b del lote 60. Sección III, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 60 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyo: noviembre 9 de 1955. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — En Buenos Aires a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e. 1º|3-Nº 11.616-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º. Art. 4º del Código de Minería. en la Provincia de Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.271|54. por el señor Ellir Evans Morgan el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.012-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera. al Norte. recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 3.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 3.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

— Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 610.— e. 7|3-Nº 12.220-v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.269|54 por el Señor Ernesto Helvio Izurieta, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,83 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12 800 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.014-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.270|54, por el señor Pedro Víctor Zudaire, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 9.200 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — En Buenos Aires. a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12 013-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.303|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D. Colonia Pastoril Presidente Quintana Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado. perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado. al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

— Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219.v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 96.268-54, por el Sr. Arturo Norman Pentreath el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 11.600 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado. al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.015-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con inclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería y exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, presentada en el Exp. Nº 85.373|53, por los señores Leandro Cervera y Robustiano Gómez, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor Oeste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud 22º Este de la cúspide del Cerro Churriaca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.633-v.22|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 55.682-55, por los señores Leandro Cervera y Héctor Simón Villanueva, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 y 15 de la fracción A, sección XXXI, departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Oeste, recta en dirección Norte Sud, cuyo extremo Sud coincide con un punto A que es el Km. 749,500 de la ruta nacional Nº 40; al Norte, recta en dirección Este - Oeste que pasa a 4.000 m, al Sud del esquinero Noreste del lote 14; al Este, una poligonal de cinco lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado, recta en dirección Norte - Sud coincide con el límite Este del lote 14 citado: el segundo lado es una recta en dirección Este - Oeste que pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 14; el tercer lado es una recta en dirección Norte - Sud, que pasa a 4.000 m. al Este del punto A: el cuarto lado es ua recta en dirección Este - Oeste que pasa a 2.000 m. al Norte de un punto R, definido por visuales dirigidas a los cerros Churriaca, de la Mula y Rayoso, formando entre los dos primeros un ángulo de 147º 56' 42" y entre el segundo y tercero un ángulo de 137º 30' 53"; el quinto lado es una recta en dirección Norte - Sud que pasa a 3.000 m. al Oeste del punto R mencionado y, finalmente, al Sud, recta en dirección Este - Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hosta su oportunidad. — Fdo.: Julio C. Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, enero 26 de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.638-v.22|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el departamento Gastre de la provincia de Chubut, presentada en el Expediente número 55.974|55, por el señor Carlos Enrique Geron el día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas diecinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha

quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 5, fracción A y legua a del lote 1, fracción B, sección J1, departamento Gastre de la provincia de Chubut, en forma de un triángulo determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este - Oeste, cuyo extremo Este coincide con un punto A que se halla a 1.000 m. al Norte de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la mina "Angela", Expte. 102.866|33; al Sud - Este, recta en dirección Sud 27º 40' Oeste y, finalmente: al Sud - Oeste, recta en dirección Sud 52º 30' Este, pasa por un punto que se halla a 4.400 m. al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del ineresado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

— Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 520.— e.12|3-Nº 12.775-v.23|3|56

Manifestación de descubrimiento de arcilla caolínica denominada "La Valeriana", a nombre de Piedra Grande S. A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, en el Departamento Gaimán, Provincia del Chubut. Expediente Nº 56.234-55.

Buenos Aires, 7 de julio de 1955. — Señor Director Nacional de Minería. — S/D. — La que suscribe, Piedra Grande S. A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, domiciliada en la calle Alsina 701 de esta Capital, al señor Director Nacional se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de arcilla caolínica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que

la Ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a 1.180 m. del mojón Nº 138 D. G. M., según consta en el mismo y con un rumbo magnético de S-27º E; este mojón (Nº 138-D. G. M.) a su vez se encuentra ubicado a 3.850 m. con rumbo magnético S 5º W, de la mina 'Don Emilio'', situada en el Departamnető Gaimán.

Territorio Nacional del Chubut y registrada bajo el Nº 104.482-51 del Padrón Minero de la Nación. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina se llamará "La Valeriana", estando cercana al yacimiento "Don Emilio", propiedad del señor Emilio Blaya Dougnac, yacimiento que está alquilado por el término de 10 años por esta Compañía y que actualmente explota s|Expediente 104.482-51. — Saludo muy atentamente. Es justicia. — Piedra Grande S. A. Minera, Ind., Comercial y Financiera. — Fdo.: E. J. Stegmann, Director. — Recibido en Oficina hoy ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955.—

La manifestación de descubrimiento de arcilla caolínica denominada "La Valeriana", presentada por Piedra Grande, S A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 20 de la Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán, de la Provincia del Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.180 m. al Sud 36º 30' Este del Mojón 138 D. G. M. que se halla a 3.850 m. al Sud 15º 30' Oeste de la mina "Don Emilio" (expediente 104.482-50). — Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina antes mencionada.

En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires. 23 de diciembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 749, folio 93 del Registro de Minas de la Provincia de Chubut a favor de Piedra Grande, S. A., Compañía Minera Industrial, Comercial y Financiera. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.2|3-Nº 11.451-v.2|3|56

e.7|3-Nº 11.451-v.7|3|56

69 — e.14|3-Nº 11.451-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la provincia del Chubut, presentada en el Expediente Nº 56.385-55, por el señor Florencio Noceti, el día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 20 de la Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán de la Provincia del Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su baricentro coincide con el mojón 138 D. G. M. en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

— Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 120.— e.14|3-Nº 13.154-v.14|3|56

e.21|3-Nº 13.154-v.21|3|56

e.28|3-Nº 13.154-v.28|3|56

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de estroncio y baritina denominada "Graciela", de la señora Haydée Brualla de Rigoni, ubicada en el departamento Loncopué, provincia de Neuquén. — Expediente Nº 82.211-52.

Señor Director de Autoridad Minera. — S/D. — Germán A. Frese, por doña Haydée Brualla de Rigoni, en el Expediente Nº 82.211|52, al señor Director digo: Que mi mandante ha ampliado las labores efectuadas en esta mina y que consisten en 8 galerías de 10 a 25 metros de largo, 5 socavones a cielo abierto y siete calicatas de 3 a 5 metros de profundidad. Con estas labores se ha llegado a comprobar que el yacimiento de barita se presenta en bolsones tipo banco horizontal con una inclinación de 70º a 80º respecto a la vertical. En consecuencia, corresponde que se le conceda a mi mandante pertenencias con 300 metros de latitud. Mi mandante cambia la ubicación de las pertenencias, las que quedan así ubicadas: Pertenencias 1 y 2: Formarán un solo cuerpo rectangular de 300 metros por 600 metros y sus lados Este coincidirán con los lados Oeste de las pertenencias 1 y 2 de la mina "Cecilia", Expediente 125.060-48. Sírvase el señor Director tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: G. A. Frese. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de estroncio y baritina denominada "Graciela", de la señora Haydée Brualla de Rigoni, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 10, fracción B, sección XXXI, departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Relacionamiento: El vértice Noroeste de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo de la confluencia del arroyo Pichi Neuquén en el río Neuquén, se medirán sucesivamente: 10.000 m. al Norte 45º Oeste, 140 m. al Norte 45º Este y 300 m. al Sud 88º Oeste. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 2º Oeste por 200 m. Superficie 6 hás. La labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra se halla dentro de esta pertenecia a 10.280 m. al Norte 49º Oeste de la confluencia del arroyo Pichi Neuquén con el río Neuquén.

— Pertenencia Nº 2: de la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación al dueño de la mina colindante "Cecilia" (Expte. 125.060-48), según art. 233, cuyo apoderado es el señor Germán A. Frese, con domicilio en la calle Rivadavia 409. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (Art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, a|c. Registro Protocolar.

e.14|3-Nº 13.225-v.14|3|56

e.21|3-Nº 13.225-v.21|3|56

$ 228.— e.28|3-Nº 13.225-v.28|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Buenos Aires, presentada en el Expte. Nº 56.205-55, por los señores Roberto Manuel Madsen y Vicente Aloisi, el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las trece horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la parcela Nº 32, circunscripción II, jurisdicción del partido de Juárez de la provincia de Buenos Aires, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Sud de la parcela Nº 32 se medirán sucesivamente 3.015 m en dirección Norte 37º 28' 10" Oeste; 2.110 m. al Norte 68º Este; 1.450 m, al Sud 47º Este

y 2.130 m. al Sud 27º Oeste, en terrenos que según los interesados, son de propiedad del señor Manuel Domingo Labriola, con domicilio en la localidad de Juárez (Buenos Aires). A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.14|3-Nº 13.274-v.27|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, cita por cinco días a doña RAMONA JOSEFA SANTANA y a don JUAN ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos que por pérdida de patria potestad les ha iniciado don ELIAS VUCINOVICH, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.177-v.20|3|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta, a herederos y acreedores de RICARDO PAULINO MORALES.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.093-v.27|3|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita a CARLOS BELLOMO una vez por mes durante seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Jorge Roberto L. Sore, secretario.

$ 54. — e.14|12-Nº 73.182-v.14|12|55
e.14|1-Nº 73.182-v.14|1|56
e.28|2-Nº 73.182-v.28|2|56
e.14|3-Nº 73.182-v.14|3|56
e.14|4-Nº 73.182-v.14|4|56
e.14|5-Nº 73.182-v.14|5|56

Núm. 13

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALENTINA EMILSIA ESCOLA DE POLLA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.144-v.27|3|56

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37 cita a herederos y acreedores por diez días de don MARCELINO BREA.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.235-v.27|3|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado catorce, Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXIMINO IJALBA.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.249-v.27|3|56

Núm. 15

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZMAIER.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.125-v.27|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS RUBIO.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.208-v.27|3|56

Núm. 18

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Antonio Collazo, cita una vez por mes durante tres meses a FRANCISCO PEYROUTON, a estar a derecho en el juicio que le sigue MERCEDES SERRANO, por presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.148-v.14|3|56

El Juez Nacional en el Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. LORENZA DI PACE DE RUSSO.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.141-v.27|3|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANGEL GIUSTI.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.101-v.27|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PINOSA.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.222-v.27|3|56

El Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de CASILDA SOTO DE ALVAREZ.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.258-v.27|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de don COSME EMILIO FUERTES o EMILIO COSME FUERTES.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.255-v.27|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA CLARA CONSIGLIERE DE BOZZO.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.256-v.27|3|56

El Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FONTAO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.250-v.27|3|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ANGELA VANINI DE QUADRI.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.104-v.27|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de DANTE BIANCHI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.059-v.27|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por FAPAN S. R. L. en la cual se nombró síndico al contador Olga Haydée Goldstein y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 23 de mayo a las 14 horas a fin de que tenga lugar la verificación y graduación correspondiente bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 80.— e.14|3-Nº 13.258-v.20|3|56

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por tres días, en el juicio de convocatoria de acreedores de LABORATORIOS LESAN, S. R. L., que se ha postergado para el día seis de abril a las 14 horas, la realización de la junta de acreedores que debía efectuarse el 26 del corriente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 36.— e.14|3-Nº 13.257-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que por documento público de fecha veinte de diciembre de 1955, con efecto retroactivo al treinta de setiembre de 1955, don Geza Weiler, vende, cede y transfiere a los consocios señores Narciso Martín y Angel Amato, todos los bienes y derechos que les corresponden en la sociedad "MARTIN, AMATO Y CIA.", haciéndose cargo estos últimos del activo y pasivo de dicha sociedad por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 48.— e.14|3-Nº 13.247-v.16|3|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad GONZALEZ AGUILAR Y CIA., ha quedado disuelta por retiro del socio José Domingo Pascual Salaverri; haciéndose cargo del activo y pasivo el restante socio Adolfo González Aguilar, quien continuará las operaciones sociales asociado a don Celso Poggio, según contrato que se firma por separado. Todo con efecto retroactivo al 31 de enero último y según documento del 8 de febrero de 1956. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.
$ 16.— e.14|3-Nº 13.070-v.14|3|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, hace saber que en la convocatoria de ABRAHAM ZAKS la junta de acreedores se realizará el 30 de abril de 1956 a las 14. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Carlos L. Riffaud, secretario.
$ 24.— e.14|3-Nº 13.254-v.16|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SAMPERIO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 20.— e.14|3-Nº 13.26?-v.20|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROCCISANO DE GARRAFFO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Jerónimo Cutille, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.220-v.20|3|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GATTI DE ROLANDI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.127-v.20|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz Doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por 5 días a herederos y acreedores de don MARIO HONORIO O MARIO HORACIO LENCINA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.266-v.20|3|56

Núm. 10

El Juez Doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO SANCHEZ o JACINTO SANCHEZ Y JOANIQUED.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.161-v.20|3|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ.
Buenos Aires, marzo siete de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.115-v.20|3|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ DE GUERRASIO y doña BENITA PICHIN DE GUERRASIO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.248-v.20|3|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO WINTER.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.14|3-Nº 13.174-v.20|3|56

Núm. 34

El Sr. Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JULIO BENITO PEREZ por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.236-v.20|3|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38 Doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don GREGORIO CARABALLO.
Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Federico T. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.230-v.20|3|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

EDICTO JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, doctor Agustín Villar, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos GUALTIERI VITO y CAMPS VICENTE, contra MATTEUCI JULIO, cobro hipotecario, el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta, el inmueble, calle Moreno 1186, de la Ciudad de San Martín, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno Nº 4 de la manzana "C", Sup. total 173 metros 95 D2, lindando frente S. E. con calle Moreno, S. O. lote 3, N. E. parte lote 5, y N. O. parte lote 2. — Base $ 31.455.— m|legal, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % todo en efectivo. Títulos perfectos. Rte. Domingo 8 de abril de 1956 a las 16 horas allí.

Marzo 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.14|3-Nº 13.233-v.27|3|56

JUDICIAL. — Víctor Hugo 1301 esq. Alcaraz ctda. s| terreno que mide mts. 10,13 de fte. s| Víctor Hugo, 6 mts. en su ochava y mts. 9,80 en su otro frente s| Alcaraz, por mts. 15,25 y mts. 15,03 en sus respc. ctaftes. Sup. aprox. 210 mts. cuadrados "ad-corpus". Edif. de dos hab., galería y w. c. de madera y chapa, ocupada por el deudor hipotecario, luz, agua cte. y afirmados. — Rematará el martillero don Mario Olivero Blanco, de la calle San Martín Nº 492 (T. E. 32-2852 y 9536), el domingo 25 de marzo s| misma, a las 16 horas. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría autorizante Nº 53 en autos caratulados "Gramelovsky Abraham y otra c| Oliver Antonio Carlos" edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Base: $ 22.411.—.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 160.— e.14|3-Nº 13.214-v.23|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, ha dispuesto, en autos: "BURZANI EDUARDO J. y otro c| RODRIGUEZ JUAN OSCAR", la venta del inmueble ubicado calle Moreno entre Thames y J. A. Mazza, localidad de Martínez, partido de San Isidro, edificada en lote 20, circ. 6a, secc. A, manzana 31, de 10m01 de frente x 29m65 de fondo, con base de $ 80.000.— m|n. al contado. La subasta se realizará en la misma propiedad por el martillero Manuel Verdaguer, el día 1º de abril de 1956, a las 16 h., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Informes Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. —

$ 160.— e.14|3-Nº 13.238-v.27|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Juzgado 2, Secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos "FADEX c| PICUN LEUFU S. R. L.; ejecutivo", designóse al martillero Pedro V. Castañón para que venda en pública subasta diversos muebles para oficina. Sin base, totalmente al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo. El día 17 del actual, a las 10 horas, en Humberto Iº 1725, Capital.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.181-v.16|3|56

JUDICIAL. — Sin base, orden Juez Nacional en lo Comercial Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, en autos: "ARANETA EDUARDO s| quiebra", el martillero Manuel Verdaguer, rematará el 22 de marzo de 1956, a las 15 horas, en San José 525, Capital, muebles, instalaciones, telas, cuadros, caja de hierro, archivo metálico, etc. Comisión 10 %. Publíquese tres días. Informes Viamonte 1696, T. E. 40-6774.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 36.— e.14|3-Nº 13.237-v.16|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos "SUNEY S. A. (SUCURSAL ARGENTINA c| PEREZ AVELINO s| ejec. de prenda" el martillero Carlos Dukelsky rematará una caja Registradora "Ohmer", nueva, modelo M-316-4-S, número 243.714. — Sin Base, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica. — El día 24 de marzo de 1956, a las 11,30 horas en Tucumán 1439, Capital.
Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 38.— e.14|3-Nº 13.223-v.15|3|56

Orden señor Juez Nacional de Paz doctor Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado 8. Autos "GENERAL ELECTRIC S. A. contra TENTINDO ANTONIO J. ejec. prendaria". El martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará el 3 de abril a las 17 horas en Jaramillo 4044, allí en exhibición un refrigerador eléctrico General Electric, modelo AR 65, gabinete 16012 VL, completamene equipado y 1,700 m3. — Base: al contado $ 8.000.— m|n. Comisión 10 %. Publicación 3 días.

Buenos Aires, marzo nueve de 1956. — Manuel A. Rocamora, prosecretario.

$ 36.— e.14|3-Nº 13.152-v.16|3|56

JUDICIAL. — El doctor Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 30 de esta Capital, hace saber por tres días que en los autos "LAISSEROWICK JOSE c| CESAR ISAAC ROSALES, ejecutivo", el martillero don Ramón Gismundi, rematará una araña de comedor de 12 brazos con una luz cada uno y una lámpara en el centro con caireles de cristal, usada en buen estado. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. El día 20 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Moreno Nº 1441.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.147-v.16|3|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado No 16, por la Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en autos "GELMASIO ILARIO y MAGAROTTI de GELMASIO MARIA EMILIA (sucesión) c| BRUNO JUAN, s| cobro hipotecario", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el 1º de abril de 1956, a las 16 horas, en el lugar, la propiedad sita en la calle Libertad esquina Plumerillos, del Pueblo de Hurlingah, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 6 de la manzana 7 con la base de $ 44.746, 80 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.095-v.20|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A. c| STEFANI, LUIS s| cobro hipotecario" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 5 de abril, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el departamento o vivienda designado con el Nº 13, piso 3º del inmueble calle Maipú Nº 739|41|45, entre las calles Viamonte y Córdoba. Base $ 12.694,08 m|n. al contado, 8 % de seña, y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.084-v.27|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, hace saber por 5 días que en autos "SANTAMBROGIO, VICTORIO y otros c| INGENITO DE RADICA RENEE TEODOLINDA s| cobro hipotecario" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 22 de marzo a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Olivos, Partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 7 manzana "B", que mide 10 metros de frente al N. E. por 28 m. 75 de fondo, base $ 60.802,66 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Pedro Acuña, secretario.

$ 100.— e.14|3-Nº 13.083-v.20|3|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado No 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría doctor Federico A. Torres Lacroze, hace saber por 10 días que en autos "SOCIEDAD ANON. DE MANDATOS E INVERSIONES SAMAINVER c| NIJENSOHN CARLOS MOISES, ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 5 de abril, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el departamento 19 que lleva la letra "Q" del quinto piso del inmueble calle Sarmiento Nº 1674, con base de $ 24.000 moneda nacional, teniendo 117,75 mts. cs. de superficie de uso privado. Venta al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión.

— Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Federico A. Torres, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.078-v.27|3|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "ROMANIELIO FRANCISCI c| ARQUITEX S. R. L. s| despido", consistentes en mesa dibujo, taburete, brazo de luz, y elementos dibujante sin base, comisión 10 % y al contado. El 22 de marzo próximo a las 13 horas en Quirno Costa 545. —

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Manuel Fernández Villamarín, pro-secretario.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.114-v.16|3|56

JUDICIAL: Muebles, ropas y objetos diversos serán subastados día 22 de marzo, a las 13 horas, en el local de la calle Quirno Costa 545. — Exhibición cinco días antes de la fecha de remate de 12 a 18.

Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "LAGOURDETTE JUAN BAUTISTA, su sucesión" (inventario D|14.271), sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, 28 febrero de 1956. —

Ricardo Ballestero Darruti, secretario.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.121-v.16|3|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BERGAMALI

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A.L. — Folio 2.903. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Cuarenta y Dos. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional doctor Augusto F. A. Rossi y componente número de testigos, comparece don Rolando A. Bergamali, de estado casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Alsina número mil seiscientos cincuenta y nueve, de este vecindario, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en representación de las siguientes personas: don Armen Bergamali, casado, argentino naturalizado; doña Hamaspur Missirian de Bergamali, casada, argentina naturalizada; doña Lola Vira Bergamali de Couyoumdjian, casada, argentina; don Loris Couyumdjian, casado, argentino, naturalizado; doña Flora Arpiné Sandaldjian de Bergamali, casada, alemana; don Mario K. Bergamali, casado, argentino; doña Nelly Ricciardi de Bergamali, casada, argentina; don Krikor Kouyoumdjian, casado, argentino naturalizado y don José Gueikian casado, argentino, cuya personería que invoca para este otorgamiento resulta convenientemente acreditada a mérito del instrumento que me exhibe, respecto del cual me asegura su plena vigencia el que se transcribirá más adelante y en tal virtud el compareciente señor Bergamali dijo: Que entre él y sus representados ha quedado constituída la Sociedad que girará en ésta plaza bajo la denominación de "BERGAMALI SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" a la cual le fué acordada la correspondiente autorización para funcionar como sociedad anónima, habiéndose también aprobados sus Estatutos por el Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro del Superior Gobierno de la Nación, que lleva fecha del veinticuatro de noviembre último, por cuya circunstancia habiéndose dado cumplimiento a lo determinado por el Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio acerca de la formación de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, viene por medio de la presente escritura, por sí y por la representación que ejerce a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad protocolizando en consecuencia de ello, en este Registro Nacional de Contratos Públicos número ciento setenta a cargo del autorizante, el instrumento previo de constitución, sus Estatutos tal como han sido aprobados y el Decreto ya referido, todo lo que consta y resulta del expediente número cero nueve mil novecientos sesenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cinco tramitado en la Inspección General de Justicia, que para este otorgamiento tengo a la vista, siendo todo ello del siguiente tenor: "Primer testimonio. Bergamali, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera. Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: — Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Bergamali, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y cuyo término de duración prorrogable conforme a la Ley, será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Segundo: — El objeto de la sociedad será: a) La adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, los que podrá comprar, vender, edificar, enajenar y gravar con derechos reales, y b) la compra y venta de títulos créditos, derechos y acciones, la constitución y transferencia de hipotecas y la concesión de préstamos con o sin garantía real. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá en general ejecutar todos los actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir, recibir o establecer toda clase de derechos que pueda interesar o corresponder a una sociedad inmobiliaria y financiera, inclusive aceptar mandatos y constituirse en depositaria, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Título III. — Capital y Acciones. Artículo Tercero: — El capital autorizado es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, representadas por cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, siendo la primera de acciones ordinarias la que está totalmente suscripta. Las series no emitidas serán de acciones ordinarias o preferidas según así lo determine el Directorio, a quien incumbe asimismo la fijación del dividendo que devengarán estas últimas, no pudiendo ser el mismo mayor del doce por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las nuevas accionse serán ofrecidas con prioridad a los accionistas tenedores de acciones de la misma categoría, en proporción a su tenencia, de acciones en el momento de la nueva emisión, las que serán puestas en conocimiento de éstos, por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días debiendo ejercer su derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Artículo Cuarto: Las acciones serán firmadas por el Presidente o por la persona que haga sus veces y por un Director de la sociedad y tendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos podrán representar una o más acciones. Las acciones integradas son al portador e indivisibles a todos sus efectos. Las que no estén integradas serán nominativas y sólo podrán ser transferidas previa aprobación del Directorio. Los accionistas que no pagaren las cuotas de integración de sus acciones en los plazos que se hayan establecidos, abonarán un interés moratorio del ocho por ciento anual, sin perjuicio del derecho del Directorio de ejecutar la obligación, el que deberá seguir un procedimiento uniforme con todos los accionistas que se encuentran en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo Quinto: Las acciones serán pagadas en dinero efectivo pero el Directorio, bajo su responsabilidad y mediante las estimaciones de valor que procedan, podrá aceptar como aportes bienes y patentes, mediante la entrega de acciones liberadas. — Los bienes y patentes que se adquieran representarán un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo ello ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete accionistas y la fiscalización será confiada a un Síndico y a un Suplente. — El mandato de los Directores y de los Síndicos durará un año y podrán ser reelegidos. — El Directorio en su primera sesión elegirá a uno de sus componentes para que actúe durante todo el mandato en el carácter de Presidente y otro en el de Vice Presidente, que sustituirá al primero en caso de ausencia o imposibilidad. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Si ocurrieran vacantes que impidieran la formación del quórum, los Directores que quedaren, en unión del Síndico, podrán llenarlas con otros accionistas cuyas funciones durarán hasta la próxima Asamblea. — Artículo Séptimo: Los Directores, incluso el Presidente podrán delegar sus funciones en otro Director, quien actuará por sí y en representación del delegante el que quedará personal y directamente obligado por todos los actos del mandatario. — Artículo Octavo: Cada director deberá mantener depositados en la Sociedad cincuenta acciones de la Sociedad mientras dure su mandato, en garantía del fiel cumplimiento de su desempeño. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad de cualquier clase que ellos sean. b) Nombrar gerentes generales, pudiendo estas designaciones recaer en uno o más de sus miembros, a quienes en este caso se les podrá fijar una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen, además de la que les corresponda como Directores, ad referéndum de la Asamblea General. — c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar su sueldo, jornales o emolumentos y removerlos y despedirlos. — d) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se le adeuden a la sociedad. — e) Efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la Sociedad. — f) Hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que ellas sean. — g) Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. — h) Hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deuda, o hacer donaciones. — i) Comprar, vender y permutar bienes raíces o muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, firmar, endosar, avalar, y descontar letras, pagarés, giros, cheques y todo otro documento comercial y de crédito, conocimientos y cartas de portes, girar cheques y órdenes de pago contra fondos de la sociedad o en descubierto sobre créditos acordados. — j) Emitir obligaciones y|o debentures, con o sin garantía. — k) Realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y con cualquier otro Banco Nacional, provincial, extranjero o particular. l) Celebrar cualquier contrato inclusive los que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito. m) Dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la Sociedad. n) Constituir, ceder, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles. — o) Presentar balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias de la Sociedad a la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades. — p) Conferir poderes generales o especiales, incluso los que se refieren a los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. — q) Autorizar a uno o más Directores para ejecutar las resoluciones que adopte el Directorio, pudiendo firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios. r) Las facultades consignadas en este artículo son meramente enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, el cual podrá también efectuar todos los demás actos, contratos, gestiones o diligencias civiles, comerciales, judiciales, extrajudiciales o administrativas, que estime conveniente a los intereses de la Sociedad y que no estén reservados expresamente por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea General. — Artículo Décimo: El Presidente y el Vice Presidente ejercerán indistintamente la representación legal de la Sociedad en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos. — Pueden indistintamente por sí, ejercer sin autorización previa alguna, todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el artículo noveno de estos Estatutos, con cargo de dar cuenta al Directorio con la única excepción de la adquisición y enajenación de bienes raíces, la constitución de gravámenes sobre los mismos, la emisión de debentures y la renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas, para lo cual será necesario, siempre el acuerdo previo del Directorio. Las donaciones sólo podrán hacerse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete inciso sexto del Código Civil. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero. — Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por el Boletín Oficial mediante publicaciones durante quince días y debiendo comenzar con diez y ocho días de anticipación cuando menos a la fecha de la Asamblea. Estas estarán perfectamente constituídas en la primera convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. En segunda convocatoria, las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante diez días con trece de anticipación a la fecha de la Asamblea, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes aunque traten casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y adoptarán resoluciones por mayoría de votos. Toda Asamblea en segunda convocatoria deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera convocatoria. Cada acción ordinaria o preferida da derecho a un voto y en caso de empate decidirá el Presidente. Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria pudiendo hacerse representar en la Asamblea mediante poder en forma o simple carta poder. — Artículo Décimo Segundo. — La Asamblea establecerá anualmente por anticipado y con imputación a gastos generales del nuevo ejercicio, la retribución máxima de los Directores como tales y la de los Síndicos sin perjuicio de lo establecido en el Artículo noveno, inciso b). Las remuneraciones por cualquier concepto a los miembros del Directorio no deberán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VI. — Balances. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Tercero. — El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año, de los beneficios líquidos y realizados que resulten se separará el dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. El saldo tendrá el destino que le fije la Asamblea después de cubierto el dividendo atribuído a las acciones preferidas, si los hubiera. — Artículo Décimo Cuarto. — La Sociedad quedará disuelta en los casos establecidos por la Ley o cuando así lo resolviera la Asamblea General de Accionistas convocada y constituída en debida forma con ese objeto. La liquidación estará a cargo del Directorio el que rendirá cuentas a la Asamblea. Previa extinción del pasivo, se devolverá el capital y con el remanente se pagará a los poseedores de las acciones preferidas un dividendo igual al establecido para dicha clase de acciones y el saldo que después resultara será repartido entre los poseedores de acciones ordinarias de acuerdo a sus respectivas integraciones. — Artículo Décimo Quinto: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos regirá el Código de Comercio en lo que establece para las Sociedades Anónimas. — Raspado: miembros - título- Vale. — Se hace constar que los presentes estatutos están extendidos en cinco sellos nacionales de dos pesos cada uno números correlativamente del tres millones ciento veintiún mil doscientos ochenta y uno al tres millones ciento veintiún mil doscientos ochenta y cinco. — A. Bergamali. — Amy H. de Bergamali. — L. Couyoumdjian. — L. Couyoumdjian. — R. Bergamali. — Flora A. S. de Bergamali. — Mario K. Bergamali. — Nelly Ricciardi de Bergamali. — K. Kouyoumdjian. — J. Gueikian. — Número novecientos noventa y uno. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano Nacional Doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, comparecieron Don Armen Bergamali, comerciante, argentino naturalizado, casado con Hamaspur Missirian, con Cédula de identidad número doscientos diez y siete mil quinientos treinta y tres; Doña Hamaspur Missirian de Bergamali, argentina naturalizada, casada con Armen Bergamali, con cédula de identidad número trescientos veintidós mil doscientos noventa y dos, domiciliados ambos en la calle Manuel Obarrio dos mil novecientos sesenta y siete, Doña Lola Vira Bergamali de Couyoumdjian, argentina, casada con Loris Couyoumdjian, con cédula de identidad número ochocientos un mil trescientos cuarenta y dos; Don Loris Couyoumdjian, argentino naturalizado, comerciante, casado con Lola Vira Bergamali, con domicilio ambos en la Avenida Quintana novecientos cuarenta y cuatro, sexto piso y con cédula de identidad, el señor Couyoumdjian, número dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve; Don Rolando A. Bergamali, argentino, comerciante, casado con Flora Arpiné Sandaldjian, con cédula de identidad número ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos; Doña Flora Arpiné Sandaldjian de Bergamali, alemana, casada con Rolando A. Bergamali, con cédula de identidad número dos millones quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliados en la calle Pampa mil setecientos setenta y cuatro; Don Mario K. Bergamali, argentino, ingeniero, casado con Nelly Ricciardi, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho; Doña Nelly Ricciardi de Bergamali, argentina, casada con Mario K. Bergamali, con cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, con domicilio ambos en la calle Libertad mil quinientos treinta y seis, Don Kriker Kouyomdjian, argentino naturalizado, comerciante, casado con Fernanda Juan Paula Grandinot, con cédula de identidad número quinientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho que vive en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos veintiuno, sexto piso A. y don José Gueikian, argentino, contador, casado con Selvi Ekshian, con cédula de identidad número un millón trescientos cuatro mil novecientos ochenta que habita en la calle Bahía Blanca quinientos diez y siete, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que han concurrido a mi Escribanía con el objeto de formalizar el Acta de constitución de una Sociedad Anónima que entre ellos y después de varias deliberaciones han resuelto constituir, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Que queda formamente constituída entre los comparecientes una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Bergamali, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", la que tendrá por principal objeto la adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, edificar y de cualquier otro modo gravar o enajenar, prestar dinero con o sin garantía real y en general ejecutar todos los actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que puedan interesar o corresponder a una sociedad inmobiliaria y financiera, inclusive aceptar mandatos y constituirse en depositaria, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país; realizando y ejecutando además para el cumplimiento de sus fines, todos aquellos actos, gestiones y contratos que resulten especificados en sus Estatutos. — Segundo: Que se aprueban en todos y cada una de sus partes los Estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, los cuales se han redactado por separado y un ejemplar de los mismos para constancia y firmado por todos los comparecientes se agrega por cabeza de la presente escritura de la que y a sus efectos pertinentes se considera formando parte integrante, manifestando además los comparecientes que aceptan los aludidos Estatutos, por haber sido redactado conforme con lo que han convenido y declaran que las firmas puestas al las mismas les pertenecen y son de su puño y letra. — Tercero: Que se fija el Capital autorizado de la sociedad en dos millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, representadas por cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, la primera de las cuales serán de acciones ordinarias y está totalmente suscripta, en un todo conforme con lo que al respecto establecen los Estatutos. — Cuarto: Que la suscripción de la primera serie de acciones queda hecha en la siguiente forma: Armen Bergamali, mil setecientas acciones por un valor nominal de ciento setenta mil pesos nacional; Hamaspur Missirian de Bergamali, trescientas cuarenta acciones por un valor nominal de treinta y cuatro mil pesos: Lola Vire Bergamali de Couyoumdjian, doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos. Loris Couyoumdjian, cuatrocientas acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos moneda nacional, Rolando A. Bergamali, cuatrocientas acciones por un valor no-

minal de cuarenta mil pesos moneda nacional; Flora Arpiné Sandaldjian, de Bergamali, doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional; Mario K. Bergamali, cuatrocientas acciones por valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional; Nelly Ricciardi de Bergamali, doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional; Krikor Kouyoumdjian, ciento cuarenta acciones por un valor nominal de catorce mil pesos moneda nacional y José Gueikian, veinte acciones por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional. — De la suma de ciento setentá mil pesos moneda nacional suscripta por el señor Armen Bergamali, ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional lo integra con el aporte que hace a la Sociedad de la finca que le pertenece en absoluta propiedad y dominio ubicada en esta Capital, en la Zona Norte, calle Manuel Obarrio Nº 2967, importe que es la valuación fiscal que a dicho inmueble se le ha asignado a los fines de la percepción de los impuestos respectivos y cuya transferencia a favor de la Sociedad se compromete a efectuar tan pronto la misma sea legalmente constituída siendo los ingresos y egresos que origine la misma y a partir de la fecha, por cuenta de la Sociedad Anónima. — Del saldo de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, suscripto integra en efectivo el diez por ciento. — Los restantes suscriptores integran en dinero efectivo, el diez por ciento correspondiente al monto de las acciones suscriptas por cada uno de ellos para su consiguiente depósito en el Banco de la Nación Argentina. — El resto será integrado en la fecha y forma que estime el Directorio. — Quinto: Que el primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Rolando Bergamali, Vice Presidente, señor Mario K. Bergamali, Director, señor Loris Couyoumdjian, Síndico titular, señor Krikor Kouyoumdjian y Síndico Suplente, señor José Gueikian. — Sexto: Queda facultado el Presidente designado señor Rolando A. Bergamali, para cobrar y percibir de los suscriptores el diez por ciento correspondiente al monto de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, cuyo importe será depositado conforme corresponda en el Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: Se autoriza a los señores Rolando A. Bergamali y Mario K. Bergamali, para que actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, a cuyos efectos se los autoriza igualmente para aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, efectuando los cambios o reformas que vieren convenir y sean conducentes a ajustar las disposiciones estatutarias a las normas legales pertinentes, facultándolos también expresamente para que en su oportunidad otorguen en nombre y representación de todos los componentes de la sociedad, la escritura de constitución definitiva a que se refiere el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, gestionando asimismo su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, ejecutando todos los actos, gestiones y diligencias que fueren precisas para los fines indicados para todo lo que se les confiere el más amplio poder. — En este estado los otorgantes me solicitan a mí el autorizante, les expida testimonio de la presente escritura y de los Estatutos, que como se ha dicho quedan anexados a la misma, para su presentación a la Inspección General de Justicia a los efectos ya indicados. — Previa lectura que les di; ratificaron su contenido, firmado ante mí y los testigos Don Alfonso Buceta y Don Armando Maza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — A. Bergamali. — Amy H. de Bergamali. — L. Couyoumdjian. — L. Couyoumdjian. — R. Bergamali. — Flora A. S. de Bergamali. — Mario K. Bergamali. — Nelly Ricciardi de Bergamali. — K. Kouyoumdjian. — J. Gueikian. — Alfonso Buceta. — A. Maza. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y uno del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe y con los estatutos agregados a la misma. — Para la Sociedad Bergamali, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio en ocho sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve al tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Raspado: destino, Nelly, efectos, Vale. Hay un sello. — Augusto F. A. Rossi.

— Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes número . . . . 9567|55 . . . y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos; Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "...'Bergamali', Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera". — Constituída en esta Capital el 21 de julio de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte (20) de fojas veinte y cinco vuelta (25 vta.) para el art. 8º y de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.)... Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574. — Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente señor Bergamali continuó diciendo: Que en consecuencia, y a los efectos legales pertinentes deja transcriptos en este Registro los antecedentes constitutivos y los estatutos de la razón social "Bergamali", Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome, a mí el autorizante, le expida testimonio para su conocimiento, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué la presente escritura, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y conjuntamente con los testigos don Jorge Alfredo Ramos y don Alfonso Buceta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — R. Bergamali. — J. A. Ramos. — Alfonso Buceta. — Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos tres del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Bergamali, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera", expido este primer testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y dos al ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y cinco; del ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho al treinta y nueve; ochocientos cuarenta y nueve mil cuarenta y uno al ochocientos cuarenta y nueve mil cuarenta y tres y el presente, seiscientos veintisiete mil setecientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Augusto F. A. Rossi. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — S|r.: un día. Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 628.— e.14|3-Nº 11.730-v.14|3|56

L'ABEILLE (La Abeja)

COMPAGNIE ANONYME D'ASSURANCES A PRIMES FIXES CONTRE L'INCENDIE, LES ACCIDENTS ET LES RISQUES DIVERS

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 178. — Primer Testimonio, — Escritura Número Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Jaime Griner, que firma igual, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y cinco, segundo piso, hábil, mayor de edad, vecino y de mi conocimiento, doy fe, quien a los efectos de protocolizar en este mismo Registro y protocolo corriente me hace entrega del testimonio de los Estatuts de la Sociedad La Abeja, Compañía Anónima de Seguros a primas fijas contra Incendio, Accidentes y Riesgos de toda Indole, el cual literalmente transcripto, es del siguiente tenor:

"Testimonio de Estatutos Aprobados A "L'Abeille" (La Abeja) Compagnie Anonyme D'Assurances A Primes Fixes Contre L'Incendie, Les Accidentes Et Les Risques Divers (Compañía Anónima de Seguros a Primas Fijas contra Incendio, Accidentes y Riesgos de toda Indole).

— Título Primero. — Constitución de la Sociedad. — Su Denominación. — Su Duración. — Su Sede. — Artículo Primero: Por la presente acta, queda constituída una Sociedad anónima que existirá entre todos los propietarios de las acciones creadas como indicado a continuación. — Artículo dos. — La Sociedad toma la denominación de "L'ABEILLE" (LA ABEJA) COMPAGNIE ANONYME D'ASSURANCÈS A PRIMES FIXES CONTRE L'INCENDIE, LES ACCIDENTS ET LES RISQUES DIVERS (Compañía Anónima de Seguros a primas fijas contra Incendio, Accidentes y Riesgos de toda Indole). — Artículo tres. — Su duración queda establecida en noventa y nueve años a partir del veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y uno, salvo casos de disolución o prórroga previstos a continuación. — Artículo cuatro. — Su sede social y su domicilio quedan establecidos en París. — Quedan establecidos en la calle Taitbout número cincuenta y siete y podrán ser modificados por deliberación del Directorio. —

Título Segundo. — Operaciones de la Sociedad. — Artículo cinco. — La Sociedad tiene por objeto: Primero: El seguro y reaseguro en Francia y fuera de Francia de los riesgos personales o materiales de toda índole y de sus consecuencias pecuniarias con excepción solamente de las operaciones de seguro directo sobre la Vida y contra el Granizo. — Segundo: La gestión de toda clase de Sociedades, Compañías o todos organismos de seguro contra los riesgos vinculados con el objeto social, y, de modo general, toda clase de contratos y convenios relacionados con dicho objeto. — Artículo seis. — El máximun de seguros que la Sociedad puede consentir en ejecución de la Ley del nueve de abril de mil ochocientos noventa y ocho u otras leyes venideras relativas al mismo objeto, ya sea en Francia, ya sea en el extranjero, alcanza, para cada póliza la suma total de las obligaciones que pueden ser impuestas al asegurado por dichas leyes, así como por toda clase de decretos, decisiones o reglamentos que son actualmente o podrán ser ulteriormente fijados para su ejecución: — El máximun de los seguros que la Sociedad puede consentir en todas las pólizas de seguro de responsabilidad, asciende para cada póliza, hasta la suma total de las obligaciones que puedan ser impuestas al asegurado por toda clase de actas convencionales o judiciales interviniendo en aplicación de la legislación vigente, ya sea en Francia, ya sea en el extranjero. — Para las demás categorías, el máximun de seguros queda establecido en cincuenta millones de francos sobre un sólo riesgo material o sobre una sola persona, esta cifra pudiendo, sin embargo, en este último caso, sumarse con las indemnizaciones previstas en los párrafos anteriores. — Estos plenos máxima podrán ser aumentados ulteriormente por decisión de la Asamblea general ordinaria. — La Compañía puede asegurar sumas superiores pero reasegurando el excedente. — Artículo siete. — La Sociedad puede extender sus operaciones en toda Francia, las posesiones francesas y en el extranjero. — Puede elegir domicilio en el extranjero, ya sea por sí misma ya sea por sus representantes. — Título Tercero. — Capital Social. — Acciones. — Depósitos. — Artículo ocho. — El Capital Social queda establecido en cuatrocientos ochenta y tres millones de francos y dividido en ciento treinta y ocho mil acciones de tres mil quinientos francos cada una totalmente integradas. — Podrá ser aumentado bajo cualquier forma y particularmente por conversión en acciones de las reservas facultativas de la Sociedad en virtud de una deliberación de la Asamblea general tomada sobre la iniciativa del Directorio en las formas establecidas por el artículo cuarenta y cinco más abajo indicado. — En Caso de aumento hechó por emisión de acciones pagaderas en efectivo y salvo decisión contraria de la Asamblea general extraordinaria, los propietarios de acciones anteriormente emitidas tienen un derecho preferencial para suscribir nuevas acciones en relación con el número de acciones antiguas que cada uno posee entonces. — Este derecho se ejercerá en las formas, plazos y condiciones prevsitos por los decretos-leyes de fecha ocho de Agosto y treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Artículo nueve. — Cada acción otorga derecho a una parte proporcional en la propiedad del activo social y en los beneficios. — Toda subscripción de acción obliga a abonar el importe en los plazos y condiciones previstas por los estatutos. — Artículo diez. — El pago de cada acción suscripta queda garantizado a la Compañía, por la entrega de la mitad del importe de las acciones suscriptas; por la obligación personal del accionista de abonar, si hubiere lugar, la otra mitad en las épocas y en la forma que quedarán establecidas por el directorio. — Esta obligación existirá por el solo hecho de ser suscriptor de acciones. — Artículo once. — Las acciones son nominativas y llevan un número de orden del uno al ciento treinta y ocho mil. — Artículo doce. — La propiedad de acciones queda comprobada por una inscripción en los registros de la Sociedad. — Un certificado de esta inscripción es otorgado al accionista y le sirve de título.— Este certificado menciona el número de cada acción inscripta a nombre del titular, lo firman un Administrador y un delegado del Directorio especialmente mandatado a tal efecto; una de las dos firmas puede ser puesta por medio de un sello. — Artículo trece. — La cesión de acciones no puede efectuarse sino por la declaración de transferencia mencionada en los registros de la Sociedad, y efectuada en las condiciones prescriptas por las disposiciones legales vigentes. — La Sociedad puede exigir que la firma y la capacidad de las partes sean atestiguadas por un oficial público salvo justificando su identidad en los términos del artículo siete del decreto del veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Para que la transferencia sea considerada válida por la Sociedad el cesionario debe ser —salvo en caso de venta pública o judicial— admitido previamente por una deliberación del Directorio. — En caso de no aceptación, el Directorio no está obligado en dar a conocer sus motivos. — No será aceptada la transferencia de un título sobre el cual los pagos vencidos no han sido abonados. — Artículo catorce. — Luego de abonada la primera mitad, el excedente del importe de las acciones, si fuere necesario, será abonado en las proporciones y en los plazos establecidos por el Directorio. — Cada llamado de fondos será enunciado, por lo menos un mes antes de la época fijada para el pago, en dos diarios de avisos legales del departamento del Sena. — Artículo quince. — En caso de falta de pago en las épocas indicadas, deberá abonarse, de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa, un interés de cinco por ciento. — La Sociedad puede, además, después de una simple intimación por carta certificada, enviada con ocho días de anticipación al domicilio mencionado en los registros de la Sociedad y que quedará sin efecto, proceder a la venta en una o varias veces,, por un Corredor de Cambios acreditado en la Bolsa de París, de las acciones que no estuvieran completamente integradas. — Dichas acciones serán vendidas por cuenta, a expensas, riesgos y a cuenta del morador. — Los nuevos títulos otorgados a los compradores llevan los mismos números que los títulos primitivos que serán anulados y no tendrán ningún valor en las manos de los propietarios desposeídos. — Sobre el producto de la venta se imputan en primer lugar los gastos y los intereses luego los depósitos atrasados. — El déficit, si hubiera, será recuperado por todas las vías legales contra el accionista desposeído y sus co - obligados. — El excedente, si lo hubiera, queda a disposición del accionista de sus herederos o de los interesados. — Así como ha sido dicho más arriba se mecionará la venta en el registro-talonario mencionado en el art. 12. — Artículo dieciséis: En caso de quiebra un accionista, si no existe fianza, el Directorio procederá a la venta de sus acciones en la forma indicada en el art. 15, sin más requisito que una simple notificación enviada al síndico de la quiebra por carta certificada y con ocho días de anticipación. En caso de insolvencia de deudores o de suspensión de pagos, el Directorio puede obligar al accionista a pagar la totalidad del capital que aún adeudare sobre sus acciones, y a falta de ello, en los diez días que sigan a la notificación se procederá contra él del mismo modo que contra el fallido. — Artículo diecisiete: En caso de fallecimiento de un accionista, un plazo de un año a partir del día del fallecimiento será concedido a sus herederos o a los interesados para presentar a la persona o a las personas que se harán cargo de cada acción o a un cesionario en reemplazo del difunto. Si vencido al plazo de un año a contar del día del fallecimiento, nadie ha sido presentado, las acciones dejadas por el difunto serán vendidas en la forma indicada en el art. 15, por cuenta y riesgo de la sucesión. Las acciones podrá igualmente ser vendidas antes de la terminación del plazo de un año, en caso en que los herederos no contestaran a los llamados de fondos, ya sea antes, ya sea después del fallecimiento. El párrafo 1 del art. 3 no se aplicará en lo que respecta a las mutaciones indicadas en los arts. 15 y 16, así como aquellas mencionadas en el presente art. — Artículo dieciocho: Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce a un sólo propietario por cada acción. Sin embargo una acción puede ser inscripta a nombre de una persona para el usufructo y a nombre de otra para la nuda propiedad. Ningún accionista podrá poseer más de la cuadragésima parte de las acciones correspondientes al capital social. — Artículo diecinueve: Los derechos y obligaciones inherentes a la acción siguen al título cualquiera sea su propietario. La propiedad de un acción obliga a adherirse a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General. Los herederos o acreedores de un accionista no pueden bajo ningún pretexto, pedir la colocación de sellos judicialmente sobre los bienes y valores de la sociedad, pedir participación o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Para ejercer sus derechos deben atenerse a los inventarios sociales y a las decisiones de la Asamblea General y del Directorio. — Artículo veinte: Los accionistas sólo se comprometen hasta concurrencia del total de cada acción, más allá del cual todo llamado de fondos queda prohibido. — Título Cuatro. — De la Administración y Dirección de la Sociedad. — Artículo veintiuno: La sociedad está administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de doce miembros, designados por la Asamblea General de accionistas, el cargo es gratuito, reciben fichas de presencia cuyo valor fija la Asamblea, la repartición será fijada por el Directorio. — Artículo veintidós: Los administradores deben ser propietarios de cincuenta acciones cada uno; dichas acciones serán afectadas en calidad de garantía de los actos de su gestión. Dichas acciones son inajenables, llevan un sello ratificando su enajenabilidad y quedan depositados en la caja social. Los administradores se designan por tres años. Son reelegibles. — Artículo veintitrés: El Directorio designa cada año a un presidente, entre sus miembros y si lo considera necesario a un vice-presidente y a un secretario. El vice-presidente está facultado únicamente para presidir, en caso de impedimento del presidente, las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales: Son reelegibles. — Artículo veinticuatro: Durante el intervalo que transcurre entre dos Asambleas Generales, en caso en que hubiera una vacante de Administrador, por causa de fallecimiento, renuncia u otro motivo, el Directorio tendrá la facultad de llenar provisoriamente la vacante; deberá obligatoriamente proceder en el más breve plazo posible a dicha designación provisoria en caso en que el número de miembros efectivos sea inferior a tres. Los administradores así nombrados sólo quedan en ejercicio durante el tiempo que hubiera correspondido a sus antecesores. Los nombramientos hechos por el Directorio a título provisorio serán sometidos a la ratificación de la Asamble General; si ellas no son ratificadas por la Asamblea General, las deliberaciones efectuadas y los actos cumplidos por el Directorio no dejan de ser válidos. — Artículo veinticinco. El Directorio se reune en principio una vez por mes y por lo menos doce veces por año. Puede ser convocado extraordinariamente, ya sea por el presidente o a pedido de la mayoría de los administradores. Las personas a quienes el Directorio delega funciones directoriales podrán tomar parte en las deliberaciones del Directorio con voz consultativa. Es imprescindible la presencia de la mitad por lo menos, de los miembros en funciones, para que las deliberaciones sean juzgadas válidas. Las decisiones se toman por mayoría de los miembros presentes. En caso de división el voto del presidente o su reemplazante es preponderante. Si sólo asisten dos miembros a una sesión las deliberaciones del Directorio se transcriben en un registro llevado a dicho efecto y son firmadas por el presidente o en caso de impedimento, por el vicepresidnte y por uno de los miembros presentes (administrador). Los nombres de los miembros presentes se anotan en el encabezamiento del acta de la sesión. — Artículo veintiseis. Los testimonios y extractos de estas deliberaciones que deberán ser presentados ante la justicia u otras entidades, serán certificados por uno de los miembros del Directorio. La justificación del número de Administradores en ejercicio y de su designación, resulta válida ante terceros, por la simple mención en el acta y en el extracto que se otorga, de los nombres de los Administradores presentes, sin que los terceros puedan pedir la justificación de los documentos que comprueban dichos nombramientos. — Artículo veintisiete: El Directorio administra a la Sociedad y especialmente: Ordena las llamadas de fondos, en caso de necesidad. Reglamenta la for-

ma y condiciones de los contratos. Fija las tarifas que sirven de base a las operaciones de la Sociedad. Determina la forma de percepción de las sumas a recibir. Reglamenta el empleo de fondos. Autoriza la compra de toda clase de inmuebles. Autoriza transferencias, retiros, cesiones de renta sobre el Estado, de efectos públicos, acciones u otros valores mobiliarios de la Sociedad. Autoriza préstamos sobre valores mobiliarios. Puede tratar, comprometer, transijir, dar desembargo con o sin pago, así como desistirse de privilegios, hipotecas y acciones. Puede vender o permutar inmuebles y adquirir las carteras de otras compañías, francesas o extranjeros de seguros que garantizan los mismos riesgos que la Sociedad. Fija los gastos de administración, nombre y revoca agentes o empleados de la Sociedad, fija sus honorarios, sueldos, gratificaciones y, si es necesario, sus fianzas. Fija las cuentas anuales y determina la cuota de utilidades a repartirse, salvo aprobación de la Asamblea General. Convoca las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias y reglamenta el orden del día. Finalmente está en general investido de todos los poderes necesarios para la administración de los asuntos de la Sociedad. El Directorio define y delega los poderes inherentes al ejercicio de las funciones del Presidente-Director General, y eventualmente, confirma o determina aquellos conferidos a sus delegados. El Directorio puede además delegar los poderes que juzgue oportuno o confiar misiones de supervisión, coordinación u otras a las personas que juzgue conveniente elegir, siempre en conformidad con las disposiciones legales. Puede autorizar a sus delegados a consentir sustituciones de poderes. Pueden ser instituídas en las condiciones previstas por la legislación en vigencia, comisiones de estudio u otras. El Directorio determina los sueldos y asignaciones fijas o proporcionales, o a la vez fijas y proporcionales, del Presidente, del Directorio, de toda clase de mandatarios y eventualmente, de las personas encargadas de misiones o que forman parte de comisiones ya previstas en los párrafos que anteceden: todo ello será imputado en el rubro gastos generales, siempre con observancia de las disposiciones legales contrarias que pudieran existir. — Artículo veintiocho: Los fondos de la Sociedad, con excepción de las sumas destinadas al servicio corriente, serán empleados en conformidad con las disposiciones de las leyes y decretos que reglamentan la materia, que han sido o serán promulgados en Francia o en los países extranjeros en los cuales opera la Compañía. La lista de valores será fijada anualmente por la Asamblea general. Los valores pertenecientes a la Sociedad que no correspondieran a certificados o títulos nominativos, así cómo los valores emitidos por Sociedades o colectividades extranjeras deberán representarse por recibos de depósito. — Artículo veintinueve: La Sociedad está facultada para efectuar el depósito de títulos o valores en las condiciones previstas por la legislación de los países extranjeros en que está autorizada a operar. — Artículo treinta: Las transferencias, endosos y escrituras de compra o de enajenación de rentas, efectos públicos y otros valores mobiliarios, las transferencias, escrituras de compra o de venta o permuta de inmuebles, todas las escrituras públicas o privadas, los convenios y comisiones de los agentes y delegados de la Sociedad, y en general, todas las actas y documentos, a no ser los que los delegados del Directorio estén autorizados a firmar solos, serán firmados por el Presidente o uno de los mandatarios delegados a tal efecto, o por dos mandatarios igualmente delegados a tal efecto. Las acciones judiciales, los recursos contra toda clase de administradores o contra terceros serán interpuestas en nombre de la Sociedad, haciendo los trámites y diligencias el Presidente u otros mandatarios del Directorio delegados a tal efecto. — Artículo treinta y uno: Los miembros del Directorio responden de la ejecución de su mandato en las formas previstas por la legislación vigente. — Artículo treinta y dos: El Presidente del Directorio asegura, bajo su responsabilidad la Dirección General de la Sociedad: a tal efecto el Directorio le delega los poderes necesarios. Si el Presidente no asegura sólo las funciones de Director General, el Directorio, a propuesta suya, puede nombrar para asistirlo, a título de Director General, ya sea uno de sus miembros, ya sea un mandatario elegido fuera de su seno, a quien delega tales poderes que juzue convenientes y cuya remuneración determinará. En caso en que el Presidente se ncuentre imposibilitado para ejercer sus funciones, puede delegar todo o parte de éstas a un Administrador: esta delegación renovable debe siempre otorgarse por un tiempo limitado. Si el Presidente se halla momentáneamente incapacitado para hacer esta delegación, el Directorio puede hacerla de oficio en las mismas condiciones. El Directorio puede también designar personas elegidas en su seno o fuera de él, constituídas o no en comisiones, fijando sus poderes y atribuciones a excepción de toda clase de función directorial y fija igualmente su remuneración. El Presidente puede constituir una comisión para secundarlo. Los miembros de dicha comisión están encargados de estudiar los asuntos que el Presidente les envía para ser examinados. — Artículo treinta y tres: Suprimido. — Artículo treinta y cuatro: El Presidente-Director General o los mandatarios a los cuales el Directorio ha delegado todo o parte de sus poderes, está encargado de la gestión de los asuntos sociales bajo la autoridad del Directorio. Representa a la Sociedad ante terceros para la ejecución de las decisiones del Directorio. Dirige el trabajo de las oficinas y a los agentes exteriores. Propone la designación o la revocación de toda clase de empleados o agentes y tiene derecho a suspenderlos provisoriamente, debiendo comunicarlo al Directorio en su próxima reunión. Firma las recibos y descargos y en general toda clase de documentos relacionados con los asuntos corrientes, no obstante los giros y cheques y especialmente aquéllos girados sobre el Banco de Francia, deberán llevar las firmas de dos funcionarios de la Sociedad designados a tal efecto por el Directorio. Tramita los cobros y gastos de la Sociedad. Informa al Directorio de los siniestros y de las liquidaciones en curso. Inicia y prosigue acciones judiciales. Toma todas las disposiciones urgentes que le parezcan indicadas para los intereses de la Sociedad, debiendo rendir cuenta de sus actos al Directorio en ocasión de su más próxima reunión. Puede delegar sus facultades a terceros, para operaciones especiales y determinadas. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Presidente, sus funciones son desempeñadas provisoriamente por tales personas designadas por él o por el Directorio en las formas y condiciones estipuadas por la ley. — Artículo treinta y cinco: El Director General puede ser revocado por una deliberación motivada del Directorio. En caso de urgencia, los poderes otorgados al Director General por el Presidente pueden ser suspendidos por éste, debiendo informarse al Directorio a la mayor brevedad. — Artículo treinta y seis: Esta deliberación para ser válida, debe ser tomada por mayoría de dos terceras partes, por lo menos, de los Administradores en funciones. — Título cinco. - Comisarios. — Artículo treinta y siete: La Asamblea ordinaria designa, en las condiciones previstas por la legislación vigente a uno o varios Comisarios, accionistas o no, encargados de desempeñar las funciones previstas por la ley. Establecen un informe en el cual rinde cuenta a la Asamblea general de la ejecución de su mandato y deben señalalar las irregularidades o inexactitudes que hubieren encontrado. Además darán un informe especial relativo a las operaciones previstas por el artículo cuarenta de la ley del veinticuatro de julio de mil ochocientos sesenta y siete. Los Comisarios deben reunir las condiciones determinadas por la ley. Son reelegibles. Los Comisarios tienen derecho a efectuar, en cualquier época del año, las verificaciones o controles que juzgaren oportunos. — En caso de urgencia, pueden convocar a Asamblea general. — Reciben una remuneración cuyo monto, fijado por la Asamblea general, sólo será modificado en caso de decisión a tal efecto. — Si la Asamblea general designa a varios Comisarios, puede actuar uno solo en caso de impedimento, renuncia, fallecimiento o negativa del o de los Comisarios designados, se procederá a su reemplazo de acuerdo a la ley. — Título Seis. — Asamblea General. — Artículo treinta y ocho. — La Asamblea general representa a la totalidad de los accionistas; sus decisiones son obligatorias para todos, incluso los ausentes. — Artículo treinta y nueve. — La Asamblea general se compone de los accionistas propietarios de tres acciones como mínimo, desde un término de un mes vencido. — Sin embargo, todos los que fueran propietarios desde un mes vencido de un número de acciones inferior a tres, tendrán la facultad de agruparse para reunir por lo menos tres acciones y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea, a condición de depositar sus poderes en la Sede Social por lo menos cinco días antes de la fecha de la Asamblea general. — Cada accionista que tenga personalmente derecho a asistir a la Asamblea, puede hacerse representar en ella, pero solamente por un mandatario que debe, a su vez, ser miembro de la Asamblea. — Si los derechos sobre acciones están divididos entre un nudo propietario y un usufructuario, esté último es el único convocado a la Asamblea general, pero sólo puedo tomar parte en ella si tiene poder a tal efecto del nudo propietario. — Por otra parte, el nudo propietario, provisto del poder del usufructuario, también puede tomar parte en la Asamblea. — Las deliberaciones de la Asamblea general son tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes o representantes. — Cada miembro de la Asamblea tiene tantos votos como acciones posea o represente, sin limitación alguna. — Artículo cuarenta. — La Asamblea general delibera válidamente cuando se compone de un número de accionistas que representa la cuarta parte de las acciones emitidas. — Si esta condición no se llena en la primera reunión, la deliberación no puede tener lugar. — Se convocará nuevamente a una reunión que será celebrada dentro de un término mínimo de quince días a contar desde la fecha de la primera reunión, y diez días después de la nueva convocatoria. — La deliberación referente a los puntos previstos en el orden del día de la primera reunión, será válida cualquiera fuera la parte del capital representado por los accionistas presentes. — Artículo cuarenta y uno. — Se convoca a la Asamblea general por decisión del Directorio, siendo presidida por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el Vicepresidente, y faltando ambos por un Administrador designado por el Directorio. — Los dos accionistas más importantes presentes, y, negándose ellos, los que les siguen por orden de lista, hasta que uno acepte, desempeñan las funciones de escrutadores. — La mesa directiva designa al Secretario. — Los escrutadores y el Secretario no podrán ser elegidos entre los Administradores. — Artículo cuarenta y dos. — La Asamblea general se reune en el transcurso del segundo trimestre de cada año en el día fijado por el Directorio. — La convocación se efectuará con un plazo previo mínimo de dieciséis días antes de la fecha fijada, mediante un aviso que será publicado en uno de los diarios de avisos legales de la Sede Social, teniendo en cuenta la aplicación de la ley en lo que concierne a las Asambleas generales extraordinarias. — El orden del día será determinado por el Directorio: sólo se incluirá lo propuesto por el Directorio así como lo que le habrá sido comunicado por lo menos quince días antes de la fecha de la reunión de la Asamblea general, con las firmas de veinte miembros de esta Asamblea. — Artículo cuarenta y tres. — La Asamblea general atiende los informes del Directorio y de los Comisarios en lo concerniente a las operaciones de la Sociedad. — Discute y aprueba, si hay lugar, las cuentas de la sociedad y determina la cifra de las utilidades a repartirse, en conformidad con lo dispuesto por los presentes estatutos. — La deliberación que concierne a la aprobación del balance y de las cuentas es nula si no ha sido precedida por el informe de los Comisarios. — Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes, en conformidad con las disposiciones de los artículos treinta y nueve y cuarenta. — El escrutinio secreto tendrá lugar cuando así lo pida el Directorio o un mínimo de cuarenta miembros de la Asamblea que representen una vigésima parte del capital social representado en la Asamblea. — Nombra a los Administradores y procede al reemplazo de los Administradores cuyos mandatos han llegado a expiración. — Delibera y dictamina dentro de los límites de los presentes estatutos, sobre los intereses de la Compañía y confiere por sus decisiones, los poderes necesarios al Directorio para los casos que no hubieran sido previstos. — Artículo cuarenta y cuatro. — La Asamblea general puede ser convocada extraordinariamente todas las veces que el Directorio reconozca la utilidad de hacerlo, y por los Comisarios en caso de urgencia, en conformidad con la ley. — La convocatoria tiene lugar en la misma forma que para la Asamblea general ordinaria, salvo el efecto de las prescripciones legales relativas a las Asambleas reunidas en segunda o tercera convocatoria. — Artículo cuarenta y cinco. — La Asamblea general extraordinaria puede introducir en los estatutos todas las modificaciones que crea oportunas, pero sólo por iniciativa del Directorio. — Puede decidir especialmente sin que la presente enumeración sa limitativa: La ampliación o la reducción del capital social bajo cualquier forma y de cualquier manera, su división en acciones de un tipo distinto al de tres mil quinientos francos. — La prórroga, reducción o disolución anticipada de la sociedad. — La fusión o la alianza de la Sociedad con otras Sociedades de seguros que granticen los mismos riesgos, constituídas o por constituirse. — El aporte a cualquier sociedad, o la transferencia o la venta a terceros de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad. — Toda clase de modificaciones al objeto social. — En todos los casos previstos en este artículo, la Asamblea General se compone de todos los accionistas, sea cual fuere el número de sus acciones; sus resoluciones, para ser válidas, deben reunir por lo menos los dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados. — Cada accionista tiene tantos votos como acciones posea o represente, sin limitación. — La Asamblea sólo se considera legalmente constituída y sólo puede deliberar válidamente, cuando reune las condiciones de quórum, de mayoría y de plazo, previstos por la ley. — El texto de las resoluciones propuestas debe ser puesto a disposición de los accionistas en la sede social, con un término mínimo previo de quince días antes de la fecha de la reunión de la primera Asamblea. — Artículo cuarenta y seis. — Las deliberaciones de la Asamblea general serán consignadas en memorias firmadas por los miembros de la mesa directiva, o por lo menos, por la mayoría de ellos. — Las copias o extractos de dichas actas que doban ser reproducidas, ahí donde fuero necesario, serán certificados por un Administrador. — Una lista de presencia cuyo objeto es indicar el nombre y domicilio de los miembros presentes a la Asamblea, así como el número de acciones que cada uno representa, queda adjunta al original del acta así como los poderes. — Dicha lista debe ser firmada por cada accionista al entrar en sesión; los miembros de la mesa directiva la fijan y firman. — Título Siete. — Inventario Cuentas Anuales. — Fondos de Reserva. — Distribución de Utilidades. — Artículo cuarenta y siete. — El año social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de Diciembre. — El Directorio establece, al finalizar cada año social, un inventario, un balance, una cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo cuarenta y ocho. — La Sociedad tiene la obligación de constituir las reservas previstas por las leyes y reglamentos vigentes y en particular una reserva de garantía que servirá de descuento previo según lo prescripto por el artículo treinta y seis de la Ley del veinticuatro de julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Artículo cuarenta y nueve. Se entiende por beneficios netos los productos netos del ejercicio, deduciendo los gastos generales y demás cargas sociales así como toda clase de amortizaciones del activo social y todas previsiones relativas a riesgos comerciales y otros. — Constituídos los fondos de reserva previstos por el artículo cuarenta y ocho arriba mencionado, podrá ser creado por la Asamblea General, a propuesta del Directorio, un fondo de reservas facultativas, así como toda clase de dobles a traspasar. — El saldo será distribuído en la siguiente forma: 1) La suma necesaria para pagar a los accionistas, como primer dividendo, el seis por ciento de las cantidades de los cuales sus acciones son liberadas pero no amortizadas, sin que, en caso de que las utilidades de un año no permitan este pago, los accionistas puedan reclamar sobre utilidades de años subsiguientes. — 2) El saldo será distribuído en la siguiente forma: Diez por ciento al Directorio; noventa por ciento a las acciones. — Todos los intereses o dividendos vencidos desde años y no reclamados, serán considerados prescriptos en conformidad con la ley. — Artículo cincuenta. — En caso de insuficiencia de recursos ordinarios para hacer frente a las cargas sociales, las sumas necesarias serán prelevadas sobre las reservas facultativas antes de cualquier llamada de fondos sobre acciones. — Título Ocho. — Disolución. — Liquidación, Divergencias. — Artículo cincuenta y uno. — En caso de pérdida de la mitad del capital social, los Administradores deberán pedir la reunión general de todos los accionistas, a los efectos de estatuar en las condiciones previstas por el artículo cuarenta y cinco para saber si se debe pronunciar la disolución de la Sociedad. — En todos los casos, la resolución de la Asamblea será publicada. — Cuando la disolución tenga lugar, ésta será hecha por el Directorio y bajo su vigilancia en las formas indicadas por la Asamblea General. — Esta última, legalmente constituída, conservará durante la liquidación las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad; y en particular está facultada para aprobar las cuentas de la liquidación y dar descargo, así como para autorizar toda clase de compromisos, transacciones y hasta la transferencia de todos los derechos de la Sociedad. — En caso en que hubiera falta total de acuerdo, la disolución de la Sociedad tendrá lugar, de pleno derecho, a contar de la fecha de la publicación del fallo ratificando dicha falta de acuerdo en el "Boletín Oficial". — La liquidación se efectuará entonces según las modalidades previstas por la ley. — Artículo cincuenta y dos. — Todas las divergencias que puedan surgir durante la vigencia de la Sociedad o en el transcurso de la liquidación, ya sea entre los accionistas y la Compañía ya sea entre los mismos accionistas, en razón de los asuntos sociales, serán juzgadas en París por los Tribunales competentes. — Artículo cincuenta y tres. — En caso de divergencia, cualquier accionista debe constituir domicilio en París, y todas las comunicaciones y notificaciones se considerarán válidamente efectuadas en el domicilio constituído por el accionista, sin tener en cuenta la distancia a su domicilio real. — En caso de no haber constituído domicilio, dicha elección de domicilio tiene lugar de pleno derecho, para las notificaciones judiciales o extrajudiciales, en el despacho del señor Fiscal de la República ante el Tribunal de Primera Instancia del Departamento del Sena. — El domicilio de la sociedad quedando constituído en París, en la Sede social, todas las notificaciones deben ser hechas en dicho domicilio. — Artículo cincuenta y cuatro. — Todas las cláusulas arriba mencionadas que no estuvieran de acuerdo con las disposiciones de la ley del nueve de abril de mil ochocientos noventa y ocho y los decretos, decisiones o reglamentos relacionados con su ejecución, quedan sin efecto en lo que se refiere a las operaciones iniciadas o a iniciarse bajo la nueva legislación relativa a los accidentes del trabajo. — Título Nueve. — Constitución de la Sociedad. — Artículo cincuenta y cinco. — La presente Sociedad sólo será constituída después 1) de que las ocho mil acciones integrando el capital social hayan sido suscriptas y que la cuarta parte del capital haya sido abonado sobre cada una de ellas, hecho que será comprobado por una declaración ante escribano, acompañada por una lista de suscripción y de pagos redactada en forma legal. — 2) de que una Asamblea general de los accionistas haya reconocido la sinceridad de la declaración de suscripción y de pagos, nombrado a los Comisarios-Censores para el primer ejercicio social y dejado constancia de su aceptación; así como de la de los Administradores nombrados por los presentes estatutos. — Esta Asamblea será constituída, y se deliberará según las prescripciones legales. — Todo accionista al concurrir a esta Asamblea tendrá derecho a un voto por una a tres acciones y luego a tantos votos como veces posea tres acciones, sin que pueda tener un número de votos superior a diez. — La convocación a esta Asamblea se efectuará por cartas individuales despachadas por lo menos con diez días de anticipación y por medio de un aviso publicado también por lo menos con diez de anticipación en un diario designado para los avisos legales del Departamento del Sena. — En caso, en que la Asamblea no reuniera, después de la primera convocatoria, la mitad del capital social, su resolución sería provisoria y se procederá en conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo treinta de la ley del veinticuatro de julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Artículo cincuenta y seis. — Para hacer publicar los presentes estatutos y los depósitos que requiere la ley, se otorgan plenos poderes al portador de un testimonio o de un extracto de los presentes estatutos. — Buenos Aires, 19 dic. 1955. — Visto el expediente número 59.728 F-55, en el que la sociedad anónima extranjera "L'Abeille", (La Abeja), Compagnie Anonyme D'Assurances a Primes Fixes Contre L'Incendie, Les Accidents Et Les Risques Divers (Compañía Anónima de Seguros a Primas Fijas Contra Incendio, Accidentes y Riesgos de Toda Indole); atento a que sus estatutos no contienen disposición contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Autorízase a la sociedad anónima extranjera denominada "L'Abeille" (La Abeja), Compagnie Anonyme D'Assurances a Primes Fixes Contre L'Incendie, Les Accidents Et. Les Risques Divers, (Compañía Anónima de Seguros a Primas Fijas Contra Incendio, Accidentes y Riesgos de Toda Indole), constituída en París (Francia), para establecer en el país una agencia para operar en seguros y reaseguro en el ramo de incendios; y apruébase su estatuto cuya traducción corre de fojas cuatro vuelta (4 vta) a diez y seis y vuelta (16 y vta.). — Dicha sociedad antes de iniciar sus operaciones deberá obtener su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con este decreto. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas a sus demás efectos. — Decreto Nº 5.955. — Firmado: Aramburu. — Firmado: Landaburu. — El Subdirector General de la Superintendencia de Seguros de la Nación Certifica: Que lo precedente en catorce fojas útiles es co-

pia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número siete mil ochocientos treinta y ocho, relacionadas con la autorización para operar en el país acordada a "L'Abeille" (La Abeja), Compagnie Anonyme d'Assurances à Primes Fixes contre l'Incendie, les Accidents et les Risques Divers, (Compañía Anónima de Seguros a Primas Fijas contra Incendio, Accidentes y Riesgos de toda índole), que le fuera otorgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y que esta certificación se extiende en catorce sellos nacionales de dos pesos cada uno, números novecientos noventa mil trescientos cincuenta y cinco al novecientos noventa mil trescientos sesenta, quinientos cincuenta mil ciento trece, novecientos noventa mil trescientos sesenta y dos al presente, todos de la serie O, en la ciudad de Buenos Aires, el día primero de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello que dice: Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Seguros de la Nación. — Augusto José Vázquez. — Subdirector General". — Lo Transcripto es copia fiel del documento de la referencia, el que agrego como cabeza de la presente, doy fe, solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura a los efectos que pudieran corresponder. — Leída y ratificada la firma de conformidad, como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Francisco Rubio y don Vicente Clarleglio, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Griner. — Tgo. Fco. Rubio. — Tgo. V. Clarleglio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos N. Facio. — Concuerda con su matrícula que pasó ante mí en este mismo registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en quince sellos de dos pesos cada uno, de la serie O, números un millón doscientos diez mil seiscientos setenta y su correlativo setenta y uno un millón doscientos diez mil seiscientos ochenta y cuatro, un millón doscientos diez mil seiscientos ochenta y seis y su correlativo ochenta y siete, un millón doscientos diez mil seiscientos noventa y tres al un millón doscientos diez mil seiscientos noventa y siete, un millón doscientos diez mil seiscientos noventa y nueve al un millón doscientos diez mil setecientos dos y un millón doscientos trece mil ochocientos setenta y uno. — Sobre raspado: social, vigentes a, pagos, riesgos, síndico, miembros, c a d a desembargo, Asambleas, administradores, cualquier, incluso, Reciban en, Asamblea, efectuará, estatutos, texto, Artículo, consideradas, llamada, efectuará, Compañía, de, veces, despachados, el estatuto, atento. Vale. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 908.— e.14|3-Nº 11.768.v.14|3|56

TECSA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA-GANADERA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores Alejandro María Capurro Acasuso, soltero; Luis Francisco Serrano, casado; Atilio Fernando Betti, soltero, Hernán Alvaro González Vivero, soltero; Jorge Pablo Bendomir, soltero; Carlos Alberto de la Vega, soltero; Néstor Horacio González Vivero, casado; Juan José Donicelli Narbaitz, soltero; Juan Carlos Pizarro, soltero; y Carlos Derliz Saporiti, casado; todos argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y concurren a este acto en el carácter de socios constituyentes de la entidad "TECSA" COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA-GANADERA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, constituída provisoriamente con la denominación de "Ticsa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera, por instrumento privado y dicen: Que habiendo llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por la presente a dejar definitivamente constituída a "Tecsa", Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima, la que se regirá por los Estatutos de su formación originaria, con las reformas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, que junto con el Acta constitutiva, copiados dicen así: "Acta Nº 1 de Constitución de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos los señores Alejandro M. Capurro Acasuso, argentino, soltero; Luis Francisco Serrano, argentino, casado; Atilio Fernando Betti, argentino, soltero; Hernán Alvaro González Vivero, argentino, soltero; Jorge Pablo Bendomir, argentino, soltero; Carlos Alberto de la Vega, argentino, soltero; Néstor H. González Vivero, argentino, casado; Juan José Donicelli Narbaitz, argentino, soltero; Juan Carlos Pizarro, argentino, soltero; y Carlos Derliz Saporiti, argentino, casado, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, resuelven por unanimidad designar al señor Néstor H. González Vivero para presidir el acto, declarándose abierta la sesión, siendo las dieciséis horas. El señor presidente manifiesta que, como era del conocimiento de los presentes, la reunión tiene por objeto constituir definitivamente la empresa "Ticsa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera, correspondiendo en consecuencia pasar a considerar los estatutos. Con la conformidad y aprobación de tolos los presentes, se da lectura a los estatutos que a continuación se transcriben:... Se transcriben los estatutos)... Las acciones suscriptas de acuerdo al artículo cuarto quedan adjudicadas en la siguiente forma: Alejandro M. Capurro Acasuso, mil acciones de la serie 1, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; mil acciones de la serie 2, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; mil acciones de la serie 3, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento o sea diez mil pesos moneda nacional. — Luis Francisco Serrano, mil acciones de la serie 4, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; mil acciones de la serie 5, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; mil acciones de la serie 6, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional. — Atilio Fernando Betti, mil acciones de la serie 7, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; mil acciones de la serie 8, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional. — Hernán Alvaro González Vivero, mil acciones de la serie 9, o sea cien mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea diez mil pesos moneda nacional; quinientas acciones de la serie 10, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Jorge Pablo Bendomir, quinientas acciones de la serie 10, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional; quinientas acciones de la serie 11, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Carlos Alberto de la Vega, trescientas acciones de la serie 11, o sea treinta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea tres mil pesos moneda nacional. — Néstor H. González Vivero, doscientas acciones de la serie 11, o sea veinte mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea dos mil pesos moneda nacional; cien acciones de la serie 12, o sea diez mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento o sea un mil pesos moneda nacional. — Juan José Donicelli Narbaitz, trescientas acciones de la serie 12, o sea treinta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea tres mil pesos moneda nacional. Juan Carlos Pizarro, trescientas acciones de la serie 12, o sea treinta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea tres mil pesos moneda nacional. Carlos Derliz Saporiti, trescientas acciones de la serie 12, o sea treinta mil pesos moneda nacional suscriptos, de los que se integra su diez por ciento, o sea tres mil pesos moneda nacional. El primer Directorio se compondrá de los siguientes accionistas: Presidente: Néstor H. González Vivero. Director: Alejandro N. Capurro Acasuso. Director: Luis Francisco Serrano. El presidente queda autorizado para aceptar las reformas o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación estos estatutos, así como para firmar la escritura pública correspondiente, y para solicitar la publicación de esta escritura en el Boletín Judicial y su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmados): Juan N. Donicelli N. Juan Carlos Pizarro. Atilio F. Betti. Carlos D. Saporiti. N. H. González Vivero. Hernán A. González Vivero. Luis F. Serrano. Alejandro M. Capurro Acasuso. Jorge Pablo Bendomir. C. A. de la Vega. Certifico que las firmas que anteceden, obrantes en el sello nacional de $ 0,20 Nº 932.728 - L, son auténticas de los señores "Juan José Donicelli Narbaitz", don "Juan Carlos Pizarro", don "Atilio Fernando Betti", don "Carlos Derliz Saporiti", don "Néstor Horacio González Vivero" don "Hernán M. Capurro Acasuso", don "Jorge Pablo Bendomir" y don "Carlos Alberto de la Vega", personas de mi conocimiento, doy fe, y que han sido consignadas en mi presencia. Buenos Aires, 26 de abril de 1954. M. Díaz Romero Hay un sello. — "Título Uno. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Primero: Con la denominación de "Tecsa", Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por estos estatutos. Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente, de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y artículos elaborados o semielaborados, sin limitación, incluyéndose especialmente toda clase de maquinas, motores, automotores, herramientas, aparatos eléctricos y ópticos, pudiendo efectuar ventas a plazos y con garantía prendaria, y ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: por elaboración y transformación de materiales plásticos y sintéticos, materiales de construcción, maderas, productos del agro y frutos del país y sus afines; c) Inmobiliarias: por compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza sean urbanos o rurales; incluso loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y los inmuebles comprendidos por la Ley número trece mil quinientos doce; d) Explotaciones agrícolas, ganaderas, cereales, invernada, cría, granja, frutales, y toda otra actividad referida al agro; e) Financieras: por préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, facilitando operaciones realizadas o a realizarse, y por compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos: actos judiciales, solicitudes, adquisiciones, registros, inscripciones, negociaciones, intervenciones, gestiones, escrituras, contratos, formación de sociedades subsidiarias, asociarse, y en general todo cuanto le sea permitido por la ley y se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto. Título Dos. Capital, Acciones y Accionistas. El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series, compuesta cada una de mil acciones de cien pesos cada una. Las sesenta series son de acciones ordinarias; las primeras doce series son al portador y están totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. El Directorio determinará la época y condiciones de pago de las series siguientes y si serán al portador o nominativas. Las resoluciones del Directorio por las que se disponga la emisión de las series restantes del capital autorizado, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, fijando el Directorio la época de emisión y si las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas que se emitan devengarán un dividendo acumulativo de hasta el ocho por ciento. En todas las emisiones deberán guardarse las proporciones legales del Art. trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — En las emisiones de nuevas acciones ordinarias o preferidas, que se harán saber mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial, tendrán preferencia de suscripción, por diez días desde la última publicación, los que ya tengan acciones, en proporción al número que posean. — Las acciones no adquiridas por los con derecho preferencial, serán ofrecidas a prorrateo entre los que hubieran solicitado mayor número y en último caso a terceros. — El Directorio queda autorizado para entregar acciones, cuya emisión fuera autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes muebles o inmuebles, derechos, concesiones, o cualquier otra adquisición que hiciera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente a la de las acciones entregadas en pago; esta resolución deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El Directorio previa autorización de la Asamblea podrá convertir acciones al portador en nominativas y viceversa, lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las transferencias de acciones nominativas deberán ser solicitadas al y autorizadas por el Directorio que las autorizará comprobada la solvencia y condiciones morales del presunto adquirente, e inscribirá en el Registro de Accionistas. — Artículo Séptimo: La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica reconocer y aceptar estos Estatutos en todas sus disposiciones, y adherirse a todas las resoluciones de las Asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos acordados a los accionistas por los Arts. trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El Directorio sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros de la sociedad que el registro de que trata el Art. trescientos veintinueve y los documentos mencionados en el Art. trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por el Directorio de conformidad con las condiciones de emisión y con el Art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — Cada acción ordinaria de la sesenta primeras series tendrá tres votos. — Las de las series siguientes un voto cada uno. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por cada tres acciones, pudiendo los poseedores de menor número reunirse para ejercer el derecho de votos. — En el supuesto de que no les sea abonado el dividendo estipulado y mientras subsista dicha situación, las acciones preferidas gozarán de un voto cada una. — Artículo Décimo: El Directorio venderá extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, en las condiciones del Art. trescientos treinta y tres del Código de Comercio, sin perjuicio del interés punitorio del uno por ciento mensual que los mismos deberán abonar por el tiempo de la mora. — Todo lo que antecede se producirá automáticamente y sin necesidad de notificación, siguiendo el Directorio un procedimiento uniforme con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Título Tres. Obligaciones. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, sin o con garantía simple, real, flotante u otra en las condiciones de precio, interés, amortización y todas las demás que el Directorio determine, con sujeción a las leyes respectivas. — Artículo Décimo Segundo: Autorizada la emisión de acciones el Directorio queda facultado para entregarlas en concepto de conversión de debentures de la Sociedad. — Título Cuatro. Administración. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado en cada caso por la Asamblea. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio podrá designar de acuerdo con el Síndico, el o los accionistas que los reemplazarán interinamente hasta que la próxima Asamblea General elija los definitivos. — Cuando el número de directores sea de tres, el Directorio funcionará válidamente con dos, y con tres cuando dicho número sea mayor. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores titulares durarán tres años en su cargo; son revocables y podrán ser reelectos indefinidamente, pero en cualquier caso continuarán en su cargo hasta el nombramiento de sus sucesores según el Art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las remuneraciones serán fijadas anualmente por la Asamblea General. — Cualquier miembro del Directorio incluso el Presidente, podrá ser revocado, aún sin causa justificada, por la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Para ser director se requiere poseer como mínimo diez acciones de la Sociedad y depositarlas en la Caja Social, en garantía inenajenable de su desempeño, mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente, en su primera reunión, sustituyendo el último al primero en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Impedidos ambos, el Directorio nombrará de su seno reemplazante o reemplazantes, con idénticas atribuciones que aquellos, hasta la próxima asamblea general. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el del que preside la reunión, que tendrá doble voto en caso de empate. En el libro de actas que firmarán los presentes quedará constancia de las reuniones y especialmente de las resoluciones. — Artículo Décimo Noveno: Uno o más Directores podrán residir en el extranjero o ausentarse temporariamente, con consentimiento del Directorio. En ambos casos podrán votar por carta o telegrama sobre cuestiones determinadas puestas a consideración del Directorio, sin que dicho voto se compute a los efectos del quórum. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros directores, mediante carta o telegrama autorización, pero ningún director podrá ejercer más de un mandato, además del propio. — Artículo Vigésimo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad. Podrá, en consecuencia, directamente o por delegación en un sustituto personal que deberá ser también director, sin que ella signifique exención de la responsabilidad de su cargo, realizar sin excepción todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes y decretos del país que no sean privativos de la Asamblea y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. Quedan especialmente incluídos los actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas. Además, y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgando y revocando cuantas veces sea necesario, toda clase de poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustitución; ejercer la representación de la Sociedad ante todos y cada uno de los Poderes, Ministerios, Tribunales, Ferrocarriles y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales por medio de su Presidente, reemplazante o persona designada al efecto, incluyéndose toda clase de juicios en que la Sociedad sea parte; y la formulación de denuncias y querellas; b) Adquirir, registrar e inscribir el dominio de toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves, y, en general, toda clase de bienes muebles, inmateriales, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra clase por compra, ya sea en dinero efectivo o en acciones emitidas o a emitir, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, exportarlos e importarlos, cederlos, endosarlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar las respectivas escrituras y contratos. — Celebrar toda clase de contratos, aun de usufructo, de locación de toda clase de servicios y de obra, de locación por un plazo que exceda o no de seis años, de construcción y transportes, fletamentos y acarreos. Firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana, conocimientos, guías y carta de por-

te y toda clase de certificados y planos. Tomar y dar dinero en préstamo en depósito, sea moneda nacional, oro sellado o moneda extranjera con o sin garantías personales o reales, prendarias o hipotecarias, de o a compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados dentro o fuera del país, así como los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. Constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades y empresas particulares; descontar y redescontar créditos, emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar letras, vales, pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito, otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, y emitir debentures y acciones preferidas en las condiciones que determine y conforme a las leyes respectivas. — Celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguro, como asegurado, y endosar pólizas. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, caucionar toda clase de títulos y valores, tener cajas de seguridad en instituciones bancarias y afines, solicitar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de omercio y patentes de invención, gestionar toda clase de consignaciones, constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o casas de comercio pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, formar parte en la constitución de sociedades o de sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios. Cobrar toda clase de cuentas, percibir alquileres y abonar toda clase de gastos, impuestos, etc. Efectuar toda clase de operaciones de comisiones, consignaciones, depósitos no bancarios, representaciones, mandatos en general y operaciones de bolsa. Establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país; c) Nombrar, suspender, remover y destituir gerentes, apoderados, administradores, delegados y todo el personal comercial, industrial y técnico que realice trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales, según lo juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles las remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales, y|o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad de que deben gozar, todo con cargo a Gastos Generales. Establecer, regimentar y efectuar todos los gastos de la administración. Los Directores podrán desempeñar también todas las funciones que se relacionen directamente con la dirección y administración de la Sociedad y con el objeto social, con remuneración independiente o sin ella. Las remuneraciones de que puedan gozar por el ejercicio de las mismas, se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen debiendo ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas; d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, según el Art. trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; proponer a la Asamblea los dividendos a repartir y los otros puntos a considerar; disponer la distribución de los dividendos conforme a los Arts. trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Dar cuenta de todo ello a la Inspección General de Justicia; e) Solicitar y adquirir concesiones de los Poderes Públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio y enajenar o transferir los que poseyese. Tomar participación permanente o accidental en toda clase de sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales, en cuanto éstas tengan un objeto similar al de la sociedad, pudiendo asumir el cargo de miembro del Directorio o de la gerencia en dichas entidades; f) Dictar los reglamentos internos, que deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, y de acuerdo con el Síndico, resolver y autorizar todos los actos y operaciones no previstas en estos estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente es el representante de la Sociedad y el ejecutor de todas las resoluciones del Directorio. Su sola firma compromete válidamente a la Sociedad. Lo mismo ocurre con el Vicepresidente u otro reemplazante, o con el gerente, director delegado u otro en los casos en qué el Directorio haya resuelto otorgarles autorización adecuada, por el tiempo y amplitud que se fijen. La Asamblea o el Directorio puede resolver en cada año comercial, sin embargo, la necesidad —por dicho año— de la firma de otro componente del Directorio para ejecutar determinados actos, resolución que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Título Cinco — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General elegirá anualmente un síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo reelegirlos indefinidamente, y fijará sus remuneraciones. — Título Seis. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los Arts. trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Pedida al Directorio la convocatoria de asamblea extraordinaria y no convocada dentro de los diez días, lo hará el Síndico. Las asambleas ordinarias determinarán en cada caso las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos ya sea directamente o a proposición del Directorio, el que establecerá, además, las restantes remuneraciones. Todas cargarán los Gastos Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias serán hechas por el Directorio o el Síndico, en su caso, con dieciocho días de anticipación, debiendo publicarse con la orden del día por no menos de quince veces en el Boletín Oficial. — Artículo Vigésimo Quinto: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea sus acciones o un certificado de un establecimiento bancario regido por la Ley número doce mil novecientos sesenta y dos que testimonie su depósito en esa institución. Los accionistas residentes en el extranjero deberán depositar con la misma anticipación sus acciones en un Banco del lugar, aceptándose a los efectos de la representación el telegrama en que se haga constar haberse depositado esas acciones. El régimen del depósito previo de las acciones, no rige con respecto a los poseedores de acciones nominativas, de acuerdo a lo prescripto por el Art. treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: La Asamblea para sesionar válidamente en primera convocatoria, deberá reunir el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas. Las decisiones, tomadas por mayoría de votos presentes, obligarán a todos los accionistas conforme con el Art. trescientos cincuenta y siete y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo séptimo: El presidente, el vicepresidente, o en ausencia o impedimento de ellos las personas que la asamblea designe, presidirá a la misma con voz y voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, y resolverá las votaciones en caso de empate. El que presida la asamblea, junto con dos accionistas nombrados por la misma, firmarán el acta correspondiente. — Artículo vigésimo octavo: Si a la primera asamblea no concurriese el número de accionistas necesario para constituirla, se citará para dentro de los treinta días siguientes, con trece días de anticipación y con un mínimo de diez publicaciones en el Boletín Oficial siendo válidas las resoluciones con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el art. trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. En los casos previstos en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá el quórum y los votos determinados por el mismo. — Artículo vigésimo noveno: Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o representados por terceros, accionistas o no, con autorización escrita. — Artículo trigésimo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas el resolver pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de diez días, continuando luego las deliberaciones pendientes sin necesidad de una nueva convocatoria, siempre que al reanudarse las sesiones hubiere quórum legal de accionistas que cumplieron con el depósito de sus acciones. — Título siete. Balances y distribución de utilidades. Artículo trigésimo primero: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de marzo de cada año. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir las amortizaciones practicadas según las disposiciones legales y reglamentarias, las retribuciones a abonar al Directorio y síndico y las otras determinadas por el Directorio según el art. veintiuno inciso c), caso que las hubiere, se distribuirán del modo siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Dividendo a las acciones preferidas, si las hubiera; c) Formación de reservas extraordinarias o especiales, previsiones y creación de otros fondos, gratificaciones o donaciones al personal o transferencia al nuevo ejercicio; d) Dividendo a las acciones ordinarias. Las reservas y previsiones de años anteriores podrán distribuirse como utilidades, si no tuvieran otro destino. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, respetando las normas legales y reglamentarias en vigor. El Directorio podrá declarar prescriptos a favor de la sociedad los dividendos y|o cuotas de capital distribuídos y no cobrados a los tres años de resuelto su pago. — Título ocho. Liquidación. Artículo trigésimo segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por los arts. trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, pudiendo también la asamblea designar una comisión liquidadora en reemplazo del Directorio, fijando su duración y remuneración y previniendo el reemplazo de los liquidadores o el síndico faltantes por cualquier impedimento. El excedente favorable de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas, abonándose primero el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere y distribuyéndose el saldo entre los tenedores de acciones ordinarias. (Firmados) Juan Carlos Pizarro. — Atilio F. Betti. — Carlos Derliz Saporiti. — Néstor H. González Vivero. — Hernán A. González Vivero. — Julio F. Serrano. — Alejandro M. Capurro Acasuso. — C. A. de la Vega. — Juan J. Donicelli. — N. Jorge Pablo Bendomir. "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos, los expedientes números... 1.999|54...; y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Tecsa" Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima". Constituída en esta Capital el 26 de abril de 1954. Estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinte y seis (26) y la salvedad indicada a fojas treinta (30) para el art. 25º... Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Art. 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Aramburu. E. B. Busso. Decreto 3.574. Es copia fiel de las actuaciones que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia número mil novecientos noventa y nueve, del año próximo pasado, relativas al acta constitutiva y a los estatutos sociales de fojas uno a doce con las modificaciones de fojas veinte a veintiséis y salvedad de fojas treinta y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas treinta y nueve que he tenido para este acto a la vista, doy fe. Agregan los comparecientes: Que bajo los treinta y dos preinsertos artículos queda definitivamente constituída "Tecsa" Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima", solicitando de mí el escribano autorizante expida copia autorizada para la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos del acto don Angel García y don Angel R. Lannes, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Alejandro M. Capurro. — Casuso. — Luis F. Serrano. — Atilio F. Betti. — Hernán A. González Vivero. — Jorge Pablo Bendomir. — C. A. de la Vega. — N. H. González Vivero. — Juan J. Donicelli N. — Juan Carlos Pizarro. — Carlos D. Saporiti. — Tgo.: Angel García. — Tgo.: A. Lannes. — Ante mí: Carlos W. Oliva. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos diez y ocho del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de ley, numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cinco al ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos trece, inclusive; setecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: de, décimo. Raspado: serie. Todo vale. Testado: no. No vale. Hay un sello. Carlos W. Oliva. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 832.— e.14|3-Nº 11.723-v.14|3|56

TA-JAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 18. — Protocolización del Estatuto: Ta-Jas Sociedad Anónima Industrial. — Número Catorce. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Nacional autorizante y competente número de testigos comparecen los señores: don Nicolás Rafael del Priore, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Pinter, que firma "N. D. del Priore", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número un millón trescientos siete mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Salguero número mil setecientos ocho; don Roberto Francica, casado en primeras nupcias con doña Delia Irma Scapola, que firma "R. Francica", argentino, con cédula de identidad número un millón ciento noventa mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Espartaco número setecientos veinticuatro; don Francisco Juan Ignacio Tripodi, casado en primeras nupcias con doña María Delia Alfuller, que firma "Francisco Tripodi", argentino, con cédula de identidad en esta Capital número dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos once, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil trescientos veintidós; don Enrique Miguel Furgiuele, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Luisa Riva, que firma "Enrique Furgiuele", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número setecientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta, domiciliada en la calle Moreno número mil seiscientos veinte; don José María Gey, casado en primeras nupcias con doña Elsa Araya, que firma "José M. Gey", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Berutti número tres mil setecientos treinta y siete; don Francisco Orange Yakin, casado en primeras nupcias con doña Inés Leonor Faermann, que firma "F. O. Yakin" con cédula de identidad de esta Capital número dos millones treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Fernández de Enciso número cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos; don Ernesto Rodolfo Tissone, casado en primeras nupcias con doña Eva Mulleady, que firma "Ernesto Tissone", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número un millón setecientos ochenta y dos mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos cuarenta y ocho; don Luis María Arando, casado en primeras nupcias con doña Martha Olivera, que firma "Luis M. Arando", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número setecientos cinco mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Rosales número dos mil setecientos cincuenta, de la localidad de Olivos; don Luis Enrique Juan Massoni, casado en primeras nupcias con doña Irene Graciana Panettiere, que firma "Luis E. Massoni", español, con cédula de identidad de esta Capital número un millón ciento veintisiete mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Pringles número setecientos ochenta y siete de la localidad de Bernal; y don Luis Humberto Desimoni, casado en primeras nupcias con doña Zoe Julia Fauqué, que firma "Luis H. Desimoni", argentino, con cédula de identidad de esta Capital número trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil trescientos treinta y siete, de la localidad de Florida; los siete primeros comparecientes de este vecindario y los restantes de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron la sociedad "Ta-Jas Sociedad Anónima", proyectaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades de la misma y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones, habiendo, además autorizado al señor Nicolás Rafael del Priore y a los doctores Antonio C. San Martín y Gastón R. Delaunay, para gestionar la aprobación de dichos estatutos y aceptar las reformas o modificaciones que aconsejara introducir la Inspección General de Justicia. Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales adoptados, se formó el expediente número siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro|uno|novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los estatutos presentados que corren de fojas dos a diez, con las modificaciones aconsejadas de fojas veintidós a veintitrés vuelta y obtuvieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto que obra a fojas treinta y uno. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad "TA-JAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL", elevando a escritura pública el acta de constitución y sus estatutos, los que en definitiva han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con la parte pertinente del mencionado decreto del Poder Ejecutivo Nacioal: "Testimonio-Acta de la Asamblea Constitutiva de Ta-Jas Sociedad Anónima. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en Asamblea Constitutiva los señores: Nicolás Rafael del Priore, de estado civil casado con doña J. Pinter, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Salguero mil setecientos ocho, Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y dos mil noventa; Roberto Francica, de estado civil casado con doña Delia Y. Scapola, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Espartaco setecientos veinticuatro, Libreta de Enrolamiento quinientos cuarenta y cuatro mil ciento seis; Francisco Juan Ignacio Trípodi, de estado civil casado con doña María Delia Alfuller, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en José Hernández dos mil trescientos veintidós, Cédula de Identidad dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos once; Enrique Miguel Furgiuele, de estado civil casado con doña Josefina M. Z. Riva, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en Moreno mil seiscientos veinte; Libreta de Enrolamiento ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos; José María Gey, de estado civil casado con doña Elsa Araya, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en Beruti tres mil setecientos treinta y siete; Libreta de Enrolamiento dos millones ciento dos mil seiscientos veintisiete; doctor Francisco Orange Yakin, de estado civil casado con doña Inés Leonor Faerman, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Fernández de Enciso cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos; Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos once; doctor Ernesto Rodolfo Tissone, de estado civil casado con doña Eva Mulleady, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Lavalle cuatrocientos cuarenta y ocho; Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y un mil veinticuatro; Luis María Arando, de estado civil casado con doña Martha Olivera, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en Rosales dos mil setecientos cincuenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento trescientos ochenta y tres mil setecientos setenta; Luis Enrique Juan Massoni, de estado civil casado con doña Irene G. Panettiere, español, de cincuenta años de edad, domiciliado en Pringles setecientos ochenta y siete, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Cédula de Identidad un millón ciento veintisiete mil trescientos ochenta y tres; Luis Humberto Desimoni, de estado civil casado con Zoé Julia Favqué, argentino, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en Urquiza dos mil trescientos treinta y siete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Libreta de Enrolamiento trescientos once mil quinientos ochenta y seis, para considerar los siguientes puntos: Primero: Formación de la Sociedad Anónima Ta-Jas para la explotación, fabricación y venta de máquinas tapadoras y cierres para botellas denominados "Jasta", laminación de aluminio y otros metales; Segundo: Consideración del Estatuto destinado a regir la vida del ente a crearse; Tercero: Directorio y Sindicatura; Cuarto: Suscripción del capital y depósito legal. Siendo las diez y siete horas se da comienzo a la misma. Los presentes resuelven por unanimidad, designar al señor Nicolás Rafael del Priore como Presidente a los efectos de declararla constituída y presidir las deliberaciones y a los señores Ernesto Rodolfo Tissone y Luis María Arando para confeccionar y suscribir el acta respectiva. Inmediatamente de ello el Presidente le-

clara constituída la Asamblea poniéndose a consideración lo relativo a la formación de la sociedad anónima, resolviéndose afirmativamente el punto en cuestión por decisión unánime de los concurrentes. Se da lectura luego al siguiente Estatuto, proyectado para regir los destinos de la Sociedad. Estatutos de "Ta-Jas Sociedad Anónima Industrial". Título I. Nombre. Constitución. Domicilio. Objeto y Duración. Artículo Primero: Bajo la denominación de "Ta-Jas Sociedad Anónima Industrial", funcionará una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad lo constituirá la fabricación y venta de máquinas taponadoras y cierres para botellas del sistema denominado "Jasta"; según Patente número 68.740 (sesenta y ocho mil setecientos cuarenta) para la República Argentina. Dentro de la explotación de este sistema se comprenderá la fabricación y venta de máquinas taponadoras nacionales o extranjeras; anillos de acero inoxidable, aros de goma, tapas de aluminio y laminación de estos u otros metales, permitiéndose además la fabricación y venta de todo lo atinente al cierre Jasta que en la actualidad se conoce o se pudiera proyectar en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Uno) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes en general, sean muebles o inmuebles, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, privilegios o concesiones, sean nacionales o extranjeras. — Dos) Explotar, comprar, vender, usufructuar o arrendar negocios o industrias, importar o exportar materias primas y toda clase de artículos que se relacionen con los objetos de la sociedad, así como aceptar representaciones o conferirlas para la venta de los mismos. — Tres) Adquirir toda clase de títulos de renta provenientes de los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales del país o del extranjero, comprar acciones u obligaciones de otras sociedades. La enunciación precedente no es taxativa, por lo que la sociedad podrá en general celebrar todos los actos por intermedio de sus representantes legales que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será hasta el año dos mil cincuenta y tres. Este plazo podrá ser prorrogado si un año antes de su expiración, así lo resolviera una asamblea de accionistas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Artículo décimo noveno de estos Estatutos. — Título II. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c/l.) representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.) divididas en diez

(10) series numeradas del uno al diez, quedando emitidas y suscriptas las series primera y segunda e integradas en un diez por ciento. Las acciones sin emitir hasta el importe del capital autorizado lo serán en una o más series por resolución del Directorio, en las condiciones, forma y modo de pago que resuelva. Cada resolución se hará constar por escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Asimismo, todo aumento del capital deberá comunicarse por publicaciones efectuadas tres días en el Boletín Oficial. No se podrá emitir una nueva serie de acciones si la anterior no estuviere totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento (10 %). El aumento del capital autorizado sólo será posible y válido previa resolución de asamblea con las mayorías legales y cumplimiento de las formalidades prescriptas por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio.

— Artículo Quinto: Las acciones suscriptas o integradas totalmente serán al portador. Todas las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones en proporción al número de acciones que posean, siempre que usen de este derecho dentro del plazo de quince días a contar del día siguiente al del vencimiento de las publicaciones que durante tres días se harán en el Boletín Oficial con ese fin. — Artículo Sexto: Los títulos serán del número de acciones que determine el Directorio y estarán debidamente numeradas y firmadas por el presidente y el tesorero y llevarán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Se emitirán además cien bonos de Fundador, los que serán distribuídos proporcionalmente a todos los accionistas que firmen los presentes estatutos en su carácter de fundadores. Estas acciones rentarán el diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance general anual. Estas acciones de fundador no darán derecho a participar en asambleas ordinarias o extraordinarias y solamente percibirán el porcentaje estipulado por el término de diez (10) años, pudiendo ser transferidas por simple endoso. — Artículo Octavo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y los demás actos constitutivos de esta sociedad. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures con arreglo a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras disposiciones legales que se sancionen en adelante en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que resuelva una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Para el supuesto de cotización de las acciones de la sociedad en el mercado financiero, se requerirá la autorización de la Comisión de Valores, y se actuará en tal aspecto con sujeción a las normas establecidas o que establezca ese organismo. — Título III. Administración de la Sociedad. Directorio. Artículo Décimo: La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares elegidos por la asamblea general. Habrá además dos directores suplentes que sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Los directores suplentes también serán elegidos por la asamblea general. El primer Directorio durará hasta el día en que la sociedad celebre su primera asamblea general ordinaria. — Artículo Décimo Primero: Para desempeñar el cargo de director o síndico es necesario poseer por lo menos cien (100) acciones ordinarias, que deberán ser depositadas en la Caja de la sociedad como garantía por todo el tiempo que dure el mandato. El Directorio podrá a su vez depositar estas acciones en custodia en un Banco de su elección. — Artículo Décimo Segundo: Los directores titulares o suplentes, serán nombrados por un período de dos años pudiendo ser reelectos sin limitación. Se entiende por "un año" el tiempo comprendido entre dos asambleas generales ordinarias realizadas en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento serán llenadas por los directores suplentes en el orden que hayan sido denominados por el Directorio, debiendo desempeñar el cargo hasta su retorno o en su caso por el tiempo que dure el mandato del director sustituído. Si por cualquier motivo el número de directores quedara reducido a tres, el Directorio convocará inmediatamente a Asamblea General Extraordinaria para completarlo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio nombrará cada dos años un presidente y un vicepresidente. En caso de ausencia del presidente o vice, presidirá la sesión un director nombrado entre los presentes. — Artículo Décimo

Quinto: El Directorio podrá deliberar legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. El resultado de cada sesión se hará constar en un libro de actas firmado por todos los directores presentes en la misma. — Artículo Décimo Sexto: Cada dos meses, por lo menos, o cuando lo juzgue necesario el presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico, deberá reunirse el Directorio para celebrar sus sesiones. — Artículo Décimo Séptimo: Todas las facultades que le acuerdan estos Estatutos al Directorio, podrá éste a su vez delegar a uno o más Directores los que obrarán en forma individual o conjunta y de acuerdo al Acta que se extienda por tal motivo. A su vez los Directores designados para estas funciones podrán otorgar poderes parciales o totales en tal sentido, cuando las necesidades de la mejor administración así lo requieran. Título IV. Del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: En las Asambleas anuales se nombrará un Síndico titular y un Suplente. Corresponde al Síndico la fiscalización de todos los actos civiles y comerciales de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento del Titular desempeñará sus funciones el Suplente. Título V. De La Gerencia. — Artículo Décimo Noveno: La Gerencia será desempeñada por las personas que designe el Directorio y tendrán las facultades ejecutivas y compensaciones que fije el Directorio por acta que se redactara a tal efecto, sin perjuicio de las facultades consignadas en este Estatuto. Anualmente el Directorio dará cuenta a la Asamblea de las remuneraciones de los Gerentes si éstos fueran miembros del Directorio. — Artículo Vigésimo: Los Gerentes recibirán instrucciones del Directorio tomando conocimiento de sus resoluciones por el contenido de las Actas respectivas que les será notificado en la forma que éste establezca. Podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, dentro de sus respectivas funciones. Título VI. De Las Facultades y Deberes del Directorio.

— Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: Uno) Nombrar uno o más Gerentes que podrán o no ser Directores, fijando su remuneración y determinando sus obligaciones y atribuciones para el desempeño de su cargo los que podrá remover cuando lo creyere conveniente. Si el nombramiento de Gerente recayera en algún Director, deberá darse cuenta a la Asamblea de la remuneración que se le fije. Dos) Nombrar empleados y fijarles su remuneración, suspenderlos o destituirlos y establecer los gastos de administración. Tres) Resolver sobre todas las operaciones de la sociedad y ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. Cuatro) Presentar y publicar los Balances en la época y con los requisitos que exijan las leyes Nacionales. Cinco) Determinar los créditos que juzgue incobrables y la amortización anual de útiles, muebles, maquinarias y edificios para deducir utilidades. Seis) Determinar las sumas que considere oportuno destinar para premiar a los empleados y colaboradores de la sociedad que estime conveniente, sumas éstas que en ningún caso, podrán exceder del diez por ciento (10 %) de la utilidad líquida realizada que arroje cada Balance General. La cantidad resultante será imputada a gastos generales. Siete) Proponer el dividendo a distribuir entre los accionistas y las sumas que han de destinarse a fondos de previsión u otros análogos. Ocho) Disponer la confección de las Memorias anuales y someterlas a consideración de la Asamblea con los Inventarios y Balances concorde con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. Nueve) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con los Estatutos. Diez) Establecer sucursales dentro y fuera del país, pudiendo asignarles un capital determinado. Once) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos y acciones o cualquier objeto, por compra, permuta, dación de pago, cesión u otro título y venderlo, cederlo, transferirlo, donarlo, caucionarlo, hipotecarlo o de otro modo endosarlo, gravarlo, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazo, asociarse o participar en cualquier clase de sociedades, creadas o a crearse y cuyas actividades directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, celebrar y firmar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, de representación de toda clase de materia prima de mercaderías y artículos, sean del país o del extranjero, de fletamento, de transporte o acarreo, importar y exportar mercaderías, materias primas y toda clase de artículos, expedir y endosar, warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, firmar todo documento referente a despachos de aduana, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en compañías, sociedades o particulares nacionales o extranjeras domiciliadas en el país o fuera de él, así como en el Banco de la Nación Argentina en la Capital Federal, y sus sucursales o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina y de los Bancos Hipotecarios Particulares, conforme con los Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos de los mismos y de todos los demás Bancos e instituciones de crédito, oficiales o particulares, expresados anteriormente, de constituir o reconocer toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipales, emitir, girar, endosar, avalar, aceptar letras del país o exterior, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes; con o sin provisión de fondos, cobrar y percibir todo lo que se le debe a la sociedad o demandar a sus deudores, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, ejercer toda clase de acciones judiciales de cualquier jurisdicción o fuero, querellar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar y aceptar fianzas y cauciones únicamente en asuntos relacionados con la sociedad, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos necesarios y realizar todo cuanto sea menester a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa y por lo tanto podrá resolver todas las operaciones que se relacionen con la misma aún en los casos no previstos, según su criterio y de conformidad con la ley y estos Estatutos. — Doce) Nombrar apoderado o apoderados que representen a la sociedad en todos los actos que tuviese que aparecer como actora o demandada, otorgándosele los poderes que fueren precisos con las facultades necesarias al objeto del mandato. — Título VII. — Del Presidente —

Artículo Vigésimo Segundo: Corresponde al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio y firmar todas las escrituras y documentos que deba llevar su firma conforme a la ley, estos Estatutos y resoluciones del Directorio y Asamblea; c) En caso de urgencia tomar aquellas medidas que crea conveniente a los intereses de la sociedad con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera sesión que se celebre y someterlas a su aprobación; d) Todos los actos de la sociedad, a falta del Presidente y Vice, serán autorizadas por el Director que designe el Directorio, a cuyo efecto se labrará el acta respectiva en la que conste su nombramiento y autorización. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; las presidirá el Presidente del Directorio; en caso de ausencia de éste, el Vicepresidente, o en su ausencia el Director que designen los demás miembros del Directorio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, a la fecha de convocatoria, salvo el caso de segunda convocatoria, la que se celebrará con el número de accionistas que concurran de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas depositarán previamente en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la reunión, sus acciones o resguardos del Banco que acrediten que las tiene en custodia, sin cuyo requisito no se expedirán las tarjetas de entrada a la Asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: El accionista puede ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente o por delegación en otras personas mediante carta poder. Ningún mandatario podrá representar más del décimo de los votos conferidos por las Acciones emitidas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la terminación de cada ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo el Directorio acordar dividendos provisorios de acuerdo con las utilidades líquidas y realizadas comprobadas en forma legal y en las condiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El ejercicio cierra el treinta y uno de diciembre. — Artículo Vigésimo Octavo: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) Deliberar sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico e Inventario anual que debe presentar el Directorio; b) A propuesta del Directorio resolver sobre el destino a darse sobre las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio después de deducir los destinados a Fondo de Reserva Legal; c) Nombrar los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, el Síndico y suplente dentro de los accionistas; d) Nombrar los accionistas para efectuar el escrutinio de la elección, quienes deberán intervenir en la redacción del acta de los asuntos tratados por la Asamblea y en delegación de la misma aprobarán dicha acta y la firmarán juntamente con el Presidente de la Asamblea; e) Tratar todo asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Noveno: La Asamblea General Extraordinaria será convocada en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten por escrito, manifestando el objeto, accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto por la sociedad, conforme con lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En este caso deberá resolverse la convocatoria a Asamblea dentro del plazo de diez (10) días; c) En los casos previstos en el artículo noveno de los presentes Estatutos y por el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: La convocación de las Asambleas Generales se publicará en dos diarios de la Capital Federal, uno de los cuales deberá ser el Boletín Oficial, durante quince (15) días y con diez y ocho (18) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva. La segunda convocatoria se anunciará diez (10) días y con trece (13) de anticipación a la fecha que se fijara para la misma, repitiéndose el objeto de ella. — Artículo Trigésimo Primero: La Asamblea resolverá por mayoría de votos presentes, todos los asuntos que según los Estatutos o la ley no requieran una mayoría especial. — Artículo Trigésimo Segundo: Solamente en una asamblea a la que concurran accionistas que representen por lo menos tres cuartas partes del capital suscripto y voto favorable que represente la mitad del capital suscripto, se podrá resolver sobre lo siguiente: a) Disolución anticipada de la sociedad. b) Prórroga de duración. c) Fusión con otra sociedad. d) Reducción del capital social. e) Reintegración o aumento del mismo capital. f) Cambio del objeto de la sociedad. g) Toda otra modificación del acto constitutivo. En caso de no celebrarse por falta de quórum se hará una segunda convocatoria, quedando constituída la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado, la que resolverá válidamente, por mayoría de votos presentes. — Artículo Trigésimo Tercero: El Orden del Día para las Asambleas Generales será fijado por el Directorio y sólo podrá deliberarse y resolver sobre los asuntos en ella comprendidos. En caso de empate se reabrirá la discusión y si la segunda votación resultara nuevamente empatada, decidirá el voto del Presidente de la Asamblea. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los tenedores de Acciones Ordinarias gozarán de un voto por cada acción. — Artículo Trigésimo Quinto: En las tarjetas de admisión para las Asambleas, se establecerá el nombre del tenedor que ha hecho el depósito, el número y serie de acciones depositadas y se hará constar expresamente el número de acciones que corresponda para que sirva de control de las votaciones. — Artículo Trigésimo Sexto: Las resoluciones de Asamblea General tomadas de conformidad con la ley y con estos Estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, salvo los derechos que le acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Se consignará en el libro de Actas de la Sociedad debiendo firmarse cada acta de conformidad con el artículo vigésimo octavo, inciso d) Título IX — Ejercicio Social y Distribución de las Utilidades. — Artículo Trigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones de la sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: Dos por ciento para Fondo de Reserva Legal. Diez por ciento para distribuir entre los tenedores de Acciones de Fundador. Dos por ciento para el Presidente del Directorio. Uno por ciento para el Vicepresidente del Directorio. Uno por ciento para el Director Titular Primero del Directorio. — Uno por ciento para el Director Titular Segundo del Directorio. Uno por ciento para el Director Titular Tercero del Directorio. Uno por ciento para el Director titular Cuarto del Directorio. Uno por ciento para el Director titular Quinto del Directorio. Uno por ciento para el Síndico titular del Directorio. El setenta y nueve por ciento restante será distribuído en dividendos proporcionales a las acciones emitidas. — Artículo Trigésimo Octavo: El Fondo de Reserva Legal se destinará exclusivamente a las pérdidas que pudieran sobrevenir de manera que cuando haya llegado a representar el (10 %) diez por ciento del capital social la Asamblea podrá a su juicio, continuar aumentándolo con la cuota expresada en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, quedando autorizada además para crear otros fondos de previsión y garantías en resguardo a los intereses de la sociedad. — Artículo Trigésimo Noveno: Todo dividendo que se adjudique se satisfará con la entrega del cupón respectivo. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante tres años, desde la fecha de aprobación por parte de la Asamblea serán considerados prescriptos a favor de la sociedad. — Título

K. De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Artículo Cuadragésimo: La liquidación de la sociedad fuera de los casos en que el Código de Comercio lo hace obligatorio, solamente tendrá lugar por la expiración del término de duración o por resolución de accionistas tomada en asamblea en las condiciones que establece el artículo trigésimo primero. La liquidación estará a cargo del Presidente y en caso de impedimento, a cargo del Vice, y en caso de impedimento de éste, por la persona que designe el Directorio y dos accionistas elegidos por la Asamblea, en elección nominal. — En todo ello intervendrá el Síndico y la Inspección General de Justicia. — Las cuentas de la liquidación serán sometidas a la Asamblea de accionistas para su aprobación. — Título XI. Disposiciones Transitorias. Artículo Cuadragésimo Primero: Está en el objeto de la sociedad adquirir acciones y|o derechos que cualesquiera de los constituyentes o terceros puedan tener sobre la patente número sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y complementarias y derechos de fabricantes emergentes todes del sistema de tapado Jasta, con los que ajustará el precio de adquisición, condiciones, forma, tiempo y modo de pago. El Estatuto leído es aprobado por unanimidad. Seguidamente se resuelve el aspecto relativo a la constitución del Primer Directorio, el que en definitiva y por unanimidad queda constituído así: Presidente: Nicolás R. del Priore; Vicepresidente: Ernesto R. Tissone; Directores Titulares: Luis M. Arando; Luis E. Massoni; Francisco J. I. Tripodi; José M. Gey; Francisco O. Yakin; Directores Suplentes: Enrique M. Furgiuele; Roberto Francica; Por unanimidad también, la Sindicatura queda conferida a las siguientes personas: Titular: Luis H. Desimoni y Suplente: Oscar A. Novaro. El capital de la sociedad ha quedado suscripto de la siguiente manera: Sr. Nicolás Rafael del Priore: moneda pesos nacional doscientos veinticinco mil; señor Roberto Francica: moneda pesos nacional ciento cincuenta mil; señor Francisco J. I. Tripodi: moneda pesos nacional ciento cincuenta mil; señor Enrique Miguel Furgiuele: moneda pesos nacional ciento cincuenta mil; señor José María Gey: moneda pesos nacional doscientos mil; doctor Francisco Orange Yakin: moneda pesos nacional doscientos veinticinco mil; doctor Ernesto Rodolfo Tissone: moneda pesos nacional trescientos mil; señor Luis María Arando: moneda pesos nacional doscientos mil; señor Luis E. J. Massoni: moneda pesos nacional doscientos mil; señor Luis Humberto Desimoni: moneda pesos nacional, doscientos mil. — El depósito del diez por ciento e integración del diez por ciento del capital suscripto se efectuará antes de la solicitud de personería jurídica que deberá formularse al organismo competente. Por último, la Asamblea confiere al señor Nicolás Rafael del Priore y a los doctores Antonio C. San Martín y Gastón R. Delaunay la facultad de peticionar la personalidad jurídica y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia imponga a los Estatutos. Siendo las veinte horas se da por finalizada la Asamblea, firmando todos los concurrentes el acta respectiva, como lo hacen habitualmente, en presencia del Escribano autorizante. — Luis E. Massoni. — N. R. del Priore. — Luis M. Arando. — R. Francica. — Luis H. Desimoni. — Ernesto Tissone. — Francisco Trípodi. — Enrique Furgiuele. — F. O. Yakin. — José M. Gey. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos, certifico que las firmas que suscriben el testimonio del Acta de la Asamblea Constitutiva de Ta-Jas Sociedad Anónima, y dicen: "Luis E. Massoni", "Luis M. Arando", "Luis H. Desimoni", "Ernesto Tissone", "N. R. del Priore", "R. Francica", "Francisco Tripodi", Enrique Furgiuele", "F. Yakin" y "José M. Gey", son auténticas, y corresponden a los señores Luis Enrique Juan Massoni, Luis María Arando, Luis Humberto Desimoni, Ernesto Rodolfo Tissone, Nicolás Rafael Del Priore, Roberto Francica, Francisco Juan Ignacio Trípodi, Enrique Miguel Furgiuele, Francisco Orange Yakin y José María Gey, respectivamente. — Sobre raspado: María Arando — Luis — Vale. Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — Hay un sello. — J. William Kent". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números ...4017|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus Estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Ta-Jas Sociedad Anónima Industrial". Constituída en esta Capital el 21 de setiembre de 1954. Estatutos de fojas dos (2) a diez (19) con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y tres vuelta (23 ta.)... Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado, los comparecientes declaran: Que quedan emitidas en este acto las dos primeras series de acciones por un valor de dos millones de pesos moneda nacional, solicitándome les expida testimonio a los fines de su publicación, inscripción posterior en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Yo, el Escribano Nacional autorizante, dejo constancia que ingresaré el impuesto de sellos, mediante la presentación de la declaración jurada mensual, por un importe de ocho mil pesos, equivalente al cuatro por mil sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Justo José de Urquiza y don Román Mariano Segura, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — N. D. de. Priore. — R. Francica. — Francisco Trípodi. — Enrique Furgiuele. — José M. Gey. — F. O. Yakin. — Ernesto Tissone. — Luis M. Arando. — Luis E. Massoni. — Luis H. Desimoni. — Justo J. de Urquiza. — R. M. Segura. — Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho del Registro trescientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ta-Jas Sociedad Anónima Industrial", expido este Primer Testimonio en catorce sellos de ley, números seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y tres correlativos al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 732.— e.14|3-Nº 11.795-v.14|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGÜELLES Y VALLINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por 3 días, que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1955 pasada ante el escribano Alfredo Reboyras, don Ricardo Vallina o Vallina Alonso, vende, cede y transfiere a favor de don Victoriano Manuel Argüelles o Argüelles Nachór, que acostumbra a firmar indistintamente "Victoriano M." o "V. M. Argüelles" casado en primeras nupcias con Pilar Argüelles, domiciliado en la calle Lavalle 757, la mitad que tiene y le pertenece en la sociedad "ARGÜELLES Y VALLINA" que explotaba el negocio de Confitería, Bar y Billares "La Opera" sito en Lavalle 757, quedando totalmente disuelta dicha sociedad con retroactividad al 31 de mayo de 1955.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. —

$ 72. — e.12|3-Nº 12.826-v.14|3|56

CASA LUCANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Harold J. Henman, domiciliado en Sarmiento cuatrocientos cuarenta y tres, noveno piso, que firma H. J. Henman, y Saturnino García, que firma S. García, y con el mismo domicilio que el anterior, en su carácter ambos de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de CASA LUCANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de mayo del mismo año, con el número quinientos cuarenta y ocho al folio doscientos veinte y cinco del libro doce de sociedades de responsabilidad limitada y los señores Pedro Pablo Carrillo González, cubano, casado, mayor de edad, que firma "P. Carrillo" y con domicilio en Laprida un mil quinientos setenta y ocho, Francisco José Tomás Carrillo González, que firma "Francisco Carrillo", cubano, casado, mayor de edad, también domiciliado en Laprida un mil quinientos setenta y ocho y doña Perla Josefina Lazara Carrillo González de Fargosi, casada, cubana, mayor de edad y con domicilio en Tacuarí trescientos treinta y seis, se conviene: a) El señor Henman cede, vende y transfiere al señor Pedro Pablo Carrillo González, cuarenta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos cada una de las sesenta y cinco que tiene suscriptas e integradas, según surge del contrato de constitución y certificado adjunto en Casa Lucana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el precio de esta cesión de cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y las restantes veintiuna cuotas de capital también de un mil pesos cada una, las cede, vende y transfiere por la cantidad de veintitrés mil cien pesos moneda nacional al señor Francisco José Tomás Carrillo González. Estas cesiones se efectúan con la conformidad del señor García y tienen efecto a partir del primero de enero del año en curso, fecha a partir de la cual el cedente queda desligado de la sociedad y los cesionarios incorporados a la misma en el mismo grado y prelación que el cedente y con el pleno goce de los derechos, deberes y facultades inherentes a la condición de socios. b) El socio señor García cede, vende y transfiere a la señora Perla Josefina Lazara Carrillo González de Fargosi, cuarenta y tres cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de las sesenta y cinco que tiene suscriptas e integradas, según resulta del contrato de constitución y certificado antes referido, en Casa Lucana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el precio de esta cesión el de cuarenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, y las restantes veintidós cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las cede, vende y transfiere al señor Francisco José Tomás Carrillo González, por la suma de veinticuatro mil doscientos pesos moneda nacional. Estas cesiones se operan con la conformidad del señor Henman y con efecto a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, quedando el cedente a partir de esta fecha desligado de la sociedad y los cesionarios incorporados a la misma en el mismo grado y prelación que el cedente y en el pleno goce de los derechos, deberes y facultades inherentes a su condición de socios. Los señores Henman y García manifiestan recibir en este acto y en efectivo el importe de las cesiones de que instruye el presente, sirviendo este contrato de suficiente recibo y carta de pago por tales importes. La señora Carrillo González de Fargosi, por su parte, manifiesta que los fondos que invierte en esta operación son de su exclusiva pertenencia y de adquisición anterior a su matrimonio, presente en este acto el esposo de la misma, don Horacio Pedro Fargosi, manifiesta ser exacto lo dicho por su cónyuge y ratificando tales manifestaciones. Acto seguido, los señores Pedro Pablo Carrillo González, Francisco José Tomás Carrillo González y Perla Josefina Lazara Carrillo González de Fargosi, en su carácter de únicos integrantes de Casa Lucana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia de las cesiones de cuotas de capital operadas y de las que instruye este contrato, resuelven modificar el artículo sexto del contrato de constitución, el que en lo sucesivo quedará redactado así: Sexto: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida y desempeñada por los tres socios en forma indistinta, sucesiva y|o alternada, quienes quedan así investidos con la calidad de gerentes con las más amplias facultades, derechos y deberes inherentes al cargo de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Código Civil. De este modo los socios quedan investidos de la más amplia capacidad jurídica para en su calidad de gerentes realizar todos los actos, gestiones, negocios, contratos, convenios y diligencias que sean menester para el cumplido logro del objeto societario. Podrán concluir contratos con particulares o poderes públicos; comprar, vender, adquirir, ceder, y permutar por cualquier título que sea bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos, acciones y monedas; adquirir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales o personales; solicitar, aceptar, conceder y gestionar créditos con o sin garantía, créditos documentados, préstamos y descuentos; tomar y colocar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o anticresis; abrir y cerrar cuentas corrientes; operar en cuenta corriente o descubierto; suscribir, librar, endosar, aceptar, avalar y descontar letras, letras documentadas, cheques, pagarés, conocimientos, guías, warrants y cualquier otro papel de comercio; celebrar toda clase de contratos; firmar y suscribir toda clase de documentos escritos y escrituras públicas y privadas; cobrar, percibir y pagar sea en moneda nacional o extranjera o en especie; conceder esperas, quitas y remisiones; otorgar, exigir y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones; novar, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores; reconocer, novar y extinguir obligaciones; efectuar, retirar o exigir depósitos en dinero, títulos, acciones, frutos, productos o cualquier otro valor; aceptar, conceder, otorgar o rechazar mandatos, representaciones, comisiones y agencias; ejercer la representación de la sociedad ante los Tribunales competentes, iniciando y contestando las acciones pertinentes; realizar todas las gestiones, actos y diligencias que fueren menester ante los Ministerios Nacionales o Provinciales y reparticiones municipales o autárquicas y en especial ante los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Comercio, Industria y Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio o cualquier otro Ministerio, Dirección o repartición, creado o a crearse, de la Nación o del exterior; operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o privada del país o del exterior o instituciones de créditos; constituir prendas; hipotecas y anticresis y en general todos los actos y negocios jurídicos que fueren necesarios para la marcha de la sociedad; suscribiendo los actos, documentos e instrumentos que fueren menester. Los gerentes deberán cuando actúan como tales hacer constar expresamente que así actúan para que pueda considerarse comprometida a la sociedad y les queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en actos o negociaciones extrañas a su objeto o de interés personal de los socios. Ratifican en todo lo demás el contrato de constitución. Se firman del presente tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha al comienzo indicados." — Fdo.: Perla Carrillo de Fargosi. — H. J. Henman. — S. García. — Francisco Carrillo. — P. Carrillo. — H P. Fargosi." — En mi calidad de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento veintinueve de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden y asimismo aparecen en los márgenes de los folios precedentes y dicen: "Perla Carrillo de Fargosi", "H. J. Henman", "Francisco Carrillo", "P. Carrillo", "S. García" y "H. P. Fargosi", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a doña Perla Josefina Lazara Carrillo González de Fargosi, don Harold J. Henman, don Francisco José Tomás Carrillo González, don Pedro Pablo Carrillo González, don Saturnino García y don Horacio Pedro Fargosi, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados y para presentar al Registro Público de Comercio, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — José F. Almeyra, Escribano Público - Buenos Aires. — Sobre borrado: "cuotas", "negocios", "representaciones", "comisiones", todo vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 208.— e.14|3-Nº 13.105-v.14|3|56

TRICOLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Doscientos Setenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Jacobo Chalcoff, argentino naturalizado, casado; don Mauricio Kanevsky, argentino casado; don Julio Miguel Gurovich, argentino, casado y don Marcos Besrodnik, argentino, soltero, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos nombrados en primer término concurren por su propio derecho; el señor Julio Miguel Gurovich, lo hace por sí y además en nombre y representación de don Jacinto Gurovich, y el nombrado en último término, señor Marcos Besrodnik, por poder de don Sajarie Gurovich, personerías que serán acreditadas al final de la presente escritura, y todos los comparecientes dicen: Que los señores Jacobo Chalcoff, Mauricio Kanevsky, Sajarie Gurovich, Julio Miguel Gurovich y Jacinto Gurovich, son únicos componentes de la sociedad que gira actualmente bajo el rubro de "TRICOLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha siete de febrero de mil novecientos cuarentisiete, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de marzo del mismo año bajo el número doscientos ochenta y siete, al folio doscientos treinta, Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dicho contrato ha sufrido las siguientes modificaciones: a) De fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada ante el Escribano don Gregorio A. Kurchan, al folio mil ochocientos veinte y uno del Registro número setenta y uno, cuyo testimonio se inscribió bajo el número dos mil trescientos treinta y cuatro, al folio trescientos diez y ocho, Libro quince. — b) De fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante la Escribana de la Ciudad de La Plata doña Julia Vitaver, cuyo testimonio fué inscripto bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio doscientos ochenta y seis, Libro diez y ocho; c) De fecha veinte y tres de mayo de mil novecientos cincuenta, por instrumento privado que se inscribió bajo el número mil ciento setenta y cuatro, al folio trescientos noventa y ocho, Libro diez y ocho; d) De fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta, por escritura otorgada ante la ya nombrada Escribana Vitaver, cuyo testimonio fué inscripto bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, al folio doscientos treinta y uno, Libro veinte; e) De fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura pasada ante la misma Escribana Vitaver, cuyo testimonio se inscribió bajo el número ciento setenta, al folio doscientos trece, Libro veinte y tres; f) Finalmente, de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por escritura otorgada ante mí, al folio dos mil setecientos veinte y tres de este mismo Registro a mi cargo, cuyo testimonio fué inscripto bajo el número ciento treinta y ocho, al folio ciento seis, Libro veinte y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Tengo a la vista todos los instrumentos relacionados, y de su texto actualmente en vigencia resulta: Que la Sociedad tiene su sede en esta Capital, ascendiendo su capital social a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y su duración es de veinticuatro años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, de todo lo cual doy fe. — Y los comparecientes prosiguen diciendo: Que de común acuerdo vienen por este acto a dejar formalizados los siguientes actos: Primero: Retiro del socio don Jacinto Gurovich, titular de cuotas de valor nominal de Ciento Veinte Mil Pesos nacionales, a quien se le ha reintegrado el citado importe con más las sumas que le correspondían en concepto de rubro "llave", Reservas y Utilidades, de acuerdo a las constancias contables, a las que se remiten. El representante del nombrado socio saliente, don Julio Miguel Gurovich, manifiesta en nombre de su mandante que no tiene más nada que reclamar contra la Sociedad, a quien otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma de ley. — Segundo: Ingreso como nuevos socios de los señores Jacobo Coss, sirio, casado, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ochocientos diez y ocho, y Ricardo Chalcoff, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cuarenta y tres, con aportes de capital por las sumas de doscientos mil pesos y cien mil pesos, respectivamente. — Tercero: Aumento del capital social por la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, con el que pasará a totalizar la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos nacionales. — Cuarto: Reforma de las cláusulas contractuales, a todo lo cual dan

efecto retroactivo al día primero de noviembre del año en curso. Que en base a todo lo expuesto, se establece seguidamente el nuevo texto que reemplazará al del contrato vigente, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro de "Tricolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", funciona una Sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, cuyos socios son los señores Jacobo Chalcoff, Mauricio Kanevsky, Jacobo Coss, Julio Miguel Gurovich, Sajarie Gurovich y Ricardo Chalcoff. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Pasteur números cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y seis, pudiendo además establecer sucursales, fábricas y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la comercialización mayorista y minorista y fabricación de tejidos en general, ropas confeccionadas, bonetería, lencería, mercería y afines. — Podrá además llevar a cabo cualesquier otro género de actividades industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado, que no se considera limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos cada una, las que se agrupan en seis series formadas y adjudicadas así: Serie "A", integrada por quinientas cuarenta cuotas, adjudicadas en su totalidad a don Jacobo Chalcoff; Serie "B", de cuatrocientas diez cuotas, al señor Kanevsky; Serie "C", de doscientas cuotas, al señor Coss; Serie "D", de ciento noventa cuotas, al señor Sajarie Gurovich; Serie "E", de ciento sesenta cuotas, al señor Julio Miguel Gurovich; y Serie "F", de cien cuotas, al señor Ricardo Chalcoff. — El capital indicado ha sido totalmente integrado y se halla representado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás rubros del Balance practicado el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya copia firmada por los componentes se agrega a la presente escritura. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Jacobo Chalcoff, Mauricio Kanevsky y Sajarie Gurovich, quienes en su calidad de Gerentes podrán actuar en forma separada e indistinta mientras continúen como socios. — Podrá así cada uno de ellos hacer uso de la firma social y ejecutar todos los actos que requiera el buen desenvolvimiento de las actividades sociales con la sola limitación de no afectarla en prestaciones gratuitas ni en fianzas ó garantías ajenas al objeto de la sociedad; a ese efecto se consideran concedidas en forma expresa todas las facultades a que se refieren los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo en consecuencia: Comprar, vender y de cualquier forma ceder, transferir, permutar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, darlos o tomarlos en prenda, caución o por cualquier otro concepto; realizar toda clase de operaciones bancarias con establecimientos privados u oficiales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros creados o a crearse, de todos los cuales podrán solicitar préstamos con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto conforme a las autorizaciones que se concedieran; librar, negociar y endosar toda clase de documentos y papeles de comercio; dar o tomar préstamos de dinero de particulares, con o sin garantías reales o personales, por el plazo y condiciones que estimen convenientes; firmar avales; representar a la Sociedad ante Reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales, Municipales y entidades autárquicas sin limitaciones de ninguna especie; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo estimen oportuno; firmar los instrumentos públicos y privados que requiera el ejercicio de sus funciones y realizar cualesquier otra clase de actos dispuestos por la mayoría de los socios, en la forma que más adelante se establecerá. — Podrán también estar en juicio en representación de la Sociedad, ante cualquier fuero y jurisdicción, incluso ante los Tribunales del Trabajo, ya sea por sí o por medio de apoderados, pudiendo absolver posiciones y ejecutar todos los actos inherentes a cada caso particular, sin limitaciones de ninguna especie. — Sexta: La Sociedad durará hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setentidós; no obstante ello, cada dos años, a partir dal treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, podrá la Sociedad disolverse totalmente si así lo resolviera por mayoría de votos, o bien en forma parcial con respecto al socio que hubiere manifestado su intención de separarse, para lo cual deberá pasar un preaviso a los demás socios por telegrama colacionado o cualquier otra forma auténtica, con seis meses de anticipación al vencimiento del término fijado; en ese caso proseguirán las actividades sociales los socios restantes, quienes se harán cargo del Activo y Pasivo, abonando al socio saliente el importe total que le corresponda por capital y utilidades según Balance, pago que podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, documentadas en pagarés, con más el interés bancario vigente en plaza en ese momento. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento; en cada Balance se tomarán en cuenta la creación de las reservas legales y técnicas y de amortización del Activo Fijo, cuyos conceptos se considerarán como gastos y cargas del ejercicio, haya o no utilidades. Del total de las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el remanente de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: A la totalidad de las cuotas que forman la serie "A", el treintiséis por ciento; Serie "B", veintitrés por ciento; Serie "C", nueve por ciento; Serie "D", nueve por ciento; Serie "E", catorce por ciento, y Serie "F" nueve por ciento. — A cada una de las cuotas de la respectiva Serie, corresponderá una parte alícuota del porcentaje asignado a la misma. — Al finalizar cada ejercicio se resolverá por mayoría de votos determinados en la forma que se establecerá en la cláusula octava, si dichas utilidades podrán retirarse total o parcialmente, o si se acreditarán en las respectivas cuentas personales de los socios. — Octava: Todos los asuntos que interesen a la marcha de la Sociedad serán resueltos por mayoría de votos, computándose cada cuota como un voto; sus decisiones serán asentadas en el Libro de Actas Rubricado, que se llevará al efecto. — Novena: Los socios señores Jacobo y Ricardo Chalcoff, Julio Miguel Gurovich y Jacobo Coss deberán dedicarse única y exclusivamente a las actividades sociales, salvo autorización expresa acordada en cada caso en la forma determinada en la cláusula anterior; en cambio los socios señores Mauricio Kanevsky y Sajarie Gurovich podrán dedicarse a cualesquier otro género de actividades, siempre que no sean análogas a las desarrolladas por esta Sociedad, salvo autorización especial acordada en la forma anteriormente referida. En caso de que cualquiera de los socios decidiera transferir sus cuotas total o parcialmente, deberá acordar el derecho de preferencia a los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes, debiendo dirigirles comunicación auténtica; vencidos treinta días corridos desde dicha notificación sin que los demás socios hayan hecho uso de la opción o la hayan desechado, podrán recién disponer libremente de sus cuotas. — Décima: Los socios retirarán mensualmente las sumas que seguidamente se determinan con imputación a la cuenta de gastos generales: Don Jacobo Chalcoff, cinco mil pesos; Señor Kanevsky, trés mil quinientos pesos; cada uno de los señores Julio Miguel Gurovich, Jacobo Coss y Ricardo Chalcoff, un mil quinientos pesos; en cambio el socio Sajarie Gurovich no gozará de retiro alguno. — Décima Primera: Para el caso eventual de retiro de cualquiera de los socios Señores Jacobo Chalcoff, Mauricio Kanevsky, Julio Miguel o Sajarie Gurovich, se fija el valor que se asigna al primero de Noviembre último, al rubro que comprende la llave y demás derechos constitutivos del fondo de comercio, denominaciones comerciales, patentes de invención y marcas de industria y comercio, cuyo importe total se establece en la suma de Setecientos mil pesos nacionales; los nombrados socios tendrán derecho a la siguiente parte proporcional del expresado rubro; Señor Chalcoff el cuarenta y cinco por ciento; Señor Kanevsky el treinta y dos por ciento; Señor Julio Miguel Gurovich el doce por ciento y Señor Sajarie Gurovich el once por ciento. — Décima Segunda: En caso de Fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad optará por incorporar a los herederos del socio fallecido o por disolver parcialmente la sociedad con respecto al causante, pagando en ese caso la parte total que le correspondiere por todo concepto, incluso el porcentaje determinado en la cláusula anterior si se tratare de alguno de los socios nombrados en la misma. Si formulada la opción en el primer sentido, los herederos aceptaren ingresar en la Sociedad, deberán unificar su representación quedando entendido en tal caso que dicho representante no tomará ingerencia en la administración de la Sociedad, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. En cambio, si la sociedad resolviera la separación de los herederos del fallecido, o bien si aún en el primer supuesto dichos herederos no aceptaren ingresar en la Sociedad, se les liquidará el importe que hubiere correspondido al causante hasta el día del deceso, para lo cual se continuará el ejercicio hasta la fecha de su cierre normal y luego se hará el prorrateo correspondiente por el tiempo transcurrido desde la iniciación del ejercicio hasta la fecha del fallecimiento. El pago se efectuará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del seis por ciento anual, documentadas en pagarés, venciendo el primero de éllos a los seis meses de la fecha de cierre del ejercicio. — Décima Tercera: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, aunque fuere uno de sus Gerentes, la Sociedad continuará su giro, entendiéndose respecto de los derechos del incapaz, con su representante legítimo, quien no tendrá ingerencia en la administración, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. — Décima Cuarta: En cualquier caso de disolución total, la liquidación de la Sociedad se efectuará por sus Gerentes, de conformidad con las normas legales y contables vigentes. En todo caso de disolución total y liquidación no previsto en el presente contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar que le sea transferido el Activo y Pasivo para continuar con su giro y a su solo nombre y riesgo. Si varios socios hicieren uso de la opción y no se pusieren de acuerdo para hacerse cargo conjuntamente del giro social, se practicará una licitación entre todos éllos, haciendo la adjudicación al mejor postor. El pago podrá efectuarse en forma análoga a la contemplada en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y disolución, serán dirimidas por un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, constituído por un miembro por cada parte en litigio, la que deberá proceder a su designación dentro de los quince días de emplazado al efecto; al constituirse dicho tribunal designará el árbitro tercero a quien se recurrirá en caso de discordia o empate, siendo su fallo inapelable. Unicamente para exigir su cumplimiento, podrán las partes ocurrir a la vía judicial, a cuyo fin se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital. Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan formalizado el nuevo contrato por el que ha de regirse la Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. En este estado comparecen Don Jacobo Coss, sirio, casado, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ochocientos diez y ocho, y Don Ricardo Chalcoff, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cuarenta y tres, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que impuestos de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación, obligándose conforme a derecho. La personería invocada por el Señor Julio Miguel Gurovich resulta del poder cuyo testimonio fué íntegramente transcripto por escritura de fecha siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio dos mil setecientos diez y siete de este mismo Registro, y en lo pertinente transcripta dice así: "...En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, comparece... Don Jacinto Gurovich ... soltero... mayor de edad... dice: Que confiere Poder General a favor de Don Julio Miguel Gurovich, para que en su nombre y representación administre libremente todos sus bienes... negocios, casas comerciales, establecimientos industriales y demás que el otorgante posea en la actualidad o adquiera en lo sucesivo por cualquier título, individualmente o en condominio con el apoderado u otras personas... Para que celebre contratos de cualquier naturaleza... modifique... sociedades de cualquier naturaleza incluso de Responsabilidad Limitada, aporte y retire capitales, todo en las condiciones que viera convenir, tome la intervención que le corresponda... y en especial en la Sociedad "Tricolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la cual es componente... Previa lectura y ratificación así la otorga ante mí y los testigos del acto Don Pedro Vernengo y don Joaquín Miguel Benincasa, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. ...Jacinto Gurovich. — Tgo.: Pedro Vernergo. — Tgo.: J. M. Benincasa. Está mi sello. Ante mí: Benjamín Vitaver... Certifico que Don Benjamín Vitaver es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos... La Plata, 21 mar. 1952. A. R. Alconada Aramburu. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Carlos R. G. Alconada Aramburu es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata 21 mar. 1952. Hay una firma ilegible. Hay dos sellos. Buenos Aires, marzo 24 de 1952. Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 1858, folio 8454, del Registro Nº 56. — Emilio A. Massaro...". or su parte el señor Marcos Besrodnik justifica su personería con el poder que también fué transcripto por escritura otorgada igualmente ante mí, al folio dos mil setecientos trece de este Registro, con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyas partes pertinentes dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante..." comparece el señor Sajarie (Zacarías) Gurovich, que firma "S. Gurovich", casado,... de cincuenta y ocho años de edad,... dice: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor Marcos Besrodnik, para que, en nombre y representación, practique sin limitación alguna los siguientes actos y contratos: Administre libremente todos los bienes... Ratifique, confirme, modifique,... contratos celebrados con anterioridad por mandante... Intervenga, actúe,... sociedades en que el otorgante sea socio o tenga alguna participación o interés, y acepte las modificaciones que se determinen en los contratos que las rigen. Efectúe los aportes de capital... Otorgue y firme cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de este mandato, con las cláusulas, bases y condiciones propias de la naturaleza de cada acto o contrato... Leída que le fué, ratificó su contenido, firmando ante mí... S. Gurovich. Tgo.: J. Iglesias. — Tgo.: Abel Baca Castellas. Hay un sello. Ante mí: J. C. Podestá. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento veintidós del Registro cincuenta y uno de mí adscripción. ...Buenos Aires, 11 de mayo de 1949. Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 3308, folio 13.314 del Registro Nº 53. Emilio Alberto Massaro." Todo lo Transcripto es Conforme a los originales de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe, así como de que los nombrados apoderados aseguran que sus respectivos mandatos preinsertos continúan en plena vigencia. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Julio Zorrilla y don Mateo Marín, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jacobo Chalcoff. — Mauricio Kanevsky. — Julio M. Gurovich. — Marcos Besrodnik. — Jacobo Coss. — Ricardo Chalcoff. — Julio Zorrilla. — M. Marín. — Hay un sello. Ante mí: J. Steinman. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos treinta y dos del Registro número setenta y dos a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad "Tricolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos nacionales cada uno, todos de la serie O, números: correlativos desde el setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y seis al setecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y dos inclusive, y el presente, setecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — J. Steinman. — S. R. un, Vale.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 480,— e.14|3-Nº 13.268 - v.14|3|56

MENDOZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado número seis, de la Capital Federal, Secretaría número diez y seis, del infrascripto, se hace saber el siguiente edicto: Los socios integrantes de "MENDOZA S. R. L." han resuelto modificar por instrumento privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el contrato social vigente, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil trescientos treinta y seis, folio cuatrocientos ochenta y seis, libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La modificación alcanza a las cláusulas segunda, cuarta y octava de dicho contrato, las que, en su nueva redacción, se transcriben a continuación: Cláusula segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio mediante compraventas, consignaciones, depósitos, representaciones, distribución, importación y exportación por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de toda clase de frutos y productos de la actividad agropecuaria y manufacturera, en especial cereales, semovientes, frutas, hortalizas, vinos, sidras, licores, conservas y dulces. Además, la sociedad podrá dedicarse a las siguientes actividades: I) producción, fabricación, elaboración o transformación de productos y subproductos agropecuarios, forestales, minerales, textiles y metalúrgicos, así como industrias conexas, anexas, afines o complementarias; II) importación, exportación, fabricación, armado, reparación, compraventa y toda otra negociación relacionada con cualquier especie de automotores y maquinarias en general, especialmente agrícola e industrial, y de sus repuestos y accesorios de toda especie; III) inversión y aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios y operaciones realizados o a realizarse; compraventa y administración de títulos, acciones, debentures, otros valores mobiliarios, marcas de fábrica y patentes de invención; constitución y transferencia de hipotecas y de todo otro derecho real; IV) compraventa, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; V) solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales y permisos de los gobiernos nacional, provincial o municipal, con el fin de poner en ejecución, desarrollar, facilitar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; VI) realizar todas las operaciones lícitas de comercio comprendidas o no, en la enumeración que se hace en la presente cláusula. — Cláusula cuarta: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de pesos un millón moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en cuotas de pesos mil moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que es suscripto en la forma que se indica a continuación: a) el señor Jaime Schmoisman quinientas cuotas, o sean pesos quinientos mil moneda nacional ($ 500.000 m|n.); b) el señor León Jaimovich trescientas treinta, o sean pesos trescientos treinta mil moneda nacional ($ 330.000 m|n.); c) la señora Clara Jaimovich de Schmoisman cien cuotas, o sean pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000 m|n.); d) el señor Jorge Eduardo Schmoisman setenta cuotas, o sean pesos setenta mil moneda nacional ($ 70.000 m|n.). El capital, es integrado totalmente, parte en especie (mercaderías y otros valores, de acuerdo con el inventario y avalúo que se agrega y se considera integrante de este contrato) y parte en dinero efectivo, según consta en el balance anexo a este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: a') el señor Jaime Schmoisman aporta doscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 270.000 m|n.) en especie y doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 230.000 m|n) en efectivo; b') el señor León Jaimovich, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.) en especie y doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000 m|n.) en efectivo; c') la señora Clara Jaimovich de Schmoisman, cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) en especie; d') y el señor Jorge Eduardo Schmoisman cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) en especie y sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.) en efectivo. — Cláusula octava: La dirección y administración general de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, quienes están facultados para representar a la sociedad en todos sus actos, con las siguientes modalidades: a) solamente el socio Jaime Schmoisman tendrá el uso individual ilimitado de la firma social; b) los demás socios quedan autorizados también para firmar individualmente en nombre de la sociedad cuando las obligaciones respectivas no superen la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); cuando excedan esta cifra, deberán suscribir dos cualesquiera de ellos como mínimo y en forma conjunta. Con las modalidades señaladas podrán realizar, en el país o en el extranjero, los actos, contratos, gestiones y trámites relacionados con el giro social, con amplias facultades de disposición y ejecución, pudiendo recibir o entregar mercaderías, venderlas por cuenta de terceros, tomarlas en depósito, consignación, firmando en tales actos y a esos efectos, los cheques, conformes, vales, pagarés, resguardos, letras y cualquier otra clase de documentos que fueren necesarios, ya sea que la sociedad intervenga como giradora, endosante, o aceptante. Solicitar préstamos en dinero —moneda nacional de curso legal o divisas extranjeras—, y recibir su importe, de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Popular Argentino, de Galicia y Buenos Aires, Español del Río de la Plata, The First National Bank of Boston, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio,

y todos los demás bancos o instituciones oficiales o particulares, creadas o a crearse, y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como girante, aceptante o endosante, letras, vales, documentos, pagarés, cheques y demás instrumentos bancarios que fueren necesarios; efectuar toda clase de depósitos en los bancos oficiales y particulares y retirarlos total o parcialmente; cobrar y percibir los giros, cheques y demás documentos librados a la orden de la sociedad por cualquier persona o entidad; realizar toda clase de operaciones bancarias, renovar, amortizar y cancelar letras y otros papeles de negocio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones sin limitación alguna, celebrar toda clase de contratos públicos o privados, representar a la sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios de jurisdicción voluntaria y contenciosa ante los Poderes Públicos y autoridades, judiciales o administrativas del orden nacional, provincial o municipal y otras creadas o a crearse, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras, instrumentos públicos y documentos privados; adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, transferir, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otra manera gravar y a título oneroso enajenar los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o venta los precios, formas de pago y demás condiciones; percibir y|o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materiales del contrato firmado; celebrar toda clase de contratos de locación de toda índole con facultades para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos sin limitación alguna; y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, pues las facultades enumeradas no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Buenos Aires, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas Luis María Pomés, Vale. Sobre tachado: Carlos F. Dibar. No vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$188.— e.14|3-Nº 13.106-v.14|3|56

R O N D O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores D. Alejandro Tolchinsky, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida de los Constituyentes número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve; D. Simón Tolchinsky, ruso, casado, domiciliado en la calle Cuba número dos mil seiscientos ochenta y tres; D. Mauricio Studnik, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos cuarenta y seis; y D. Oscar Tolchinsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida General Mosconi número tres mil seiscientos setenta y dos, todos mayores de edad y únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Rondo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ochocientos ochenta y dos, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro diecioho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificado por instrumentos del veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno; del quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; y del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos cuarenta, al folio trescientos veintitrés, del libro diecinueve; número doscientos doce, al folio doscientos cuarenta y siete, del libro veinticinco; y número trescientos veinte, al folio doscientos dos, del libro veintiséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, convienen lo siguiente: Primero: don Simón Tolchinsky, vende, cede y transfiere a don Alejandro Tolchinsky, sus ciento cincuenta cuotas de capital que tiene en la mencionada sociedad, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada cuota, por el precio total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe lo recibe el cedente de manos del adquirente en este acto en dinero efectivo, a entera satisfacción, por lo que le otorga por el presente, suficiente recibo y carta de pago. — En consecuencia, el cedente coloca en su lugar y grado al cesionario y le da posesión material en este acto de lo vendido con la aclaración de que la cesión incluye todo cuanto a su parte y condición de socio le corresponde en la sociedad de referencia, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo a la fecha, relativo a las cuotas que adquiere. — Segundo: El señor Simón Tolchinsky, renuncia a su cargo de gerente que desempeña en la sociedad, con la expresa declaración que no tiene reclamación alguna que formular contra ella, por ningún concepto ni carácter. — Tercero: Los señores D. Alejandro Tolchinsky, D. Oscar Tolchinsky y D. Mauricio Studnik, convienen en continuar formando parte da la sociedad "Rondo", Sociedad de Responsabilidad Limitada y prorrogan su duración por cinco años más, con efecto retroactivo, al primero de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, y en las condiciones es- (Continúa en el sello de tres pesos número ciento veinticinco mil setenta y nueve) (Continúa del sello de tres pesos número ciento veintiocho mil setenta y ocho) tipuladas en el texto originario modificado y redactado en definitiva en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de "RONDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. Es facultad de los socios cuando lo consideren conveniente a los intereses sociales, modificar el domicilio social estipulado, así como también el de establecer sucursales, agencias, fábricas, etc., en cualquier lugar del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de artículos de radiotelefonía, discos, fotografía, aparatos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de extender las actividades a renglones afines o de otra naturaleza que los socios estimen conveniente. - Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se prorroga por cinco años más a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y se prolongará por cinco años más si ninguno de los socios formula una manifestación de voluntad contraria, notificada a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo convenido. El socio o socios que no quieran la disolución podrán desinteresar al socio que quiera retirarse, adquiriéndole las cuotas de capital que le pertenezcan, en las condiciones que de común acuerdo se fije. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la Sociedad en cualquier momento en que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del cincuenta por ciento del capital aportado. Pedida la disolución por el motivo indicado, la Sociedad no emprenderá nuevos negocios y se limitará a concluir los iniciados por el término de sesenta días durante los cuales cualquiera de los socios podrá adquirir el activo y pasivo de la Sociedad, abonando el haber que resulta a favor de los demás socios. Pasado dicho término, la Sociedad se disolverá y liquidará definitivamente. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes quedan designados en este mismo acto Gerentes de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los Gerentes en forma separada, alternada o indistinta, sin más limitación que la de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones de terceros; el uso de la firma será con la máxima amplitud aun para los casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en mercaderías, muebles, efectivo, etc., según resulta del balance e inventario practicado el veinticinco de noviembre (Continúa en el sello de tres pesos número ciento veintiocho mil ochenta) (Continúa del sello de tres pesos número ciento veintiocho mil setenta y nueve) de mil novecientos cincuenta y tres, en la siguiente forma y proporción: don Alejandro Tolchinsky trescientas cuotas por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional; don Oscar Tolchinsky cien cuotas por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; y don Mauricio Studnik cien cuotas por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, en oportunidad de cerrarse el ejercicio comercial se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales, de comprobación de libros y arqueos de cajas que se juzguen necesarios. Las utilidades que arroje el balance anual previa deducción del cinco por ciento de los mismos, hasta cubrir el monto determinado por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: . Alejandro Tolchinsky cincuenta y cinco por ciento; D. Oscar Tolchinsky veintidós y medio por ciento; y D. Mauricio Studnik veintidós y medio por ciento. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Séptimo: A los fines del cumplimiento del objeto social, la Sociedad administrará todos los bienes sociales ya sean bienes muebles, o semovientes; comprar y vender materias primas, materiales, mercaderías y productos necesarios para la explotación del comercio; adquirir en compra, tomar en arrendamiento o tomar en pago de lo que se adeude a la sociedad, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, bajo las partes, plazas y condiciones que estimen conveniente y sean permitidos por las leyes; aceptar hipotecas, fianzas, constituir prendas comerciales, agrarias y toda clase de garantías y cancelarias; así como vender dichos bienes raíces, muebles y semovientes, percibiendo sus importes al contado o a los plazos que se convenga, pudiendo también permutarlos, hipotecarlos, darlos en arriendo; dar y tomar préstamos de dinero de bancos o particularmente con o sin garantía, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina; realizar toda clase de operaciones y trámites en administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales y además con cualquier institución bancaria oficial o particular; realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes y operar en ellas, hacer depósitos, librar cheques, letras, vales o pagarés, como aceptarlos y endosarlos, girar en descubierto; intervenir en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos o criminales en que la sociedad tenga interés, dar o recibir en pago, hacer renovaciones, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, litigar como actor o demandado en toda clase de (Continúa en el sello de tres pesos número ciento veintiocho mil ochenta y uno) (Continúa del sello de tres pesos número ciento veintiocho mil ochenta) juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones y quitas de deudas; otorgar poderes especiales o generales; otorgar y|o firmar instrumentos públicos, privados que fueren necesarios para practicar los casos y contratos en que interviniera la Sociedad, siendo entendido que la especificación precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. Las facultades precedentemente enunciadas se llevarán a cabo por los Gerentes designados en el presente, los que deberán actuar según lo establecido en la cláusula cuarta. Para la aprobación de los balances, asignaciones a los socios que ejerzan alguna actividad en la Sociedad, establecimiento de reservas facultativas, así como de todo asunto que sea necesario resolver en situaciones de vital importancia para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá unanimidad de votos. Las resoluciones adoptadas se labrarán en el libro de actas rubricado. — Artículo Octavo: Todos los socios deberán dedicar a la Sociedad, todo su tiempo y toda su actividad en el desempeño de las funciones que les corresponde en los negocios de ella, siéndoles prohibido dedicarse a ningún género de comercio u ocupaciones ajenas a las que por el presente se les impone. — Artículo Noveno: Los socios no pueden ceder o transferir la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás socios y en caso favorable los restantes socios tendrán opción y prioridad a adquirirlas en igualdad de condiciones y precio con respecto a las ofertas de terceros. Los socios tienen absoluta libertad para transferir una parte o la totalidad de sus cuotas de capital entre sí, sin que pueda mediar oposición de los restantes socios. — Artículo Décimo: Los socios Gerentes que participen activamente en la explotación del negocio objeto de la Sociedad, tendrán derecho a efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades que se debitarán en sus respectivas cuentas personales. — Artículo Undécimo: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de los socios, resultantes de préstamos efectuados a la Sociedad o tomados de la misma, gozarán o devengarán, según el caso, un interés del siete por ciento, que se liquidará anualmente. — Artículo Duodécimo: Para el caso de que transcurrido el término de dos años de la vigencia del presente contrato, alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá hacerlo saber a los otros con noventa días de anticipación. En tal caso, los demás socios tendrán preferencia para la compra de la cuota del saliente. La compra de la cuota del saliente en la situación expresada, se realizará por el va- (Continúa en el sello de tres pesos número ciento veintiocho mil ochenta y dos) (Continúa del sello de tres pesos número ciento veintiocho mil ochenta y uno) lor nominal de la cuota del capital, más las utilidades devengadas hasta la fecha del retiro. Dicho importe se abonará en cuatro partes iguales trimestrales, la primera de las cuales se hará efectivo al producirse la opción. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad no será disuelta por el fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, pudiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, optar por: a) continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación; b) ceder las cuotas a los socios sobrevivientes o capaces, o bien a terceros extraños con la conformidad de los otros socios, de acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusula novena del presente contrato. En cualquier caso a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad, dentro de un plazo máximo de treinta días de ocurrido el deceso o declarada la incapacidad. La decisión se tomará por mayoría de cuota de capital, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de la notificación de la declaración de incapacidad legal. En caso de optarse por adquirir la cuota del socio fallecido o incapaz, los demás socios tendrán preferencia con el mismo régimen y en los mismos plazos previstos en la cláusula anterior para la hipótesis de cuota de socios salientes. — Artículo Décimo Cuarto: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, salvo que de común acuerdo designen a un solo liquidador, socio o tercero, y deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Décimo Quinto: Cualquiera cuestión o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o de su liquidación, será sometida a la justicia ordinaria de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero especial. A los efectos del presente convenio y de las notificaciones a que hubiere lugar, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente, todos en la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. S. R. "Paraná número ochocientos cuarenta y seis", Vale. — Fdo.: Alejandro Tolchinsky. — Simón Tolchinsky. —Mauricio Studnik. — Oscar Tolchinsky.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 280.— e.14|3-Nº 13.096 - v.14|3|56

LA COSECHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 28 de enero de 1956, ha sido prorrogado el plazo de duración de la sociedad "LA COSECHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por cinco años más, a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, o sea que dicha prórroga vence el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: sesenta y uno: Vale. — S|raspado: un, día: Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.218-v.14|3|56

BODEGAS BANFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante se hace saber por un día que Camilo Alberto Alvarez y Nicolás Juan Rubio, titulares de 28 cuotas de capital cada uno en BODEGAS BANFIELD SOC. RESP. LTDA., las ceden, venden y transfieren a sus consocios Raúl Antonio Baquero, Jorge Enrique Alvarez, Abelardo José Alvarez y Porfirio Alberto Alvarez, quienes las distribuyen a razón de 14 cuotas por persona, y confieren la gerencia, dirección y administración de la sociedad a Porfirio Alberto Alvarez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.210-v.14|3|56

D i S i

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día que el señor David Clavero cede y transfiere a favor del socio señor Francisco DiSi, la totalidad de las cuotas sociales —30 cuotas de capital— de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en "D I S I" S.R.L., como así también que conforme a lo previsto en el Contrato Social todos los socios resuelven renovar el contrato de "DiSi", S.R.L., por el plazo de un año y medio a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, quedando modificada en ese sentido la cláusula segunda del contrato social.

Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 16.— e.14|3-Nº 13.219-v.14|3|56

EMPRESA AUXILIAR MARITIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 30 de diciembre de 1955, ha sido aumentado el capital de la sociedad "EMPRESA AUXILIAR MARITIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA", elevándolo de cien mil pesos a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y el cual es aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco mil pesos o sean ciento veinte y cinco cuotas por el señro Eduardo de Aznar y ciento veinte y cinco mil pesos o sean ciento veinte y cinco cuotas por el señor Francisco Landeta. Las citadas cuotas se encuentran totalmente integradas. — Raspado: Augusto: Vale. — Raspado: un: Vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 28.— e.14|3-Nº 13.217-v.14|3|56

A D O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José V. San Martín, con fecha 24, de enero de 1956 ha sido prorrogado por otros cinco años más, a contar desde el primero de febrero del corriente año, el plazo de duración de la sociedad "ADO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose, por lo tanto, la cláusula segunda del contrato, que en lo futuro dirá así: Segunda: Su plazo de duración se fija en el de cinco años a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.127-v.14|3|56

N O E M I L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día que la razón social "NOEMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Chiclana 4176, de Buenos Aires, por contrato privado de fecha 9 de febrero pasado ha prorrogado por treinta años el plazo de duración de la sociedad, ampliando su capital a la suma de doscientos cincuenta mil pesos y declarando subsistentes las demás cláusulas del contrato constitutivo de fecha 17 de febrero de 1951. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — E|l. "por un día". vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.14|3-Nº 13.146-v.14|3|56

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos F. Dibar, Secretaría del atorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 22 de abril de 1955 el señor Juan Isidro Julián Zavalla, vende al señor Octavio Emilio Henriquez quinientas cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA MINERA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento, el señor Juan Isidro Zavalla renuncia al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad, y se modifica el artículo undé-

cimo del contrato en la siguiente forma: Undécimo: Las ganancias resultantes luego de efectuar las deducciones previstas en los artículos sexto y décimo y las que corresponden a reserva legal, se distribuirán proporcionalmente al capital, soportándose de igual forma las pérdidas. — Raspado -Juan-Isidro Zavalia- Vale. Entre líneas -Julián- También Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.14|3-Nº 13.128-v.20|3|56

SIPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Simonet, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta de la ciudad de Buenos Aires, y Ramón Héctor Palazuelos, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Caseros número dos mil setecientos noventa y nueve de la ciudad de Buenos Aires, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este convenio, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de SIPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad es en esta capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la importación, exportación, compraventa e industrialización de drogas, materias primas y frutos del país y en general explotar cualquier otro ramo del comercio, como también asociarse con otras personas o sociedades para la implantación y explotación de cualquier negocio, comercio o industria. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades inherentes a su cargo, pudiendo y debiendo realizar todo aquello que faculta este contrato, lo establecido en las leyes y lo que determinen los socios en casos particulares o especiales; la retribución mensual que se asignen los gerentes se cargará a gastos generales. — Sexta: Para llenar sus fines, la sociedad podrá realizar y celebrar toda clase de operaciones lícitas de comercio; comprar, vender, arrendar, negociar, adquirir o enajenar total o parcialmente, hipotecar y gravar sus propios bienes o los que adquiera, por cualquier título, concepto y condición, sean muebles, inmuebles u otros, realizando, celebrando, otorgando, exigiendo, firmando y aceptando todos los actos y contratos públicos y privados con particulares, comerciantes e instituciones, Bancos de esta plaza y sus sucursales, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, dependencias nacionales, provinciales o del extranjero, Aduanas y cualesquiera otra que sea menester, exigiendo recibos, cartas de pago, letras, cheques, pagarés y todo documento de crédito u otros que sean necesarios, por los plazos, precios, intereses, pactos y condiciones, calidad y cantidad de moneda, con sujeción a las prescripciones legales que sean necesarias, pudiendo recibir y otorgar poderes generales y especiales, sustituciones y revocación de los mismos, y en general cuantos más actos fueren precisos, sin limitación alguna, ya que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Séptima: El uso de la firma social estará, como la administración y dirección, indistintamente a cargo de los socios gerentes, quienes podrán hacer uso de ella tan sólo en asuntos inherentes a la sociedad, con prohibición de comprometerla en fianzas o garantías. — Octava: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Cien Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Novena: El año económico de la sociedad empezará el primero de setiembre y terminará el treinta y uno de agosto del año siguiente, fecha en que se practicará un inventario y balance general, determinando el activo y pasivo de todos los bienes sociales. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; si en lugar de ganancias hubiere pérdidas, se distribuirán en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos tomarán las cuotas que les corresponda, debiendo en todos los casos concurrir con representación unificada, y tendrán en la sociedad los derechos y obligaciones del socio premuerto, menos la Gerencia. De igual manera se procederá en caso de incapacidad o inhabilitación. — Décimaprimera: Si en cualquier balance que se practique se comprobase una pérdida igual a un cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la inmediata liquidación social. — Décimasegunda: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero designado por éstos para el caso de discordia. En las condiciones pactadas se da por celebrado el presente contrato de sociedad, obligándose los contratantes en forma y conforme a derecho y firmando de conformidad en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón H. Palazuelos. — J. Simonet. — Sobre raspado "un día". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 132.— e.14|3-Nº 13.226-v.14|3|56

LEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios Enrique Alessio, Enrique Calpe, Romeo Percich y Rosa Raimondo de Martini, únicos componentes de la sociedad "LEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número seiscientos sesenta y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones: a) Con fecha veinte y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ocho, al folio dos, del libro diez; b) Con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos uno, al folio sesenta y cinco, del libro dieciocho; c) Con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil trescientos catorce, del libro veintiuno; d) Con fecha veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento seis, al folio noventa, del libro veintiséis; Resuelven por unanimidad, según acta que corre a fojas veinte y veintiuna del libro social, aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos Un millón quinientos mil moneda nacional curso legal), dejando sin efecto la limitación del capital anterior de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos ochenta mil moneda nacional), que se representarán por quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se han suscripto e integrado totalmente por los socios por medio de mercaderías, muebles, útiles, valores e instalaciones según balance que las partes han suscripto y que forma parte del presente. La suscripción o integración de las Diez mil doscientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una con que se ha ampliado el capital se ha realizado en la siguiente forma: Enrique Alessio, Don mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Calpe, Dos mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Romeo Percich, Dos mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, o sean Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y Rosa Raimondo De Martini, Dos mil quinientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sean Doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. Se establece que la presente ampliación del capital social tiene efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. En virtud de esta ampliación y suscripción la cláusula quinta del contrato social queda redactada en la siguiente forma: "El capital social, será de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales o sea Tres mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalente a Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada socio, todo en mercaderías, muebles, útiles, valores e instalaciones, según el balance general practicado por los socios, que forma parte integrante de este contrato". Se autoriza al socio Romeo Percich para que con amplias facultades realice las gestiones necesarias para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación lo firman en el lugar ut-supra indicado. — Enrique Alessio. — Romeo Percich. — Rosa R. Martini. — Enrique Calpe. — Buenos Aires, Marzo uno de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 108. — e.14|3-Nº 13.129-v.14|3|56

FARMALEV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Josefina Levin de Zmud, casada, domiciliada en Avenida Sáenz seiscientos noventa y dos; Rebeca Levin de Burin, casada, domiciliada en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, piso primero, departamento "B"; Luisa Levin, soltera, domiciliada en Corrientes dos mil quinientos sesenta y nueve, piso segundo, departamento "A" y don Benito Levin, soltero, domiciliado en Corrientes dos mil quinientos sesenta y nueve, piso segundo, departamento "A", todos argentinos, comerciantes, mayores y hábiles, convienen. — Primero: Con domicilio comercial y legal en Avenida Corrientes dos mil quinientos sesenta y nueve, piso segundo, departamento "A", pudiendo establecer otros en cualquier punto del país, constituyen los firmantes una sociedad que girará bajo la razón social de "FARMALEV", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto dedicarse a los negocios de Droguería, por mayor y menor, perfumería, farmacias y anexos; importación y exportación de toda clase de productos atingentes, como así a todos los negocios lícitos que se relacionaren directamente con esta clase de actividades y sus afines. A sus efectos y en todos los casos la sociedad se ajustará a las leyes, decretos y reglamentos vigentes, y a los que se dictaren. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad se fija en veinte años a contar del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ser prorrogado por iguales períodos, mediando decisión unánime de los socios. Se prohibe expresamente a los socios, ceder a título oneroso o gratuito, total o parcialmente, cuotas a terceros extraños a la sociedad, pudiendo hacerlo exclusivamente a otros socios, salvo conformidad expresa de todos, o autorización del Juez de Comercio. El socio que deseare retirarse, deberá hacerlo saber a sus consocios o al Gerente por telegrama colacionado, con una anticipación de sesenta días, durante cuyo plazo, aquéllos podrán optar por adquirir a prorrata de sus respectivos aporte de capital, el del socio saliente, en cuyo caso se abonará a éste su aporte de capital, al contado en el momento de firmar los respectivos documentos, y la suma que le correspondiere por utilidades, y otros conceptos, en seis cuotas trimestrales, iguales, documentadas y con un interés del siete por ciento anual. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir la parte de capital y utilidades que resultaren del Balance que se practicará al efecto dentro de los quince días del deceso, debiendo liquidarte la parte del causante en la misma forma prevista anteriormente. — Tercero: La Gerencia y Administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio Benito Levin, quién tendrá el uso de la firma social para todos los actos propios de su cargo, la que pondrá en forma manuscrita bajo el sello "Farmalev". Sociedad de Responsabilidad Limitada. El socio Gerente podrá librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, firmar documentos, escrituras de toda clase, poderes generales y|o especiales; endosar toda suerte de documentos; abrir cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas o en descubierto, pudiendo a nombre de la sociedad solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares, en entidades o personas físicas o jurídicas, en las condiciones habituales o en las que se pactaren. A tal fin la sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, e Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires; y en general con todas las instituciones crediticias, sus agencias o sucursales. La sociedad podrá dedicarse a la compra-venta por mayor y menor de toda clase de productos, drogas, especies, artículos y derivados que tuvieren atingencia con el ramo de Farmacia y perfumería y a la fabricación y elaboración de productos del ramo, de acuerdo a las normas legales, así como a la importación y exportación de las mercancías mencionadas. La sociedad podrá asimismo comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o personales; firmar contratos de locación, sublocación, arrendamientos urbanos o rurales, y toda clase de convenios que tuvieren atingencia con su objeto principal. El socio Gerente podrá también endosar o avalar cualquiera de los documentos comerciales enumerados precedentemente. En caso de impedimento, y con la conformidad expresa de todos los socios, el Gerente podrá conferir poder especial, a persona ajena a la sociedad para que lo sustituya mientras dure el impedimento. Queda expresamente prohibido a todos los socios comprometer la firma social en actos, fianzas o garantías a favor de terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado en especie, según se verá del Balance que conformado por los socios se acompaña. Se divide en quinientas cuotas de quinientos pesos m|n. de curso legal cada una, y es aportado por los socios por partes iguales. — Quinto: El socio Gerente deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios sociales y le queda absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades de cualquier índole, salvo disposición expresa de los socios, y deberá rendirles cuenta de sus gestiones y balances de comprobación cuantas veces le fuere solicitado. — Sexto: Todos los años al treinta de marzo, se practicará un Balance e Inventario General, siguiéndose las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva y leyes en vigor; y previa deducción de las reservas legales y de las que los socios estimaren prudente efectuar, las ganancias o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. Para el caso de retiro, o fallecimiento de un socio, el valor llave se determinará promediando los dos últimos años de utilidades. Para la aprobación de los Balances anuales, éstos serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes a su confección, y dentro de dicho plazo podrán observarlos, entendiéndose que quedan aprobados en caso de silencio. En el plazo señalado, los socios se reunirán en Asamblea para aprobar los negocios sociales realizados que fuere menester, las que serán tomadas por mayoría de votos, computándose cada cuota de capital por un voto. Cualquiera de los socios podrá solicitar la convocatoria a Asamblea, la que será citada por telegrama colacionado, dirigido al domicilio real de cada socio. De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en el Libro de Actas que la sociedad llevará al efecto. La disolución y liquidación de la sociedad se operará en los casos previstos en el Código de Comercio, o por resolución unánime de los socios. En cualquier caso de disolución y liquidación, actuarán en calidad de socios liquidadores, el Gerente con uno cualquiera de los otros socios. Se prohibe expresamente a todos los socios efectuar retiros a cuenta de utilidades que no hubieren sido determinadas como realizadas y líquidas. — Séptimo: Si durante el término de esta sociedad surgieren divergencias entre los socios, con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, éstas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, y un tercer árbitro cuyo fallo será obligatorio e inapelable. A todos los efectos legales, aun para cuestiones que acaecieren fuera de esta capital, las partes aceptan expresamente la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, y constituyen sus domicilios en las direcciones determinadas en la cláusula preliminar. — Octavo: Las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado: legal, social, negocios, Decretos, fija, dedicar, cualquier, término, vale. — Josefina Levin de Zmud. — Rebeca Levin de Burin. — Luisa Levin. — Benito Levin. — S|R.: "Un", vale. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 172. — e.14|3-Nº 13.134-v.14|3|56

EKMEKDJIAN HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: don Nazaret Ekmekdjian, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Chivilcoy tres mil setecientos sesenta y tres, don Boghos Ekmekdjian, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Melincué tres mil ciento diez y nueve y don Vahe Yakoupian, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe tres mil doscientos cuarenta y seis, piso tercero, departamento diez y nueve, en su calidad de únicos integrantes de "Ekmekdjian Hnos. y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Gaona tres mil ciento sesenta y cuatro, constituída originariamente por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos diez y seis, al folio cuatrocientos veinte del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya duración fuera prorrogada por instrumento privado del veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil setecientos diez y nueve, al folio cuatrocientos veinte y cinco del libro veinte y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, en razón de haber vencido el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro el término de duración de esta sociedad, otorgando al presente instrumento efecto retroactivo a dicha fecha, prorrogar por el término de tres años la vigencia del contrato aludido en último término y, por consecuencia, la duración de la sociedad. Por tal virtud, el estatuto social queda redactado y se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y por el término de tres años, que vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete queda constituída una sociedad comercial e industrial que se denomina "EKMEKDJIAN HNOS. Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su asiento legal en esta Ciudad, y actual domicilio en la calle Gaona tres mil ciento sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de esta sociedad es continuar explotando la industria y comercio en el ramo del calzado y sus afines, que ejercerá al por mayor y al por menor, como así también a la importación y exportación de materias primas, cueros, maquinarias, útiles y repuestos vinculados a esta actividad, sin perjuicio de explotar cualquier otro ramo al que los socios resolvieren dedicarse por unanimidad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional) el que se encuentra dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en el momento de firmarse este contrato, en la siguiente proporción: El socio don Nazaret Ekmekdjian cuatrocientos cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos; el socio don Boghos Ekmekdjian cuatrocientos cincuenta cuotas, vale decir cuatrocientos cincuenta mil pesos; y el solco don Vahé Yakoupian cien cuotas o sean cien mil pesos. (Sigue al sello serie M número novecientos tres mil ciento treinta y cinco). (Viene del sello serie M número novecientos tres mil ciento treinta y cuatro). — Cuarta: El capital aludido en la cláusula anterior ha sido ya aportado con anterioridad al presente acto, pues fué suscripto en ocasión de formalizarse el contrato que por este instrumento se prorroga, encontrándose totalmente integrado, según queda debidamente acreditado mediante el balance que se firma por separado y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes designados en la cláusula sexta. La gestión social principal de los mismos consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio disponiendo todo lo necesario para su desarrollo eficaz y normal, para lo cual, como mandatarios generales de la sociedad, actuarán conjunta, separada o alterntivamente. — Sexta: Desígnase gerentes de la Sociedad, con el uso de la firma social, a los señores Nazaret Ekmekdjian Boghos

Ekmekdjian y Vahe Yakoupian, quienes deberán prestar toda su actividad, capacidad y energías, parr. obtener el mejor éxito posible en los negocios sociales. — Los señores Nazaret Ekmekdjian y Boghos Ekmekdjian, podrán dedicarse a otras actividades pero de ramo distinto al de la presente sociedad. — El giro de las cuentas bancarias estará a la orden conjunta de dos de los Gerentes, cualesquiera que ellos sean. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a fin de fijar las ganancias o las pérdidas. — Las utilidades líquidas comprobadas en el balance general serán distribuídas, previa deducción del cinco por ciento que irá al Fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social, en la siguiente proporción: a don Nazaret Ekmekdjian el treinta y ocho por ciento; a don Boghos Ekmekdjian el treinta y ocho por ciento y a don Vahé Yakoupian el veinte y cuatro por ciento. — La misma proporción regirá para el caso de que se produzcan quebrantos. — Octava: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, quiebra o ausencia de uno o alguno de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de ellos, los socios restantes practicarán un balance e inventario general a efectos de establecer los importes de capital más beneficios acumulados a que tienen derecho los herederos del socio fallecido. — De común acuerdo los socios supérstites podrán proseguir las operaciones sociales con uno de los herederos en representación de la herencia (sin ninguna clase de atribuciones ni poderes salvo los de simple fiscalización en defensa de los intereses de la misma) hasta el término de duración del presente contrato y bajo las nuevas condiciones que se establezcan en esta oportunidad. — Novena: En caso de retiro del señor Vahé Yakoupian, durante el término de duración del presente contrato o li- (sigue al sello serie m número novecientos tres mil ciento treinta y seis) (viene del sello serie M número novecientos tres mil ciento treinta y cinco) quidación, su importe de capital más beneficios, se establecerán sobre la base del Inventario de mercaderías y materias primas calculados al precio del día en plaza. — Los demás rubros del Activo, permanecerán con los mismos valores con que figuren en dicha fecha. — Esta cláusula caducará indefectiblemente en el término de duración del presente contrato y no podrá ser objeto de prórroga alguna. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por constituída la presente sociedad y firman de conformidad en el lugar y fecha precitados. — Nazaret Ekmekdjian. — Boghos Ekmekdjian. — Vahe Yakoupian. — S|R.: "Febrero". Vale.

Buenos Aires, Marzo uno de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 156.— e.14|3-Nº 13.223-v.14|3|56

VULTECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de febrero de 1956, el señor Francisco Celestino Del Marco cede y transfiere a doña Marina Crispini de W. Jessel y Don Carlos José Crispini el total de sus cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "VULTECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión, el señor Francisco Celestino Del Marco, renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.057-v.14|3|56

COMPAÑIA EXHIBIDORA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que el señor Huberman Spritzman, vende, cede y transfiere a favor de la "S.A.C. Sociedad Anónima Cinematográfica", las doscientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA EXHIBIDORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre pasado, desistiendo de todos los derechos que sobre las mismas tenía, según surge de la Escritura de fecha siete de febrero del año en curso, pasada ante el Escribano don Alvaro R. Leiguarda. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.062-v.14|3|56

MANRESS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Luis María Pomés y Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de enero de 1956, don Alberto Gordon, cede y transfiere a favor de doña Sofía Jolson de Ressepter, rusa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Conesa Nº 1102, la totalidad de sus 100 cuotas capital valor nominal $ 100 m|n. cada una, y que tiene y le corresponden en la sociedad "MANRESS", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose esta cesión al 31 de diciembre de 1955 y por su valor nominal, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad a dicha fecha. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

... e.14|3-Nº 13.071-v.14|3|56

BICOAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que según documento privado de fecha 20 de febrero de 1956, los señores: Emilio Rodríguez Remy y León Schajman, cedieron, vendieron y transfirieron con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, sus 200 y 400 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que le pertenecen en la Sociedad BICOAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Lino Biselli, por el valor nominal de las mismas o sea por la suma total de $ 60.000.—, y el Sr. Jacobo Schajman cedió, vendió y transfirió con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, sus 350 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que le pertenecen en la citada Sociedad, a favor de doña Palmira Berra, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 35.000.— m|n. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 28.— e.14|3-Nº 13.074-v.14|3|56

c. g. m. PUBLICITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1955, los señores don Humberto Luis Caputi, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero Nº 1509; don Jorge Alberto Monteagudo, argentino, casado, domiciliado en Ayacucho Nº 2050, y don Julio Valentín Gundin, argentino, casado, domiciliado en la calle Cevallos Nº 906, todos hábiles para contratar, en su carácter de socios de "c. g. m. PUBLICITARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar la cláusula Sexta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera. Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes podrán optar en un plazo de treinta días entre: a) continuar en sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación, pero al solo efecto de ejercer los derechos que se derivan de la titularidad del capital y sin intervención en la administración y giro de los negocios sociales; o bien b) adquirir la parte a que resultaren acreedores los representantes o herederos por capitales, utilidades o pérdidas, depósitos e intereses si los hubiere, determinada por balance practicado a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en cuyo caso les será abonada dicha parte en cuotas documentadas iguales y pagaderas por trimestres vencidos a un plazo no mayor de dos años y al interés vigente en plaza. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.080-v.14|3|56

RUBIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Américo Rubinetti y don Mario Eugenio Marino, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, ajustándose a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de "RUBIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Francisco Bilbao número cinco mil seiscientos veintisiete. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y revestimiento de tubos flexibles industriales y artículos de caucho en general, pudiendo realizar también operaciones financieras, inmobiliarias, importación, exportación y cualquier otro acto de comercio. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pudiendo cualquiera de los socios, después del primer año retirarse preavisando a su consocio con noventa días de anticipación, aplicándose en este caso, para la liquidación de sus haberes, lo previsto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto íntegramente y por partes iguales por los dos socios a saber: don Américo Rubinetti, mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y don Mario Eugenio Marino, mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio don Américo Rubinetti reconoce como participante en sus aportes a sus hijos Américo Rubinetti y Aníbal Pedro Rubinetti con trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quienes podrán intervenir en su representación en la sociedad cuando los autorice expresamente. — Los socios integran sus cuotas capital de la siguiente forma: Don Américo Rubinetti con las maquinarias que a continuación se detallan: Dos prensas de cuatro columnas de seiscientos milímetros de plato y trescientos milímetros de pistón; dos prensas de tres columnas de cuatrocientos milímetros de plato y doscientos cincuenta milímetros de pistón; una prensa de dos columnas con plato de quinientos por seiscientos milímetros con doscientos cincuenta milímetros de pistón; una bomba de dos tiempos; un motor General Electric de tres HP, número cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis: una máquina trencilladora, marca Federico Dick número veinticinco mil quinientos veintiséis, de treinta y dos husos; una máquina trencilladora de la misma marca que la anterior, número veinticinco mil quinientos veintisiete, de diez y seis husos; una máquina devanadora sin individualizar; una piedra para afilar cuchillos; un molde "chanchito"; varios moldes para gorras de baño tipos "marinero", "flor náutica", "amapola", "anatómica"; un macho escamita repuesto; un macho peinado; una prensa a mano "tomas"; y don Mario Eugenio Marino con las siguientes maquinarias y elementos de fabricación: una caldera de diez atmósferas; un autoclave para vulcanización; sesenta y nueve mandriles de acero macizo y otros huecos; un torno de doscientos veinticinco milímetros entre puntas, con motor, cabezales y mecanismo de cambio de velocidad; un motor de uno y medio HP., marca Siam, número ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta y ocho; distintas clases y cantidades de materiales para la fabricación de caños flexibles, como ser mangueras de goma, hilos para revestimientos y alambre. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital sin la conformidad del otro socio, quien tendrá opción para adquirirla en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes actuarán con carácter de gerente, teniendo la firma social en forma conjunta, estando facultados para obrar en nombre de la sociedad, representándola legalmente en todos sus actos quedando autorizados para administrar todos los negocios de la sociedad, nombrar y remover obreros y empleados, fijándose su remuneración; conferir y revocar poderes generales y especiales para negocios de operaciones sociales y representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de todos los fueros y jurisdicciones: realizar todas las operaciones y negocios que hagan el objeto de la sociedad para lo cual podrán dar y percibir sumas de dinero y otros valores y efectos; descontar, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos, comerciales o no, otorgar recibos y cartas de pago y abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y toda clase de operaciones en el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial o particular de cualquier parte de la República o del Extranjero de acuerdo a sus Cartas Orgánicas o Reglamentos, adquirir en nombre de la sociedad el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, así como venderlos y permutarlos por los precios y demás condiciones que juzguen conveniente; aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, reducirlas o cancelarlas, dar o tomar posesión, firmando las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios. — Séptima: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de enero del corriente año, formulándose anualmente un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al treinta y uno de enero, el que deberá ser aprobado en actas por los dos socios, destinándose de las utilidades líquidas las sumas necesarias para las amortizaciones legales de los rubros que correspondan y distribuyéndose el saldo entre los dos socios por partes iguales, quienes podrán efectuar retiros mensuales cuando las actividades lo permitan. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad física o legal de alguno de los socios, continuará con el giro de las operaciones sociales el socio sobreviviente o no incapacitado, tomando a su cargo el capital del socio fallecido o incapacitado y abonando a los sucesores legales el haber que resultare corresponder de acuerdo a un balance que se practicará al efecto a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad. — Este pago podrá efectuarse en el plazo de doce meses, en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Los socios podrán optar por seguir el giro social conjuntamente con los sucesores legales del socio fallecido o incapacitado, debiendo éste unificar la presentación. — Novena: Las desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la sociedad se dirimirán por árbitros nombrados uno por cada una de las partes en litigio y un tercero por los árbitros aquí nombrados. — El laudo de este tribunal será inapelable. — En prueba de conformidad así lo firman, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires. — Entrelíneas: vecinos de la Capital Federal. — Sobre raspado: íntegramente, vale.

Buenos Aires, marzo ocho de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 136.— e.14|3-Nº 13.195-v.14|3|56

VIDRIERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de 1955, entre los señores Julio Brenes Díaz Granados, representado en este acto por el doctor Andrés C. Cuadrado, conforme al poder otorgado el 1º de agosto de 1955 ante el Escribano Jorge M. Argüelo, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, e inscripto en el Registro de Mandatos Especiales de la citada Ciudad el 11 de agosto de 1955 al folio 49.322 del tomo 198: Alfredo Lorenzo Gregorio, Anselmo Guillermo Haas, Ernesto Cliford Marr, representado en este acto por el doctor Juan José Guaresti (h.), conforme al poder otorgado con fecha 9 de noviembre de 1938, ante el Escribano don Humberto Morando, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal el 21 de Agosto de 1950, bajo el Nº 6251, al folio 25.010 del Registro Nº 54; todos integrantes de "VIDRIERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 29 de agosto de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1949, bajo el Nº 137, al folio 367, del libro 15 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y los señores: don Raúl Fernández, casado, argentino, y don José María Leopoldo Juan Torras Clavero, que firma J. M. Torras Clavero, casado, argentino, con domicilio en Tacuarí 1181, se conviene lo siguiente: 1º) Que por fallecimiento del socio don Félix Unger y por así haberlo resuelto los socios supérstites de Vidrieras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al párrafo segundo de la cláusula once del Contrato Social, correspondió adquirir de la heredera de aquél, doña Elva Rivas de Unger, las cuotas que le correspondían en el capital social. A tal efecto, los socios Alfredo Lorenzo Gregorio, Anselmo Guillermo Haas y Ernesto Cliford Marr, prestaron conformidad y autorizaron al socio Julio Brenes Díaz Granados para que adquiriese para sí las referidas cuotas cuyo valor real, conforme al balance practicado el 30 de octubre de 1949 y aceptado por la señora de Unger, se fijó en m$n. 4.000.— que la nombrada heredera recibió en dinero efectivo, del señor Julio Brenes Díaz Granados, según consta en los autos testamentarios de don Félix Unger, que tramitaron en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 5, a cargo del Dr. don Raúl Lozada Echenique, secretaría del Dr. Alberto Huarte. — 2º: Que atento el balance de saldos del 30 de abril de 1952 y el informe rendido por el Dr. Alois Jarosch el 26 de mayo de 1952, de los que resultaba que la sociedad había sufrido la pérdida de una apreciable proporción de su capital, los socios Julio Brenes Díaz Granados, Alfredo Lorenzo Gregorio, Anselmo Guillermo Haas y Ernesto Cliford Marr, resolvieron por unanimidad reducir el capital social de Vidrieras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a sus verdaderas proporciones, fijándolo en la suma de ochenta mil pesos m|n. ($ 80.000.—), representados por ochenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una ($ 1.000.—), las que quedan prorrateadas entre los socios de la siguiente manera: Julio Brenes Díaz Granados 23 cuotas, o sean $ 23.000.—; Alfredo Lorenzo Gregorio, 19 cuotas, o sea $ 19.000 Anselmo Guillermo Haas, 19 cuotas, o sean $ 19.000.—; Ernesto Cliford Marr, 19 cuotas, o sea $ 19.000.—; 3º: Que como el importe que arrojó el capital reajustado resultó insuficiente para que Vidrieras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiese cumplir sus fines sociales, por unanimidad los socios resolvieron aumentar el mismo en la cantidad de $ 165.000.— m|n., o sea hasta la suma de $ 245.000.— moneda nacional, representado por doscientas cuarenta y cinco cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, la que han sido íntegramente uscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Julio Brenes Díaz Granados, 165 cuotas, o sean $ 165.000.— m|n.; Alfredo Lorenzo Gregorio, 20 cuotas, o sea $ 20.000.— m|n.; Anselmo Guillermo Haas, 20 cuotas, o sean $ 20.000.— m|n.; Ernesto Cliford Marr, 40 cuotas, o sean $ 40.000.— m|n. El capital social con sus incrementos ha sido aportado en mercaderías, créditos, instalaciones, muebles y útiles que se encuentran en poder de la Sociedad conforme al balance suscripto por los socios que se declara parte integrante de este Contrato. — 4º: a) Que el señor Julio Brenes Díaz Granados, representado por su apoderado el doctor Andrés C. Cuadrado, vende, cede y transfiere 165 cuotas de un valor nominal de $ 165.000.— m|n., y su crédito de $ 23.502,91 m|n. al 30 de abril de 1955, contra la sociedad, según libros, al señor don Raúl Fernández, por el precio de $ 95.500.— m|n., que abonará en doce pagarés trimestrales de igual monto y sin interés, venciendo el primer pagaré el 1º de mayo de 1956; b) El señor Anselmo Guillermo Haas, vende, cede y transfiere 20 cuotas de un valor nominal de $ 20.000.— m|n. y su crédito de $ 19.815.— m|n. al 30 de abril de 1955, contra la sociedad según libros, al señor José María Leopoldo Juan Torras Clavero, por el precio de $ 19.500.— m|n., que se abonarán $ 10.000.— al contado en el acto de firmarse este contrato de transferencia legal de las cuotas y $ 9.500.— m|n. en un pagaré con vencimiento al 15 de diciembre de 1955; c) El señor Alfredo Gregorio, vende, cede y transfiere 20 cuotas de un valor nominal de $ 20.000 m|n. y su crédito de $ 7.740.— m|n. al 30 de abril de 1955 contra la sociedad según libros, al señor don Raúl Fernández, por el precio de $ 12.000.— m|n. que abonará en 12 pagarés trimestrales de igual monto y sin interés, venciendo el primer pagaré el 1º de mayo de 1956; d) El señor Ernesto Cliford Marr, representado por su apoderado Dr. Juan José Guaresti (h.), vende, cede y transfiere 40 cuotas de un valor nominal de $ 40.000.— m|n. al señor Raúl Fernández, por el precio de $ 21.200.— m|n., que abonará saldando la deuda de aquél a la sociedad, según libros de $ 5.000.— m|n. al 30 de abril de 1955 y el resto en 12 pagarés trimestrales de igual monto y sin interés, venciendo el primero de dichos pagarés el 1º de mayo de 1956. — 5º: Como consecuencia de las cesiones precedentes los señores Raúl Fernández y José María Leopoldo Juan Torras Clavero pasan a ocupar el lugar que correspondía a los cedentes, con igual prelación y grado, quienes desisten de todos y cada uno de los derechos que les hubiere podido corresponder en la sociedad. — 6º: Queda entendido que si aparecieran obligaciones de la sociedad contraídas con anterioridad al balance al 30 de abril de 1955, que se firma por separado y que constituye parte integrante de este contrato, y que no figuren en él, su importe se descontará del precio convenido por las cuotas. En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, las partes firman este solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados al comenzar. — Firmado: p. p. de Julio Brenes Díaz Granados. — Dr. Andrés C. Cuadrado. — J. M. Torras Clavero. — Raúl Fernández. — Alfredo Lorenzo Gregorio. — Anselmo Guillermo Haas. — p. p. de Ernesto Cliford Marr. — Juan José Guaresti (h.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 156.— e.14|3-Nº 13.075-v.14|3|56

CAPRILAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, (Secretaría Nº 15); se hace saber por el término de un día que por escritura de fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, el señor Clodomiro Caprini ha cedido al señor Santos Landa cuarenta y cinco cuotas y al señor Miguel Landa cinco cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, de las cincuenta cuotas de capital que tenía en la sociedad "CAPRILAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 16.— e.14|3-Nº 13.109-v.14|3|56

FERNANDEZ, BERLUSCONI Y ROCCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Naciocial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor nal de Primera Instancia en lo Comer- Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Héctor Belisario Fernández, Fernando José Berlusconi y Obdulio Omar Rocca, socios de la firma FERNANDEZ, BERLUSCONI Y ROCCA, SOC. DE RESP. LTDA., con domicilio en la calle Viamonte Nº 2480 de esta Capital, resuelven modificar el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.112 Folio 40 Libro 20 de Contratos de Sociedad de Resp. Ltda., con fecha 27 de octubre de 1950 y su modificación inscripta con fecha 23 de agosto de 1954 bajo el Nº 1.996 del Folio 450, Libro 25 del mismo registro. Habiendo transcurrido el plazo de duración del mencionado contrato y en la necesidad de prorrogar y ampliar las actividades comerciales que desarrollan, resuelven modificar las cláusulas tercera y cuarta en la siguiente forma: Tercera: Prorrógase el plazo de duración de este contrato hasta el 30 de setiembre de 1960. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una siendo aportadas por los socios en partes iguales o sea trescientas cuotas por un valor de trescientos mil pesos cada uno, capital suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías, muebles y reservas según balance al 30 de setiembre de 1955. En prueba de conformidad firman el original que se habilitará con el sellado de ley y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, que quedaran en poder de las partes contratantes. — Firmado: H. B. Fernández. — F. J. Berlusconi. — Obdulio Rocca. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.117-v.14|3|56

ARSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza, con fecha 9 de febrero de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ARSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevándolo a la suma d dos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al treinta y uno de enero del corriente año, estando constituído dicho aumento de un millón de pesos por diez mil cuotas de cien pesos cada una. Este aumento de capital se integra parte en efectivo y parte en obligaciones y cuentas a cobrar de acuerdo al balance que por separado firman los socios. Con tal motivo se modifica el artículo cuarto del contrato que en lo sucesivo dirá así: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don Aaron Foigelman seiscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean seis mil seiscientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una; don Samuel Dinovitzer, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, o sean seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una, y don Manuel Kornitz, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, o sean seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una. — — Raspado: sesenta y seis cuotas de — cada — Kornitz. Vale. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.107-v.14|3|56

ASERRADERO VIEYTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Ismaèl J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Acta Nº 3. Presentes: C. Biach; J. Nieto; E. Scheider; S. Visintini; A. Cerutti. — Buenos Aires, diciembre seis de mil novecientos cincuenta y cinco. En el día de la fecha y siendo las quince horas se reúnen los socios indicados al margen que constituyen la totalidad y resuelven: No estando de acuerdo con la forma en que durante el primer año de la existencia de la sociedad se desarrollaron los negocios sociales el señor José Nieto propone, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo ppdo., un ajuste a efectuarse de la siguiente manera: cambio de porcentaje de utilidades correspondiendo a don Carlos Biach el veinte por ciento; a don Egon Scheider el veinte por ciento; a don José Nieto el veinticinco por ciento; a don Stelvio Visintini el veinticinco por ciento, y a don Abel Cerutti el diez por ciento. Al no aceptar el socio señor Cerutti expone su voluntad de retirarse de la sociedad, cediendo sus cuotas y renunciando en consecuencia a su cargo de gerente, lo cual es aceptado por los demás socios. Los señores Carlos Biach, José Nieto y Stelvio Visintini, resuelven asimismo atento al saldo deudor de diez mil pesos moneda nacional que arroja la cuenta particular del socio señor Cerutti, hacerse cargo del cincuenta por ciento de ese saldo por partes iguales los señores Nieto y Visintini y del restante cincuenta por ciento los tres socios indicados. Asimismo resuelven los señores Nieto y Visintini adquirir por partes iguales del señor Cerutti las diez cuotas de capital que éste tiene en la sociedad por el precio de cinco mil pesos moneda nacional, que ya tiene percibido el cedente. Habiendo asentimiento general se da por terminada la sesión siendo las diez y seis horas, dejándose constancia que a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se expedirá testimonio de esta acta, que suscribirán los señores Stelvio Visintini y José Nieto. Sobre corregido: Habiendo; Registro; y Público: Vale. — Egon Scheider. — Carlos Biach. — José Nieto. — Abel Cerutti. — S. Visintini. — Está conforme con su original obrante a fs. cinco del libro (número 26.927) de Actas de la sociedad "ASERRADERO VIEYTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos ochenta y seis, folio ciento setenta y cinco del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, suscribimos el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raspado: libro: Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.196-v.14|3|56

ASERRADERO VIEYTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Acta Nº 4. Presentes: C. Biach; E. Scheider; J. Nieto; S. Visintini. Buenos Aires, diciembre seis de mil novecientos cincuenta y cinco. En el día de la fecha y siendo las quince horas se reúnen los socios indicados al margen y que constituyen la totalidad resuelven: dado el retiro del socio Abel Cerutti, el socio Stelvio Visintini propone que el señor Carlos Biach tome la gerencia de la sociedad en el lugar de la vacante producida, lo cual es aceptado por unanimidad, con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo ppdo. Inmediatamente el señor José Nieto propone un ajuste a efectuarse de la siguiente manera: cambio de porcentaje de utilidades correspondiendo a don Carlos Biach el veinte por ciento; a don Egon Scheider el veinte por ciento; a don José Nieto el treinta por ciento y a don Stelvio Visintini el treinta por ciento; determinándose que tal cambio de porcentajes también sea con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo ppdo. Habiendo aceptación unánime se levanta la sesión siendo las diez y seis horas, dejándose constancia que a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se expedirá testimonio de esta acta que suscriben los señores Stelvio Visintini y José Nieto. — Carlos Biach. — Egon Scheider. — Stelvio Visintini. — José Nieto. — Está conforme con su original obrante a fs. seis del libro (Nº 26.927) de Actas de la sociedad "ASERRADERO VIEYTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos ochenta y seis, folio ciento setenta y cinco, del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad suscribimos el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raspado: seis: Vale. — Entre líneas: inscripción: Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 52.— e.14|3-Nº 13.207-v.14|3|56

POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 22 de febrero de 1956, los componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar parcialmente su contrato social en la forma siguiente: ,): De común acuerdo, los socios convienen en elevar el capital de la sociedad a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, refórmase totalmente por consiguiente la cláusula cuarta en los siguientes términos: "El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 320.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos, que han suscripto e integrado los socios en partes iguales o sea ochenta cuotas cada socio". b) Refórmase totalmente la cláusula quinta en los siguientes términos: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Eduardo Aguirre y Alfreo Lema con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes quienes firmarán con su firma personal bajo el sello que llevará la denominación social y sólo podrán emplearla válidamente en operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad no pudiendo en ningún caso ser comprometida en fianzas, garantías u obligaciones a favor de terceros. En la forma indicada los gerentes administrarán la sociedad y suscribirán los documentos públicos y privados, necesarios a su giro y tendrán la facultad para otorgar poderes generales y especiales de administración o judiciales y revocarlos. Celebrar en general todos los contratos que requiere el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, endosar, aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio. Solicitar y obtener créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y|u otros oficiales y particulares y efectuar con los mismos todas las operaciones, corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las reparticiones nacionales, incluyendo Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que debe realizar la sociedad, enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles de la sociedad que ésta posea o adquiera en el futuro, constituir sociedades y efectuar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal objeto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo y los firmantes se remiten a tal respecto a las demás materias no contempladas en este contrato a las normas contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio". c) Refórmase totalmente la cláusula sexta en los términos siguientes: "El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos que puedan hacerse en cualquier momento a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las reservas de previsión que los socios deseen constituír. Las utilidades o pérdidas que produjere la sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Los balances se considerarán aprobados si no son objetados dentro de los treinta días de su fracción". d) Suprímese totalmente la cláusula séptima, la que se reemplaza por la siguiente: "La sociedad llevará un libro de actas, en el que se tomará nota de las decisiones que adopten los socios sobre todo acto de importancia, atinente al funcionamiento de la misma, para cuya validez se requerirá mayoría absoluta de votos-cuotas. Los socios no podrán vender, ceder, transferir o permutar cuotas que les pertenecieran, a la sociedad, o a sus consocios o a terceros, sin el consentimiento unánime de los demás socios. Para la aprobación de balances, de los montos de los retiros mensuales a efectuarse por los socios, ya sean en concepto de sueldos es decir imputable a pérdidas y los efectuados a cuenta de utilidades y así como las demás resoluciones que interesen a la sociedad, se adoptarán por mayoría de votos. Los socios podrán hacerse representar por otra persona debidamente autorizada, cuyo mandato deberá ser transcripto en el libro de actas, esta representación no podrá extenderse más allá de la fiscalización de la marcha de los negocios y concurrencia a las reuniones de los socios". Todas las demás cláusulas que por este acto no han sido motivo de modificación continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 96.— e.14|3-Nº 13.203-v.14|3|56

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, los señores don Elías Aronzon, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín 510; don Italo Argentino Navacchia, con domicilio en la calle Murgiondo 1801 y don Jaime Kisluk, domiciliado en la calle Montenegro 124, todos argentinos, casados, mayores de edad, otorgan y declaran: Que por contrato privado de fecha 12 de marzo de 1955, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1955, bajo el número 835, al folio 309 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que habiendo resuelto retirarse de la sociedad con anuencia de sus consocios el señor Jaime Kisluk, convienen en formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas, con efecto retroactivo al ocho del corriente mes y año: — Primero: Don Jaime Kisluk cede y transfiere a los señores don Elías Aronzon y don Italo Argentino Navacchia la totalidad de las cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la referida sociedad, de las cuales adquieren diez cuotas cada uno de los señores Aronzon y Navacchia. — Segundo: Que realiza ésta cesión por el precio total de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales diez mil pesos de igual moneda los ha recibido el señor Kisluk antes de este acto, veinte mil pesos moneda nacional los recibe en este acto de manos de los señores Aronzon y Navacchia, a quienes les otorga por dichas sumas y por el presente el más bastante recibo y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes, se obligan los cesionarios a abonárselos al cedente en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos %., cada una, la primera de ellas el día 8 de marzo del corriente año, documentándose en pagarés por separado. — En consecuencia, don Jaime Kisluk transmite a los señores Aronzon y Navacchia los derechos de propiedad que tenía sobre las referidas cuotas, subrogándolos en todas sus acciones y derechos conforme a la ley. — Tercero: Por su parte, don Elías Aronzon y don Italo Argentino Navacchia aceptan la cesión que verifica a su favor don Jaime Kisluk en la proporción establecida y en virtud de que el cedente, por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales, ha dejado de pertenecer a la sociedad y ha cesado en su cargo de gerente de la misma, quedan ellos desde ahora como únicos integrantes de la sociedad. — De conformidad firman el presente que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Elías Aronzon. — Italo A. Navacchia. — Jaime Kisluk. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 64.— e.14|3-Nº 13.189-v.14|3|56

PUBLICIDAD NICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado No 6, secretaría Nº 16, se ordena la publicación por un (1) días, el siguiente edicto: "Por cesión total de las setecientas cincuenta cuotas que el señor Angel Enrique Calcagno efectúa al otro socio don Nicolás Saturnino García, se separa definitivamente de "PUBLICIDAD NICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1954, Nº 3340, folio 149, libro 27 de sociedades de responsabilidad limitada, desde el 30 de noviembre de 1955, y continuando dicha sociedad su giro con los otros dos socios señores Nicolás Saturnino García y Sergio Enrique García, quienes seguirán actuando como gerente y subgerente, respectivamente, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta". — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 24.— e.14|3-Nº 13.192-v.14|3|56

E. C. A. EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, secretaría Ismael E. Bruno Quijano se hace saber por el término de un día, que el señor Roberto M. Bianchi ha cedido a favor del señor Ricardo Giudici las trescientas cuotas que le correspondían en la sociedad E. C. A. EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, así como los socios de la misma han resuelto modificar la cláusula sexta del contrato originario en la forma siguiente: La sociedad será administrada por don Luis Prémoli y don Roberto Bianchi, quienes como gerente y cada uno de ellos por sí sólo, tendrán el uso de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente. Actuando como queda dicho, por sí o por apoderados, serán los representantes legales de la sociedad y podrán otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que requieren los negocios sociales. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 28.— e.14|3-Nº 13.193-v.14|3|56

V. y J. FUSTER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2. Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad V. y J FUSTER Y CIA. S. R. L., inscripta con fecha 31 de Octubre de 1955, bajo el Nº 2644 al folio 475 del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha resuelto modificar la cláusula quinta de su contrato de la manera siguiente: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Vicente Fuster, José Fuster, Orencio I. Leicea y Julio C. Ferreyra, quienes quedan investidos del cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de los socios Vicente Fuster, José Fuster y Orencio I. Leicea, que podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente y lo harán con su firma individual precedida del nombre de la sociedad, con todas las facultades, otorgadas por el Código de Comercio, representando y obligando a la sociedad en todos sus actos, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, administrativos y de

otra naturaleza, otorgar poderes especiales y generales, representarla ante las autoridades o instituciones oficiales o particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos en dinero, títulos o valores de instituciones bancarias, oficiales o privadas o de particulares, firmar como librador, aceptante, endosante, garante o avalista o en otro carácter, letras, cheques, pagarés, vales y avales, comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes e hipotecar y firmar las escrituras respectivas; cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, de particulares o de instituciones oficiales, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica, constituir, aceptar y otorgar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias y todos los actos que sean necesarios a los efectos de la buena marcha administrativa de la sociedad, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo. — E|l.: "Secretaría Nº 5 del Autorizante". Vale. — Buenos Aires, marzo 4 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 52.— e.14|3-Nº 13.094-v.14|3|56

BEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que "BEMA", SOC. DE RESP. LTDA., elevó su capital de $ 1.000.000, a la suma de pesos 1.500.000 m|n., dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios: Manuel Kirstein 750, representativas de $ 750.000 m|n. y Benjamín Werner, 750 cuotas, que representan $ 750.000 m|n. que provienen del capital original, documentos a cobrar incorporados con anterioridad a este acto y de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales. Todo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 y según instrumento de fecha 6 de marzo de 1956.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.090-v.14|3|56

LA EBONITA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los Sres. Pablo Enrique Monier, Luis Villar y Dionisia Cristina Roverano de Debeney, socios de "La Ebonita Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento privado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil doscientos setenta al folio cuatrocientos noventa y uno del libro diecisiete de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y que en virtud del acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno el Sr. Pedro Eugenio Debeney sustituyó al Sr. León Amadeo Marco Secret en su carácter de socio, haciéndose cargo de las cuotas que este último poseía en la sociedad, inscribiéndose la transferencia en el Registro Público de Comercio el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil setecientos dos al folio cuatrocientos catorce del libro veinte de Contratos de Soc. de Resp. Ltda y que por acuerdo de seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los Sres. Jorge Vallman y Pedro Eugenio Debeney cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Dionisia Cristina Roverano de Debeney, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ochocientos diez al folio trescientos siete del libro veintitrés de Soc. de Resp. Ltda., en virtud de lo cual son los únicos poseedores de la totalidad de las cuotas sociales resolviendo de común acuerdo: a) Aceptar el retiro de la socia Sra. Roverano de Debeney y el ingreso del Sr. Pedro Eugenio Debeney, quien adquiere totalidad de las cuotas que la primera posee en la sociedad; b) Aumentar el capital social de cuatrocientos mil pesos a un millón m|n.; c) Establecer que la sociedad se regirá por las siguientes cláusulas, incorporando todas las modificaciones que el contrato social primitivo ha sufrido hasta el presente. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "LA EBONITA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Acevedo dos mil trescientos setenta y uno, de la Capital Federal, y tendrá por finalidad la fabricación y venta de artículos de caucho, ebonita y plásticos en general, con todos sus derivados, anexos y conexos, así sea por cuenta propia o de terceros, y realizar toda operación civil o comercial que se relacione con los objetos sociales que tienda a favorecer su desarrollo. — A los fines expresados, la sociedad podrá obrar sea por cuenta propia o asociada a otras personas o sociedades, ya sea en el carácter de solidaria, comanditaria o en participación, comprar y aceptar en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, pudiendo venderlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, forma de pago, clase de moneda, plazos, pactos y condiciones que convenga, aceptar hipotecas y prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación y arriendos y rescindirlos, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sea el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, firmando en cada caso todos los actos, contratos, documentos y obligaciones que sean necesarios ya sean por escritura pública o privadamente, siendo la precedente especificación explicativa y no limitativa, pues la sociedad podrá sin limitación alguna, realizan todos aquellos actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. — Asimismo podrá establecer sucursales y representaciones, fábrica o agencia, en cualquier punto de la República o fuera de ella, transformarse en cualquiera de las formas de sociedades que legisla el Código de Comercio. — Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis y estableciéndose que al vencimiento de cada período de cinco años, si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado a cada uno de sus consocios, con una anticipación de noventa días, pudiendo estos últimos adquirir el haber del socio saliente o de lo contrario autorizarlo para que transfiera sus cuotas a un tercero. — A tal efecto se practicará dentro de los treinta días posteriores a la fecha del retiro del socio o socios un balance de liquidación dando a los bienes del activo fijo su valor realizable en aquel momento, con exclusión expresa de toda valorización del activo ideal que no estuviere incluído en el balance, y de las reservas especiales correspondientes a las leyes sociales existentes o a dictarse en lo futuro, que todos los socios reconocen, desde ya, como un pasivo. — El resultado líquido obtenido será destinado primeramente a cubrir las cuotas de capital y el saldo eventual se distribuirá en las mismas proporciones que las utilidades según lo establece la cláusula quinta. — Las utilidades que correspondan al socio saliente se le abonarán en la siguiente forma: el treinta por ciento a los treinta días de practicado el balance; treinta por ciento a los seis meses, y el cuarenta por ciento restante, al año. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n., dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscribiéndose el Sr. Monier con doscientas cuarenta y cinco cuotas; el Sr. Villar con doscientas cuarenta y cinco y el señor Debeney con las quinientas diez cuotas restantes e integrando cada uno de ellos el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. — El resto de las cuotas se integrará cuando las necesidades así lo requieran, tomándose la decisión por mayoría de capital. — En tal supuesto, el plazo de integración nunca será inferior de seis meses a partir de la fecha de la resolución. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los Sres. Pedro Eugenio Debeney o Jorge Vallman en el carácter de gerentes titulares, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma; pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demanda en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos, con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos diversos, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando n tengan relación directa con el objeto social. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Los Gerentes podrán percibir sueldo y|o participaciones, con cargo a "Gastos Generales", que serán fijados anualmente en asamblea. — En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de ambos gerentes titulares, quedarán automáticamente designados para ejercer dichos cargos, los Sres. P. E. Monier y Luis Villar, quienes actuarán en forma conjunta y ejercerán todas las facultades inherentes a su cargo en la forma ya establecida. — Quinta: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio, y efectuadas las previsiones necesarias para despido del personal, amortizaciones, etc., se destinarán: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) La habilitación de empleados y obreros; c) La utilidad restante se distribuirá de la siguiente forma: Al Sr. Monier treinta y siete y medio por ciento; al Sr. Villar veinticinco por ciento y al Sr. Debeney treinta y siete y medio por ciento. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, la distribución de utilidades como el cargo de las pérdidas, se hará en proporción al capital aportado por cada socio, quedando sin efecto la escala anterior que rige únicamente hasta la fecha indicada. — Sexta: Si uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes del vencimiento de uno de los períodos de cinco años estipulados y dentro de las condiciones establecidas en la cláusula segunda, deberá ceder sus cuotas a los otros socios, los que tendrán derecho a adquirirlas en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compras, los demás socios lo sustituirán en sus derechos, siempre en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Las cuotas cedidas tendrán derecho a participar en las utilidades y soportarán las pérdidas que corresponden hasta el día de la cesión, en la forma establecida en la cláusula quinta. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física de alguno de los socios ni por remoción de los administradores, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación de los demás; b) Por ceder sus cuotas a los socios restantes y de acuerdo a la cláusula sexta, o a terceros extraños con la conformidad de los socios existentes y c) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que represente, según el último balance practicado o al que los socios, de común acuerdo resolvieran practicar de inmediato, debiendo abonarse al socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula segunda. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio para aprobar el balance que se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, fijando las remuneraciones y participaciones de o de los gerentes, y extraordinariamente a iniciativa de los socios que representen por su cuota por lo menos una tercera parte del capital, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — La citación se hará personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos, y las deliberaciones se extenderán en un libro de Actas. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y podrán votar inclusive sobre cuestiones que tengan relación directa con sus intereses. — Salvo casos especiales establecidos por la ley y los previstos en el presente contrato, el quórum para que se constituya válidamente la asamblea, es de la mitad más uno de las cuotas de capital. — Todas las resoluciones tomadas por la asamblea requerirán para ser válidas la mayoría absoluta de votos presentes. — Será necesaria la mayoría, dos terceras partes del capital, para resolver sobre los casos de cesión de cuotas a terceros, modificación de las cláusulas del presente contrato y aumento de capital, en este último caso de integración se hará en un plazo de seis meses como mínimo, a partir de la fecha de la resolución. — Novena: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, será liquidador la persona o las personas nombradas de común acuerdo entre todos los socios. — El resultado líquido obtenido será destinado primeramente a cubrir las cuotas de capital y el saldo eventual se distribuirá en las mismas proporciones que las utilidades, según lo establece la cláusula quinta. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare durante la vigencia o la liquidación de la sociedad será resuelta por un árbitro arbitrador o amigable componedor que será nombrado por las partes y procederá sin sujeción a las normas legales. — No pudiéndose llegar a un acuerdo sobre la designación del árbitro, cada parte nombrará el suyo y éstos a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 304.— e.14|3-Nº 13.224-v.14|3|56

D'ERRICO Y GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 134. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Vicente D'Errico, argentino, casado; y don Ramón Eduardo González, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Venezuela cuatro mil ciento sesenta y nueve de esta Ciudad; mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por el presente instrumento convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los comparecientes constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a remates, administración de propiedades, corretajes, y peritajes en general, y a cualquier otro ramo afín. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "D'ERRICO Y GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportadas por los socios en partes iguales, o sea cinco cuotas de un mil pesos cada una, integradas por cada uno de los socios, todo ello en dinero efectivo. — Cuarta: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Venezuela número cuatro mil ciento sesenta y nueve de esta Capital. — Quinta: Ambos socios revisten la calidad de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios individualmente, pero en todos los actos de disposición, firma de cheques, pagarés, o cualquier clase de contrato, etcétera, deberá hacerse con firma conjunta de ambos socios. — Sexta: La duración de la sociedad es por el término de diez años a contar desde la fecha de la presente. — Séptima: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios. De las utilidades de la sociedad se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal cuya contribución cesará cuando éste fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Octava: Anualmente y al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán a solicitud de cualquiera de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, ajustándose ésta al Código de Comercio. — Décima: Cualquier cuestión que se plantease entre ambos socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por las partes quienes deberán expedirse si están de acuerdo dentro del término de diez días, en caso contrario deberá nombrarse un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: La sociedad podrá usar la denominación comercial de "Degón", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el contrato de la razón social "D'Errico y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes se obligan a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Salvador Giuffrida y don Pascual Plastina, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — V. D'Errico. — R. E. González. — Tgo.: Salvador Giuffrida. — Tgo.: Pascual Plastina. — Hay un sello. — Ante mí: W. B. Waiman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y cuatro del registro cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, números: novecientos dos mil novecientos noventa y dos, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 92.— e.14|3-Nº 13.133-v.14|3|56

GOVINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 29 días del mes de febrero de 1956, entre los señores Alfredo Gómez y Marco Aurelio Vincent Gache, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Tucumán 859, hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GOVINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Tucumán 859, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Tiene por objeto dedicarse a representaciones, consignaciones, compra, venta de mercaderías y productos en general, como así su importación y exportación. — Tercera: El plazo de su duración es por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1955, pudiendo ser disuelta después del segundo ejercicio anual, a pedido de cualquiera de los socios, debiendo notificar al otro con noventa días de anticipación por telegrama colacionado o cuando de sus balances surja una pérdida del 30% del capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de treinta cuotas para cada uno de ellos, representativas de tres mil pesos moneda nacional y que aportan totalmente en instalaciones, muebles, útiles y cuanto más se detalla en el balance avalúo que firmado de conformidad forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, los que quedan designados Gerentes, con el uso de la firma en forma conjunta y será la personal precedida del rubro adoptado, con la prohibición de darla o usarla en asuntos ajenos a la sociedad; sus mandatos son amplios para dar, tomar y pedir dinero prestado con garantía o sin ella, tanto de particulares y Bancos, ya sea de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y todo otro creado o a crearse, abriendo en ellos cuentas corrienes, realizando en los mismos toda clase de operaciones y descuentos con sujeción a ssu reglamentos; firmar toda clase de documentos y escrituras; presentarse ante toda autoridad nacional, provincial, municipal y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para hacer valer sus derechos, formular peticiones, reclamos y pedidos, por sí o apoderados, otorgando los poderes para esos u otros fines y revocarlos; presentarse en licitaciones públicas o privadas y realizar cuantos más actos y gestiones sean de beneficio social, conforme las atribulaciones de la ley 11.645 y Códigos Civil y de Comercio. — Sexta: Anualmente al 31 de diicembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales cuando así lo dispongan los socios; de las utilidades y pérdidas en su caso, previa deducción del 5 % para fondo de Reserva Legal, se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: para Don Alfredo Gómez, el 67%, y el 33% restante para don Marco Aurelio Vincent Gache. — Séptima: Para el caso de disolución prevista o no, se procederá a realizar un balance general y el o los liquidadores designados procederán a realizar el activo y abonado el

pasivo social, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance general al día del hecho acaecido, con la intervención del representante o sus herederos con personería unificada. El socio sobreviviente o capaz podrá convenir con el representante o familiares del fallecido la continuación de los negocios sociales, o la reintegración de todo cuanto a aquél le corresponda en concepto de capital y utilidades, que será abonado en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas con garantía a satisfacción o interés al tipo bancario. De no aceptarse este temperamento la sociedad entrará en liquidación con intervención de los herederos con representación siempre unificada. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios sus herederos, al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo de éste o aquéllos dentro de los 30 días de aceptado el cargo, será inapelable y tendrá la fuerza de cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que las partes ratifican y firman a sus efectos legales. — Alfredo Gómez. — Marco A. Vincent Gache. — Ellíneas: contrato: Vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 112.— e.14|3-Nº 13.088-v.14|3|56

A. KLEINMAN E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número veinte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Akiwa Kleinman, casado, polaco, doña Cyvia Friedlich de Kleinman, casada, polaca y don Juan León Kleimann, soltero, argentino naturalizado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Carlos Calvo 3869, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "A. KLEINMAN e HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Calvo 3869, piso 1º, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha, pudiendo, al vencimiento de cada bienio, cualquiera de los socios, solicitar su egreso, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, a los demás socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una, integrado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Akiwa Kleinman, 90 cuotas; doña Cyvia Friedlich de Kleinman, 90 cuotas y don Juan León Kleimann, 20 cuotas. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto el curtido y compraventa de cueros y pieles en general, artículos afines, importación y exportación y cualquier otra actividad lícita, industrial o comercial que los socios resuelvan por acta. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Juan León Kleimann, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. El administrador gerente señor Juan León Kleimann podrá actuar por sí o por apoderado, inclusive para el uso de la firma social. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, será asentado en la contabilidad y si no fuere observado dentro de los 60 días de aquella fecha se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán sobre las siguientes bases: Las mercaderías y materias primas se tomarán a su precio de costo siempre que éste no sea superior al corriente en plaza en cuyo caso se calcularán a este último; las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos; los demás rubros del activo serán amortizados en la forma permitida por las leyes y reglamentaciones impositivas. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 por ciento del capital social; el porcentaje que los socios determinen para otras reservas o previsiones y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos o representante legal podrán optar: a) Por continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado; o b) por percibir los haberes que al mismo correspondan de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. La opción deberá ser hecha dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, caso contrario se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado a). Los demás socios, dentro de los 30 días de recibidas la comunicación o de vencidos los 60 días preindicados, así como de la comunicación de retiro voluntario de alguno de los socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, podrán resolver la disolución de la sociedad. — Décima: El pago en caso de egreso voluntario de alguno de los socios o por la causa establecida en la cláusula novena apartado b), será efectuado: una tercera parte al contado en el acto de suscribirse el respectivo contrato de cesión de cuotas de capital o de disolución parcial, que deberá ser dentro de los 30 días de practicado el balance respectivo en caso de egreso o de vencidos los plazos indicados en la cláusula novena en caso de fallecimiento o declaración de incapacidad y el saldo en dos cuotas iguales a 6 y 12 meses de plazo contados desde igual fecha, con más un interés del 8 % anual, firmando pagarés con garantía a satisfacción. — Undécima: Todas las resoluciones, inclusive para el nombramiento y remoción de administrador gerente, serán tomadas por unanimidad de votos de capital y de socios, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmadas por los socios concurrentes. — Duodécima: La liquidación de la sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa será efectuada por el administrador gerente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimatercera: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dicte, con absoluta prohibición de recurrir a la vía judicial. En prueba de conformidad, se firma el presente que, será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 29 de febrero de 1956. — Cyvia Kleinman. — Akiwa Kleinman. — J. L. Kleimann.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 156.— e.14|3-Nº 13.122-v.14|3|56

RAIMAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre la firma "Elmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios gerentes León Machta y Hersch Raigorodsky e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta, al folio trescientos setenta y cuatro del libro veinte de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por una parte y el señor Salvador Raigorodsky, de nacionalidad argentino por la otra, siendo todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad mercantil que se denominará "RAIMAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Bauness número dos mil ochocientos veintidós, Capital, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: la venta al por menor de confecciones y tejidos en general, pudiendo además realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales. — Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Elmar S. R. L., noventa mil pesos y Salvador Raigorodsky diez mil pesos, dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una y cien cuotas de cien pesos cada una respectivamente. — Cuarta: La sociedad además de los actos que motivan su creación, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes a su normal desarrollo, a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compraventa y realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, especialmente con los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de Crédito Industrial. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores León Machta, Hersch Raigorodsky y Salvador Raigorodsky, quienes podrán actuar indistintamente, pero será necesaria la concurrencia de dos de los tres gerentes citados para objetar o comprometer a la sociedad, así como para el uso de la firma social. — Los gerentes para usar la firma social lo harán con su propio nombre precedido por el sello de la sociedad, quedando expresamente prohibido el uso de la firma social para otros fines que los que exije el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Los gerentes podrán celebrar sin limitación alguna, todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se los confiere todas las facultades más amplias en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas. — Representan a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas. — Séptima: Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el resto en la siguiente proporción: diez por ciento Salvador Raigorodsky y el noventa por ciento restante Elmar S. R. L., las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Octava: La sociedad se constituye por el término de veinte años, y si alguno de los socios deseare retirarse antes de dicho plazo, deberá comunicar su determinación a los otros socios con una anticipación de seis meses y por medio de telegrama colacionado. — Novena: Anualmente el día treinta de agosto se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado a los quince días de su presentación a cada uno de los socios si no hubiere observación alguna. — Décima: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad resuelta de común acuerdo entre los socios el capital líquido que resulte será dividido entre los socios en forma proporcional al aporte de cada uno y se si resolvieran por la venta total de los bienes sociales, tendrán preferencia los socios en igualdad de condiciones respecto de terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o de disolución parcial de la sociedad por retiro, los otros socios que resolvieran continuar con la sociedad podrán adquirir las cuotas del socio saliente procediéndose en tal caso en la siguiente forma: Se realizará un balance general extraordinario computándose los bienes sociales a los valores reales que tuvieren a esa fecha y de acuerdo con el resultado de ese balance se determinará el patrimonio real de la sociedad, el que se proporcionará a las cuotas de capital del socio saliente a efectos de determinar su haber en los bienes sociales. — El importe resultante le será reintegrado en un término de ciento ochenta días desde la fecha del citado balance general extraordinario. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios ésta se dirimirá mediante la designación de árbitros, amigables componedores, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes todos los socios suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a los efectos de inscribirlo en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 132.— e.14|3-Nº 13.053-v.14|3|56

DILUVIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 21, se hace saber por un día que don Juan Rossi, con domicilio en la calle Montevideo 184, piso 4º B, cede las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad "DILUVIO S. R. L.", a los otros socios Serapio Cuadrado e hijo, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos en el domicilio indicado. — Buenos Aires..., de marzo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 12.— e.14|3-Nº 13.261-v.14|3|56

OLIVER INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, publíquese por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre las señoras Celia María Clotilde Sarubbi de Ferrero, María Elena Margarita Barberis de Oliver y los señores Martín Julio Ferrero y Carlos Sebastián Oliver, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y con domicilio legal en la Av. Belgrano 1404, de esta ciudad, cada uno de los nombrados por su propio derecho en su calidad de únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social de "Oliver y Ferrero, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con contrato firmado el 7 de octubre de 1950, el cual fuera inscripto en el Registro Público con fecha 21 de febrero de 1951 bajo el número 307 al folio 205 del Libro 20 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por acto privado del 5 de mayo de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1953, bajo el número 1050, al folio 293 del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por acto privado del 20 de mayo de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1955 bajo el número 1.598, al folio 420 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Aceptar la cesión y transferencia de las cuotas de capital, que en número de doscientas treinta y ocho, de mil pesos cada una, y setecientas sesenta y dos, de mil pesos cada una, han realizado por convenio privado de fecha 12 de mayo de 1955, la señora Celia María Clotilde Sarubbi de Ferrero y el señor Martín Julio Ferrero, respectivamente en favor del señor Carlos Sebastián Oliver, y cuyo valor total de un millón de pesos moneda nacional, declaran haber recibido antes de ahora. — Segundo: Los socios señores Carlos Sebastián Oliver y María Elena Margarita Barberis de Oliver, resuelven continuar con el giro social de la referida sociedad, modificando la cláusula "primera" en cuanto se refiere a la razón social de "Oliver y Ferrero Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la de "OLIVER INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: Modificar la cláusula "quinta" del contrato social, elevando el capital que actualmente es de "dos millones de pesos moneda nacional" a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, y el que en consecuencia queda integrado en las siguientes proporciones, el socio Carlos Sebastián Oliver, dos mil cuatrocientas noventa y dos cuotas, de mil pesos cada una, y la señora María Elena Margarita Barberis de Oliver, quinientas ocho cuotas, de cien pesos cada una. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fechas indicados ut-supra. — S|corregido "mil", vale. Así debe publicarse. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 64.— e.14|3-Nº 13.126-v.14|3|56

LA HISPANO AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada en febrero ppdo. por ante el escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, al Fº 26 del Registro Nº 133 a su cargo, don Manuel Vázquez y don Carmelo Alfredo Paredes, cedieron y transfirieron a Ediglio Mascará, Victorio Colomasi y Víctor Parolo, las ciento cincuenta cuotas de m$n. 1.000.— c|u., que cada uno de ellos tenía en el capital de "LA HISPANO AMERICANA", S. R. L., teniendo en consecuencia cada uno de los cesionarios cien cuotas de m$n. 1.000.— c|u. — Buenos Aires, 8 marzo de 1956. — Entre líneas — un — vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.182-v.14|3|56

EL CONGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que los señores Joaquín Oliveira Méndez y Francisco Rodríguez Arias, ceden, venden y transfieren las cuotas de capital que tenían en: "EL CONGO, S. R. L., a los señores Francisco Alvarez, Jesús Pérez, Jorge Santiago Rivas, José Fernández, Osvaldo Pérez y Eduardo Hulton, según documento privado de fecha 7 de febrero de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$16.— e.14|3-Nº 13.163-v.14|3|56

EL BLANCO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día: Que el señor Miguel Baulenas y el señor Homero Fermoselle, han cedido el primero: 30 cuotas de $ 1.000.— cada una y el segundo: 24 cuotas de $ 1.000.— c|u., que poseían en la sociedad EL BLANCO ARGENTINO, S. R. L. al señor César Nicolás Román, y el señor Homero Fermoselle ha cedido 6 cuotas de $ 1.000.— c|u. que poseía en la misma sociedad al señor Antonio Román. Asimismo, se hace saber que el cargo de gerente será desempeñado por el señor Antonio Román, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social y para el desempeño del cual gozará de todas las facultades legales con una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El secretario.

$ 20.— e.14|3-Nº 13.195-v.14|3|56

PRODUCTOS LATINO AMERICANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, se hace saber por 1 día que el señor Enrique Pascual Emparan, cedió al señor Luis Horacio Rocatti, 300 cuotas de $ 100.— m|n., cada una, de la sociedad "PRODUCTOS LATINO AMERICANOS, S. R. L.", por un precio total de $ 30.000.— m|n.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 12.— e.14|3-Nº 13.209-v.14|3|56

M. Y A. CASTRONOVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial Nº 4, del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Mateo Castronovo, casado, argentino, y Alfredo Francisco Castronovo, soltero, argentino, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar por este acto el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Entre don Mateo Castronovo y don Alfredo Francisco Castronovo, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto continuar con la explotación del negocio de taller

de electricidad del automóvil y venta de repuestos y afines establecido en la Avenida Forest número mil doscientos treinta y seis de esta Capital, que giraba bajo la denominación de "M. y A. Castronovo". — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo el rubro de "M. Y A. CASTRONOVO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; durará cinco años contados desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, finalizando el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El plazo de duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su voluntad de disolverla comunicando su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses, teniendo el asiento principal de sus negocios en esta Capital; en la Avenida Forest número mil doscientos treinta y seis. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por la llave del negocio, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas y mercaderías existentes, todo de acuerdo al inventario que ha sido levantado al efecto y que suscripto por los socios forman parte integrante del presente. — Cuarto: El expresado capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional está dividido en doscientas ochenta cuotas valor de quinientos pesos moneda nacional cada una en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio o sean setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional para el socio señor Mateo Castronovo y setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional para el socio señor Alfredo Francisco Castronovo, el que ha sido íntegramente suscripto e integrado. —

Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios, que en calidad de gerentes —a excepción de las operaciones bancarias en que será necesaria la firma conjunta de ambos socios— intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas, u otros derechos reales; c) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; d) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; e) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; f) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; g) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; h) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas;

o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, siendo indispensable la firma conjunta de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto enajenar, transferir, hipotecar, ceder, constituir anticresis o prendar los bienes de la sociedad. — Sexto: Anualmente, en el mes de junio, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán efectuar en cualquier momento. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá: a) el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando ésta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital social; b) el cinco por ciento para quebrantos y eventuales por obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve; c) el saldo será repartido entre los socios por partes iguales, si hubieren pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octavo: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de dos mil pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de gastos generales; pero si separasen mayor cantidad, pagarán por el exceso el interés del siete por ciento anual desde el día de la extracción que se debitará a sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre las utilidades cotizadas y líquidas. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; b) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que resolvieran practicar de inmediato; c) Por ceder su cuota a terceros extraños de la sociedad, con la aquiescencia del otro socio, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de noventa días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden, las que se obligan a cumplir y respetar fiel y extrictamente, dejan constituída la referida sociedad "M. y A. Castronovo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 195.— e.14|3-Nº 13.103-v.14|3|56

POTOSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: (Contrato de Sociedad): En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Nolberto Santiago Parodi, argentino, domiciliado en Emilio Mitre cuatrocientos treinta y dos; Alberto René Curubeto, argentino, domiciliado en Gualeguaychú dos mil veinte; Roberto Juan Capurro, argentino, domiciliado en Neuquén mil quinientos veinticuatro; Victoriano Francisco Diego, argentino, domiciliado en Tacuarí cuatrocientos cuarenta; y Alberto Domingo Pellegrini, argentino, domiciliado en Venezuela ciento setenta; todos de esta ciudad; convienen en celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las estipulaciones que se consignan a continuación. — Primero: La sociedad se denominará "POTOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Gualeguaychú dos mil veinte de esta ciudad, aun cuando podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en capital u otros puntos de la República y del Extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de este contrato considerándose prorrogada por otros diez, si seis meses antes de su vencimiento cualquiera de los socios no se opusiere a su continuación mediante notificación por telegrama colacionado. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de soldadura de estaño y demás aleaciones, herramientas en general para la industria metalúrgica, electrodos, equipos y accesorios para soldadura autógena y eléctrica y demás productos afines a la metalurgia o derivados. — Podrá asimismo importar y exportar cualquier clase de artículos, mercaderías o materia prima y realizar cualquier otra negociación directa o indirectamente vinculada. — Igualmente podrá organizar e instalar talleres, fábricas, adquirir y vender inmuebles, máquinas, automotores, arrendar y realizar cualquier otra operación concordante con el desenvolvimiento comercial de la sociedad. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes a los socios por partes iguales, es decir, veinte cuotas representativas de veinte mil pesos, para cada uno de ellos y que suscriben, integran y aportan totalmente en mercaderías, muebles, útiles y efectivos, según surge del balance que firmado por todas las partes es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por dos socios gerentes, nombrándose en este acto para cumplir ese cometido a los señores Nolberto Santiago Parodi y Alberto René Curubeto, a quienes corresponderá el uso de la firma social. — Sexto: Corresponde a los gerentes, que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, todo lo relativo a la dirección de los negocios sociales y en general a la realización de los actos que hagan, directamente o indirectamente al objeto social, sin excluir aquellos que requieran poder especial, según lo preceptuado por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes partinentes. — Unicamente en los siguientes actos: libramento de cheques, suscripción de contratos con terceros de cualquier índole que fueren y celebrados por escrito, papeles de comercio o títulos de crédito en general y transacciones; se requerirá: la firma de uno de los socios gerentes acompañada por la de cualquiera de los cuatro restantes socios. — Séptimo: Los ejercicios cerrarán el treinta y uno de octubre de cada año. — El balance deberá practicarse dentro de los sesenta días del cierre y si no fuera suscripto por los socios, les será comunicado por carta certificada para su consideración. — Se dará por aprobado sino lo objetaren dentro de los diez días. — Octavo: El beneficio que arroje cada ejercicio, previa separación del cinco por ciento hasta integrar la reserva legal, será destinado a la creación o incremento de reservas facultativas o distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas, según se decida por el voto de la mayoría de cuotas. — Noveno: Siempre que fuese necesario, se dejará constancia escrita de las decisiones de los socios. — Todas las resoluciones, salvo aquellas que requieran unanimidad sin posibilidad de estipulación en contrario, serán decididas por el voto de mayoría de cuotas. — Décimo: La liquidación de la sociedad se hará en cualquier supuesto por el o los gerentes que estén a cargo de la administración, teniéndose como base el balance especial que se practique. — Undécimo: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente hasta cuatro mil pesos a cuenta de las futuras utilidades y siempre que no hubiere oposición por resolución de mayoría de cuota. — Duodécimo: En caso de que uno o más socios quisieren transferir sus cuotas antes del vencimiento del presente contrato, deberán dar previamente opción por sesenta días a los socios restantes, para que éstos acepten comprarlas o no. — El precio real de las cuotas será fijado obligatoria y proporcionalmente a lo que resulte del balance del activo total que se practicará para el caso y remitido a la fecha de la oferta. — El balance deberá realizarse dentro de los noventa días de celebrada la operación. — Décimotercero: El fallecimiento de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal supuesto, el o los socios sobrevivientes podrán aceptar, por mayoría de cuotas que los herederos o legatarios del socio fallecido continúen como titulares de las cuotas respectivas, siempre que designen en conjunto un solo representante para actuar en la sociedad. — En caso de que los socios sobrevivientes, o los herederos o legatarios del socio fallecido, no desearen continuar unidos en sociedad, aquéllos tendrán prioridad para adquirir las cuotas de éstos a prorrata de sus capitales respectivos. — De conformidad firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Alberto René Curubeto, Nolberto Santiago Parodi, Roberto Juan Capurro, Victoriano Francisco Diego, Alberto Domingo Pellegrini.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 144.— e.14|3-Nº 13.089-v.14|3|56

FARMACIA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Ceden cuotas. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se conviene el preesnte contrato de cesión de cuotas en la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Americana" (en formación) y los derechos y acciones del boleto de compra del fondo de comercio de la citada farmacia de fecha 18 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Betty Davidson de Mazzilli, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Avellaneda Nº 3843, Capital Federal y el señor Isaac Bistrowicz por la otra parte, mayor de edad, comerciante, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Corrientes Nº 5736, Capital Federal, sujeto a las cláusulas a continuación detalladas. — Primera: La señora Betty Davidson de Mazzilli, es propietaria de una cuota parte por compra en el fondo de comercio, denominada "FARMACIA AMERICANA, S. R. L.", ubicada en calle Juan B. Alberdi Nº 4928, Capital Federal y propietaria de cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada constituída en fecha 13 de diciembre de 1954, que figura como propietaria del citado fondo de comercio. — Segunda: La señora Betty Davidson de Mazzilli vende por el presente todo su capital, intereses, cuentas varias, cuotas sociales, parte en boleto de compraventa, al otro socio señor Isaac Bystrowicz, por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.— m|n.), pagadero en la siguiente forma: Treinta y seis pagarés iguales, mensuales de treinta días en treinta días que comenzarán a ser exigibles a partir del día cinco de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales pagarés serán firmados por los señores Alfredo René Fernández, Israel Lewengarc e Isaac Bystrowicz en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Americana" (en formación), y serán avalados en forma solidaria con plena y total garantía de pago por los mismos señores en forma individual, Alfredo René Fernández e Isaac Bystrowicz e Israel Lewengarc. — Tales pagarés devengarán un interés del diez por ciento anual, que se capitalizará en los mismos y determinado ya al hacer entrega de la documentación. — Tercera: La señora Betty Davidson de Mazzilli, recibe en este acto de manos del señor Isaac Bystrowicz, los indicados pagarés en las condiciones detalladas precedentemente firmando el presente como recibo y en prueba de conformidad. Como consecuencia de lo expuesto y pago que se efectúa la señora Betty Davidson de Mazzilli se desiste y aparta de todos los derechos que tiene, le corresponde o pueda corresponderle en la compraventa y sociedad determinada en cláusula primera, y los transfiere al cesionario don Isaac Bystrowicz, a quien coloca respecto de los mismos en sus propios lugares, grados y prelación, con absoluta subrogación en forma quedando incorporado al boleto y sociedad citada como lo estaba ella. — Cuarta: Se determina que será lugar de pago de los citados pagarés, calle Iriarte Nº 1901, Capital Federal, o donde el tenedor de los mismos indique con una anticipación de veinte días a su vencimiento y siempre dentro del radio de la Capital Federal. — Asimismo se establece expresamente el siguiente plazo de caducidad; la falta de pago de uno de los citados pagarés traerá la caducidad del plazo de los restantes haciéndoles exigibles sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, ya directamente contra los firmantes o endosantes solidarios. — Quinta: Firma también el presente dando plena conformidad a esta operación el señor Moisés Simón Davidson, retirándose del control que hasta la fecha tenía en las operaciones comerciales de la Farmacia Americana, dándose por satisfecho plenamente en todos sus derechos declarando que nada tiene a percibir en concepto de retribución por el trabajo hecho o en los gastos tenidos hasta la fecha. — Sexta: Firman también los señores Israel Lewengarc, Alfredo René Fernández en prueba de conformidad por el retiro del socio Betty Davidson de Mazzilli e ingreso en igual condición del señor Isaac Bystrowicz, como titular de las cuotas de aquélla. — Se deja constancia que los datos personales de los señores Israel Lewengarc, son: nacionalidad polaco, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez Nº 2143, Capital Federal y de Alfredo René Fernández, nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Federico Lacroze Nº 3697, Capital Federal, profesión farmacéutico. — Séptima: Se deja establecido que habiéndose comprado para vender el citado fondo de comercio la señora Betty Davidson de Mazzilli, aceptará nuevos compradores de "Farmacia Americana S. R. L.", no pudiendo en ningún caso hacer oposición de la Ley 11.867 para su venta, comprometiéndose asimismo y en plena responsabilidad hacer conocer esa condición al tomador de los documentos por vía de endoso. — Vale decir, que la única causa de caducidad del plazo de los documentos que se entregan han de ser la falta de pago de uno de ellos. — Octava: Se fija como competencia la de los Tribunales de la Capital Federal para cualquier cuestión, duda o divergencia que surja en la interpretación del presente contrato de cesión. — Firman las partes de conformidad en dos ejemplares en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 124.— e.14|3-Nº 13.200-v.14|3|56

TURINGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés y secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de febrero de 1956, pasada por ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, los señores don Carlos Germán Arturo Platt y don Víctor Kalcherts, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "TURINGIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta del contrato social, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional, y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Germán Arturo Platt, doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Víctor Kalkerts, ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta. Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes quedan designados gerentes, pero el señor Kalcherts firmará siempre conjuntamente con el señor Platt, en cambio éste actuará con su sola firma. En caso de ausencia o impedimento del señor Platt, podrá éste designar un tercero que lo reemplace, otorgando el correspondiente poder. Las facultades de los Gerentes, además del mandato para administrar con las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y concordantes de la once mil seiscientos cuarenta y cinco de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en sus partes pertinentes se dan por expresamente reproducidos en este lugar, son los siguientes: Solicitar empréstitos y tomar créditos a nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones financieras que fueren necesarias o convenientes, ya sea con sociedades, particulares o Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro de esta plaza o fuera de ella, creado o a crearse, pudiendo hacer todo género de operaciones, efectuar depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o librar letras, pagarés y otros papeles de negocio, suscribir toda clase de documentos públicos o privados o escrituras públicas. La firma social podrán emplearla los socios en todos los negocios sociales, no siéndoles permitido comprometerle en operaciones a título gratuito o de fianza. — Sexta. Balances: Anualmente el día treinta de noviembre practicarán los socios un balance general patrimonial y de resultados, sin perjuicio

de los parciales o de comprobación que resuelvan realizar cuando lo estimaren conveniente. Los balances se considerarán aprobados si no fueren objetados por los socios dentro de los treinta días de practicados. En la forma consignada precedentemente, dejan modificados los artículos tercero, cuarto y sexto del contrato social de "Turingia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando las otras cláusulas subsistentes en toda su fuerza y vigor en la forma indicada en el contrato originario, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 84.— e.14|3 Nº 13.215-v.14|3|56

ZAPATERIA GAZCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un (1) día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores: Félix Alberto Correa, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Independencia Nº 1340, de esta Capital Federal, y Roque Petta, italiano, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Agrelo Nº 3236, de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, generales de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ZAPATERIA GAZCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su administración y taller en la calle Gascón Nº 968, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la fabricación, venta y compostura de calzado. — Tercero: La duración del presente contrato será por el término de cinco años, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya finalización será prorrogable por otro período igual por el mutuo consentimiento de las partes. Cualquiera de los socios que deseare retirarse antes de la finalización del primer período o de su prórroga, deberá comunicarlo con una antelación de seis (6) meses por telegrama colacionado al otro integrante de la firma. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000), dividido en treinta (30) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000), suscriptas por partes iguales por ambos socios. El capital social queda integrado en este acto en: maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, materias primas, efectivo y otros valores, de acuerdo al balance general practicado con fecha primero de noviembre del corriente año, al que los socios dan su expresa conformidad. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar su trabajo y atención a los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a actividades ajenas al giro social. — Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un balance e inventario general, para cuya aprobación será necesaria la conformidad de ambos socios. — Noveno: Las utilidades se distribuirán por partes iguales, es decir el cincuenta (50) por ciento para cada socio, previa deducción del cinco (5) por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez (10) por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para establecer el capital social, resultados económicos y situación financiera, procediéndose a la liquidación de la sociedad. Igual procedimiento se observará en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Décimo Primero: Los socios retirarán mensualmente con cargo a "Gastos Generales" la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.200.—). — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros asesores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia. Los socios se obligan a acatar el fallo de los árbitros, v desde ya a todo recurso ante los Tribunales de Justicia. La designación de los amigables componedores se efectuará dentro de los quince (15) días de producido el conflicto. En prueba de conformidad con las cláusulas del presente contrato y para constancia, firman las partes interesadas en el lugar y fecha "ut-supra". — Testado: "cinco". E.l. "un" Vale. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 164.— e.14|3-Nº 13.132-v.14|3|56

ESTABLECIMIENTO CONFECCIONISTA ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores David Bortnik, León Schnurmajer y Simón Gutkin, socios integrantes de "ESTABLECIMIENTO CONFECCIONISTA ARGENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de diciembre del año 1958, bajo número 3.007, folio 133, libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven por unanimidad y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad, de la suma de trescientos setenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 372.800), establecido en la cláusula quinta del primitivo contrato, a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), dividido en nueve mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: David Bortnik, cuatro mil cuatrocientas setenta y una cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y siete mil cien pesos moneda nacional (m$n. 447.100); León Schnurmajer, dos mil trescientas ochenta y ocho cuotas, o sea la suma de doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 238.800), y Simón Gutkin, dos mil ciento cuarenta y una cuotas, o sea la suma de doscientos catorce mil cien pesos moneda nacional (m$n. 214.100). El capital social se encuentra totalmente integrado y proviene de las aportaciones efectuadas al constituirse la sociedad, con más los créditos a favor de los socios por utilidades líquidas y realizadas, según balance general practicado el día 31 de diciembre del año 1955, que forma parte integrante del presente contrato. — Segundo: Por este mismo acto y de acuerdo con las disposiciones del artículo 12º de la Ley Nº 11.645, aceptar por unanimidad la transferencia de dos mil trescientas cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, y de sus derechos, acciones y obligaciones, que el socio David Bortnik efectúa a favor del señor Jacobo Felmed, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2346, Capital Federal, declarando este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad a que se hace referencia precedentemente. — Tercero: De conformidad con lo establecido en los puntos que anteceden, modifícase la cláusula séptima del contrato constitutivo en la parte referente a la distribución de utilidades —o pérdidas, si las hubiere—, la que se establece en la siguiente proporción: Jacobo Felmed, el veinte por ciento y el ochenta por ciento restante, se distribuirá en partes iguales entre los socios David Bortnik, León Schnurmajer y Simón Gutkin. — En prueba de conformidad con lo que antecede, los socios suscriben el presente contrato, conjuntamente con el señor Jacobo Felmed, en el lugar y fecha citados ut antea. — Firmado: David Bortnik, Jacobo Felmed, Simón Gutkin y León Schnurmajer. — Enm.: uno, vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 84.— e.14|3-Nº 13.058-v.14|3|56

BODEGAS LA FLOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Cándido Balsas, español, casado, domiciliado en la calle Maza 1369, Capital; Pedro Ceccón, italiano, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1586, Dpto. 54, Capital y Abelardo López, argentino, casado, domiciliado en la calle Itaquí 1838, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley 11.645, a cuyo efecto formalizan el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "BODEGAS LA FLOTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los comparecientes antes citados, que tendrá por objeto dedicarse al fraccionamiento y comercialización de vinos, lo que realizará por cuenta propia o por cuenta de terceros, haciéndose cargo, como continuadora, del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación de "Balsas & Ceccón. — Segunda: La administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes por este acto quedan nombrados gerentes de la sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma; quedándoles terminantemente prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios y especialmente, en garantías o avales a favor de terceros. — La sociedad podrá actuar por intermedio de los gerentes o de terceros debidamente autorizados por los gerentes ante cualquiera de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — La sociedad podrá tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, como también podrá hacer toda clase de operaciones bancarias, incluso de crédito con bancos particulares u oficiales. — Tercera: La presente sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar desde el primero de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo prorrogarse automáticamente todos los años siguientes, si no mediara en contrario el deseo de alguno de los componentes de la sociedad, manifestando por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación al cierre de cada ejercicio. — Cuarta: La sociedad que por este acto se constituye tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Varela Nº 3740, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la Nación. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos diez mil pesos m|n. ($ 210.000.— m|n.), dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una y distribuídas entre los tres socios a razón de setenta mil pesos m|n. Dichas cuotas, totalmente integradas, lo ha sido mediante la adjudicación del activo y pasivo de la razón social Balsas & Ceccón, de acuerdo al balance practicado al efecto y que firmado por los socios forma parte del presente (Viene del sello O. 185300) contrato. — Sexta: Anualmente, los días 31 de diciembre, se practicará un balance general para determinar el resultado económico de la sociedad y el saldo líquido de utilidades, previas las amortizaciones correspondientes se procederá así: 5 % con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital social y el 95 % restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de los balances anuales será efectuada de común acuerdo entre los socios. — En cuanto a las resoluciones que tomen los socios se asentará en el Libro de Actas, las cuales serán tomadas por las mayorías que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645, según los casos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo para los otros socios: a) Abonar a los herederos del socio fallecido, contra cesión de cuotas sociales, su parte de capital, utilidades y reservas libres; a tal efecto se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, valuándose los bienes sociales a precios de costo o libros, según sean bienes amortizables o no; el pago se efectuará así: el 50 % dentro de los 30 días de la aprobación judicial del balance y el 50 % restante a dos años de plazo sin intereses. b) Proseguir el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso los herederos deberán unificar personería y se los contará como un socio solamente, computándose exclusivamente lo manifestado por su representante. — El representante de los herederos, sólo podrá ser aceptado como tal, previa conformidad de los demás socios, cuyo requisito también será exigido para el caso de ser nombrado gerente. c) Disolver la sociedad, en cuyo caso la liquidación será realizada por los socios sobrevivientes. — Novena: Cada socio gerente podrá retirar, para sus gastos particulares, hasta la suma de dos mil quinientos pesos m|n. mensuales, importes éstos que se cargarán en su c|c. como retiro a cuenta de utilidades. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados, para que en forma tribunal expidan el laudo final, obligatorio para todos los socios. — Décima Primera: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, sometiéndose los socios al fuero de los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de la más amplia conformidad se firma el presente, quedando así constituída la sociedad "Bodegas La Flota, S. R. L.", con arreglo a derecho, en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Cándido Balsas. — Pedro Ceccón. — Abelardo López.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 132.— e.14|3-Nº 13.087-v.14|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PASCOTTO S. A. COMERC. E IND.
Paraná 621 Capital

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y a los efectos que determina el Art. 5º de los Estatutos, que el Directorio, en uso de la autorización concedida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 1954, ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias de $ 100.— nominales cada una, o sea un total de $ 1.000.000.— m|n, pagaderas a la par y en efectivo, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955. — El Directorio.

$ 36.— e.14|3-Nº 13.242-v.16|3|56

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Oscar A. Raggio, como representante de la misma, quien es de estado casado, hallándose también presente el señor Eduardo Esojo, de estado casado, ambos mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo éste último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto resultando las siguientes combinaciones: XZQ; CVX; YGS; VMG; YYB; CUV. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Ercolino Alfredo Conte y don José Vaena, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe." (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) - Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras XZQ, Nº 44.367, diciembre 1934, $ 2.500.—, Roque A. Ortelli, Castro Barros 2660, Martínez (Bs. As.); Letras CVX y YGS, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; Letras VMG, Nº 13.432, febrero 1932, $ 2.500.—, María A. D. Olivero de Baldasarre, Bogotá 2055, Capital; Número 58.432, diciembre 1935, $ 5.000.—, Armando Simonini, Mendoza; Nº 88.432, julio 1937, $ 2.500.—, Noemí E. Ponce de León, Navarro (Bs. As.); Nº 133.432, septiembre 1938, $ 2.500.—, Antonio B. Mariani, Colón (Bs. As.); Letras YYB, Nº 14.952, marzo 1932, $ 2.500.—, Alejandro Bruno, Baradero (Bs. As.); Nº 59.952, enero 1936, $ 2.500.—, Bautista Verzini, Santa Rosa 1631, Córdoba; Letras CUV, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.272-v.14|3|56

DUFAUR Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Murillo 740 — Capital Federal

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de los estatutos y en virtud de lo aprobado por la Honorable Comisión de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par entre los accionistas, acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 1.000.000.— m|n. con derecho a un voto y que gozarán de dividendos a partir del ejercicio financiero iniciado el 1º de enero de 1956.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par una acción nueva por cada cinco acciones que demuestren poseer de las actualmente en circulación, contra presentación del cupón Nº 5.

La suscripción de la emisión deberá realizarse en el período comprendido entre el 20 de marzo de 1956 y el 10 de abril de 1956 inclusive, en la sede de la sociedad, calle Murillo Nº 749, Capital, todos los días hábiles, excepto sábados de 16 a 18 horas.

En el acto de la suscripción deberá integrarse el 50 % de la misma y el saldo el 30 de abril de 1956.

En los casos de fracciones inferiores al valor de una acción se procederá de acuerdo a lo dispuesto al efecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su Resolución del 17|19|1955. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.14|3-Nº 13.139-v.16|3|56

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador y emisión de $ 1.657.000.— para pago dividendos y sueldos acordados a directores. No corresponde derecho de preferencia a favor de los actuales tenedores de acciones en razón que dicha emisión se efectúa exclusivamente a los fines indicados. — El Directorio.

$ 48.— e.14|3-Nº 13.194-v.16|3|56

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1954|1955, se empezará a pagar en el local de la compañía, Coronel Fraga 623, Avellaneda, el día 20 de marzo pxmo., de 14.30 a 18 hs. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — El Directorio.

$ 12.— e.14|3-Nº 13.180-v.14|3|56

B O R E A L S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir m$n. 400.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, a la par, con dividendo a partir del 1º de octubre de 1955.

El derecho de preferencia por parte de los tenedores de la Serie Primera deberá ejercerse desde el día 17 al 28 de marzo de 1956 y si quedare remanente se prorrateará entre los demás accionistas interesados que se presenten a más tardar el día 3 de abril de 1956 en proporción a sus tenencias. A partir de esta fecha queda sin valor el cupón Nº 7.

El pago lo efectuarán íntegramente al contado en la sede social. - El Directorio.

$ 42.— e.14|3-Nº 12.957-v.16|3|56

TRENEL, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 1.200.000 nominales en títulos al portador de la clase "A", correspondientes a las series sexta, séptima y octava de su capital autorizado. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Trenel, S. A. Inm., Ind., Fin., Com. — Vicepresidente.

$ 36.— e.14|3-Nº 13.066-v.16|3|56

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, S. A.
San Martín 150|54

Se hace saber por 5 días, que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 accs. ordinarias de las series 11ª, 12ª y 13ª, al portador, por su valor nominal de cien pesos cada una, pagadero al contado. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de prelación que les acuerda el artículo 9º de los estatutos, dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este aviso y contra presentación del cupón Nº 11 y los certificados provisorios que se hallan en circulación.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.097-v.20|3|56

SELSA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de las acciones ordinarias a entregarse en pago del saldo del dividendo total de: 23,636363 %, correspondiente al 35º ejercicio terminado el 31 de julio de 1955, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre ppdo.

En consecuencia, a partir del día miércoles 14 del corriente mes, se pondrá a disposición de los mismos, contra entrega del cupón Nº 10, en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina de Títulos, Bmé. Mitre Nº 399, Buenos Aires, las acciones ordinarias liberadas y a la par, que les corresponden en ese concepto: 13,636363 % con cupón Nº 11 adherido, y derecho a gozar por entero de las utilidades del 36º ejercicio.

La liquidación de las fracciones del dividendo en acciones, se hará de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.14|3-Nº 13.150-v.16|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el remate del taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, propiedad de Juan Paddeu y Luis Ruggiu, que debíamos realizar el día 12 de marzo de 1956, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.175-v.20|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cajiao, Castor Vázquez, Genaro Rois y José Tarsicio Rois venden a José González del Prado y María Leontina de González del Prado, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. ALVAREZ THOMAS No 500. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

e.14|3-Nº 12.412-v.20|3|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8 al 13|3|56.

Massa & Vázquez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; con oficina propia en la Capital Federal, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9981 u 51-5605: Avisan: que con su intervención el Sr. Benjamín Kunik, vende a los señores Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tapicería, sito en esta Capital Federal, Av. FEDERICO LACROZE Nº 3699, reclamos términos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.14|3-Nº 11.851-v.20|3|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5 al 9|3|56.

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención José María Pertierra, vende, libre de todo pasivo a los señores Amador Ventoso, José Ventoso y Antonio Canton, su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en la calle ALVAREZ THOMAS No 874|76. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.245-v.20|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Ramón Perazo, Luis Tomás Antonio, Salvador Sforza y José Carro, venden, libre de todo pasivo al señor José María Pertierra, su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 874|76. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.246-v.20|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores José Antonio Lage, Segundo Alejandro Rodríguez y Augusto Sergio Pieres, venden, libre de todo pasivo, al señor Manuel Gomes Vilaca, su negocio de panadería y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T. E. 40 - 2709 y 40 - 8185.

$ 60.— e.14|3-No 13.252-v.20|3|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Kurtali Selman domiciliado Patricios 955, vende libre todo gravamen a Carlos Florestan Woods, domiciliado B. de Irigoyen 1562, 1º piso, su quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 7593. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.212-v.20|3|56

Se avisa que Víctor Garay vende a José Antonio López, negocio taller de planchado y lavado por medio mecánico y máquina a vapor, calle AIZPURUA 3400, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.231-v.20|3|56

Menéndez, Parga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Marcelino Calvo, Luis Ordoñez y Benigno Pensado, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan José Alcaraz y Juan José Alcaraz (hijo), el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la Capital Federal, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 1040, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.188-v.20|3|56

Se avisa al comercio que Alberto Norberto Villareal, vende a Cayetano Gervasi, Blas Américo Cappelletti, Oscar C. Cappelletti y Agustín P. Cappelletti, su quinta ava parte en el "comercio de venta de sándwiches y anexos bombones", con local en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5065|67. Reclamaciones de ley en ese domicilio. — Domicilio de partes.

$ 40— e.14|3-Nº 13.211-v.20|3|56

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores José Manuel Freire, Amadeo Cabodevila y Nicanor Vázquez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Fermín Rodríguez y Manuel Alfredo Pérez, el negocio del ramo de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas (2) juegos, ubicado en la Capital Federal, calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136|38, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.185-v.20|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L. Corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1o, de esta Capital; avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda, venden a Antonio Melendi, Avelino María Lastra y Gabriel Quintela Martínez, el negocio de "café-bar" denominado Las Malvinas, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954, de la Capital Federal, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 7 al 13 de marzo de 1956.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.164-v.20|3|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que: María Estela Viña de Tuñon, vende a José Martínez Cacabelos y Emilio Cacavelos, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle ARREGUI 5200. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.160-v.20|3|56

"B"

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención la señora Sara Fernández, domiciliada en la calle Uruguay Nº 251, Capital, vende a los señores Aquilino Pérez, don Fermín Fernández y José Alvarez, domiciliados en la calle O'Higgins Nº 2142, Capital, su negocio de Copetín Bar "Grand Bourg", instalado en la calle BAUNESS Nº 2410, Capital. Reclamos al martillero actuante en sus oficinas calle Lope de Vega Nº 3002. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956

$ 60.— e.14|3-Nº 13.273-v.20|3|56

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital. Avisan que: María Rosa Petillo, vende su negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle BOMPLAND Nº 924, a Benjamín H. Prieto. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.271-v.20|3|56

"C"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que José Abate vende a Alfredo Balado y Eladio Angel Rodríguez, su negocio de pizzería, heladería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 2798, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.266-v.20|3|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Manuel Facal vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Salvador Ruiz el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CANALEJAS Nº 3001 esquina ARGERICH Nº 804, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.187-v.20|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Aurelio Alfredo Batán, vende a Oscar Enrique Vanni, lechería y venta de helados, CARRANZA Nº 1983, domicilio partes.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.173-v.20|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Soberón, Ramón Arias y sucesión de Juan Martín, venden a Celestino Mariani, Pedro Sidero, Federico Tassara y Guido Dellapina, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, CORRIENTES 5523, domicilio partes.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.179-v.20|3|56

"E"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Julio Zambón, vende libre de toda deuda y gravámenes, al señor José Bernárdez, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ECHEANDIA Nº 4159, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.140-v.20|3|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas V. Cevallos 481, T. E. 37-0868 y 38-9264, avisan que por su intermedio el Sr. Rogelio Carlos Montagna vende a la Sra. Otilia Díaz de Rodríguez, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, Calle ESMERALDA 517, piso 5º derecha, domicilio de las partes mismo negocio. R. ley n|oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.156-v.20|3|56

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47 - 5661, que con su intervención, véndese café, bar y restaurant, establecido en calle GARMENDIA Nº 4821 de esta Capital. Vendedores: Juan Ramon López, Manuel Díaz y Antonio Díaz. Compradores: Antonio Zagari y Olga Zagari. Vendedores domiciliados en negocio. Compradores en Cangallo 2560. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 40.—e.14|3-Nº 13.190-v.20|3|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34 - 9058, avisan: Que con su intervención los señores Marino Pigliapocco y Juan León Pedro Casella, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Daviz María Barreiro, Valentín Arrieta y Aquilino Menéndez, el negocio del ramo casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital Federal, calle GUARDIA VIEJA Nº 3492|500 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.186-v.20|3|56

"H"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Paraná 196, T. E. 37 - 4775, avisa: José Vieites vende a Daniel Fernández, Roque Rosito y Mario Gayoso, (Sociedad de Hecho, Rosito, Gayoso y Cía.), negocio almacén y bar sito HUMAHUACA Nº 4099, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.213-v.20|3|56

"J"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Fiorabanti Tenaglia, Avedis Ohanessian y Juan Ohanessian venden a Alberto Ciriaco Cattáneo y Francisco Tapia Pérez, un negocio de taller mecánico sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3972, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.16|3-Nº 13.265-v.20|3|56

"L"

Nicolás Fossini, vende a Juan Carlos Herenú e Isabelino Victoriano Tessaro, su negocio de "Venta de carnes y elaboración de embutidos" puestos 7 y 8, Mercado Proveedor del Sud, sito calle LIMA 1250. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.—e.14|3-Nº 13.243-v.20|3|56

"M"

Avisan: Luis Pedro Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Camarones Nº 4921|23, de esta Capital, que: Angel Rodríguez, vende a Ricardo Bermúdez y Julia Erminda Jaime de Bermúdez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, situados en la calle MARCOS PAZ Nº 1640|46, de esta Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.265-v.20|3|56

Ley 11.867. Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención, el señor Juan Ramella, domiciliado en la calle Melincué Nº 5152, Capital, vende al señor Carlos Aiello, domiciliado en la calle Calderón Nº 2217, Capital, su negocio de despensa ubicado en la calle MELINCUE Nº 5152, esquina DIEGO DE ROJAS. Reclamos al martillero actuante, en sus oficinas, calle Lope de Vega número 3002. — Buenos Aires marzo de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.269-v.20|3|56

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de café, denominado "El Trébol", sito en esta Capital, calle MANSILLA Nº 2740|48, al señor Manuel Aurentino Garriga. Reclamos de ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Francisco Dieguez.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.063-v.20|3|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45 - 8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Esteban Trad, vende a Kariel Arslanian su negocio de bazar y artículos de limpieza, sito en la calle MEMBRILLAR Nº 509, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.191-v.20|3|56

"N"

Se hace saber: Por cinco días, que Pascual Scalise y Ricardo Hércules Miscione, venden su activo y pasivo a Tiburcio Elso, del negocio sito en esta Capital, calle NUÑEZ 5366, dedicado a la venta de frutas y verduras. Reclamos ley: José D. Canata, Avda. del Tejar 3745, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. Buenos Aires, marzo 8 de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.098-v.20|3|56

"P"

Se avisa al comercio que David ó Nisel David Slipchinski, domiciliado Zamudio 908, vende a David Velázquez, domiciliado Miralla 3181, ambos Capital Federal, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito en esta Ciudad, calle POLA número tres mil ciento ocho. — Reclamos de ley, Juan Alberto Gardey, Escribano interviniente, calle Reconquista 336, 5º piso, M, Capital Federal. — Bs. As., marzo de 1956.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.130-v.20|3|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar y lunch sito calle PAVON 3201|05 y 24 DE NOVIEMBRE 1495, que por su intermedio efectuaba Domingo Bistolfi a Manuel Pérez. — Domicilio de las partes y reclamos mismo negocio.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.081-v.20|3|56

Alvaro Outerelo, martillero público, oficinas Rivadavia 764, hace saber que los señores David Bernardo Casais y Alejandro Aníbal Mariño (Casais y Mariño), venden a los señores Marcial González y Marcial López libre de todo gravamen su negocio de "almacén de suelas y costura y compostura de calzados" establecido en esta Capital, calle POZOS 914; reclamos de ley en la oficina del Sr. Outerelo, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.102-v.20|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que María Luisa Caprioglioni, vende a Belindo Carrizo Córdoba, su negocio del ramo de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esq. PIERES, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap. donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 80.— e.14|3-Nº 13.099-v.20|3|56

Aviso por cinco días que Benedicta Gómez de Campos vende a Nélida Beatriz Marignac de Funes activo y pasivo hotel pensión PARANA 662, 4º piso, Reclamos ley Avenida Mayo 1123, piso once. — Buenos Aires, marzo 8 de 1956.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.229-v.20|3|56

"S"

Héctor Rimoli avisa, por el término de ley, que ha vendido a los señores Domingo Gerónimo Muscari y Ricardo Alfredo Bueno, la carnicería sita en calle SANTOS DUMONT Nº 4557, domicilio de partes. — Reclamaciones ante los compradores y en el domicilio citado.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.240-v.20|3|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio José Ramón Gómez y Angel Martínez García venden a José María López su panadería mecánica y fábrica de masas, sito SEGUROLA Nº 201 esquina BACACAY Nº 4057, domicilio de los vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.082-v.20|3|56

Osvaldo Arcapalo, martillero público, oficinas Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.), avisa que Angel Rennis vende a Sadi Nisemblatt su negocio de exposición y venta de muebles asépticos, sito en esta ciudad, calle SAN JUAN 4018, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 60.— e.14|3-Nº 13.086-v.20|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Paulina Rodríguez de Gil, vende a Eduardo López, Antonio Capón y José Capon, negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito SANTA FE Nº 2958. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.183-v.20|3|56

El Escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber al comercio que queda sin efecto el aviso publicado con fecha 29 de julio de 1955, referente a la venta de la farmacia Palermo, situada en la calle SANTA FE Nº 3295, por haberse desistido de la venta de fondo de comercio, transfiriendo sus propietarios solamente las cuotas de capital que tienen en la sociedad que explota dicho comercio a favor de los señores Oreste y Amadeo Bruno. — Para cualquier reclamo, dirigirse a las partes interesadas, calle Santa Fe Nº 3295.
$ 60.— e.14|3-Nº 13.178-v.20|3|56

José Piedilato, martillero avisa: Ramón Pereiro, vende a Jacinto Vázquez su negocio de "venta de carnes y embutidos, al por menor", instalado puesto 55 y 56, Mercado Nuevo Modelo, sito SARMIENTO 1655. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, en Viamonte 1837.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.239-v.20|3|56

"V"

M. González Tronceso, martillero público y comisionista, avisa, que Oscar Leonardo Ovejero, vende a Alejandro Giorcelli y Juan Dobarro, su negocio de hotel, sito en la calle VARELA Nº 54. — Domicilio de los compradores, vendedor y reclamos en mis oficinas, Terrero 36, T. E. 66-7515.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.112-v.20|3|56

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan a efectos de ratificar edictos de este Boletín de fecha 28|9 al 4|10|55, siendo esta la forma correcta: Francisco González y Bienvenido Aragón (Soc. hecho), venden café-restaurant, VIEYTES 1703, a don Santos Sánchez, todos allí domic. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 40.— e.14|3-Nº 13.069-v.20|3|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que Francisca Vázquez de Núñez, vende a Antonio Sánchez y Domingo Díaz, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle VIEYTES 502. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.14|3-Nº 13.172-v.20|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Gerardo Ramón Fernández, vende a Gilberto Isaac Gómez, el activo del negocio de churrasquería y despensa ubicado en calle PARAGUAY Nº 259, de la CIUDAD DE FORMOSA. Reclamos de ley, Paraguay Nº 259, donde las partes constituyen domicilio.

Formosa, 2 de marzo de 1956. — Gerardo Ramón Fernández. — Gilberto Isaac Gómez.

El funcionario que suscribe, Juez de Paz de la Ciudad Capital de Formosa, certifica: que las firmas que anteceden y dicen Gerardo Ramón Fernández y Gilberto Isaac Gómez son auténticas, lo que les consta por haber sido puestas en su presencia. — Silvio A. Godoy, Juez de Paz.
$ 100.— e.14|3-Nº 13.061-v.20|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRORRE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 18,30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas. (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 600.— e.14|3-Nº 13.171-v.5|4|56

ADELA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B". para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas. (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 600.— e.14|3-Nº 13.170-v.5|4|56

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Señor consocio:

El Consejo Directivo lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Maza 1480. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Homenaje a socios y profesionales fallecidos.

3º Consideración de la memoria anual, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

4º Informe sobre el Congreso Mundial de Sordomudos, celebrado en agosto de 1955 en Zagreb (Yugoslavia).

5º Consideración de la minuta presentada por socios con referencia al socio activo señor Teodoro Manzanedo.

6º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Demarco, presidente. — Eugenio Migueleña, secretario.

Nota: Artículo 24 del Estatuto: Las asambleas sesionarán válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y de disolución social a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a intervenir en ella o media hora después con los que concurran.
$ 4.— e.14|3-Nº 13.168-v.14|3|56

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EMPRESARIOS
MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL 25º EJERCICIO SOCIAL
Julio 1954 - Diciembre 1955
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 23 del corriente a las 19 horas, en Av. de Mayo 1157. Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario y balance general, estado demostrativo de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 25º ejercicio social.

2º Elección de un presidente y quince vocales titulares (por dos años), cinco suplentes (por un año) y tres revisores de cuentas titulares (por dos años) y tres suplentes (por un año), para el período 1955-1957.

3º Escrutinio y proclamación de los electos.

4º Designación de dos asociados entre los presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Lorenzo Quinn Wade, presidente. — Carlos R. Alvarez, secretario.

Nota: "Art. 28: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en el caso de reforma de estatuto, con la presencia de un mínimo de veinticinco asociados activos, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".
$ 96.— e.14|3-Nº 13.263-v.16|3|56

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3.478

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956 a las 11.— horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 3º. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio comercial terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.14|3-Nº 13.065-v.20|3|56

ASOCIACION ISRAELITA DE GALITZIA SINAGOGA "UNION ABRAHAM"

Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 del cte., 10 hs., en Antezana 145.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance e informe de los revisores de cuentas.

4º Designar dos socios para firmar el acta.

5º Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Crédito Limitada "Antezana" en nuestra casa social.

6º Elección de: vicepresidente, prosecretario, secretario de actas, protesorero, cuatro vocales titulares, un vocal suplente y un revisor de cuentas.

Una hora después de la fijada la asamblea, se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes. — Simón Weissberg, presidente. — David Kalter, secretario.
$ 48.— e.14|3-Nº 13.060-v.15|3|56

ALBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede Matheu 2070. para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1955.

2º) Aplicación del artículo 8 de los estatutos sobre nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º) Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Sebastián J. N. Poitis, Director Unico.
$ 120.— e.14|3-Nº 13.054-v.20|3|56

"C"

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.
Transporte Fluvial de Ganado en Pie
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Navegación Ganadera y Comercial Ganados S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del mes de marzo de 1956, a las 11,30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección del presidente del Directorio, cuatro directores titulares y tres suplentes.

3º) Elección de síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|3-Nº 13.142-v.20|3|56

COMPAÑIA DE INVERSIONES, COINSA SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día miércoles 11 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955;

2º Fijación del porcentaje sobre el beneficio líquido y realizado a repartir al Directorio y síndico, en la proporción a fijar;

3º Elección de un director titular por tres años;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del síndico si concurriera;

Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El Directorio.
$ 100.— e.14|3-Nº 13.123-v.5|4|56

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
N - 1378

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.14|3-Nº 13.067-v.5|4|56

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.
Nº 2.305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 17 horas en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.14|3-Nº 13.068-v.5|4|56

"D"

"DON CLEMENTE"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 18 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.
$ 600.— e.14|3-Nº 13.169.v.5|4|56

DUFAUR Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUINTO EJERCICIO 1955.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1956, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo número 749. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico-social, al 31 de diciembre de 1955.

2º Aplicación del art. 9º, inc. d) de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del art. 7º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores y renovación del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Directorio. — Luis A. Dufaur, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del art, 11 sobre depósito de acciones.
$ 480.— e.14|3-Nº 13.136.v.5|4|56

DUFAUR Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1956, a las 17.30 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo Nº 749, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Directorio. — Luis A. Dufaur, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 11 sobre depósito de acciones.
$ 300.— e.14|3-Nº 13.135.v.5|4|56

"F"

FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 11 hs. en la sede social calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º — Remuneración directores y síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de síndicos.

5º — Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a Asamblea (decreto 1.793|1956).

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 120.— e.14|3-Nº 13.216-v.20|3|56

"G"

GUIBERT Y CIA. SAICYF
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Guibert y Cía Saicyf, los que deberán cumplir con los recaudos fijados por el art. 20 de los estatutos, para concurrir en la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril del cte. año, a las 10 horas, en su local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del activo y pasivo de Guibert y Cía, S. R. L. a Guibert y Cía. Saicyf, por el valor de pesos 800.000 m|n.

2º Emisión de acciones de las series 3 a 10 para pagar con las mismas el valor de Guibert y Cía., S. R. L.

3º Designación de dos socios para firmar la pertinente acta.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|3-Nº 13.138.v.20|3|56

"H"

"HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES"
Asociación de Instrucción, Cultura y Recreo
Independencia 732-34 — T. E. 26-8182
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a realizarse el domingo 25 de marzo de 1956.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 30 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede social, Independencia Nº 732, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

4º Elección de 18 señores asociados a fin de completar los cargos que quedan vacantes: a) un presidente por dos años. b) Un secretario general por dos año. c) Un secretario de actas por dos años. d) Un prosecretario por dos años. e) Un tesorero por dos años. f) Un bibliotecario por dos años. g) Tres vocales titulares por dos años. h) Seis vocales suplentes por un año. i) Tres fiscales titulares por dos años. — José Barral, presidente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Gerónimo Fandiño, prosecretario.

$ 36.— e.14|3-Nº 13.151.v.14|3|56

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE RELACIONES INDUSTRIALES
(Asociación Civil)

Se cita a los señores asociados fundadores y activos a la novena Asamblea General Ordinaria, el 20 de marzo de 1956, hora 18,30, calle Tucumán 1668, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º — Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección.

4º — Elección de un presidente, un prosecretario, un tesorero y dos vocales titulares, todos por dos años, y un secretario, cinco vocales suplentes, un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente, por un año.

NOTA: Arts. 17 y 49. Pueden asistir los asociados fundadores y activos al día con Tesorería. — Buenos Aires, marzo 2 de 1955. — El Consejo Directivo.

$ 28.— e.8|3-Nº 12.220-v.8|3|56
$ 56.— e.14|3-Nº 13.251-v.15|3|56

"ITAPE S. A. RURAL Y COMERCIAL"
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 378, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital social.

2º — Revaluación de las haciendas, de acuerdo a la Ley 14.421, y entrega de acciones liberadas a los accionistas.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 100.— e.14|3-Nº 13.241-v.20|3|56

ITALAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA
Nº 3.072
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efect[illegible] siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consider[illegible]tario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º — Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, para suplir la falta de los titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 320.— e.14|3-Nº 13.267-v.27|3|56

I L D E
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril a las 18 horas en el local social, calle Defensa 127, 1er. piso. Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración del Directorio y síndico.

4º — Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5º — Aumento del capital social.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente; Felipe F. Locati, secretario.

$ 420.— e.14|3-Nº 13.077-v.5|4|56

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convoca a Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículos 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tenodrá lugar el da 27 de marzo corriente a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655 y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, con el objeto de de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de las partes pertinentes de los estatutos sociales adecuando su texto a las disposiciones del Decreto-Ley Nro. 1.793|56.

3º — Ampliación del capital autorizado.

4º — Distribución anticipada de dividendos.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar en la oficina de la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o casa Bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley Nro. 12.156, a fin de extenderles el respectivo boleto de entrada.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.073-v.20|3|56

"L"

"LA MARIA ELENA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1956, a las 19.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B". para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de 1955.

2º — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º — Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.158-v.5|4|56

"M"

MANULANA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Manulana, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955, así como el informe del síndico.

2º — Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º — Designación del síndico titular y suplente.

4º — Adopción de los términos del Decreto- Ley sobre publicaciones de edictos de convocatorias.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (art. 11).

Buenos Aires, marzo de 1956. — Manulana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

$ 200.— e.14|3-Nº 13.085-v.20|3|56

"P"

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 1174 - Bs. As.
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril próximo a las 9 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio séptimo terminado el día 31 de diciembre de 1955.

2º — Remuneración del señor gerente por el ejercicio 1955.

3º — Honorarios del Directorio y síndico.

4º — Elección de directores y síndicos.

5º — Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|3-Nº 13.072-v.20|3|56

"R"

R O V I A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio comunica a los señores accionistas qeu ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria en su primera convocatoria para el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis a las diez y siete horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 956 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cudaro de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, como asimismo su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.14|3-Nº 13.100-v.5|4|56

"S"

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 9 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Determinación del número de directores que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El Directorio.

$ 420 — e.14|3-Nº 13.206-v.5|4|56

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR"

Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 del cte., 9 horas en Planes 1049.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance e informe de los revisores de cuentas.

4º Designar dos socios para firmar el acta.

5º Renovación total de la comisión directiva.

Uun hora después de la fijada la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes. — Aarón Abramovich, vicepresidente en ejer. — Fernando Kogan, prosecretario.

$ 40.— e.14|3-Nº 13.059-v.15|3|56

"T"

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
1ra. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y con las reglamentaciones estatutarias de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 14º Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 16,00 hoars, en su local social, calle Moreno Nº 1850, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco hasta siete directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Renumeración del síndico saliente

6º Modificación de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11 de los estatutos sociales. — Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 540.— e.14|3-Nº 13.110-v.27|3|56

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina para la Fabricación de Sederías
Av. Belgrano 1255 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº de Inscripción: 2.734

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1956, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los que falten para cubrirlo.

4º) Consideración del Decreto 1.793|56.

5º) Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º) Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— 14|3-Nº 13.176-v.5|4|56

"U"

UBILLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1956, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3º) Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a Asambleas, (Decreto Nº 1.793|56).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 600.— e.14|3-Nº 13.159-v.5|4|56

"V"

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril venidero, a las 18,30 para:

1º) Considerar documentos que cita el art. 347, Inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Retribución de gerentes.

4º) Elección de 4 directores por 2 años.

5º) ELección de Síndicos.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.14|3-Nº 13.1[illegible]6-v.20|3|56

"W"

WALKER HERMANOS
S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES
CONVOCATORIA
Nº. 1.171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1956, a las 10 horas, en San José 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 13.155-v.5|4|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norbero S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ESTANISLAO LOPEZ LECUBE.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.852-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e. 28|2-Nº 319-v.11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e.17|2-Nº 263 s|p.r.-v.2|4|56

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 180.— e.29|2-Nº 11.423-v.20|3|56

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por la Secretaría Nº 4, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BALLESTA MENGUAL, para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de treinta días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.689-v.23|3|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALO CACERES, en autos "Cáceres Pedro Gonzalo, s|sucesión". (Secretaría Nº 10).
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — F. R. de Igarzábal. secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.742-v.23|3|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque A. Claps, del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, a mi cargo, hace saber por 3 días que se ha presentado doña NELIDA NELLY produciendo información tendiente a la agregación del apellido MOLINA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — El Secretario.
$ 24.— e.12|3-Nº 12.750-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO LORENZON.
Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.524-v.22|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoategui (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. Arturo M. Jofré), cita a don ROBERTO JOSE MADOU para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días, en el juicio que le ha promovido María Esther Gutiérrez de Madou, sobre divorcio, tenencia de hijos y pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 19 de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 11 135-v.16|3|56

El Dr. Ernesto Fúnes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedoros de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi. secretario.
$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21). cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e 21|2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21. cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi. secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA, a sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52 sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956 — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.400-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL BENEDETTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.681-v.15|3|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto H. Tieghi, (Scría. 23) cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALEJANDRO JORGE.
Buenos Aires febrero 29 de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.482-v.22|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiuli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

Núm. 10

La Sra. Juez Nacional Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA MENDEZ.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.422-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.20|3|56

La Juez en lo Civil. Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GOMEZ.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.900.v.26|3|56

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 30), cita por 10 días a herederos y acreedores de CANDIDO EDUARDO o CANDIDO PARADA.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.998.v.26|3|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (Secretaría Nº 28), cita a JUSTO SANDOVAL para que comparezca dentro de seis días a partir de la última publicación, que se realiza por cinco días, a tomar intervención en los autos: Florentín de Sandoval María M. c|. Sandoval Justo s|. Alimentos y Litis", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.938.v.19|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA BORLANDELLI de ACEVEDO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. Rodolfo J. González, secretario.
$ 240.— e.13|3-Nº 12.868.v.25|4|53

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA IPUCHA DE ESAIN.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.874.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, llama por diez días a herederos y acreedores de ALI KATIRCIOGLU.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.695-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3.56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado. Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El secretario.
$ 120.— e.7|3-N 12.180-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEYRELONGUE.
Buenos Aires febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.064-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.134-v.9|4|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro. secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº. 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.858-v.23|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALVAREZ DE FABREGAS.
Buenos Aires 5 de marzo de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.550-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAFOZ o FRANCISCO LAFOZ.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.671-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO ROIZNER.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.636-v.14|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por quince días a doña FRANCISCA SUSANA DEMULDER. a estar a derecho en los autos "Guglielmone, Héctor c|Demulder, Francisca Susana s|divorcio". bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la rperesente en autos.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 186.— e.28|2-Nº 11.363-v.19|3|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSCARA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.897.v.26|3|56

Núm. 13

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acredores de ANGELA MARIA LOPARDO DE DI SCHIAVO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.553 v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAMPERI.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.674-v.22|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.333-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORIANO ZULAICA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.006-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CHEBLE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.005-v.19|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FAUVETY de ISRAEL.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.979-v.19|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.504-v.12|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13. Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires. febrero 3 de 1956. — Luis E Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El doctor Jorge I. Garzón Maceda. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ. o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. Nº 74628 v. 14 mar.

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CRUZ PEREZ DE LIOY
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.606-v.22|3|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CIGORRAGA DE PADILLA.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.483-v.22|3|56

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SANCHIS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.109-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado N 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMANDO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.635-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO AMODIO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.742-v.15|3|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARIA BACIGALUPO DE RAFFO.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.908.v.26|3|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUALCO DE CARTASEGNA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.911.v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO LUENGAS.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.015.v.26|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MORIONES.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.898.v.26|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADORA BOCCACIO o BOCCACCIO de RACINELLO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.734-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ARENARE DE BARRA. — Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.766-v.23|3|56

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLINI DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.239 v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nro. 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 15). Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires 28 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.980-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ MAGGIO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.655.v.15|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF LAPIDUS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.528-v.14|3|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO LOCATI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45) cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1954. — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.
e.28|2-Nº 57.815 s|p.p.-v.11·4|56

El Juez Agustín M. Villas, a cargo de, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 15 en la Secretaría Nº 45 y en las actuaciones caratuladas, "Pucíano Ugnille, c|Polizzo de Pucciano, Micaela, s|divorcio, cita por diez días a doña MICAELA o MIGUELA o MIGUELINA CONSTANTINA POLIZZO de PUCCIANO, para que comparezca a estar a derecho en juicio.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 11.201-v.19|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra; cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MOUTEIRA DE CHIODI.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.779-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIVANCO DE QUARTINO VIVANCO.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120 — e.9|3-Nº 12.676-v.22|3|56

El señor Juez Nacional doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTOR TERAN. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.603-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA MARIÑO DE LAPELLEGRINA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.608-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA EUGENIA MEISS DE CORREA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.566-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GIMENEZ PAZ de AGUIRRE.
Buenos Aires, marzo primero de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.440-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.331-v.21|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del Esc. Jorge P. Funes Lastra, cta por diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA CELESTINA BAGLIETTO de FECI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 11.994-v.19|3|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX GAYAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.707.v.15|3|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIARENA DE GABRIELLI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.693.v.15|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.525-v.15|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS SCASSERRA y CRISTINA MARTELLI de SCASSERRA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.833-v.16|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Sec. 17), cita por cinco días a Don FRANCISCO DAMIAN ESPECHE y Doña RAMONA ARMINDA VILLARROEL, a estar a derecho en los autos: "Tolosa Juan de Jesús y otra s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.737-v.16|3|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SAVLOFF.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Raspado: marzo. Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.432-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LUCA de CARRON.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.119-v.19|3|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, llama por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTAZA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigiano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.004-v.19|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ CAMPON. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 12.053 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ARTURO SAINZ o SAINZ KELLY. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.139 - v.19|3|56

El Juez Civil Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SCALISE. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.056 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMA DELFINI de SCAPULLA y ANGEL DOMINGO SCAPULLA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.594-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDAIZ. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.834-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JESUS JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.826-v.16|3|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.865-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINOSA AGÜERO de OBLIGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.973-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GIACOBINI de ANASTASIO y de JOSE ANASTASIO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. Luis Raúl Domínguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.035.v.26|3|56

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MELLA PAZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.735-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA HERBEL DE SIMONETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.688-v.23|3|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría 53), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don HORACIO EDUARDO CASSANO, designándose Síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Suipacha 280 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos. — Fíjase el día 4 de abril a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.600-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA BRUN de DE FRANCESCO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos a. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.370-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.247-v.20|3 56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA RIVAS DE ALDAMA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.670.v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18. Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ DE MARTORANI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.640-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIZARRO de GIRONDO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.951-v.16|3|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría número 57), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LIZARDI. E|L. "diez". Vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.557.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO MORALES. — S|R. :10 - vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.958-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE JIMENEZ VALLEJO. — S|R.: 10 - vale.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.964-v.26|3|56

Por orden del Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, (Secretaría Nº 55), se llama por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.785-v.23|3|56

Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional Civil 19, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SOMMARIVA DE ALLINEY.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. —
$ 80.— e.9|3-Nº 12.520-v.22|3|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL PROIETTO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.318-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.364-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días en auto "ARGUELLES DE CANGA. VIDA contra CANGA SUAREZ ELADIO sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo": Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Y Vistos: Atento a lo dispuesto en el art. 436 del C. de Procds., notifíquese la sentencia de fs. 101|2 por edictos, que se publicarán en los diarios Boletín Judicial y "Gaceta de Paz", por el término de cinco días. — Fdo. Antonio Collazo". — La aludida sentencia dispone: "Buenos Aires, octubre veinte de 1955. — Y Vistos: . . . Considerando: . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eladio Canga Suárez y Vida Argüelles (partida Nº 104, año 1951) por culpa del marido y por haber incurrido en las causales de los incisos 5º, 6º y 7º del art. 67 de la ley de Matrimonio Civil. Hago lugar también a la separación de bienes y otorgo a la madre la tenencia definitiva del menor Néstor Con costas, a cuyos fines regulo los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Fernando Isidro, y del apoderado Carlos A. Merello, en conjunto, en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. — Consentida o ejecutoriada que sea, líbrese oficio de inscripción al Registro Civil con relación a la partida de fs. 4 Notifíquese y rep. el sellado. Fdo. Néstor Cichero". — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.8|3-Nº 12.309.v.14|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO o VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita y emplaza por quince días a ISMAEL MARTINEZ, a estar a derecho en los autos: Sorlente de Martínez Blanca Olga c|Martínez Ismael, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 10.985-v.16|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORRIANI ATILIO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.888-v.16|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Rafael M. Demaría, (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ALINDA o ALINDA MATILDE UBERTALLI de BARBERIS.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.765.v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés A. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO o DESIDERIO ISIDORO GUILMOT.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.736.v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOUREIRO DE TOSCANI.
Buenos Aires, marzo seis de 1956. — Luis A. Basabilbaso, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.619-v.22|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FERDINANDO LARSSEN.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.532-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GUSTAVO DESSEIN MERLO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.841-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIALE. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.849-v.16|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GALATTI DE INDOLFI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.885-v.26|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BIANCHETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.886-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA PALLERONI DE POLOTTO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.896-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL REDOLATTI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.037-v.26|3|56

Núm. 41

El señor Juez Nacional de lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ADRIANA OTAMENDI de OTAMENDI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.802.v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LUIS RIPAMONTI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.685.v.23|3|56

Núm. 44

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE CLAUDIO BERTOLINO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.752.v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTANZO o ANTONIO CONSTANZO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.857.v.23|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 322 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BALDURI DE CANOSSA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jerónimo Gutalo, prosecretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.762-v.16|3|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MARENGO DE BENEDINE.
Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.469-v.15|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA JOSEFINA AMEZAGA. — Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.075 - v.19|3|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MACKINTOSH MARTIN AUGUSTO.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.526-v.15|3|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CAGGIANO DE TANTOTERO.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.878-v.19|3|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, hace saber por cinco días a Israel Einstas, que en los autos "SILVA GERARDO c| EINSTAS ISRAEL, ALE MARIANO Y RODRIGUEZ ROZAS CARMEN s| DESALOJO", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. Vistos y Considerando: ...Fallo: Desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y la defensa de falta de acción opuesta por la codemandada Carmen Rodríguez Rozas y condenando a ésta, a Israel Einstas y Mariano Ale, a desalojar dentro del término de noventa días, el inmueble sito en la calle Huaura 1307|09 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. Declárase que las costas correrán en el orden causado. Se regula los honorarios del apoderado del actor en cuarenta y cinco pesos, y los del perito Arq. Iachini, en cien pesos. — Se regulan en sesenta pesos los honorarios del letrado patrocinante de la demandada Rodríguez Rozas. — Notifíquese, cópiese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — E|l.: Gerardo, a, pues, vale. — S|r.: Agrega promete, pesar, promesa, sido, el, adjuntados, hallaban, Registro Civil, limita, útil, su, vale. — Juan Carlos de Abelleyra. Ante mí: Ricardo Heurtley". — Otra: Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — Y Visto: Advirtiendo el suscripto que como resulta del escrito de fojas 5, informes de fojas 12 y notificaciones de fs. 8, 20 y 21 se ha incurrido en error en la sentencia de fs. 28 al indicar la dirección del inmueble a desalojar, aclárase la referida sentencia de fecha 25 del cte. obrante a fojas 28, dejándose establecido que la dirección del inmueble a que se refiere y cuyo desalojamiento se decreta es la de Huaura Nº 1309|17 y no 1307|09 como en ella se expresa. — Notifíquese. — S|r.: informes de fs. 12 y notificaciones de, vale. — Juan Carlos de Abelleyra. — Ante mí: Ricardo Heurtley".
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — E|l.: Israel Einstas, vale. — S|r.: Einstas, vale. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 260.— e.12|3-Nº 12.679-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por 3 días que en los autos "GOBETTI JUAN c| PETRIZZO NICOLAS s| ejec.", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 14 de marzo, horas 17, sin base y al contado, una heladera eléctrica, comercial de 6 puertas "General Electric". Comisión 10% infs. 38-7647, Secretario Esc. Héctor Raúl López.
Buenos Aires, seis de marzo de 1956.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.696-v.14|3|56

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MAIOLO de MONACO.
Buenos Aires, julio cuatro de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.3|3-Nº 11.659-v.15|3|56

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANA ECHEVERRIA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.972-v.19|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA BEER DE REINPRECHT.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.815-v.16|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS LORENZO SILVA.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Escrib. C. R. Clement, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.990-v.26|3|56

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 9 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILADE o PILADES PETTOROSSI.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.962-v.19|3|56

Núm. 10

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANSALONE o ZANZALONE.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.449.v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña NEMESIA AGUSTINA SARA MACCHIAVELO o MACCIAVELLO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.453.v.14|3|56

El Juez Dóctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA CARONNI.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.944-v.19|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PIZZE de CHIARILLO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.384.v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO ANSELMI. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.102 - v.19|3|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ZANOTTE.
Buenos Aires, Marzo once de 1954. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.932-v.26|3|56

Se hace saber al señor SIMON LENCHISKY por el término de tres días, que en el juicio que le sigue SAMUEL NEMICHINTZER sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 12 a cargo del Doctor Juan Llansó, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de Marzo de 1955. — Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos fijo en $ 350.— m|n. los honorarios del letrado del actor. — Notifíquese. — Cumpla el demandado dentro de tercero día con las exigencias del art. 35 el Dec. Nº 15.348|46, ratificado por la Ley 12.962. — ... Juan Llansó".
Buenos Aires, Marzo 6 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.982-v.15|3|56

Núm. 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAREDO.
Buenos Aires, abril 21 de 1953. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.683-v.15|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o MARIA AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ de POLIDO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.332.v.14|3|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ DE CASET y FRANCISCA TABO DA DE RALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.542-v.14|3|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 cita por cinco días a herederos y acreedores de don SABINO AZZARITI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.847-v.16|3|56

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ONICETO DIAZ.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.302-v.14|3|56

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO TOSCANO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.893-v.19|3|56

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ESCORIZA DE MUÑIZ.
Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — César A. Galbisso, secretario.
80.— e.9|3-Nº 12.556-v.22|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARIDAD.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcelo P. Moss, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.975-v.19|3|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON AGUSTIN LI ROSI o LIROSI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.418-v.21|3|56

El doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.037 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Raúl H. Costa Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.123 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSADA o LOSADA ASCARIZ. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.125 - v.19|3|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo D. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DEGO y doña MARIA MERLI.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.029-v.26|3|56

Núm. 26

César A. R. Stabile, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC RUSSOVER.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956 — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.819-v.16|3|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de don RENATO LOTTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.823-v.16|3|56

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHNAIDMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.299-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel O. Llanos (Juzgado 27) cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA ESTHER DI BENEDETTO DE SIMONETTI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan Carlos Marrone, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.967-v.26|3|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES REBASTI de URRUTIGOITY.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.783-v.16|3|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LETICIA BELVEDERE DE LANZILLOTTI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.788-v.16|3|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GASPAR o JUAN MARTINETTI.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.614-v.15|3|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GERVINO viuda de MOSTO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.989-v.19|3|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIAMMATTEO de SALEMME.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.992-v.19|3|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA POMESANO de BENCIVENGA.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.757-v.16|3|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE TRICARICO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires marzo dos de 1956. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.777-v.16|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña PILAR SANTAEULALIA y de don MANUEL FUENTES.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.516-v.15|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don VALENTIN GRAS o VALENTIN JOSE GRAS.
—Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40. —e.8|3-Nº 13.327-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don RICARDO OLIVERAS.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.328-v.14|3|56

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de PASCUAL CAYUELA y MODESTA TOMASA BARQUIN DE CAYUELA. — La publicación se hará por 5 días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 13.006-v.19|3|56

Núm. 35

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA STELLA.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.325-v.14|3|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VIOLANTE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.353-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BAU.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISRAEL IKONICOFF.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.595-v.15|3|56

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO TURCHET y ANA LAZZER de TURCHET.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.949-v.19|3|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de SARKIS ARAKELIAN.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.771-v.16|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SAVERIO LOLAGO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.769-v.23|3|56

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, Secretaría del autorizante en los autos caratulados "Safico S. A. c| Pluskal Peter s| desalojo", se cita y emplaza por cinco días al demandado don PETER PLUSKAL a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.303-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CAYETANO AUGURIO y MARIA ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.881-v.16|3|56

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORAVANTI JUAN BISO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.936-v.19|3|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCIAMMARELLA DE QUAGLIANO.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.631-v.15|3|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOTYK. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.552-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 7 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956 — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 330 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2|-Nº 270 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malcación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de diversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.-v.2|4|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 332 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C. de P. Criminales). — Local del Juzgado. 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 334 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero [illegible] 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.1º|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H 114.856 . cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2 Nº 277 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. OL[illegible] [illegible] por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-N 214 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por Infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.1º|3-Nº 338 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON; procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Chiminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso ? (Centro).
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría.
Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 59.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ, de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ, ... hágase saber; notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298-s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23, se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, Inst. a/c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c.

Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. alc. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2 Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. alc. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así on lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956 — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se lo sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa número 7.218.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.19|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero secretario.
e.19|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 7.100, bajo apercibimieno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.19|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.313. — Buenos Aires, enero 30 de 1956 — Juan Manuel Jordán, secretario
e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.31|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Estéban Bugnode se emplaza por treinta días a MARIA ISA IRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956 — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Núm 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DID a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRL a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca, a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Ires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 30. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p.p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 362 s|p.p.v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHIMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juz. a|c. del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero, de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-No 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-No 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-No 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"H"

Por disposición Juez Nac. Penal. Correccional, let. "H", Cap. Fed. se cita y emplaza por treinta días a PABLO VON HINTZENSTERN para que comparezca estar a derecho en la causa se le sigue por delito de injurias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Sec. Nº 94. Dr. Daract.
Marzo, de 1956. — Ricardo R. Daract, secretario.
$ 360.— e. 9|3-Nº 12.673-v.23|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Sec. Nº 6, se hace saber durante cinco días que en el juicio de convocación de acreedores de ELADIO JACINTO CALLEJA, se ha fijado nueva audiencia para el 3 de abril de 1956, a las 16 horas para que los acreedores se reúnan en la Sala de Audiencias del Juzgado, publicándose edictos en el Boletín Judicial y Cronista Comercial. — E. L. "Sec. Nº 6". Vale. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.867-v.19|3|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "MAZZARELLA POLIDORO - CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que se ha señalado el día 7 de mayo de 1956, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran a la misma, y que en dicho acto se designó síndico al contador señor Orio Mario Teodoro Amura.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.361-v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por tres días que en autos "CIA. LACTONA, S. A. s|quiebra" que tramitan con actuación secretaría Nº 10 del doctor Conrado E. Azpitía, se ha señalado el 16 de abril a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de Verificación de créditos. — Síndico José Manuel Nemiña. Domicilio: Lavalle 1282. Esc. 8|10.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 36.— e.12|3-Nº 12.862-v.14|3|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que por escritura Nº 200 pasada al Folio Nº 259 y otorgada por el Escribano Eloy Miguel Angel Prefumo con fecha 7 de febrero de 1955, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva que giraba en plaza con la denominación de "BENAVENT HERMANOS" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954, dando por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales en dicha fecha. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 48.— e.13|3-Nº 13.032-v.15|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que ha quedado totalmente disuelta la sociedad, "CASA CASTELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 24.— e.13|3-Nº 13.030-v.15|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Pomés, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 16 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MARCOS KIPINIS, habiéndose fijado la audiencia del día 20 de abril de 1956 a las 14 horas para que se realice la junta de acreedores y presente su informe el síndico designado, Antonio Luis Vaccaro, con Estudio en Argerich 4749, de esta Ciudad. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.645-v.15|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio No 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 28 de abril de 1954. — AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a JORGE RAUL LAVALLE. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89. que el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de marzo de 1954; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 20 días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 30 de abril de 1956, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrase con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del Escribano don Héctor E. Carabba, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 8º de la ley 14.237, señálanse los días martes y viernes o el siguiente hábil. Rep. la foja. e|l. a las 13 horas, vale. — Testado art. 31 del Cód. de Proc. — Lunes y jueves. No vale. — e|l. martes y viernes. vale. — Testado Judicial. No vale. — e|l. Oficial. Vale. — s|r. cinco vale. — Buenos Aires, 30 de abril de 1954. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 440.— e.9|3-Nº 12.467-v.15|3|56

Núm. 7

AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a CARLOS A. MILLAN Y CARMEN V. DE MILLAN. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de febrero de 1954. Hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico designado Cont. Marcelo J. Castro Corbat, con domicilio en Bolívar 430, piso 2º los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de abril de 1956. Señálase la Audiencia del 8 de mayo de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos y su graduación la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 12.397 - v.14|3|56

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Nnstancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de ILCA, S. A. C., (INDUSTRIA LADRILLERA CERAMICA ARGENTINA). — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar Síndico al Contador Dardo C. Rodríguez, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 10 de noviembre de 1955, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo, a las 16 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que disponga la retención y remisión al Síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y Telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el Síndico, en la forma establecida por el Art. 73 de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el Escribano Don Alfredo Arce Castro, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los Registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Líder", por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones, Rep. la foja. Notif. en papel común. Entre líneas, cinco "Oficial, martes". Vale testado "Judicial", "lunes", miércoles". No Vale.. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 340.— e.9|3-Nº 12.583-v.15|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Diego Isasa, cita por diez días a herederos y acredores de doña ELISA JUANA STEPHAN o STEPHENS DE WATKINS.
Posadas, 20 de febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.
$ 80.— e.9|3-N 12.541-v.22|3|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI. para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI. para que dentro del término de treinta días. contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegaz. Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Manza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión — Formosa diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

e.24|2-Nº 74.317-v 9.4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz número 14, hace saber por tres días en los autos "GUZMAN S. R. L. c BOCAFUSCA DOMINGO s| Ejec. Prendaria" que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará sin base y mejor postor los siguientes bienes. 1 máquina de cortar fiambre usada, marca "Alpina" modelo F. C. 337609 y 1 balanza automática "Nativa" modelo de 15 kgs. F. 506. El martes 20 de marzo en Luzuriaga 235, donde se exhiben, a las 17 horas. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 48.— e.12|3-Nº 12.693-v.14|3|56

JUDICIAL En Mar del Plata. 8 lotes de terrenos por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nro. 21 de la Capital Federal, se hace saber por diez días que en el Expediente "GARRE PEDRO A. s|testamentaría", ha sido designado el martillero Juan Boracchia (h.), para vender en público remate a saber: 8 lotes ubicados en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, frente a la Avda. Juan B. Justo y calle Salta, Manzana Nro. 14. Base lote 1, $ 24.048.66, superficie 409m50; lote 4 base $ 25.410.—, superficie 385m25; lote 5, base $ 22.196.—, superficie 358m57, lote 6, base $ 23.541.—, superficie 327m48; lotes 7 al 10, base pesos 15.456.— cada terreno superficie 345m2. cada uno; la base es la dos terceras partes de la valuación Fiscal. Venta al contado. La contribución de mejoras por pavimentos se entregará pago al día de la escrituración y el saldo por cuenta del comprador. — El Domingo 1º de abril a las 15 horas, sobre los mismos terrenos. Se exigirá a cada comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.13|3-Nº 12.959-v.26|3|56

JUDICIAL. Chalet en Castelar, Villa Udaondo. Calle Nº 9, hoy Talas, edificado en lote Nº 11 manz. Nº 13. Cuartel 4º, Partido de Morón, Pcia. Bs. Aires. Mide: 10m.1 mm. fte. al S. E. lindando c|calle 9 hoy Talas en medio c|tno. manz. 23; 29 m. 36 cm. al N. E. lindando c|lote 10; 10 m al N. O. lindando c|pte lotes 7 y 15 y 29 m. 503 mm. al S. O. lindando c|lote 12. Sup.: 294 m.2. 3.150 cm.2. — Consta de: jardín, porch, galería, dorm., liv.-com.. baño, cocina, office y hab. en altos. BASE: $ 43.250. Al Contado. Remate: Domingo 1 abril 16 hs. s|la misma finca. Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. Visitar de 15 a 17 hs. Ocupada por el ejecutado. Por disposición Sr. Juez Dr. Jorge M. F. Fliess, a|c. Juzgado Nac. 1ra. Instancia Civil Nro. 9, Secret. Nº 26, en autos "MORONI JUAN LUIS SUC. c|SOFFIA ANGEL MARIA Y PILAR SARA LATORRE BAUDRIX DE SOFFIA hipotecario". Edictos: 10 días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos M. Sauvidet, secretario.

$ 240.— e.13|3-Nº 12|952-v.26|3|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 del que suscribe, se hace saber por tres días que en los autos "CASA RIAL S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL c|. CARTANNILICA JOSE, Ejecución Prendaria" se ha designado al rematador don Ramón Gismundi, para que venta en pública subasta al mejor postor, el día 24 de marzo de 1956, en la calle Rivadavia Nro. 3857, Capital, a las 11 horas donde estará su bandera, sin cartel, los siguientes bienes: A saber: Primero: Una máquina sierra sinfín marca "Rial" Tipo S. R. Alo Nº 542 nueva, industria argentina, volante de 1.000 mm., mesa de 1.300 x 1.000 mm. inclinable hasta 45º rodamiento a bolilla Base $ 8.675.00 m|nacional. — Segundo: Un motor eléctrico marca "Ferraris" Nº 524, de 10 H. P. c. a. t. 50 períodos 1440 r.p.m. 380|660 voltios, con rieles, poleas y arrancador estrella triángulo. Base $ 2.075.00 m|n. — Tercero: Una máquina Tupí, marca "Rial" ,tipo T. R.|B. M. Nº 820, nueva industria argentina, eje cambiable, con ranura para hierros, mesa levantable tipo bisagra, guía para ajustar de precisión lubricada a aceite. Base $ 5.275.00 m|nacional. — Cuarto: Un motor eléctrico marca "Ferraris" Nro. 2.894: de 3 H. P. 2.800 r. p. m. 380|660 voltios c. a. t. 50 períodos, con arrancador estrella triángulo, y tres poleas para 3.000. 6.000 y 9.000 r p. m. Base pesos 756.75 moneda nacional. — Quinto: Una máquina Garlopa marca "Rial" tipo G. R. V.|M. Nº 1509 nueva, industría argentina, mesa de 450 por 2.500 mm., muñeco redondo para dos cuchillas aplicables por sistema cuña, guía. Base pesos 7.775.00 moneda nacional. — Sexto: Un motor eléctrico marca C.G.Z. Nro. 1.000 de 5 H. P. 380|660 voltios 2.840 r.p.m. c. a. t. 50 períodos, con llave de puesta en marcha. Base $ 975.00 moneda nacional. Ventas al Contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones tres días. Boletín Oficial y La Letra Judicial. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 144.— e.13|3-Nº 12.892-v.15|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra secretaría 21, hace saber por 10 días en los autos: "MOSCHINI RODOLFO AMERICO y otros c| GONZALO ANGEL BOSCH GOMEZ, ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro venderá en remate público el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital Federal, una fracción de campo Establecimiento "San Salvador", compuesta de 2.071 hs. 1 a. 95 ca. 2 dcm.2, según mensura y plano inscripto, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicado en Melincué, paraje denominado Cañada de los Barriales, próximo a Estación Hughes, F. C. G. B. M., departamento General López, provincia de Santa Fe.

Base $ 195.500.— al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Títulos en autos. Informe Rodríguez Peña 140 — T. E. 40-0756. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e 13|3-Nº 12.906-v.26|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, se hace saber que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 21 de marzo a las 15 horas en Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, calle Rondeau 4040|42|44, que mide: 8m.66 frente al N.; 8m.67 contrafrente al S.; 38m.65 de fondo costado O. y 37m.92 costado E. — Base: $ 49.990.20. — Venta ordenada en el juicio: LAGUARDIA DE SCHIAVONE LUCIA s| sucesión c| SCHIAVONE DONATO s| sucesión cobro de pesos. — 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Crítica.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 13.026-v.19|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos LITERAS DE PITASSI MARIA OFELIA c| TOME DE OTTRIA ELISA ESTRELLA s| ejec. hipotecaria, el martillero don Silvio J. Rapagnani, rematará el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Pedro Lacoste Nº 575, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. — Edificada sobre el lote Nº 7 de la manzana C, que mide 8,66 mts. de frente por 27,86 de fondo. Sup. total 241,26. — Base $ 51.588.20 m|n. contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.13|3-Nº 13.008-v.26|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 33 a cargo del doctor Emilio Terán Frías, en autos "ACEROMET S. R. L. c| DI DONATO Y CIA. s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor José Sánchez Negrete, rematará: Una caja de hierro de seguridad marca Cusol Nº 904 en medidas exteriores de 1.70 m. de alto, 0,70 de frente y 0,60 m. de fondo, equipada con un tesoro y dos gavetas con cerradura doble paleta con bocallaves niqueladas y dos estantes graduables a cremallera embutida, puerta con volante niquelado y dos cerraduras de doble paleta con bocallaves niquelados, acabado duco-cromado, color beige. — El jueves 22 de marzo a las 17,30 horas en Moreno 1441, se exhibe en Azcuénaga 181 de 8 a 12 y de 14,30 a 19 horas. — Base $ 5.000.— al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 42.— e.13|3-Nº 13.007-v.15|3|56

JUDICIAL: Azcuénaga 1475|77. unidad horizontal piso "2 (dep. 6 B)" sup. propia 95,21 mts. cub. sup. común 19,80 mts. cub. sup. total: 115,01 mts. sub. edif. de hall, living-comedor, dos hab. y dep., renta $ 253.— mensuales. — Base pesos 47.200.— (tasación D. G. I.), unidad horizontal piso "7 (dep. 15-A)", sup. propia, 91,23 mts. cub. sup. común 18,97 mts. cub. sup. total 110,19 mts. cub. edif. de hall, living-comedor, dos hab. y dep., renta $ 230.— mensuales. — Base pesos 48.600 (tasación D. G. I.). — Rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 22 de marzo a las 15,30 horas. — Señas 8 % y comisiones 3 % en efectivo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 5. doctor Roque I. Claps, secretaría autorizante del doctor Octavio Bunge. "ARANO M. c| ARGUELLO HNOS."

Buenos Aires. 27 de febrero de 1956. — Martillero: Eduardo L. Larco, San Martín 492. — Octavio Bunge, secretario.

$ 192.— e.13|3-Nº 12.994-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 28 de marzo a las 15 horas, en Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, calle Villanueva 1107-09 esquina Olleros, que mide 8m74 frente SO sobre Villanueva; 8m76 frente al SE sobre Olleros; 6m. en la ochava; 12m98 costado NE y 13m. al NO. — Base $ 151.400.—. Venta ordenada en los autos CADOT EDUARDO DANIEL CARLOS c| ZABALA JUAN CARLOS y otros s| cobro hipotecario. — La propiedad se halla ocupada por los deudores hipotecarios. — 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 13.028-v.26|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos "MICHELZON ISRAEL CONTRA PAPPIDE ARISTI sobre Ejecutiva Hipotecario $ 5.350" que ha sido designado el martillero José Prestifilippo para vender en pública subasta y en conjunto, en sus oficinas de la calle Rivadavia 717, de esta Capital, el sábado 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, tres lotes de terrenos situados en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, pasaje denominado "Villa Higueritas", designado con los Nos. 3, 4 y 5 de la manzana "L", en el plano respectivo, las cuales dan frente a la calle Pirovano entre las de Gral. Guido y Pringles, los cuales miden: lote 3: 10 m. de frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente S.E. lindando con más terreno de su manzana; 24,236 m. al S.O. lindando con el lote 2; y 24,254 m. al N.E. lindando con el lote 4. Superficie: 242,45 metros cuadrados. Lote 4: 10 frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente al S.E. lindando con más terreno de su manzana; 24,254 m. al S.O. lindando con el lote 3; y 24,272 m. N.E. lindando con el lote 5. Superficie: 242.63 metros cuadrados. Lote 5: 10 m. de frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente al S.E. lindando con más terreno de su manzana. 24,29 m. al N.E. lindando con el lote 6; y 24,272 m. al S.O. lindando con el lote 4; Superficie: 242,81 metros cuadrados. Base $ 5.995 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 12.684-v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, del Dr. Conrado Azpitía, se hace saber por cinco días que en los autos: "H. HENNEQUIN AZPITIA Y CIA., S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Sr. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta el día 20 de marzo de 1956, a las 14 horas, en el local de la A. Belgrano Nº 887, entre piso, de esta Capital, las existencias de escritorios, bibliotecas, estanterías, archivos, sillas, sillones, ventiladores, ficheros, estufas, papeleras, motores eléctricos y a nafta, matafuegos, caños, piezas de maquinarias, tabiques de madera y vidrios, guardapolvos, cocina eléctrica, accesorios máquinas de coser, artículos varios de electricidad, llave de aplicar sunchos y precintos, herramientas varias, colgantes de iluminación fluorescente, mamparas, damajuanas grantes y chicas, lote de hierros, papel higiénico, máquina de fotocopias, prensa copiativa con mesa, caja fuerte de hierro, cajones vacíos ,etc. etc. — Todo en el estado en que se encuentran, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. — Exhibición desde el 12 de marzo de 1956, de 14 a 18 horas. — Informes en secretaría y martillero. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Conrado E. Azpitía, secretario.

$ 96.— e.12|3-Nº 12.793.v 14|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps; en el juicio GIOVANETTI LUIS JUAN c|CIAPILA ALBINO NICOLAS s|ejecución hipotecaria, ha sido designado el martillero F. Alberto Abalo, para la venta del inmueble ubicado en el Partido de San Martín; calle El Descanso Nº 379 entre Díaz Vélez y Mariano Acosta; su terreno mide 10 mts. de frente por 46m91cms. en un costado; 46m20cms. en el otro costado y 10m25cms. en su contrafrente. Publicación diez días. Base de venta $ 85.000 al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El miércoles 28 de marzo, a las 17 horas, en mis oficinas, Bolívar 256. T. E. 33-3746. Más datos, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto o en mis oficinas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 12.844-v.23|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres días los autos: "MOTOR LINE, COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. R. L. c|. HUMBERTO LATORRE, Ejec. Prendaria", que el martillero don Héctor B. Salazar, rematará el día 29 de marzo 1956, a las 17 hs., en Av. Callao Nº 35, Capital, una motocamión marca "Sertum", motor con Nº de fabricación 30.566, mod. 1947, de 18 CV, con sus accesorios completos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.12|3-Nº 12.829.v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días, que el martillero público Francisco Rodríguez, rematará en pública subasta el día 14 de marzo, a las 16 horas, en Defensa 1124, una máquina de escribir marca "Underwod" Nº 1.077.343, en buen estado de uso. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, conforme lo ordenado en autos "CASIMIRO POLLEDO c|. CAYO y CIA. s|ejec.". — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — J. A. Mattos, secretario. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 48.— e.12|3-Nº 12.837.v.14|3|56

JUDICIAL: Casa Monte 3178, entre Quirno y Lafuente, a 2 cuadras de la Av. del Trabajo; dos habitaciones de material y una construcción mixta, galería, patio, baño, cocina y lavadero. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a|c. del Dr. Mario Calatayud, Secretaría Nº 7 del Dr. H. E. Ballerini, en autos "ACERENZA, DONATO c|. ROMERO y ROMERO ANTONIO", ejecución hipotecaria. — Base $ 25.000 al contado. — El domingo 25 de marzo a las 15 hs., en la misma propiedad; mide 8m66 de frente, por 25m38 en el costado S.O., 24m30 en el N.E. y 8m70 en el contrafrente. Lote 13 de la manzana M. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19, T.E. 33-1451. — Horacio Walger.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 12.781.v.23|3|56

Por mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 2 doctor Enrique A. Giraudy hácese saber por diez publicaciones que el martillero Julio Naggi rematará el 25 de marzo, a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, calle Luro 2220 entre Corrientes y Entre Ríos el edificio que consta de sótano planta baja y doce pisos, es Lote 21 A. de la Manzana 105 y mide: 10.392 metros de frente por 12.19 metros. — Superficie 126.77 metros cuadrados. — Reconoce locación la parte destinada al bar. — Base: $ 154.800.—. — Acto Seguido y allí mismo, se rematarán dos lotes de terreno ubicados en la calle Luro entre Chacó y Misiones, que es Manzana D. parte de la Chacra 31. — El lote 5 con reserva del 6 mide: 11.258 metros de frente por 51.96 de fondo. — Superficie 584.96 metros. — El lote 6 parte mide: 6.072 metros de frente por 51.96 metros de fondo. — Superficie 314.98 metros. — En ellos se halla construcción en terminación. — Base: $ 45.900 en conjunto. — Para ambas ventas. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Impuestos Generales al día. Títulos y constancias de dominios con sus gravámenes en autos: "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A. c|GELLER, Juan Jacobo s|Cobro Ejecutivo". — Secretaría Nº 4.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 320.— e.12|3-Nº 12.985-v.25|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis M. Pomes, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 5 días que se subastará en el recinto de la Bolsa de Comercio, por el corredor Horacio H. Paz, de la firma Richini, Paz y Cía., un certificado Nº 411, de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, de los Laboratorios I. S. A., Instituto Seroterápico Argentino, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "BOULLOSA J. FRANCISCO c|LAVALLE JORGE RAUL, ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.517-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia, doctor Martín J. Amayo, con asiento en Comodoro Rivadavia, se hace saber por el término de tres días, publicándose edictos en el Boletín Oficial y El Chubut y estrados de este Tribunal, que en el juicio seguido por "INDUSTRIAL ANDINA S.R.L. c|COOPERATIVA DE CONSUMO LTDA. s|cobro de pesos", Expte. Nº 5.376, año 1955, se ha designado al martillero don Julio España Rodríguez para que venda sin base, al contado y al mejor postor, una máquina registradora eléctrica, marca Clary, número 01.11620. Queda facultado el martillero a percibir el diez por ciento de seña a cuenta de precio y el diez por ciento de comisión que será a cargo del comprador. Autorízaselo para designar lugar para la subasta, fijándose al efecto el día 17 de marzo corriente año a las 14 horas. — Martín J. Amayo, Juez Subrogante de Primera Instancia. — E. Chiapello, secretario.

De conformidad al edicto que antecede, efectuaré el remate en mi escritorio, calle C. Pellegrini Nº 785 de esta ciudad, donde estará mi bandera. El bien a subastarse podrá examinarse el día del remate hasta la hora del mismo. Más datos, al martillero Julio España Rodríguez.

$ 84.— e.12|3-Nº 12.723-v.14|3|56

JUDICIAL. — Casa en Nueva Pompeya, calle Agustín de Vedia 2548 entre Chilavert y Barros Pazos: 2 habitaciones y 1 en altos, cocinas, etc., sin cloacas. Terreno de 8,66 x 17,75 mts. Base: m$n. 30.000, al contado. 2|3 partes de su tasación. José Sánchez Negrete rematará: 22 de marzo, a las 10.30 horas, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 19, Secretaría 56 en autos "MIRAGLIA ROQUE CECILIO s|sucesión". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.488-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO c|NEMEROVSKI MUNI (sucesión) s|cobro hipotecario" remataré el día domingo 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma propiedad: una casa situada en la calle Maure 3022|24 edificada sobre terreno que mide 8,66 metros de frente al Nord-Oeste por 33,35 de fondo en el costado Sud-Oeste y 33,58 en el costado Nor-Este. Base $ 300.700. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.640-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Romeo V. Sívori, en los autos "PEÑONORI, ABEL s|quiebra", rematará el jueves 15 de marzo, a las 17 horas, en Solís 175: dos mostradores, dos vitrinas de madera y vidrio, mesas, sillas, tres ventiladores, vinos varios, copas, vajillas de cocina y demás bienes inventariados en autos, exhibiéndose los mismos los días 13 y 14 de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Ernesto Labayen, secretario.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.630-v.15|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos caratulados "GARCIA PEREZ HERMINIO c|SERRA EDUARDO" s|cobro hipotecario, el martillero Luis Beneras, procederá a rematar el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, y sobre la misma, la propiedad sita en la calle América Nº 1160, entre las de Azcuénaga y Castelli, del pueblo de Martínez (Partido de San Isidro), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote que según el plano de su título lleva el Nº 14, de la manzana E y mide: 8,66 metros de frente al norte por 40,65 metros de fondo o sea una superficie total de 352 mts., 2 dcms. cuadrados (medidas ad-corpus), linda su frente con la calle América, por el E. con el lote 13 y por el S. con fondos del lote 28 y por el O. con el lote 15. Nomenclatura catastral Circunscripción III, sección H, manzana 14, parcela 26. Base $ 45.000 m|n. (venta al contado). Seña y a|c. de precio 8 %. Comisión 3 % (en dinero efectivo en el mismo acto del remate).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 320.— e.8|3-Nº 12.414-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hácese saber por diez días, en autos "EXPORMAR S. R. L. C|MARTINCO S. A. C. M. e IND. S| Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo rematará el edificio industrial, sito en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Molina Arrotea número 1650, entre Sucre y Frías, edificado sobre terreno, que mide, según título 30 metros de frente, por 67,61 metros en su costado al Oeste 67,90 metros en su costado al Este, constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3, manzana "A". Con una superficie total de 2.061,49 Mt. cuadrados. Superficie cubierta 2.000 mts. cuadrados aproximadamente. Incluye la venta todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario, depositado en autos, y no reconoce locación. Base $ 451.754,40 m|n. Seña 8%, comisión 3%, en efectivo. El 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la finca. Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi y Roberto Ramé, secretarios.

$ 280.— e.8|3-Nº 12.406-v.21|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría del Dr. J. Navarro Pizzurno, hace saber por diez días, que en los autos: SIRVEN de ITURBE MARIA LUISA y otra contra HORY de MOLTING TERESA CATALINA, ejecución, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 25 de marzo, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Olivos, Nº 6 de la manzana 24, que mide: 18m50 de frente a la calle Juan Bautista Alberdi; 8m50 al N.E. sobre la calle Fray Justo Sarmiento; 4m24 en la ochava al Este; 21m50 al N.O. lindando con el lote 5 y 11m50 al S.O. con parte del lote 7. Superficie, 242 m.c. 75. Base $ 18.496,83. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.9|3-Nº 12.496-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por diez días, en el juicio "ANASTASIA LEDESMA DE LUJAN", que el martillero José Sánchez Negrete, rematará el 25 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en el Barrio de Belgrano, Zona Norte Oeste de la Capital Federal, calle Tronador, antes Garibaldi Nº 1755, entre las calles Pampa y Virrey del Pino. La finca se designa con el lote Nº 19 de la manzana 1 y consta de 8 m. 66 de frente al Sud por 43 m. 30 de fondo. Encierra una superficie de: 375 m2. con 23|100 decímetros cuadrados, lindando al frente Sud calle Tronador, antes Garibaldi y calle por medio con el lote Nº 15 de la manzana 2; fondo al Norte con el lote 14, al Este con el lote 18, y al Oeste por los lotes 23 al 27. Base: m$n. 75.046, 2|3 parte de su tasación. Comisión: 3 % en efectivo. Sobre el terreno existe un edificio de ladrillo asentado en barro, compuesto de dos habitaciones en estado de demolición; hay servicio sanitario recientemente construído; carece de cercos perimetrales, de pisos, de vereda al frente. La calle está afirmada con pavimento a la vista, con contrapiso, en perfectas condiciones. Barrio de tierra alta, residencial de tipo confortable, con buenas construcciones linderas, dista tres cuadras de la Avenida Forest, donde existen medios de locomoción y comunicación con la Estación Federico Lacroze, del cual dista 15 cuadras.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|3-Nº 12.611-v.22|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, hace saber por diez días en los autos: "VINUESA URBANO y otra c|REYNOSO REINALDO MANUEL o MANUEL TOMAS o TOMAS MANUEL y otra s|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino venderá en subasta pública el día 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. calle Luján entre Federico Lacroze y La Plata, edificada sobre el lote Nº 33 de la manzana 6 que mide: 10 m. 14 de frente por 55 m. de fondo. Sup. 557 m. 70 d.c. Base: $ 70.627.54 m|n. al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Tucumán 1714, p. 5º. T. E. 40-8026.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.307-v.21|3|56

JUDICIAL: Lote de terreno desocupado, en Ituzaingó, Barrio "San Juan" frente a la calle Buenos Aires al lado del Nº 3986 y entre las calles Antártida Argentina y Jujuy. Mide: 10 metros frente por 53,33 metros fondo. Superficie total 533,30 m|c. Base $ 2.666,66 al contado. Remate: domingo 25 de marzo, 16 horas, allí. Por mandato del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, autos "BENCICH MASSIMILIANO y otros c|ARANDA PRIMITIVA s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.355-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissien Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo, con la base definitiva de venta de m$n. 84.800.— D. G. I. Nº 28.071|I. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/cobro hipotecario", que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 22 de marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. de la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre, mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 25m96 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este. No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 280.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284. T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto de 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.038,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos. "SANCHEZ CASIANO C ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero, Part. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño: a cuadra y media de Coronel Domínguez, con servicio colectivos entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20. Decreto 27.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240 — e.7|3-Nº. 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m33 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar, hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m63 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 8m52, teniendo en el costado O., 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Gualterio Monacelli a exhorto del Señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal doctor Jorge M. F. Fliess en autos sucesorios de ENRIQUE MIGUEL MOREL Y EUGENIA ANA MOREL, se hace saber por diez días que el martillero Varese Morelli venderá en pública subasta, al contado, sobre los mismos, el Domingo Veinticinco de Marzo de 1956, libres de gravámenes y en su actual estado de ocupación, los siguientes inmuebles con sus edificios y accesorios ubicados en el pueblo de Patagones, Provincia de Buenos Aires: Primero: A las diez horas y con base de $ 500 moneda nacional solar calle Estados Unidos esquina número tres compuesto de 21,65 metros de frente al Sud por 43,30 metros de fondo. — Segundo: A las 10,30 horas y con base de $ 500 los solares Tres y Cuatro manzana ?, Sección Segunda esquina Sarmiento y Río Negro de 36,05 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Tercero: A las 10,45 y con base de $ 500 en conjunto lotes uno y dos, manzana 23, quinta 1, paraje "Villa Linch" de 27,167 metros de frente al Nord Este por 20 metros de fondo. — Cuarto: A las 11 horas y con base de $ 3.00 el metro cuadrado los lotes Uno al Dieciséis que forman la manzana 76 (triángulo) circundada por las calles Villegas, Catamarca y Nueve de Julio conforme al plano de fojas veintidós. Quinto: A las 17 horas y con base de $ 5.000 cada una, cuatro casas ubicadas en la manzana 60 con frentes a las calles Francisco de Biedma, Doctor Baraja y Mitre, conforme al plano de subdivisión de fojas veintitrés. Títulos en el expediente. Seña 10 %. Comisión 3 %. Escrituras ante el escribano de Patagones Francisco J. Cubas. — Bahía Blanca, febrero 23 de 1956. — María del Carmen Long, secretaria.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.027-v.19|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguel a cargo Juzgado Nº 16, secretaría autorizante, en autos "MAURER DE ORTEGA MARIA LUISA Y OTROS c|SPINELLI ISMAEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por 10 días que el martillero Francisco Mattia en Salón-ventas Rivadavia 7428, Capital Federal, el sábado 24 de marzo hora 11, rematará siguientes casas ubicadas en los lotes 20 y 23 manzana 130, barrio parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calles: Los Andes, sin número, entre Avenida San Martín y Perú y Avenida San Martín, sin número entre Los Andes y Granaderos. Miden 10 metros de frente por 20 íd. de fondo (200 mts2. c|u.) y se componen de 1 pieza 1 comedor, cocina, antecocina y baño c|u. Tienen luz eléctrica y carecen de servicios sanitarios y agua corriente. Base en conjunto: $ 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. —e.5|3-Nº 11.870 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, en el juicio MARTINEZ SECUNDINO contra RIPOLL JAIME, cobro hipotecario, se hace saber por 10 días que el Domingo 1º de marzo a las 16 horas, sobre la misma, remataré la propiedad ubicada en el Partido de San Fernando, calle Correa 1264 entre Constitución y Tres de Febrero, edificada en el lote 9 de la manzana 347 y mide 8m37 de frente al NO., 8m92 en su contrafrente SE., 27m64 de fondo al NE. y 29m79 en el del SO., superficie 248.67 metros cuadrados. Base $ 61.083 m|n. Los impuestos afirmados y mejoras pagos al día. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284. T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.820 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por diez días en los autos "PERETTI DE FILIPPI ANGELA MARIA c|RETT WILCZKOWIAK ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", que el rematador Julio Miller, (Talcahuano 456, T. E. 40 - 0456), venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle 21 entre 9 y 10, de Ranelagh, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, manzana 81 que mide: 10mts. de frente al N. O. lindando calle sin número en medio Guido por 39,4 metros al S. O. Superficie 363,43 metros cuadrados Ad-Corpus. Remataré el día 18 de marzo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. — Base: $ 35.000,00 m|n. Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guighou y Wenceslao Caballero (H.), secretarios.

$ 240. — e.5|3-Nº 12.089-v.16|3|56

JUDICIAL. — Dos terrenos en Mar del Plata y seis en Miramar. Remate, el miércoles 28 de marzo, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Terrenos de Mar del Plata: Lotes 24 y 25 de la manzana ?, calle Chaco entre Ayacucho e Ituzaingó; superficie de cada lote: 374,0780 m. c. — Base: $ 3.749,78 m|n. cada uno. Terrenos de Miramar: Lote 14 de la manzana 124 "A", Sup. 703,06 m. c. — Base $ 5.273,40 m|nacional; Lote 12 de la manzana 124 "A" y lotes 5 y 7 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 351,54 m. c. Base: pesos 2.109,24 m|n. cada uno; Lotes 3 y 4 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 468,72 m. c. — Base: $ 3.460.78 m|n. cada uno. Venta al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "MELAMUD ISAAC c|PEREZ ALVAREZ ELOY, sucesión s|disolución de Sociedad". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º B; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario

$ 280.— e.2|3-Nº 11.718-v.15|3|56

JUDICIAL: Lácar 8347 entre Llavallol
y Campana, edificada en terreno que mide
8m66 de frente al SE. por 42m50 de fon-
do. Base $ 50.000 m|n. El domingo 18 de
marzo a las 15 horas, en la misma. Por
disposición del Señor Juez Nacional en
lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras,
Secretaría 32 del autorizante, en el juicio
BLANCO BERNARDO contra PUJOL FE-
DERICO, cobro hipotecario. Publíquese
10 días en el Boletín Oficial y Clarín.
Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan
B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T.
E. 37 - 8145.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. —
José Julián Carneiro, secretario.
$ 160.— e.5|3-Nº 11.860 - v.16|3|56

JUDICIAL. — Parcialmente desocupada,
c|base retasada. — Por disposición del Sr.
Juez Nac. en lo civil, Dr. Enrique Girau-
dy, a cargo del Juzg. Nº 2, Secretaría
Nº 6 del autorizante, se hace saber por
diez días en los autos: "TUDURI MORE-
NO MARIA DOLORES, s|sucesión", que el
martillero don Juan Bellini, procederá a
la subasta de la finca calle Cucha Cucha
Nº 2761, entre las de Trelles y Alvarez
Jonte, edificada s|terreno que mide 17,32
metros de frente por 50,66 metros de fon-
do. Sup. tot. 877,43m2, compuesta de 4 ha-
bitaciones, baño y cocina. Venta ad-cor-
pus. — Remataré el domingo 18 de marzo
a las 17 horas, s|la misma. — Base pe-
sos 226.500.— m|n., al contado. — Comi-
sión 3 %, seña 8 % a|c|de precio. — D.
G. I. Nº 27.926. — Buenos Aires, febrero
28 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.2|3-Nº 11.661-v.15|3|56

JUDICIAL. — Del Alfar de Punta Mo-
gotes; un departamento horizontal. — Re-
mate el miércoles 28 de marzo a las 11
horas, en la Corporación de Rematadores,
calle 25 de Mayo 311. — El departamento
Nº 02-04 y 02-05 del 2º piso de. Hotel Al-
far; Superficie: 18,6875 m. c. — Base de
venta: $ 129.848,48 m|n., al contado. Se-
ña 8 %. Comisión 3 %. — Por orden del
Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo
Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 en autos
"COMPAÑIA HOTELERA DEL SUR AR-
GENTINA, S. R. L. c|JORGE TOMAS s|
ejecución hipotecaria". Edictos 10 días.
— Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad
de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. —
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Ro-
berto Ramé, secretario.
$ 160. — e.2|3-Nº 11.731-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr.
Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Ci-
vil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a car-
go del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33.
se hace saber por diez días en autos
"IGLESIAS DE VELASCO PILAR c|LIS-
TA LEOPOLDO JUAN y OTRO. s|cobro
hipotecario", que el martillero designado
rematará una casa desocupada sita en la
calle Alvear entre Limay y Gavilán, pa-
raje La Tablada, partido de Matanza;
medidas del terreno: 10 metros de frente
por 23 metros 107; lindando al N. O. con
lote Nº 19; S. E. lote 16 y Nº O. lote 18. —
Superficie total: 230.885 m. c., el domingo
11 de marzo a las 17 horas, en la misma
propiedad. — Base retasada $ 24.849,48.
— Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes:
Marcelo A. Méndez, Calle Ciudad de La
Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos
Aires, febrero 27 de 1956. — Agustín E.
Tiscornia, secretario.
$ 240. — e.2|3-Nº 11.720-v.15|3|56

Orden judicial. Sr. Juez Nacional de
1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de
Abelleyra, Secretaría Nº 42 del autori-
zante, se hace saber por diez días que
en los autos D'ALESSANDRO DE GIOR-
DANO MANUELA YOLANDA s|sucesión,
se ha designado al martillero José B.
Orioli para que proceda a la venta en
pública subasta de los siguientes inmue-
bles ubicados en esta capital: Calle Boe-
do Nros. 879|81|83, compuesto de 4 dptos.
de 3 hab. y dep. 1 local y 1 dpto. de 7
hab. y dep., todo ocupado, renta $ 1.660;
mide 8,66 x 50,98; base: $ 121.334.—,
Calle Carlos Calvo Nros. 3631|33, compues-
to de 2 dptos. de 3 hab. y dep. c|u. 1 lo-
cal y dep. y 1 local y 3 hab., todo ocu-
pado; renta $ 2.407; mide 8.66 frente por
40,35 costado E. x 40,50 costado O. x 9,64
c|frente. Base: $ 162.000. Ventas al con-
tado, seña 10 %, com. 3 % Remate 28
Marzo a las 9 hs. Rodríguez Peña 671,
1er. piso derecha.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 240.— e.2|3-Nº 11.760-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia
en lo Civil doctor Antonio Collazo, Se-
cretaría del Sr. Escribano don Luis Pra-
to, hace saber por 10 días que en autos
"ECHEVERRIA, AGUSTIN o ECHEVE-
RRIA ERRASTI, AGUSTIN - sucesión",
los martilleros "A. C. Taquini y Cía."
venderán en subasta pública el día jueves
15 de marzo a las 15.30 hs. en sus ofi-
cinas, San Martín 388, capital, el in-
mueble calle Entre Ríos 985-99 esq. Car-
los Calvo 1805, en terreno de 7m35 de fren-
te al S. sobre C. Calvo, 20m04 al E. sobre
E. Ríos, teniendo 9m10 en su contrafrente
al N., con lo poco más o menos que re-
sulte dentro de sus muros divisorios, con
base de $ 321.152 m|nal. 8 % de seña y
3 % de comisión.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. —
Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.2|3-Nº 11.735-v.15|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacio-
nal en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Se-
cretaría Nº 54), en autos BUSCONI DE
GUALTERO, MARGARITA TERESA con-
tra GUALTERO, ANGEL (divorcio y se-
paración de bienes), hácese saber por diez
días que remataré el domingo 18 de
Marzo próximo a las 17 horas, sobre la
misma, la propiedad calle Manuel Sola
4590 (entre Segurola y Marcos Paz), edi-
ficada en terreno de 8,66 por 10,99 mts.
y que consta de un dormitorio, comedor,
cocina, baño instalado y un cuartito. Ba-
se: $ 45.000.— al contado. 8 % como seña
y a cuenta de precio y 3 % de comisión.
La propiedad renta $ 250.— mensuales.
La zona cuenta con abundantes medios
de locomoción, encontrándose el inmueble
sobre las Avenidas Segurola, Nogoyá y
Baigorria, luz eléctrica, gas, teléfonos,
cloacas, etc. (DGI. Nº 27.931).
Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. —
Luis Prato, secretario.
$ 240.— e.2|3-Nº 11.679-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instan-
cia en lo Civil doctor Ernesto Funes Las-
tra, Secretaría del doctor Norberto C.
Scotti, hace saber por 10 días que en
autos "MORENO MAZZA, RODOLFO AN-
TONIO c|CORBANI Y COMPAÑIA, s|co-
bro hipotecario", los martilleros "A. C.
Taquini y Cía." venderán el día 18 de
marzo a las 16 horas sobre el mismo,
el inmueble ubicado en Peralta Ramos -
Cuartel 4º Partido Gral. Pueyrredón, que
está formado por lotes de la chacra 56,
en parte, quinta 22 del plano general,
designados en plano especial con los nú-
meros 16, 17 y 18 de la manzana 2, mi-
diendo: lote 16: José Luro entre 12 de
Octubre y El Cano, 9m742 milímetros
frente al S.E., por 29m11 milímetros de
fondo; lote 17: José Luro entre 12 de
Octubre y El Cano, de 9m526 milímetros
de frente por 43m30 centímetros de fondo,
y lote 18: de 9m526 milímetros de frente
al S.E. sobre José Luro por 43m30 de
fondo; base $ 205.000 m|n. 8 % a cuenta
de precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1956. —
Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 280.— e.2|3-Nº 11.739-v.15|3|56

JUDICIAL. — En Villa Diehl, partido
de San Martín, calle Oliveira César 407,
entre Mitre y Echeverría; casa edificada
en terreno de 10 x 23 metros, remataré sá-
bado 17 de marzo de 1956, a las 17 horas,
en la misma; orden Juez Nacional Civil,
a cargo Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Gi-
raudy, en autos: "MASLINCOFF ALE-
JANDRO c|SALDANA ISIDORO". Base
$ 28.500.— m|n. al contado. Seña 8 %.
Comisión 3 %. Publíquese diez días.
Buenos Aires 23 de febrero de 1956. —
José Farga, secretario.
$ 160.— e.1|3-Nº 11.585-v.14|3|56

JUDICIAL.— Establecimiento "Reman-
sito" Fracción de terreno de isla, de 31
há 73 ás 60 cs.; con todo en ella cons-
truído, plantado y adherido al suelo. Ba-
se $ 70.362,50. Ubicada en sección ter-
cera de Islas, Pcia. de Buenos Aires con
frente al Río Paraná Mini y al Arroyo
Remansito, señalado en el plano que men-
ciona la escritura como lote 111, com-
puesta su extensión de 235 mts. en la li-
nea del S.O; sobre el Río Paraná Mini;
910 mts. de fondo en el costado S.E.
por donde linda con el lote II, de don Jo-
sé Patiño Bravo; 454 mts. en el costado
N.E., por donde linda con Casella Gio-
vanini y Guarrasi, teniendo en el otro
costado N.O.: 123m40 en dirección hacia
el N.E.; a contar desde el Río Paraná
Mini y luego 57m20 en dirección hacia
el N.N.E: siguiendo ambas líneas las
sinuosidades del Arroyo Remansito y des-
de el extremo de la última línea citada,
en dirección al N.E.: y hasta dar con el
costado N.E., mide: 571m35, lindando en
el costado N.O., en parte con el Arroyo
Remansito y en parte con don Pedro
Asseretto. El jueves 15 de marzo, a las
17 hs., en la Corporación de rematadores
25 de Mayo 311, Capital Federal O|señor
Juez Nacional de Primera Instancia en
lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en
los autos "TRAVERSO ANGEL VICTOR
MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARI-
NO (h.), c| hip." que tramita por ante
la secretaría autorizante. 8 % de seña,
3 % de Comisión. Tulio M. Tomaszewski,
Sarmiento 643, 2º piso, (31) 3924 y 3976
Buenos Aires 22 de febrero de 1956. —
Roberto Ramé, secretario.
$ 360.— e.1|3-Nº 11.530-v.14|3|56

El doctor Norberto N. Albisotti, Juez
Nacional de Primera Instancia en lo Civil
a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capi-
tal Federal, Secretaría Nº 1, a cargo del
doctor Pedro J. Torrent, hace saber por
diez días, que en los autos "BOSCHET-
TO CARLOS Y OTROS c|PELEGRINA
FRANCISCO JAVIER Y OTROS", sobre
crédito hipotecario, se ha designado al
Martillero Público don Angel Rodríguez,
quien rematará el inmueble, ubicado en
la calle Gorriti Nº 6015, entre las de Do-
rrego y Arévalo, edificado sobre el lote
Nº 25 de la manzana letra "C" y que
mide ocho metros sesenta y seis centí-
metros de frente al Sud-Oeste, por trein-
ta y nueve metros once centímetros de
fondo en el costado Sud-Este, cuarenta y
nueve metros noventa centímetros en el
Nor-Oeste y trece metros ochenta y tres
centímetros en el contrafrente al Este,
lindando por su frente al Sud-Oeste con
la calle Gorriti, al Sud-Este con el lote
veinticinco, al Nor-Oeste con el veintitrés,
con las vías del ferrocarril al Pacífico,
según títulos que obran en autos. — El
remate tendrá lugar el día 19 de marzo
de 1956, a las 17 horas, en el mismo. —
Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Seña
8 % y comisión 3 % de práctica. — Ca-
pital Federal, secretario Dr. Pedro J.
Torrent. — Buenos Aires, febrero 27 de
1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 280. — e. 1º|3-Nº 11.639-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del se-
ñor Juez Nacional en lo Civil, doc-
tor Horacio Stegmann, a cargo del
Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Luis
M. Ambrosioni Bosch, se hace saber
por diez días que en los autos "RO-
DRIGUEZ DE BRAVO, ASUNCION POSE
c|CONCEPCION GIOVASCHINI Y RAUL
CALVAR s|cobro hipotecario", el marti-
llero Raúl A. Nazarre venderá en públi-
ca subasta el día 18 de marzo de 1956, a
las 11 horas sobre la misma, un inmue-
ble ocupado en el pueblo de Bánfield,
Partido de Lomas de Zamora, calle Al-
sina 901 esquina Gallo; lote 1 que es par-
te del lote A, compuesto de 7.05 mts. de
frente al Sud sobre la calle Gallo; 12.35
mts. al O. sobre la calle Alsina; 4.24 mts.
en la ochava que mira al Sud-Oeste; 10.05
mts. al Norte lindando con resto del lote
51; 15.35 m. al E. lindando con el lote 2,
con una superficie total de 149,7675 m2.
Edificado en dos plantas. — Cuenta con
todos los servicios de luz, agua corriente
y gas; a sólo 5 cuadras de la estación
Bánfield del F.C.N.Gral. Roca y por su
frente pasa el colectivo de la línea Cons-
titución San Vicente. — Base 50.000 pe-
sos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %
ambas en efectivo. — Venta ad corpus.
Buenos Aires, febrero siete de 1956. — L.
M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 360.— e.1º|3-Nº 11.526-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia
en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Se-
cretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vi-
gliano Otamendi, hace saber por 10 días
que en autos "GONZALEZ, MARCELI-
NO y FERNANDEZ DE GONZALEZ, DO-
LORES, sucesiones ab-intestato", los
martilleros "A. C. Taquini y Cía.", ven-
derán en subasta pública el inmueble
ubicado en esta Capital, calle De las Ar-
tes 849, edificado en el lote Nº 19 de la
manzana 4b, midiendo 8m64 de frente al
N.E., 8m66 de contrafrente al S.O. y
en sus costados S.E. y N.O., con base
de $ 28.100 m|n., el día 15 de marzo a
las 15.30 hs. en su hall, calle San Martín
388, Capital. De acuerdo a constancias
de autos, dicho inmueble será entregado
al comprador totalmente desocupada,
8 % de seña y 3 % de comisión. El mis-
mo día fijado, a las 17.30 horas, en la
casa De las Artes Nº 849, se subastarán
públicamente los muebles existentes en
la misma según detalle y tasación de
fs. 86 a fs 87. Seña y comisión de prác-
tica. —
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. —
A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 280.— e.1º|3-Nº 11.623-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de 1º Instancia
en lo Civil de la Capital Federal, Dr.
Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace
saber por 10 días que en autos: "SE-
RRANO JOSE MARIA o JOSE c|SCARIN-
CI JUAN, S|cobro ejecutivo", el martille-
ro Osvaldo Arcapalo venderá en pública
subasta la finca en Mar del Plata, Pdo
Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, ca-
lle Tres de Febrero entre 162 y 164, edi-
ficada sobre el lote 9, manzana 1, que es
parte de la chacra 196 y mide, según tí-
tulos: 11 m. 28 de frente al Nord-Este
por 13 m.30 de fondo, o sean 150 mc. 240:
con la base de $ 45.000 m|n. al contado.
— El sábado 17 de marzo, a las 17 horas,
sobre la misma propiedad. — El compra-
dor abonará en el acto del remate, en
efectivo, el 8 % de seña y el 3% de
comisión. — Informes en secretaría o en
las oficinas del martillero, Avda. Pte.
Roque Sáenz Peña 710, 5º H. — T. E.
34-3323. — Buenos Aires, febrero 21 de
1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 11.541-v.14|3|56

JUDICIAL: En Garín, Ptdo. de
Pilar, Pcia. de Buenos Aires. —
13 manzanas, designadas con las
letras "B" - "D" - "E" - "F",
con 8.982 m. c. cada una y letras "I" -
"J" - "L" - "M" - "N" - "O" - "P" - "Q" -
y "R", con 7.182 m. c. cada una, y el re-
manente en block de las manzanas "A" -
"C" - "G" - "H", que totalizan en con-
junto 18.941.50 m. c. — Plano aprobado,
D. G. Nº 84.381.49. Enero 5 de 1954, a
16 cuadras de la estación, sobre caminos
de tierras y sin servicio de luz eléctrica
y aguas corrientes, no existiendo mejoras
dentro de las fracciones. — Base $ 2.30
el m. c. — El jueves 15 marzo, a las 16
hs., en La Corporación de Rematadores,
25 de Mayo 311. Capital Federal o|del
señor Juez Nacional de Primera Instan-
cia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en
los autos "GALIMBERTI ANACLETO c|
KAMBURIS CONTANTINO, c|hip.", que
tramita por ante la secretaría autori-
zante, 8 % a cuenta de precio, 3 % de
comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía.,
Sarmiento 643. T. E. (31) 3976 y 3924. —
10 pbls. B. Oficial y La Nación. — Bue-
nos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan
F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.1º|3-Nº 11.531-v.14|3|56

JUDICIAL: Inmueble con frente a la
calle José A. Miralla esq. Ombú, estación
Tablada, Ptdo. de Matanza, Pcia. Bs. As.
Base $ 39.200. Lote designado con el Nº 7
manzana 9, compuesto de: 7m.62 al N.O.;
s|calle Miralla, 13m.75 al N. E., s|calle
Ombú, 4m.34 en la ochava, 10m.62 al S.
E., lindando con el lote Nº 8, y 15m.75
al S.O.; lindando con el lote 6, o sea una
superficie de 162.76 m. c. — El jueves
15 de marzo, a las 16 horas, en la Cor-
poración de Rematadores, 25 de Mayo 311,
Capital Federal. — Orden del señor Juez
Nacional de Primera Instancia en lo Ci-
vil, Dr. Horacio R. Stegmann, en los au-
tos "GORDO, BONIFACIO c|EFRAIN.
MIGUEL, s|ejec. hip.", y que tramite
por ante la secretaría autorizante. — Se-
ña 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls., B.
Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal
& Cía., Sarmiento 643 - T. E. (31) 3976
y 3924. — Buenos Aires, 23 de febrero de
1956. — Alberto Molina Zavalía, secre-
tario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

San José 180 Capital Federal

Nº de Reg. Nac. 983

Aumento del Capital Social Autorizado

Por Decreto Nº 5.169 del 12 de diciem-
bre 1955, el Gobierno Provisional de la
Nación aprobó, entre otras reformas de
ls estatutos sociales resueltas por la
Asamblea General Extraordinaria de Ac-
cionistas del 24 junio 1954, el aumento
del capital social autorizado de $ c|l.
200.000.000 a 300.000.000, que podrá ser
elevado hasta $ c|l. 500.000.000 por re-
solución de asamblea general extraordi-
naria de accionistas (artículos 6º y 7º).
El texto definitivo de los artículos refor-
mados se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. —
El Directorio.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.940-v.15|3|56

BOSSART LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la Asamblea Ge-
neral Extraordinaria celebrada el 28 de
noviembre de 1955, se resolvió el aumen-
to del capital autorizado de la suma de
$ 4.000.000 m|n. a la suma de $ 7.000.000
m|n., mediante la emisión a la par de
las series 7ª, 8ª y 9ª de acciones ordina-
rias al portador de 1 voto por un total
de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y que los
accionistas podrán ejercer el derecho de
preferencia en su suscripción que les
acuerda el estatuto hasta el décimoquin-
to día hábil subsiguiente a la última pu-
blicación del presente aviso. A tal efecto,
deberán presentar sus títulos en la caja
social, calle Avenida Córdoba 315. — Er-
nesto Bossart, presidente.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.684-v.15|3|56

TEXTILYUTE S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores tenedores de
acciones ordinarias de esta S. A., que el
Directorio cumpliendo con la resolución
de la Asamblea General Extraordinaria
celebrada el día 10 de enero último, ha
resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias
clase "B", valor nominal $ 100.— cada
una, de un voto y de iguales caracterís-
ticas a las acciones ordinarias clase "B",
actualmente en circulación.
De conformidad con las disposiciones
del artículo 4º de los estatutos, los po-
seedores de acciones ordinarias de cual-
quier clase, podrán ejercer el derecho de
preferencia a fin de suscribir hasta 3
acciones por cada 20 que posean, contra
presentación del cupón Nº 8 y debiendo
hacer uso de este derecho entre el 16 y el
31 de marzo del año en curso. Las ac-
ciones, que tienen derecho a dividendo
desde 1º enero de 1956, se ofrecen por su
valor nominal debiendo abonarse su to-
talidad en el acto de suscribir. Las sus-
cripciones deberán efectuarse en las ofi-
cinas de la sociedad, calle Belgrano 427,
6º piso.
Buenos Aires, marzo de 1956. — El Di-
rectorio.
$ 108.— e.13|3-Nº 12.915-v.15|3|56

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Doblas 1843 - Capital Federal

Se hace saber por tres días sucesivos,
que de acuerdo al artículo 7º de los es-
tatutos, el Directorio ha resuelto emitir
las series cuarta y quinta de acciones or-
dinarias al portador con derecho a un
voto por acción de esta sociedad, compo-
niéndose cada serie de 3.200 acciones de
cien pesos moneda nacional cada acción.
$ 36.— e.13|3-Nº 12.950-v.19|3|56

VARELA Y CIA. S. A.

Industrial y Comercial

De acuerdo a lo establecido en el ar-
tículo 5º del estatuto social, comunicamos
a los señores accionistas que la sociedad
ha emitido acciones por cuatrocientos mil
pesos m|l. correspondientes a la serie E,
según resolución del Directorio del 18
de mayo de 1955. — El Directorio
$ 60.— e.13|3-Nº 12.980-v.19|3|56

S. Y. L. E.

Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial

Montevideo 643, 2º p. - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el
art. 5º de los estatutos, se hace saber
a los señores accionistas que el Direc-
torio en reunión del 13 de enero de 1956,
ha resuelto emitir las series 31 a 40 de
acciones ordinarias por un valor total
de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos mo-
neda nacional). — El Directorio.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.722-v.14|3|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas que
se ha resuelto aumentar el capital social
de 70 a 75 millones de pesos, mediante
la emisión de cincuenta mil acciones de
$ 100 valor nominal cada una, con goce
de dividendo a partir del 1º de enero
de 1956, de las cuales 14.000 acciones fue-
ron destinadas al pago de la parte de
dividendo del ejercicio 1955 en acciones
liberadas como capitalización de utilida-
des, y las 36.000 acciones restantes se
ofrecen en opción a la par, en la propor-
ción de una por cada 19.444 de su te-
nencia (5,1428 %).
Esta suscripción se efectúa al contado
contra entrega del cupón Nº 16 y los
señores accionistas podrán ejercer el de-
recho que establece el artículo 10 de los
estatutos, dentro de los 15 días contados
desde la última publicación de este aviso
en el Boletín Ofical, o sea desde el 24
de marzo hasta el 9 de abril, inclusive.
Las cantidades menores de una acción
se integrarán también y las mismas se
liquidarán de acuerdo con las disposicio-
nes de la Bolsa de Comercio de Buenos
Aires del 17 de enero de 1955. — El
Directorio.
$ 320.— e.12|3-Nº 13.494-v.23|3|56

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACERO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Defensa 572 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

El pago de dividendo anunciado en el
te Boletín Oficial del 9 al 11 de no-
viembre de 1955 y suspendido por pu-
blicación a principios de enero del co-
rriente año, se reanudará desde el
de marzo de 1956 en Société Générale
Reconquista 330, de esta Capital, por h
ber sido autorizada por la Comisión
Valores del Banco Central de la Repúb
ca Argentina la emisión de m$n. 1.000.0
valor nominal de nuevas acciones
rrespondiente al dividendo en cuestión.
Se recuerda a los señores accionist
que se abonará como dividendo del ej
cicio 1954-1955 20 % en nuevas accion
de m$n. 100 valor nominal cada u
contra presentación del cupón Nº 2. Fr
ciones de menos de m$n. 100 se abonar
de acuerdo a las normas vigentes
la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.
El presidente.
$ 72.— e.13|3-Nº 13.726-v.14|3

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1441 - Capital

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio, por resolución del 29 de febrero de 1956, ha emitido las series 19ª y 20ª de acciones ordinarias, por un total de m$n. 400.000.—. De esta emisión, la suma de m$n. 288.000.— será destinada para el pago del dividendo en acciones liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955, y el saldo de m$n. 112.000.— a la suscripción. Derecho preferencial de suscripción vence a los quince días siguientes a la última publicación. Condiciones de pago: 10 % en el acto de la suscripción, 90 % dentro de los tres meses siguientes. — El Directorio.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.005-v.15|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA -SOCIEDAD ANONIMA
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio por resolución del 18 de noviembre de 1955, dispuso emitir 500 acciones preferidas serie "D" de $ 1.000 cada acción a cubrirse al contado en el acto de suscripción. Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ % pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B" y "C". Se hace saber a efectos del inc. 1) art. 7º de los estatutos que la suscripción se abre el día 13 cerrándose el 23 del corriente mes de marzo, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.741-v.14|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas, que en la convocatoria que antecede se ha omitido el punto que ahora lleva el Nº 3 bis y su contenido es el siguiente "Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años". — El Directorio.
$ 160.— e.12|3-Nº 12.758-v.23|3|56

P. GALIMBERTI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir:
30 Series de acciones ordinarias clase "A" compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.
10 Series de acciones ordinarias clase "B", compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.
10 Series de acciones preferidas, compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.
Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho preferente, dentro de los 10 días, a contar desde la última publicación, en la sede social. — El Directorio.
$ 42.— e.12|3-Nº 12.726-v.11|3|56

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la segunda parte del inciso k) del artículo 12 del estatuto, abonar desde el 12 de marzo de 1956, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, un dividendo provisional del 5 % en efectivo y a cuenta del ejercicio 1955|56, contra presentación del cupón número 24.
$ 36.— e.12|3-Nº 12.774-v.14|3|56

RICAMAN
Sociedad Anónima

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1954, resolvió aumentar el capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 180.— e.28|2-Nº 11.299-v.19|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 21 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la tornería a revólver, sito en CORRALES 3185 por orden del señor Domingo Lupo, con domicilio allí. — Reclamo término ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.751-v.16|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Paulino Rodríguez vende a Juan López, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los señores Manuel Blanco López, Florencio Fernández, Antonio Cadahia Montes, y José Antonio Ildefonso Mourelle del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 2 billares, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CORRALES números 6502|06|14 esquina TELLIER número 2407. — Las partes se domicilian: Vendedor: en Cangallo 1173, Capital. Comprador: en Avda. de los Corrales 6502, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.903-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención los señores Jaime Cerda y Bartolomé Cañaves venden al señor Dionisio Rey su negocio de café y bar, sito en esta Capital en la calle AVENIDA CRUZ 1199 esquina TILCARA. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.930-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Víctor Oscar Nocera vende a la señora Josefina Carbone de Samaja su negocio de café, bar y billares sito en esta Capital en la calle AVENIDA RIESTRA 1302 esquina CNEL. M. CHILAVERT 1509. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.925-v.19|3|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón 2755, Capital Federal, T. E. 63-3417, avisan que Juan Manuel Cuello vende a Jesús Viña su negocio de garage de alquiler sito en la calle ACHAVAL Nº 568 de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.883-v.19|3|56

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131 Capital, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que los señores Juan Pedret, Alberto Fontana, Vicente Castronuevo, Rafael Cosentino venden a los señores José Artusa, Ernesto Epifanio, Félix Constantino Cattáneo, Alberto Juan Buch, Stelio Ferdinando, Felipe Vatta y Adolfo Francisco Alberio, el negocio de restaurant y bar denominado "A marina e Sorriento" sito en la calle ALSINA Nº 2800, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.966-v.19|3|56

Se avisa al comercio que Gismondi, Fast y Cía. S.R.L., Esmeralda 337, han vendido, según contrato celebrado el 1º de marzo del corriente año, a Casa Testai S.R.L., Entre Ríos 902|24, el negocio sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO 2172, quedando a cargo de la vendedora el pasivo total de su empresa y de toda obligación de cualquier naturaleza que afecte a dicho negocio en particular. La vendedora continúa con la explotación de su empresa en sus otros tres establecimientos (casa matriz y dos sucursales). — Oposiciones de ley, ante el contador público nacional Mario T. Wilson: Corrientes 530, Capital.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.023-v.19|3|56

Claus, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24 - T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Jesús García Díaz, Aureliano del Valle y Victoriano Rivera venden a los señores José Arias, Oscar Somoza y Elías Collada, su negocio de pizzería y venta de bebidas alcohólicas, calle ASUNCION Nº 5279, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.997-v.19|3|56

Avisan Buceta Prieto y Cía., con oficina en la calle Moreno 1980, Capital, que los señores Agustín Montes, Gervacio A. Ocampo, Esteban Finessi, Antonio Carbajales, José García, Angel López y Andrés Corral, venden libre de toda deuda y gravámenes el negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA BOEDO Nº 819-23, Capital, a los señores Octavio Agustín Ríos y Cía., S. R. L. (en formación). Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.581-v.15|3|56

Se hace saber que don Carmelo Mauro vende a doña Ethel Leonarda Mauro el negocio de perfumería y fantasía, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2967 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio mencionado.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.654-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 922: vendedores: la sucesión de don Jorge Almeida, domiciliada en Junín número 508, Capital Federal. Comprador: Daniel Fernández, domiciliado en Charcas Nº 2026, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.466-v.15|3|56

Se hace saber por cinco días que Mario E. Raymundo y Julio Montes domiciliados en Avenida General Paz Nro. 10746 venden a los señores Héctor E. López y Jesús E. López domiciliados en el mismo lugar su negocio de artículos para hombres, denominado "Fadireve", sito en AVENIDA GENERAL PAZ Nro. 10746. — Oposiciones de Ley 11.867 a doctor Pedro R. Collk, Bmé. Mitre 2259, piso 1º "B".
$ 60.— e.9|3-Nº 12.558-v.15|3|56

El señor Federico Gualdrini hace saber por cinco días que cede y transfiere a la señorita Argentina Gualdrini su haber societario en la sociedad que tenía constituída con el señor Iser Kaplan denominada "Modital de Gualdrini y Kaplan" dedicada a la explotación de un taller de fabricación de artículos de punto, sito en la calle AVENIDA JULIO A. ROCA Nº 2460 de la localidad de Hurlinghan (Provincia de Buenos Aires), con escritorios en la calle Argerich número 3369. — Interviene doctor Gastón Juan Lacaze, calle Talcahuano Nº 458, piso 2º. — Oposiciones en esta dirección. —Buenos Aires, marzo tres de 1955.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.446-v.14|3|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Selel Kume, vende a Nicolás Czyzuk (hijo) y Jacobo Czyzuk, su tintorería "Grand Tokio", AVENIDA CABILDO 4784 ESQUINA PICO 2402. Domicilio de las partes, Avda. San Isidro 4787. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.441-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Horestes Cirelli vende a Martín González su negocio carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4286. — Domicilio contratantes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.428-v.14|3|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Oscar Adolfo García, vende a Roberto Bruno Vidoz su mitad parte negocio fábrica de soda en pequeña escala, que explotaba conjuntamente con Eugenio Paz Portela que continúa giro negocio, calle AIZPURUA 3059, domicilio partes. Activo y pasivo cargo nueva firma.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.447-v.14|3|56

Ley 11.867 avisa: que los señores José Castro y Luis García venden el negocio de su propiedad café y expendio de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ THOMAS 46, Capital al señor Matías Feito, con los mismos derechos de locación, reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.407-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Bautista Bruna vende a Ovidio Gutiérrez el negocio de hotel sito en esta Ciudad, calle ARAOZ Nº 1226. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 40. —e.8|3-Nº 12.402-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fuentes vende a Adolfo Romar y Benito Chaves el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. MONTES DE OCA Nº 223|32. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.403-v.14|3|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los señores David Ormaechea Agustín Laureano Besana y Juan E. Garavagno, venden libre de deudas a los señores Jesús María Dieguez y Manuel Jorge Dieguez, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas por menor sito en la calle AV. SANTA FE Nº 2215, Capital. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 60.— 8|3-Nº 12.368-v.14|3|56

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa Fernando Merino, vende su negocio de despacho de pan y venta de Helados envasados, situado en la calle AVENIDA CABILDO Nº 128, Capital, a Angel Joaquín Berros. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.391-v.14|3|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38 - 9887, avisa: Rosalío Gontad vende a su socio Benjamín Andión Gontad, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7300, esquina SALADILLO, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.855-v.16|3|56

Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23 - 6603, avisa: Que con su intervención don Francisco Marco transfiere en venta libre de todo gravamen, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería, rotisería y bar, establecido en AVENIDA SAN JUAN 1999, esquina SARANDI, a Manuel Ramos Pérez, Alfredo J. M. Ramos Méndez, Manuel Suárez Arias y Francisco José Ramos Méndez, con quienes explotaba en sociedad de hecho constituída dicho establecimiento, girando en plaza bajo el rubro: "Marco, Ramos & Compañía". Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilian-se partes contratantes.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.743-v.16|3|56

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisa que el señor Juan Galparoli transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Serafín Martínez, Eneas Eugenio Caccavelo, Juan Limeres y Gerardo Bochicchio, el negocio de confitería y bombonería, denominado "La Orquídea", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2248. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.782-v.16|3|56

Iglesias & Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78 - 0500, avisan que: Encarnación viuda de Pidre en representación de la Sucesión Manuel Pidre, Raúl Prieto y Pablo Francisco Bruno, venden a Fernando Fernández, Víctor Rossi y Rufino Fraga, negocio de restaurante, bar y venta de helados, sito en esta Capital, AVDA. SANTA FE Nº 3440. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.727-v.16|3|56

José Figueroa, martillero público. Oficina Nicasio Oroño 69, T. E. 63 - 6160. Avisa que José M. Martínez y Jesús Pasarín y Ramón López venden a Pedro H. Espíndola libre de gravamen negocio almacén, despacho de bebidas al copeo y envasadas, calle AGRELO 3902, domicilio de las partes, reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.786-v.16|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el co comprador del negocio de hotel denominado "Portones de Palermo", de la AVENIDA SANTA FE 4180, don Carlos Antonio Fernández es don Carlos Alberto Fernández, siendo ambas una sola y misma persona, cuyo verdadero nombre es como queda expresado en último término, y se incluye como comprador a don José María López Rodríguez, omitido por error de nuestra parte, quedando así rectificado el aviso de la mencionada compraventa. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41 - 9105.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.768-v.16|3|56

"B"

Manuel M. Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 989, 2º piso, esc. A, T. E. 35-0290, avisan al comercio en general que el señor Antonio Murias vende, cede, transfiere la cuarta parte del negocio de bar situado en la calle BOEDO 393, de esta Capital, al señor Telésforo Juan Puro Vázquez Paz, haciéndose cargo del activo y pasivo según proporción al capital de la cuarta parte. Reclamos en término de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.001-v.19|3|56

"Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli", con oficinas en Larrea 505, 1º, "C", esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio "Ba-Sa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Gregorio Eribe su negocio de "Taller mecánico, chapa y pintura", sito en la calle BOLIVIA 225, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.012-v.19|3|56

R. Mañalich Arana, martillero público, oficinas Belgrano 1915, piso 5º, dto. D, avisa que con su intervención, el señor Julián Aquino, vende al señor Mario Martín Galguera, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de carnicería, calle BELGRANO Nº 3227, Capital. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes. Buenos Aires, 14 de mayo de 1954. — Publicación efectuada por no haberse publicado en la fecha correspondiente.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.907-v.19|3|56

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial colectiva "La Química Industrial Feld y Cía.", integrada por Simón Reichman Feld y Boleslao Rozenberg, con fábrica de productos químicos en la calle BARROS PAZOS 1610, ha transferido a la sociedad "La Química Industrial Feld y Cía. S. R. L. (en formación) con domicilio en Barros Pazos 1610 su activo y pasivo. — Reclamos de ley Estudio Jurídico Colber, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A".
$ 60.— e.8|3-Nº 12.308-v.14|3|56

Asociación de Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Ferrara, vende a Angel Gramuglia su negocio de carnicería, calle BERMUDEZ Nº 2176. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 20.— e.8|3-Nº 12.438-v.14|3|56

Pedro José Angel Fazzio, Víctor López Maldonado, Gabriel Escarcena, Salvador Becci, Alberto Casas, Alberto Gil, Angio Tarallo, Jorge Pociña, José Ruscio, Avelino Salvatici, Carlos Herrera, Rogelio Tosar, Eduardo Mango y Mario Salvadori avisan que venden a Félix Cipriano Arenzo y Pedro P. D. Santoni, el negocio de bar y confitería "Richmond Buen Orden" establecido en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1515. — Reclamos de ley en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.624-v.15|3|56

"Denari Hermanos" Sociedad colectiva de comercio, domiciliada en Brandsen 925, dedicada a el fraccionamiento de aceites vegetales y compraventa de artículos alimenticios hace saber por cinco días que transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1954 a la sociedad "DENARI HERMANOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", constituida definitivamente por escritura pública del día 3 de enero de 1956 otorgada ante el escribano Alfredo M. Savastano y que se dedica al fraccionamiento de aceites vegetales, compraventa de artículos alimenticios y que continúa las actividades de la sociedad "Denari Hermanos" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según acta constitutiva de la citada sociedad anónima. Ambas sociedades domiciliadas en BRANDSEN 925 donde se deben hacer los reclamos de ley. Suscribe el presente edicto en representación de "Denari Hermanos" su socio colectivo don Luis Orestes Denari y por "Denari Hermanos Industrial y Comercial Sociedad Anónima" su primer presidente don José Luis Pedro Denari.

$ 140.— e.9|3-Nº 12.485-v.15|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 844, 1º "A", de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que se vendió el hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "San Rafael" sito en BARTOLOME MITRE 1352. 1er. piso, donde se domicilian las partes. Vendedor: Adolfo Lorenzo Alonso. Compradores: Francisco Domínguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron de Cereigido, girarán ("Cereigido, Domínguez y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.324-v.14|3|56

Manuel Santamaría, domiciliado en Bolívar 1199, comunica transfiere libre de pasivo el negocio de sastrería de medida instalado en la calle BOLIVAR 1199, denominado "Fin de Siglo", a don Alfredo José Santamaría y María Consuelo Santamaría, domiciliados Bolívar 1199. — Reclamos Escribanía B. Raúl Govenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.316-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80: que la señora Carmen Rodríguez viuda de Pérez, vende a los señores Rafael y Antonio Stracquadanio, su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en esta Capital calle BERNALDEZ Nº 1273|75. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-No 12.394-v.14|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Celde y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadeil", sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los Sres. José Ruiz Rozas y Juan Ruiz venden a los Sres. Evelio Antón y Guido Reggio el negocio de confitería, fábrica de sandwichs y despacho de pan, denominado "City", ubicado en la calle BOLIVAR 176, Capital Federal. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.861-v.16|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Francisco Prada, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BELGRANO 2300, esquina PICHINCHA, Capital, a los señores Arturo Fernández y Joaquín Francisco Coimbra. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.811-v.16|3|56

Fernando Acuña vende a Tomás V. Abasolo el negocio de tapicería sito calle BARTOLOME MITRE 2109, domicilio del vendedor. — Reclamos Loria 534, domicilio del comprador.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.095-v.16|3|56

"C"

Se avisa al comercio que Casa Testal S. R. L., Entre Ríos 902|24, ha vendido —según contrato celebrado el 1º de marzo del corriente año— a las señoras Rebeca Gotlib, Olga Hebe Schvartzman y Cecilia Frankestain, todas con domicilio en Franklin 839, el negocio sito en CABILDO Nº 2191 de esta Capital quedando a cargo exclusivo de la vendedora el pasivo total de su empresa y de toda obligación de cualquier naturaleza que afecte a dicho negocio en particular. La vendedora continúa con la explotación de su empresa en sus otros tres establecimientos (casa matriz y dos sucursales), y reinstala la sucursal que vende, en su nuevo local sito en Cabildo Nº 2172, de esta Capital. Oposiciones de ley ante el contador público nacional Mario T. Wilson, en sucursal de Casa Testal S. R. L., Corrientes 530, Capital.

$ 100.— e.13|3-Nº 13.022-v.19|3|56

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º piso, of. 6, Capital; avisan que los señores Eduardo Sampayo y Pedro Sampayo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio del ramo de café bar y billares denominado "Abasto Bar", sito en la calle CORRIENTES Nº 3240, de esta Capital, a los señores Alfredo Palmieri y Guido Tessaro. Reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.040-v.19|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80; que los señores Felipe, Alfredo y Emilio Fuertes y Aladino Ranilla, venden a los señores Cipriano Teston, Manuel Conde, Rogelio Fuertes, Eusebio Sabajanes y Antonio Villaverde, su negocio de restaurante, sito en esta Capital: calle CENTENERA 3599. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.395-v.14|3|56

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Rivadavia Nº 5571, T. E. 43-1969, avisan al comercio que la señora Iliria Acon Abad, vende al señor Jorge Nicolás Fennema, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1043, piso 2º, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley n|oficinas.

$ 40.— e.13|3-Nº 13.039-v.19|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CONDARCO Nº 316; vendedor: Francisco Parmeciano, domiciliado en esta Capital, calle Condarco 316; comprador: Andrés Domínguez, domiciliado en esta Capital, calle Concepción Arenal Nº 1866. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.901-v.19|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 1784; vendedor: Luis Enrique Bottini, domiciliado en esta Capital, calle Centenera 1784; comprador: Audilio Bugallo Fernández, domiciliado en. V. Construcción, San Justo, calle Roque Pérez 3686. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.902-v.19|3|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: Isolino Rivas vende a José Manuel Loureiro la parte que tiene y le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT Nº 6995|6999, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.12|3-No 12.854-v.16|3|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, Capital Federal. T. E. 38-0340 avisan que, Nélida Ramos vende a Moisés Fernández y Manuel Fernández su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital Federal, CENTENERA Nº 271 domicilio partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60— e.12|3-Nº 12.845-v.16|3|56

Se avisa al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y heladería sito en la calle COCHABAMBA 702|6|12, esquina CHACABUCO 1301, que el señor Agen Alejandro Oroño, vendía al señor Manuel Arboleya, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial el día 29|2|56 al 6|3|56. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.810-v.16|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Minafaro y Cataldo Lopardo venden a Luis Salvador Bombino su negocio carnicería, calle CORVALAN Nº 1335. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.437-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Hermelino Bello y Constantino López venden a Jesús Nores Lorenzo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta Ciudad, calle CONDARCO Nº 2601. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-No 12.411-v.14|3|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-1694 y 9187, que los señores Victoriano Casas, Horacio García, Angel Couselo, Manuel Villaverde, Manuel Villaverde hijo y Enrique Couselo venden a los señores Cipriano Fidalgo, José Antonio Fidalgo, Avelino Carrete, Francisco José García, Roberto Fernández y José Antonio Viejo, que giran en plaza "Fidalgo, Carrete y Cía.", el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Asturias", sito en la calle CORRIENTES 2094 al 2100, esquina JUNIN, Capital, reclamos ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.389-v.14|3|56

Al comercio, Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35 - 1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.338-v.14|3|56

Fernando Pablo Rimoldi, martillero público interviniente, hace saber que por su intermedio, Atilio López vende a María Angélica Rodríguez el negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle CORDOBA Nº 4930, Capital Federal. — Domicilio de las partes y oposiciones de la Ley Nº 11.867, en Córdoba Nº 4141, Capital.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.841-v.16|3|56

Hácese saber por el término de ley que el señor Manuel Vázquez vende a los señores Jorge Mauricio Reusmann y Domingo Donadio, el negocio de garage y|o afines, ubicado en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1164. Reclamaciones de ley ante el escribano Dr. Carlos Alfredo Vogel, Lavalle 1537, piso 4º, H, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.433-v.14|3|56

Avisan, Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que los Sres. Alberto Leal y Raúl Leal venden al Sr. Juan Carlos Valdivieso, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas y vinos envasados, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE Nº 4999 esquina LEOPARDI. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.445-v.14|3|56

Mario V. Presta, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Sáenz 668, Cap., T.E. 91 - 7633, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Mafalda Yorno de Eguibar vende al Sr. Antonino Sierra, su negocio de lechería, sito en la calle CAFAYATE 1263 de esta ciudad. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40. —e.8|3-Nº 12.330-v.14|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Alberto Eduardo Carpintero, Alfonso Román Esteban, Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007. — Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.828-v.16|3|56

Con intervención del escribano Herminio J. Mc Gough, la señora María Gay de Massocco vende a Amelia Orsatti el negocio de taller de bordados y vainillas con venta de mercaderías afines sito en la calle CORRIENTES 4985. — Reclamaciones de ley, Escribanía Mc Gough, Av. Roque S. Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.716-v.16|3|56

"CH"

Francisco P. Lezcano, martillero público, Condarco 4613, Capital, avisa que María G. Amerio vende y Vicente Juan Simone, compra un negocio de verdulería y frutería, sito en CHAÑAR 5892, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.13|3-Nº 12.939-v.19|3|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención la señora Presciliana Bernarda Ayala de Benítez vende al señor Benigno Cipriano Corvera, su negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 2401, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-No 12.659-v.15|3|56

C.

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, izq. T. E. 37-3453, avisan que Camilo Omar Nacir vende al señor Mahmud Safi su negocio de despensa de comestibles sito en la calle CASTILLO 901 esquina THAMES 1006, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.642-v.15|3|56

Scarpati & Selvaggi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle San Juan Nº 2985, al comercio avisan: Antonio Cuttone vende al señor Víctor Carlos Moretti, su negocio de lavadero y tintorería sito en la calle CRAMER Nº 3452. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.665-v.15|3|56

Oficinas Gallardo de González Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Angel Gallardo 529, Capital avisan que la Sra. Lucía Encina vende a los Sres. Roberto Martín Amato y José Sorrentino su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle CARHUE 3169, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-No 12.498-v.15|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T.E. 45 - 0263, avisan: Francisco Lorite y José Lechuga venden a Miguel Tebet, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de venta de caramelos, establecido en CONSTITUCION número 2099, ciudad, sus domicilios. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.472-v.15|3|56

"D"

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, oficinas 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan: El señor Ismael Rubén Azcurra compra en comisión a los señores Alberto Dalmiro Gaeto y Luis Juan Gaeto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DIRECTORIO Nº 5100 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.778-v.16|3|56

Asenié - Palermo y Cía. S. R. L., Francisco Asenié, martillero público, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606, Capital, T. E. 97-5156, avisan que: La señora Clara Capello de Ribba vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 3020, esquina CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1200 a favor del señor Antonio Ferretti, domicilio que constituyen ambas partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.864-v.16|3|56

B. O. Domínguez, martillero público, avisa al comercio que el señor Luis Eduardo López vende a la señora Fortunata Donato el negocio almacén y fiambrería, sito en esta Capital, calle Dr. J. F. ARANGUREN 1602, reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.660-v.15|3|56

Se avisa al comercio que doña Emilia Quincoses de González, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve de esta Capital Federal, vende la mitad indivisa de un negocio de peluquería de damas ubicado en la calle DIRECTORIO ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno, a doña Amelia Ramírez Hagen, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve. Reclamos de ley en Avenida de Mayo mil trescientos noventa, primer piso, escribano "Vallazza".

$ 80. —e.8|3-Nº 12.336-v.14|3|56

"E"

Avisan Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi" que Guillermo Fernández y Antonio Santana (h.) vende a Higinio Gregori, fondo comercio dedicado ramo taller de planchado establecido ESCALADA 1336. Reclamaciones y domicilio de las partes en sus oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.951-v.19|3|56

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Azcuénaga 268, piso 4º, Dpto. I, Capital, avisan: Que los señores Victorino Rodríguez, Félix Francisco Salao, y Miguel Dobal, venden a los señores Julián Pérez Victoria, José Carrera Puentes, Enrique Vidal Giraldez, y Valeriano Salmerón, su negocio de bar, restaurant y cervecería, denominado "La Colmena", sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 2, 8, 10, 12, esquina AVDA. ING° HUERGO Nº 913|15, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.999-v.19|3|56

Avisan Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40 - 5013 y 3691, Capital, que la señora Dafne Adelfa Destouches de Yáñez vende a los señores Vicente Riesgo y Octavio Riesgo el negocio de hotel denominado "Petit Hotel", sito en esta Capital, calle ECUADOR Nº 1325, donde se domicilia la vendedora. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.615-v.15|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Clemente Benito vende, libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Fiambrería, quesería, y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", sito en la calle ESTERO BELLACO 7059, Capital, al señor Domingo Pascual Giorgio. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.510-v.15|3|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Fernando Sierra vende a Gerardo Sánchez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3467. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.410-v.14|3|56

"G"

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención los señores José Sánchez y Domingo Maggio venden a la señora Rosa De Genaro de Keegan su negocio de frutería y verdulería sito en esta Capital, calle GUAL 2303. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.924-v.19|3|56

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas calle Piedras 75, avisa que por su intermedio el señor Julio Gavin Lombardero vende al señor Claudio Exposito Bouso su restaurante y bar sito calle GENERAL URQUIZA 2097 esquina a PEDRO ECHAGUE 3101. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.518-v.15|3|56

Emilio Clérici avisa al comercio que vende su taller de carpintería, calle GALICIA 433, a Gerardo Cumo. Domicilio partes y reclamos ley, Galicia 433. — Buenos Aires, febrero de 1956.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.528-v.15|3|56

"I"

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad "Francisco Catania y Hermano" establecida en esta Ciudad, calle IBERA 6065, se ha disuelto por vencimiento de contrato, transfiriendo todo su activo y pasivo social a la nueva sociedad "Catania Hermanos', con igual domicilio y formada por los mismos integrantes. — Reclamos de ley, en el domicilio indicado.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.784-v.16|3|56

"Organización Urrocal", martillero Samuel Urrovich avisa al comercio que los Sres. Manuel Lucio Ramos y Patricio Rolando Cuff venden su negocio de despensa sito en la calle IBERA 1672, al Sr. Oscar Benancio Soria. Reclamaciones de ley n|oficinas, Reconquista 1011, 6º piso, of. 2, domicilio de partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.625-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Grassi vende a Oscar Juan Vieytes, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3102. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 20.— e.8|3-Nº 14.421-v.14|3|56

"J"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A". T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Teófila Marcusa de Raybar vende a Maximina Martínez de Dulce, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4401 esquina MEDINA número 427, de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.924-v.19|3|56

Avisan, Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 3691, que los señores Primo Vázquez, Francisco Vázquez, Pablo Vázquez, Abel López y Máximo Dieguez venden a los señores Antonio Gimeno, Manuel Asenjo y Felipe Gimeno el negocio de despacho de bebidas alcohólicas denominado "Dos Avenidas", sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 496|500 esquina a JOSE MARIA MORENO, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.9|3-Nº12.600-v.15|3|56

Moranchel y Predacino, martilleros, avisan: Miguel Vignolo, domiciliado J. B. Alberdi 1332, Cap., vende a Antonio Silvera, domiciliado S. Fe 2868, Cap., su negocio de carnicería sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1308, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Montevideo 327, Capital.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.651-v.15|3|56

Leónidas B. Marioni, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, comunica que Ernestina Carbone vende a Francisco Ballato, su negocio de hotel, alojamiento de la calle JOSE LEON SUAREZ 118, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.596-v.15|3|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Ricardo García y Cía. S.R.L. venden a Ramón Rey Suárez, Ramón Canosa Suárez y Antonio Carril Vázquez el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados y 15 mesas en vereda, sito en esta ciudad, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4902. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.415-v.14|3|56

"L"

Pablo A. Gegner venderá el Frigorífico Danpur instalado en LORIA 2103-17 a Frigorífico Danpur Pablo A. Gegner S. R. L. Notificaciones del artículo 4º de la Ley 11.867, enviarlas a Loria 2103, domicilio de vendedor y compradora.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.894-v.19|3|56

Pascual José Zaffaroni, contador público nacional, avisa: que la sociedad Sabelli & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere la fábrica de limas, sita en la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre las calles Poblador y Frías, F.C.N.G. Roca y su administración en la Capital Federal, calle LAVALLE 1454, 4º piso, oficinas 19 y 20; a los señores: José María Rodríguez y Alberto José Siches. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Libertad 745, departamento A, planta baja, Capital, T. E. 42-1095. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956.
$ 80. —e.8|3-Nº 12.386-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Núñez vende a Ovidio Antonio y César Pío Sierra, su negocio carnicería, puestos 7|9 y 11 del mercado "San Agustín", calle LAS HERAS Nº 2960. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.430-v.14|3|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José González vendió al señor Alfredo Manuel Valle, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LOS PATOS 3201 esquina ATUEL, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.378-v.14|3|56

Manuel O. Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos. Casa central Pasteur 223, Capital, avisan que la señora Honorina García de Benialgo vende al señor Francisco Luis Domínguez su negocio de pizzería y ventas de bebidas con y sin alcohol y heladería sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital. — Recl. ley y dom. de las partes en n|oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.865-v.16|3|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983 avisan que: José, Manuel y Francisco Gerpe, que giraban en plaza bajo el rubro de Pazos, Tacón y Cía., venden a Rudecindo Covelo y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.713-v.16|3|56

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MELO Nº 2700 esquina AUSTRIA Nº 2291|95. Vendedores: Antonio Arranz, Angel Vigil Granda, Eladio Tadeo Alvarez, y Gumersindo Pérez Rodríguez, domiciliado en esta Capital, calle Lafuente 729. Compradores: José Gens, Manuel Soñora, Rosendo Soñora Soñora, y Andrés Calvo, domiciliado en esta Capital, calle Estados Unidos 800. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.904-v.19|3|56

El doctor Ricardo Lucio Rugna, abogado, con estudio en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55|59, avisa por el término de ley que el señor José María Sanz vende al señor Octavio Francisco Yorio, el negocio de zapatería situado en la calle MAIPU 542, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.929-v.19|3|56

Florinda J. Kitroser, contador público nacional, Acevedo 567, Capital, 54-5526, avisa que Natalio Fridman vende, libre de todo gravamen, a Heroz Szejer, su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y anexos, sito en MORELOS 703, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.601-v.15|3|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que los señores Pedro Daver y Bienvenido Asnariz, vende al señor Joaquín Fernández su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Ciudad, calle MORENO Nº 2100; domicilio comprador, Paraná 122, piso 2º, domicilio vendedores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.—
$ 60. — e.8|3-Nº 12.416-v.14|3|56

C. V. Bustamante, martillero público con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital; T. E. 27-4789, avisa: Juan Pla y Salvador Cappelletti, venden libre de toda deuda y gravamen a Constantino Macia, Celestino López y Luis María Fernández, el negocio de garage y venta de lubricantes, sito en la calle MURGUIONDO Nº 1244 de esta Capital, denominado "El Plata", domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.443-v.14|3|56

Elsic Tenenbaum, comunica haber vendido su puesto de comestibles números 206|207 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", calle MATHEU Nº 296 a Elías Waserman. Reclamos de ley a las partes en Medrano Nº 915, piso 1º, donde fijan domicilio.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Margarita Inchausti de Gómez vende a Antonio Rodríguez su negocio de hotel con despacho de vinos y cervezas, sito en calle MORENO Nº 1316, piso cuarto. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.776-v.16|3|56

"N"

Julio Minoyetti, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle 25 de Mayo 533, 4º piso y Bartolomé Mitre 815, 3er. piso, Capital Federal, avisa que Juan Bautista Pezzini vende a Rosa Badino de Núñez, Mateo Avallone y Juan José Núñez, el negocio de fiambrería sito en la calle NOGOYA número 5270, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del actuante. Domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.641-v.18|3|56

Valdueza, Rivadulla & Cía. S.R.L., balanceadores y comisionistas con oficina en H. Yrigoyen 571 y Núñez 2573, avisan que el señor Enrique Federico Bruno, vende al Sr. Floreal Amor Oliva el negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle NAZCA 5756, donde las partes se domicilian. — Reclamos de ley en Núñez Nº 2573.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.756-v.16|3|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. José Nogueiras y Salvador Pulella venden a los Sres. Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli su negocio de "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL 4734, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.013-v.19|3|56

"P"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Ignacio Marcos, vende al señor Victorio Miceli, el negocio de bar, lunch y venta de helados denominado "Bar Yenny", sito en esta Capital calle PARAGUAY Nº 2038. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.926-v.19|3|56

Joaquín Sallerno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Fabriciano Román, vende a Alvaro Arboleya, su negocio de lechería y venta de helados, sito calle PERU 1151, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.969-v.19|3|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Pedro Lorenzo Caamaño, Silvio Massaroni y Nancenso Massaroni venden al señor Rodolfo Moyano su negocio de bar, restaurante, cancha de bochas, sito en la calle PATAGONES 3502, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.643-v.15|3|56

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que el señor Sinforiano Gómez vende su parte indivisa que posee y le corresponde en el hotel y alojamiento denominado "Hotel Bragado", calle PUEYRREDON Nº 392, a los señores José Chaves y Jaime Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.838-v.16|3|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: Antonio Francisco Saverio Pérsico, vende a José María Espiñeira el negocio de golosinas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 2391, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.850-v.16|3|56

Nievas del Valle y Cía., martillero público con oficina en la calle Alvarez Jonte 2101, T. E. 58-8010, Capital, avisan que Rogelio Devoto vende su negocio de fiambrería y quesería, calle PIZARRO 6104 Capital, al señor Pedro Repetto, libre de gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.760-v.16|3|56

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, T. E. 34-4332, avisa que José Fernández vende a Raúl Augusto Guccerelli, su negocio del ramo de pensión hotel, sito en esta capital, calle PIEDRAS Nº 337, 3er. piso, departamento "E", domicilio de las partes. — Reclamo de ley mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.745-v.16|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Alfredo Pablo Dulemba vende a los señores Manuel García Rico y Jorge García Piñeiro, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle PATRON Nº 7296 esquina a la de GUAMINI Nº 1302, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.623-v.15|3|56

Se hace saber que la señora Catalina Margarita Rosa Bienedell de Schlesinger transferirá al señor Federico Schlesinger el negocio de cerrajería y venta de repuestos afines, sito en la calle PASCO Nº 218 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Punta, Florida 440, Capital.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.561-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Celestino Antonio Ernesto Mauri vende a José Arquímedes Petraglia, su negocio carnicería, calle PERDRIEL Nº 1612. Domicilio partes y reclamos. Junín Nº 364.
$ 40. — e.8|3-Nº 12.427-v.14|3|56

"R"

S. H. Parkinson, martillero público, con ofic. en Rivadavia 6331, P. B., avisa: Eduardo Tavitian transfiere a Eduardo Pacífico Correa, su negocio de mercería, fondo de comercio, muebles y útiles, sito en RIVADAVIA 6273, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.748-v.16|3|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que: Valentín Lobeto y Abelardo Rodríguez venden a Justo López Díaz, Adolfo González, Gonzalo Samalea, Virgilio Arenas, Marcos Scattarella, José Segundo Lema, José Higinio González y Antonio Otero López su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 4502, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Esta publicación anula la anterior con fecha 24|1 al 30|1|56.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.714-v.16|3|56

Se hace saber al comercio que se ha disuelto totalmente la firma Sánchez Hnos., Soc. Colec., integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez, Iris María Sánchez, Raúl Antonio Sánchez y Hernán José Sánchez, dedicada a la compra venta de materiales de construcción, domicilio en RIVADAVIA 6127, p. 1º dto. G, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Sánchez Hnos. S. R. L., en formación, integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez y Raúl Antonio Sánchez, domicilio en Av. de Mayo 769 p. b. Reclamaciones de ley en este último domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.632-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Cine, Teatro "Rivas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 2054. Vendedores: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa y Raúl Luis Barone, domiciliados en esta Capital, calle Avenida Riestra 1421, compradores: José Colom y María Teresa Terre de Colom, domiciliados en esta Capital, calle Uruguay 1217. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.339-v.14|3|56

"S"

Serafín Touceda Fontenla, balanceador y martillero público nacional, con domicilio en la calle Juan de Garay 2511, Olivos, avisa al comercio, que por su intermedio los señores José Chiurazzi y Francisco L. Chiurazzi, venden su negocio de café bar restaurant con glorieta para fiestas, sito en la calle SANTO TOME 5307 esquina LOPE DE VEGA de esta Capital a los señores Albino Lorenzo y José Vázquez Tallon, libre de toda deuda y gravámenes. — Para los reclamos de la Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.970-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B" Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Luis Santo, vende a los señores Luis Angel Passarello y José Passarello su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital en la calle SARAZA 800. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-No 12.923-v.19|3|56

Se avisa por cinco días que José Francisco Conrado Vidal Domínguez y Luis Antonio Felipe Vidal Domínguez, venden a Carlos María Vidal Domínguez y Arriaga sus respectivos tercios indivisos que les correspondían en la sociedad colectiva "Vidal Domínguez y Hnos.", dedicada al ramo de compra y venta de comestibles en general, sita en SANTIAGO DEL ESTERO No 1090, disolviéndose dicha sociedad y haciéndose cargo de todo activo y pasivo el comprador don Carlos María Vidal Domínguez y Arriaga.—Reclamos Ley 11.867, a los doctores Facal, Dasso. Uruguay 532, 6º piso, (40-7309) donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.991-v.19|3|56

Amelio & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas San Juan 3000, T. E. 97-7111; avisan que el señor Lorenzo Madal Riblez, vende la parte mitad indivisa de su negocio café bar billares y minutas, sito en la calle SERRANO 794 de esta Capital Federal, al señor Juan Luis Coronel. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.045-v.19|3|56

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240, T. E. 28-0512, avisan que Agustín Eijo vende a Máximo Gazzolo, su negocio de vinería y bebidas envasadas, sito en la calle SAN ANTONIO Nº 470. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.662-v.15|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Manuel Rodrígues de Carvalho Maciel vende al señor José Campa, el negocio de panadería, fábrica de masas y repartos denominado "Las Colonias" sito calle SUPERI Nº 2895|99, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.621-v.15|3|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Gino Tonietto vende a la señora Delia Cleta Franco de Kuprewitz su negocio de hotel "Rawson" sito en la calle SAN JOSE 2013|17, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.646-v.15|3|56

Manuel Lodeiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que los señores José Ramón Pandiella y Andrés Veiras, en representación de la sucesión Francisco Veiras, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SARAZA 802, al señor Emilio Puente. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.471-v.15|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Bernardo Rodríguez, vende a los señores José Ramón Varela, Ramón Antonio Varela y Ruben Darío Mármol, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, denominado "La Unión Española", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5656|58. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.609-v.15|3|56

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficinas en Avda. Angel Gallardo 529, Cap., avisa al comercio en general que Antinucci Larrosa y Cía., Soc. Resp. Ltda., venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de depósito de comestibles, sito en la calle SAN EDUARDO Nº 3002|10|12, a Establecimiento Frutícola Ramos, Soc. Resp. Ltda., Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, estos edictos anulan los de 15|6|1954 al 21|6|1954. Nº 13.681, por equivocación de rubro.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.499-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3274. Vendedor: Bautista Cloquell, domiciliado en esta Capital, calle Salvador M. del Carril Nº 3274. Comprador: José Statuto, domiciliado en esta Capital, calle César Díaz Nº 2743. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.655-v.15|3|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Blas Sorrenti y Héctor Antonio Segatta venden a la señora María García su negocio de hotel sito en SAN JOSE 1386, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.542-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Longo vende a Carlos Fassolino y Juan Orlando Fasulino su negocio carnicería, calle SUPERI Nº 2835. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.429-v.14|3|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual Iuorio y Vicente Iuorio, domiciliados Sanabria 3145, venden negocio "Fiambrería, quesería", sito SANABRIA Nº 3145, a León Rejtman, domiciliado Biarritz 2262. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.343-v.14|3|56

C. Suárez y Cía., balanciadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que Rogelio Fernández vende a la señora Rosalía Fernández, su parte indivisa del negocio de composturas de calzado y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE 469, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.305-v.14|3|56

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que los señores Ricardo Castro Raña y Jesús Rey Cabanas, transfieren en venta, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Zurab Ciclanov y Adonik Andronikov, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ubicado dentro del local del bar Sarmiento calle SARMIENTO Nº 1502, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.789-v.16|3|56

Se avisa al comercio que Juan José Pomar, vende libre de gravamen su negocio de panadería mecánica, ubicada en la calle SEGUI 535, al señor José Manuel Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, el local vendido.

40.— e.12|3-Nº 12.699-v.16|3|56

"T"

Se hace saber que Antonio Bertolazzi, vende a don Pío Patrizio, por disolución de sociedad, la parte que le corresponde en el negocio de restaurante sito en TELLIER 586 (domicilio de las partes). — Reclamos de ley en el Estudio Gómez Tay-Neira Vidal, sito en Lavalle 1473, piso 4º, esc. 403|4.

$ 40.— e.13|3-Nº 12.882-v.19|3|56

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos oficinas en Roseti Nº 1270, Dto. A, avisan que: Ha quedado nula y sin efecto en todas sus partes la venta del negocio de despacho de pan y confitería, sito en TALCAHUANO Nº 61, Cap. Vendedor señor Salvador Néstor Castorino, compradores señor Andrés Faustino Martínez y señora Emilia Antonio Krstulovich de Martínez. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.033-v.19|3|56

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial de hecho "Alberto Urani", formada por los señores Alberto Urani, Benito Angel Viglino, Oreste Cúfaro, Martín Narvaez, José Carrera, Angel Carlos Martínez, María Amalia Porro, Ana Tarzia de Rodríguez, Jorge Benito Montomurro, Carlos F. Rebuffo, Vittorio Massidda y Juan Milkes, con domicilio en la calle Talcahuano Nros. 1035|59, vende, cede y transfiere con efecto al 1º|7|56, según balance a esa fecha, a la Sociedad Anónima "Alberto Urani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle TALCAHUANO Nros. 1055|59, el fondo de comercio sito en la mencionada calle Talcahuano Nros. 1055|59 (que antes funcionaba en la calle Belgrano Nº 283, dedicado a la importación y venta de artículos de ferretería y artículos para el hogar, que gira bajo la sola denominación de "Alberto Urani", haciéndose cargo la Sociedad compradora del activo y pasivo del mismo y tomando a su cargo el personal, todo ello desde la indicada fecha 1º|7|55. Escritura y reclamos en la Escribanía Recondo, Goitía y Alonso, calle Sarmiento Nº 643, Teléfono 31-1545. — Juan H. Recondo.

$ 220.— e.9|3-Nº 12.508-v.15|3|56

J. P. Repetto y P. Franco, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros, con of. en Cabildo 248, Cap. Fed., T. E. 73-7474, avisan: Juan José Amaya, domiciliado en Ayacucho 1305, Lanús, vende a Enrique y Andrés Franco y Carlos Daniel Pezzolo, el negocio de carnicería "Cholito", de la calle TARIJA 4200 Cap. (que es el domicilio de las compradores). Reclamos de ley a escribano Eduardo R. T. Sibileau, Florida 229 esc. 208, o en n|oficinas, Buenos Aires marzo de 1956.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.551-v.15|3|56

Moranchel y Predacino, martilleros, oficinas Montevideo 827, piso 2º, Capital, avisan: José Flor Castela vende su negocio de carnicería, sito en calle TRES ARROYOS 3458, Capital, a Carmen Núñez de Rodríguez, domicilio comprador Cosquín 1143, Capital, vendedor mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.652-v.15|3|56

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467 que Jorge Wáshington Reyna, vende a Manuel López Blanco su bazar y juguetería, sito TELLIER 1495, sus domicilios, reclamaciones ley mis oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.661-v.15|3|56

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de "Riesgo, Alvarez & Cía.", compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balances y compraventa de negocios, con sede en la calle TACUARI 119, por retiro del socio señor Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 155 piso 3ro. donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Justo Marrón, Santiago Calzón, José Antonio Calzón, Julio César Marrón, Primitivo García y Rafael Pérez Fernández, vendieron a los señores Alfonso Cuervo, Agustín Alvarez, Carlos Alberto Ovide, Celso Feito Puente y Andrés Antonio Calzón, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas y venta de helados, sito en la calle TRIUNVIRATO 4721; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.379-v.14|3|56

Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Servando oGnzález, domiciliados en Cabezón 3230, transfieren negocio garage TINOGASTA Nº 4883 a Roberto Vázquez, Antonio Conde, Arsenio Fernández y Lino Fares, domiciliados en Uruguay 951. Oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 40. — e.8|3-Nº 12.458-v.14|3|56

Elpidio Fernández y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554 avisan que los señores Julio Alvaro Fernández, Manuel Herminio Costa, Victorino Fidalgo y Magencio Vilela, venden, a los señores Daniel Baldomero López, Antonio Eireos, Francisco Javier López y Antonio Rodríguez su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Giralda", sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 17. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.839-v.16|3|56

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Antonio Gimeno, Manuel Asensio y Felipe Gimeno, venden a Julián Anton, Darío Anton, y Pedro Anton y Abilio Anton, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Renacimiento", situado en la calle TELLIER Nº 99. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.842-v.16|3|56

"V"

Se hace saber que la sociedad "Sánchez y Scarinci", compuesta por don Manuel Sánchez y Orlando Scarinci, venden su negocio de venta de repuestos automotores, sito en esta ciudad calle VIAMONTE Nº 1521 al señor Bernardino Slamovitz. — Interpóngase reclamos en Escribanía Moisés Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.025-v.19|3|56

El escribano Emilio Crotto, con oficinas en la Av. Pte. R. S. Peña 615, escritorio 724, hace saber que por ante él se transferirá el negocio de pensión, calle VIAMONTE 1593, piso 1º, de propiedad de María Josefa Canda de Ponzi, libre de pasivo y de personal. Reclamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.13|3-Nº 12.909-v.19|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio González, vende a Julio Menéndez su mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 42|45 del Mercado "Norte" calle VICENTE LOPEZ Nº 1676. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.436-v.14|3|56

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención, Orlando Cortese y Elena Aurora Rodríguez, vende a Antonio Félix Lasan el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle VIAMONTE 321, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.373-v.14|3|56

"Z"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 34-2683, avisan que el señor Eulogio Graiño Fandiño, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María del Carmen Andrade de Oliveira, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 1199, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.362-v.14|3|86

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se avisa por cinco días que "Brizuela y Cía.", Sociedad Mercantil en Comandita, de LAGUNA BLANCA, DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, vende a Gustavo Sosa Escalada el negocio de ramos generales, libre de pasivo, constituyendo ambos domicilio por reclamaciones en Laguna Blanca. — Formosa, setiembre 30 de 1955.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.484-v.15|3|56

MISIONES

Don Miguel Resek Oro vende a don Genaro Rodríguez, su despensa situada en esquina de SARGENTO CABRAL y ANGEL ACUÑA, POSADAS (MISIONES). — Reclamos en el mismo lugar donde las partes fijan domicilio. — Miguel Resek Oro. — Genaro Rodríguez. — El escribano Emilio J. Gueret, de Posadas (Misiones), certifica sobre la identidad de las partes.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.346-v.14|3|56

RIO NEGRO

Al comercio. Se hace saber que don Oscar J. Lino con domicilio en Allen (Río Negro) vende a Antonio González Hermanos, domiciliados en Allen (Río Negro) el negocio de almacén y verdulería que posee en dicho pueblo de ALLEN, calle GENERAL ROCA Nº 182, con todo su activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle General Roca Nº 182, Allen (Río Negro).

$ 60.— e.13|3-Nº 12.910-v.19|3|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 160.— e.7|3-Nº 12.282.v.8|3|56
$ 160.— e.12|3-Nº 12.282.v.14|3|56

ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de la disposición del art. 16 de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Japonesa en la Argentina, tiene el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del año, que tendrá lugar en la calle Patagones 840, el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 14 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Designación del presidente de la asamblea.

3º Aprobación de la memoria y balance de 1955 a 1956.

4º Consideración de la proposición de la C. D. y de los socios.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6º Elección de nuevas autoridades. — Mareo Kobayasi, secretario.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.976-v.14|3|56

A D I S I
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1956, a las 19 horas, en el lcal de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480.— e.13|3-Nº 13.046-v.4|4|56

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día 20 de marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la asamblea general anterior.

b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la asociación en el ejercicio vencido y del informe de la comisión revisora de cuentas.

c) Aprobación del balance general e inventario por el ejercicio vencido.

d) Designación de 2 socios para firmar el acta.

e) Elecciones de: Vicepresidnte 1º (2 años); secretario (1 año); prosecretario (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisador de cuentas titular (2 años); 1 revisador de cuentas suplente (1 año).

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Oscar Waldman, presidente. — Marcos Piascovsky, secretario en ejercicio.

$ 108.— e.12|3-Nº 12.799-v.14|3|56

"ATANOR"
COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

$ 392.— e.6|3-Nº 12.092-v.28|3|56

ADMINVERS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Adminvers Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.669-v.15|3|55

ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alsina 1527 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 1955, así como el inventario e informe del síndico.

2º — Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º — Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º — Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.677-v.29|3|56

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5.994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.9|3-Nº 12.505-v.29|3|56

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
Avda. Libertador Gral. San Martín 750
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín No 750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades del Ejercicio.
3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercició de 1956.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.23|3|56

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 9, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.
El Directorio.
$ 420.— e.28|2-Nº 11.574-v.19|3|56

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la intimación de la Inspección General de Justicia, recibida con fecha 9 del corriente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
2º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Dr. Juan Carlos Banchi, Dr. Lucio D'Ascoli y señor José Capitelli, con motivo de su expulsión de la sociedad resuelta por la C. D. el 20 de abril 1955;
3º Caducidad de todos los miembros de la C. D., Organo de Fiscalización y Jurado de Honor. — Benito Bottino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gerónimo Thiene, vicesecretario.
$ 24.— e.5|3-Nº 11.895-v.16|3|56

"B"

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía de Representaciones Marítimas S. A.
Nº de Registro 3.178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.13|3-Nº 12.956-v.4|4|56

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955.
2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores. b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital.
Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jacobo Kraviez, presidente. — León Cogán, secretario.
$ 360.— e.9|3-Nº 12.515-v.22|3|56

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º. Consideración de: memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1|1|55, 31|12|55.
2º Elección y remuneración de nuevo Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La reunión se realizará en la sede social, José Mármol 763, Capital Federal, el 4 de abril próximo a las 18 horas. — El Directorio.
$ 340.— e.12|3-Nº 12.833-v.3|4|56

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)
2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un presidente por 2 años, un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.
Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
2da. CONVOCATORIA
Accionistas
44a. Asamblea General Ordinaria de

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Covocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Designación de un síndico y suplente de síndico.
4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.
Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.
Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.
$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

BOURJOIS
S. A.
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
Nº 2.650

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956 a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.
2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.
2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.
$ 240.—e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BYCZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 23 de marzo de 1956, a las 9 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (1er. Piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las Autoridades Oficiales, relativas a la industria aceitera y sus incidencias.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.
3º Elección de un Director Titular con el carácter de Segundo Director (Art 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
4º Elección de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y Síndico Suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en local social.
$ 360.— e.6|3-Nº 11.986-v.19|3|56

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 300. — e.29|2-Nº 11.505-v.20|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mantado de los actuantes.
5º Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.
3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.
Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de marzo próximo, a las 11.45 horas, ha sido modificado en la siguiente forma:
Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.
$ 144.— e.28|2-Nº 11.378-v.14|3|56

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56º ejercicio, que se celebrará en el local del banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 22 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años, tres directores por un año, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.
Buenos Aires, enero 26 de 1956. — El presidente.
$ 540.— e.27|2-Nº 10.977-v.16|3|56

"C"

CONVERSO & CIA.
Sociedad Comercial en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 2051, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Socio Gerente.
$ 74.— e.13|3-Nº 12.987-v.15|3|56

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955, y resolución respecto al saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina N° 1367, 4° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose l validez de los certificados de depósitos de acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina N° 1367, 4° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — El Directorio

$ 480.— e.13|3-N° 12.905-v.4|4|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
N° 4.695

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 18 horas, en Avenida Cobo N° 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio.

2° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24° de los estatutos.

$ 300.— e.9|3-N° 12.540-v.29|3|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
N° 4.695

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18° y 19° el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Cobo N° 1659, el día 5 de abril de 1956 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijar el número de directores titulares y suplentes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5° Consideración acta de Directorio del 7 de diciembre de 1955.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24° de los estatutos.

$ 420.— e.9|3-N° 12.552-v.29|3|56

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "ARMONIA"
Sociedad Civil
Avda. de los Incas 4370 T. E. 51-1536
CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con lo establecido por el Art. 46 de los estatutos, tiene el honor de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 17 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de nuestra sede social Avda. de los Incas 4370, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 1955.

2° — Informe de la comisión revisora de cuentas.

3° — Elección por 2 años de 5 vocales y 2 suplentes en reemplazo de los señores Francisco Mengroni, Mateo Busso, Oscar Zoppi, Juan Campoamor y Leopoldo Cóncaro como titulares, y Justo Paredes y Osvaldo Fiori como suplentes, que terminan sus mandatos.

4° — Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. (Art. 45, inc. D) y practicar el escrutinio.

5° — Proclamación de los electos. — Pedro Cóncaro, presidente; Enrique Calvi, secretario.

$ 96.— e.13|3-N° 12.978-v.15|3|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
Tinogasta 3455 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Se convoca a los señores asociados del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto (Arts. 53 y 54), a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social calle Tinogasta 3455, Capital, el día 31 de marzo de 1956, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria del día 18 de diciembre de 1955.

2° Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al trigésimo tercer ejercicio.

3° Ratificación de lo actuado por la C. D. en el período 1° enero al 31 de marzo 1956 y consideración de la rendición de Cuentas respectiva.

4° Mantenimiento, modificación o supresión de los depósitos mensuales destinados al fondo de construcciones a partir del 1° de abril de 1956.

5° Consideración de la situación financiera del ejercicio 1956 y adopción de las medidas necesarias para mantener el equilibrio de gastos y recursos.

6° Autorización para construir cancha de pelota cerrada, canchas de bochas, vestuario y salón. Consideración del proyecto, contratación y financiación. Determinación del plazo máximo para iniciar las obras.

7° Consideración de un reglamento y organización del basquetbol.

8° Designación de tres asociados presentes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos, quienes firmarán el acta de la presente asamblea.

9° Elección de un presidente por dos años y catorce vocales titulares, siete por dos años y siete por un año, cinco vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un suplente, todos por un año. — Santiago Caporaletti, vicepresidente en ejercicio.

Artículo 54. — La asamblea puede reunirse a la hora fijada en la convocatoria siempre que estén presentes la mitad más uno de los socios benefactores, vitalicios y activos, con una antigüedad no menor de 3 años, como socios del club, sin perjuicio de reunirse con cualquier número, media hora más tarde de la fijada en la convocatoria.

$ 180.— e.13|3-N° 12.995.v.15|3|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956

De conformidad con lo que establecen los artículos 21° inciso d) y 25° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.45 horas en la calle San José N° 180.

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42° ejercicio (1955).

2° — Elección de tres directores titulares.

3° — Elección de síndico y síndico suplente.

4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N° 180. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-N° 12.977-v.4|4|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas en la calle San José N° 180.

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42° ejercicio (1955).

2° — Elección de tres directores titulares.

3° — Elección de síndico y síndico suplente.

4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina N° 1367, 4° piso. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-N° 12.974-v.4|4|56

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES ODONTOLOGIA
Córdoba 1819 T. E. 43-0761

De acuerdo al Art. 18 de sus estatutos y reglamento general el Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, cita con 30 días de anticipación a sus socios a Asamblea Extraordinaria para la modificación de estatutos. Dicha asamblea se efectuará el día 2 de abril (lunes) a las 17 hs. en su local Córdoba 1819. — Pedro Salzar, presidente; Claudio Liguori, secretario.

$ 48.— e.13|3-N° 12.971-v.15|3|56

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" - SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 17 horas, en la calle Paraná 140, oficina 15.

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director.

2° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

3° — Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4° — Elección de cuatro directores por el término de dos años.

5° — Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 140, oficina 15, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-N° 12.965-v.4|4|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal el día 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional, en el momento que lo crea oportuno; mediante la capitalización de utilidades y|o nuevos aportes.

2° Establecer el carácter que revestirán las acciones a emitirse.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Florentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 480.— e.8|3-N° 12.407-v.28|3|56

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Avda. Córdoba 2100 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en la casa matriz de la sociedad, Avda. Córdoba N° 2100, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Buenos Aires, 1° de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-N° 12.686-v.3|4|56

C A Y T E
CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
(Exp. 5.800)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas en el local de la calle Tucumán 348, 6° piso.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2° Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.

3° Elección de los directores titulares y suplentes.

4° Elección del síndico titular y del suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-N° 12.263-v.27|3|56

C. A. R. E. I., S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entre piso, de esta Cap., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la gestión del actual Directorio.

2° — Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y en caso de ser aceptadas, elección de nuevas autoridades de conformidad con el artículo 9° de los estatutos.

3° — Consideración de las renuncias presentadas por los dos síndicos titulares y en caso de ser aceptadas, elección de nueva sindicatura de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos.

4° — Designación de dos accionistas presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas, en cualquier Banco de ésta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-N° 12.450-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Sociedad Civil
N. 7.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Bmé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955.

2° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-N° 12.386-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2° Remuneración al Directorio y síndico.

3° Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años (artículo 9° de los estatutos) y síndico titular y suplente por un año (artículo 17° de los estatutos)

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Florentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 340.— e.8|3-N° 12.408-v.28|3|56

CERESITA
Soc. An. Com. Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17° inciso g) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Azopardo 930 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio y síndico en el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

4° Fijación del número de directores y su elección por un año.

5° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 18° de los estatutos).

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-N° 12.431-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 615, 8° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a nuestro balance cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-N° 12.396-v.14|3|56

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.
Industria Químico Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 9 horas en el local social, calle Lavalle 391, 7° piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 11° ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1955, especificados en el art. 347 del Código de Comercio.

2° Elección por el término de dos años de seis directores titulares en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3° Elección por el término de un año de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, según lo establece el art. 25 de los estatutos.

$ 180.— e.8|3-N° 12.442-v.14|3|56

CRAFINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CUARTO EJERCICIO SOCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 663 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.

$ 300.— e.7|3-N° 12.227-v.27|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0077
Buenos Aires
ACLARACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 21 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas. — El Presidente.

$ 192. — e.7|3-N° 12.181-v.22|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 17 horas en el local social Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de tres directores por un año.
5º — Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.
6º — Elección de síndico titular y suplente.
7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.455-v.14|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11 924-v.23|3|56

C A T E C A S. A.
Buenos Aires, E. 2.182
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.
2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

"CLARIDGE HOTEL"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Tucumán 535
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.
2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.
3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.
4º — Elección de directores y síndico.
5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$ 300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON S. A.
Belgrano 894
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 28 de marzc de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.
2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.
3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
5º Aumento de capital social.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Disolución anticipada de la Sociedad.
4º — Información de la Presidencia sobre estado de la sociedad.
5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, titular y suplente.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de deposito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Indutrial y Comercial
El Salvador 5569
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º) Elección de síndico titular y síndico suplente
5º) Aumento de capital autorizado.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.5|3Nº 11.544-v.23|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, titular y suplente.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberan depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.948-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3012

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.
4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.373-v.23|3|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

"C.A.S.A.F.I."
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h). Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).
3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.
4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA
"INCOMI" S. A.
Registro N 4.285
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1955, presentados por el Directorio con Informe del Síndico
2º: Aumento de miembros del Directorio hasta 5, de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.
3º Nombramiento de directores y síndico.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420 — e.20|2-Nº 10.975-v.16|3|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559
Nº 1.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescripto art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

CLARIN
Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Dederminación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato
3º Elección del síndico titular por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de antcipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio

$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Ava. Libertador General San Martín 26
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo 1956, a las once horas en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.
2º Fijar número y elegir directores y síndicos.
3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56.
4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956 a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|2-Nº 11.234-v.19|3|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956 a las 15 horas en el local de la sociedad, Herrera 899 Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo
3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.
4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 660.— e.27|2-Nº 11.110-v.16|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3155

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miebros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.
4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas o dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS
S. A. Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 f) y 19 a los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956 a las 15 horas en el local social Avenida Corrientes 485, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1955.
2º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1955 (5 meses).
3º — Remuneración directores y síndico ejercicio 1|8|55 al 31|12|55 y próximo inmediato
4º — Prórroga de los mandatos de los directores señores Emilio Wetzel, Alfredo Jorge Alonso, Delfín Jorge Carballo, León Guillermo Dávila y Carlos Schenzle hasta el 31 de diciembre de 1956 o bien elección de 5 directores titulares para el período 1|8|56 al 31|12|56.
5º — Elección de síndicos titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|3-Nº 12.564-v.15|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS, S A. INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 348 y 351 del Código de Comercio y 17 inciso f y 21 de los estatutos sociales, en segunda convocatoria se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social, sito en Avenida Corrientes 485, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas relacionados con el giro de los locales de ventas de Mar del Plata.
2º — Consideración del movimiento de las cuentas de directores.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 120.— e.9|3-Nº 12.565-v.15|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509. 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás medidas de hecho dictadas contra ella.
2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.
4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 22 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales, mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.
5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y|o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.
6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente

$ 480.— e.2|3-Nº 11.731-v.22|3|56

CADEO
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N- 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directario.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

"CH"

CHEMOTECNICA-SINTYAL, S. A.
Productos Químicos, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal, S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Avda. L. N. Alem 36, piso 12, el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 140.— e.13|3-Nº 12.935.v.19|3|56

"D"

DIMCA
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º inc. b) de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 160.— e.12|3-Nº 12.732-v.16|3|56

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-6847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Supresión de la reserva s|fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p|contingencias generales.
6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.971
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955
2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

DISTRIBUTEX, SOCIEDAD ANONIMA
Distribuidora, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local social, sito en Avenida Presidente Julio A. Roca 710, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1955;
2º Proyecto de distribución de utilidades;
3º Consideración de la renuncia presentada por el presidente del Directorio señor Ernesto Hamak;
4º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio por el término de dos años;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 186.— e.12|3-Nº 12.708-v.16|3|56

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso. Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

D A C A D E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 3 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55:
2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

DR. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1956, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de presidente y síndicos.
4º — Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.516-v.29|3|56

"E"

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4.576
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido en 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.13|3-Nº 12.955.v.4|4|56

ESTANCIAS POLLEDO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Venezuela 925 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.12|3-Nº 12.682-v.16|3|56

ECUADOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 15 horas, en el local calle Córdoba 834, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, informe del síndico e inventario.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 100.— e.12|3-Nº 12.737-v.16|3|56

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.961
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1956 a las 9,45 horas en el local social, Sarmiento 767, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 12.835-v.3|4|56

ELECTROCLOR
Soc. Anón. Ind. Com.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7, 25 y 29 del estatuto social.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.405-v.28|3|56

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7960

Capital .... $ 1 500.000.—
Número Inspección de Justicia 4.372.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440 9º piso, Escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1956 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1957 en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves que falleció (Art. 10 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).
4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 21 que comenzó el 1º de enero de 1956 (Art. 23 de los estatutos).
5º Autorización para transferir al crédito de "Fondo para aumento de Capital" $ 17.100 — m|n. y $ 182.900.— m|n. provenientes de las reservas "Fondo de Auxilio" y "Fondo de Reserva Extraordinario" respectivamente.
6º Nombramiento por la asamblea de los accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
$ 660.— e.8|3-Nº 12.341-v.28|3|56

ENGLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724 Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 16,15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 509, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955;
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.23|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955
2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.
3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).
$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

Establecimiento Frutivitivinícola ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.
2º Aprobación y distribución de utilidades.
3º Emisión y suscripción de la serie 12ª de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 432.— e.2|3-Nº 11.713-v.22|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.
3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.
4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).
6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmne el acta de esta Asamblea
Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344 Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.
$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades
4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.
Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".
$ 540.— e.29|2-Nº 11.515-v.20|3|56

" E L O M B U "
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, Esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º — Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.522-v.15|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

"F"

FRIGORIFICO CIPOLLETTI S. A.
Frigorífica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1956 a las 10 horas (diez horas), en la sede de la Sociedad en Cipolletti, Río Negro, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Aprobación distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
3º — Aprobación designación director-gerente.
4º — Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.
5º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Cipolletti, febrero 23 de 1956. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 28 de nuestro estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 240.— e.13|3-Nº 12.890-v.19|3|56

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
N. 1.741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades;
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.8|3-Nº 12.371-v.28|3|56

F.Y.C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA
Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

FABRICA DE ACEITES VICENTE VERCHER & Cía.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º — Designación del nuevo Directorio (Art. 11 del Estatuto).
3º — Elección del síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.
$ 160.— e.9|3-Nº 12.475-v.15|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17,30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300. — e.6|3-Nº 11.982-v.26|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.501
CONVOCATORIA.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

FETORO SOCIEDAD ANONIMA,
Importadora Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1956, a las 17 horas en el local social calle Gangallo 318, 3er piso, oficina 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º — Designación de directores de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos para completar el período legal.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Síndico.
140.— e.9|3-Nº 12.637-v.15|3|56

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES
S. A. I. C.
Registro Nº 4.620
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para marzo 26 de 1956 a 10 horas en San José 1653, Capital
ORDEN DEL DIA.
1º — Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|55
2º — Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.
3º — Elección de presidente y un vocal titular por tres años.
4º — Elección de un vocal titular por dos años por renuncia.
5º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.9|3-Nº 12.678-v.15|3|56

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Noviembre de 1955.
2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración anual del directorio y síndico;
3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;
4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

"H"

Hilandería de Algodón Peinado
ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ACLARATORIA

Se avisa a los señores accionistas que el Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, ha sido modificado el punto Nº 6º y adicionados los puntos 7 y 8 en la forma siguiente:

6º Consideración de que las publicaciones de convocatorias a futuras asambleas se efectúen en los términos del Decreto 1.793|56.
7º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 224.— e.12|3-Nº 12.853-v.29|3|56

HOBART DAYTON ARGENTINA, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, 1er. piso, el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-N 12.448-v.28|3|56

H A L S E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691 v.22|3|56

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.
5º Elección de síndico por 1 (un) año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

INDUSTRIAL ALVIÑO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 9 horas, en su local de la calle Chacabuco 77, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º — Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.649-v.15|3|56

I L A S A
LAMINADORA ARGENTINA, S. A
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Ilasa Laminadora Argentina, S. A., Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1255, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Renovación total del directorio. Fijación del número de directores.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto social, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.597-v.15|3|56

"I"

INFINCO, S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 434, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. — El Directorio.

Extracto del Art. 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 432.— e.13|3-Nº 12.983.3v.28|3|56

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina, S. A. C. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 315, 3er. piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta respectiva.
2º — Consideración del aumento del capital autorizado elevándolo a la suma de siete millones quinientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de veinticinco series, cada una de mil acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B", con derecho a cinco votos cada una las de la clase "A" y a un voto cada una las de la clase "B".
3º — Autorización al directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las acciones, las condiciones, forma de pago y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho de dividendo.
4º — Reforma e los artículos tercero, décimotercero, y décimocuarto e incorporación del décimosexto (nuevo).
5º — Facultar a los señores Mario Torriero y Abraham Kaplan para que conjunta, separada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación de dicha reforma; con facultades para aceptar las modificaciones que dispongan las autoridades competentes, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tiene derecho a voto en las condiciones de las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Dr. Mario Torriero presidente.

$ 960.— e.13|3-Nº 13.038-v.4|4|56

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1956, a las 10 horas en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de 10 miembros titulares y 2 miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Gerardo Vilar, director secretario.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.857-v.28|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.686-v.22|3|56

INTERCON S. A.
Bolívar Nº 630|632 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|633, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.
3º Elección de directores.
4º Designación de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.032-v.26|3|56

IMEXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A Castellanos, que renunció.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.
3º Designación de mandatarios para gesionar la aprobación de las reformas estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

JOHN POWELL Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

"L"

LOS ALAMOS DE ROSAUER S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CIPOLLETTI (RIO NEGRO)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1956, a las 18 horas, en la sede de la Compañía en Cipolletti, Río Negro, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Aprobar aumento del capital autorizado a cuatro millones de pesos moneda nacional de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales.
3º — Aprobación distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
4º — Aprobación designación director-gerente.
5º — Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.
6º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Cipolletti, 29 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 260.— e.13|3-Nº 12.891-v.19|3|56

LOS AROMOS, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 456, 2º piso, departamento 26 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|955.
2º — Fijación de la remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º. — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.666-v.15|3|56

LA AUSTRAL, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2[illegible] de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|55.
2º Remuneración al directorio y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.367-v.28|3|56

LEVIN HERMANOS ITE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.
2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 956
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.953 v.23|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras 113, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Informe de la situación económica de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación valor de las acciones preferidas.
5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.
6º — Elección de síndico titular y su suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Modificación del estatuto.
3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955
2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso 1) y 14.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede de la compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (artículo 5º) y reforma de los artículos 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 20º, 21º y 23º de los estatutos e inclusión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Del art. 23º de los estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.101-v.16.3|56

"M"

M. ZEILER Y CIA.
S. A., Comercial e Industrial
Núñez 3467 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1956, a las 9 horas en la calle Sarmiento 640, 4º piso, frente, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — El Directorio.

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 140.— e.13|3-Nº 13.010-v.19|3|56

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956 a las 11,30 horas en la calle Alsina 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminao el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.13|3-Nº 13.014-v.19|3|56

MERELLO HERMANOS
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º — Elección de nuevos directores.
3º — Elección de síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956 — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 12.567-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º 6º y 9º de los estatutos.
2º — Autorización para tramitar la reforma y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 240.— e.9|3-Nº 12.579-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.
C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1956 a las 10 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Determinación del número de directores y su elección.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.578-v.29|3|56

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del Directorio por el término de un año.
4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.923-v.23|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.
2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 520.— e.6|3-Nº 12.069-v.26|3|56

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9,30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.516-v.21|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.
3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del inventario, balance general; cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo
2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.

4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.

5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R - 91)
T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)
Buenos Aires
N. 2.747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"N"

ÑACURUTU ROGA GUAZU
S. A., Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3 Nº 12.387.v.14|3|56

"O"

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Carabelas 344, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 220. — e.28|2-Nº 11.308-v.14|3|56

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28 de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.

Art. 10º: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

"P"

"PRODUCTOS SOLMAR", S. A.
Registro Nro. 2.580
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Lavalle Nro. 1167 de esta Capital, el día 10 de abril de 1956, a las 18,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades: Será entregada a los señores accionistas en la siguiente forma: 9 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones a la par que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

3º — Elección de un director titular, un director suplente un síndico y un síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado. — Vicente Stábile, presidente.

$ 540.— e.13|3-Nº 13.004-v.4|4|56

PASCUAL PENNA, S. A.
MANUFACTURA DE TABACOS
CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo al artículo 8 inciso b) del estatuto social, a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1956 a las 19 horas, en Acoyte Nº 26, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º — Remuneraciones por cargos a los directores.

4º — Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan disposiciones Art. 15 estatuto social. — Pascual Penna, presidente.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.470-v.15|3|56

PRIFAMON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Escalada 433|35|39 — Buenos Aires
Nº de Registro 4484
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.213.v.27|3|56

PAPELERA RAFFAELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6005
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).

4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
N. 2.110

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades y reservas.

3º — Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

4º — Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.627-v.15|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo primero, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones a directores.

4º Pago de intereses por préstamos de directores.

5º Remuneración del síndico.

6º Emisión de acciones.

7º Elección de dos directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3-Nº 12.683-v.16|3|56

P. Y. P.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Beunos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

PABLO POL Y COMPAÑIA
Soc. en Comandita por Acciones

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo a las 16 horas, en el local Callao Nº 1370, para la designación de un síndico titular y un síndico suplente por el ejercicio 1955 1956.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El gerente.

$ 24.— e.12|3-Nº 12.846-v.14|3|56

"R"

R. LERNER & CIA.
Soc. Anón. Ind. Comerc. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Florida 336, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Información sobre la adquisición del fondo de comercio R. Lerner & Cía.

2º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º — Modificación del Directorio.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.13|3-Nº 12.934-v.19|3|56

ROSA HERMANOS & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente, (Art. 8 del estatuto).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito.

$ 84.— e.12|3-Nº 12.816-v.14|3|56

ROPALL - INDARMET S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas 30 minutos, en la calle Estados Unidos 451|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.664-v.15|3|56

R I V O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Aplicación de utilidades.

3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

4º — Aumento de capital.

5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.078-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-2.451

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

ROPALL - INDARMET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Estados Unidos 451, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.671-v.15|3|56

RUPEBE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1956 a las 18,30 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Emisión de v$n. 35.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 14.000.— en acciones preferidas del 6 % con participación adicional en las utilidades, liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones al personal.

3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.27|2-Nº 11.221-v.16|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección y número de directores y síndicos.

4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA DE DELEGADOS

Conforme lo disponen los artículos 22, 23, 24 y 25 del estatuto, se cita a los señores delegados de socios, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 de marzo de 1956, a las 15, en el salón de actos de nuestro Hospital Español, Avenida Belgrano 2075, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos delegados para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.13|3-Nº 13.036-v.26|3|56

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE (Comercial e Industrial)

25º ejercicio

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por el término de un año (Art. 17º).

5º Ratificación, por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio al cubrir la vacante producida en el Comité Delegado por renuncia de uno de sus miembros.

6º Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prescribe el artículo 15º.

7º Designación de dos señores accionistas para que de acuerdo al Art. 30º aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 27º).

$ 720.— e. 13|3-Nº 13.042-v.4|4|56

Sociedad Mutual Cultural y Social Yugoslava "ESLOVENIA"

CONVOCATORIA

La Sociedad Mutual Cultural y Social Yugoslava "Eslovenia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 9 hs., en su sede Social, sita en la calle Luján 2968, Lanús Este.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General del 25|3|55.

2º Designación de dos socios para verificar el acta de la Asamblea.

3º Lectura de la Memoria y Balance del 1|1|55 al 31|12|55.

4º Elección de 3 miembros de la C. D.

5º Clausura de la Asamblea.

Lanús, 7 de marzo de 1956. — Esteban Berdén, Presidente. — Carlos Kospic, Secretario.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.912-v.14|3|56

SARANDI

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.165

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.839-v.3|4|56

S. A. ELOWSON Y WESTER

Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.509

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1956, a las 10.45 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 476.— e.12|3-Nº 12.840-v.5|4|56

S A B A, S. A.

Argentino - Brasileña

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local calle Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 140.— e.9|3-Nº 12.551-v.15|3|56

"SAN ESTEBAN"

S. A., Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.435.v.14|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL

S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijdo en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

"SAN BERNARDO"

S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 8 1|2 horas, en Corrientes 447 escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.444.v.14|3|56

SHAW Y CIA. SOCIEDAD FINANCIERA

Sociedad Anónima

Sarmiento 355 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las reservas y de las utilidades realizadas por esta sociedad, bajo la forma de S.R.L., según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.388-v.14|3|56

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

Perú 133 **Buenos Aires**

Nº de Registro 4.230

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, Perú número 133, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sobre depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea.

Alfredo G. Ortega, presidente.

$ 540.— e.9|3-Nº 12.591-v.29|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Lavalle 348 — Buenos Aires

Nº 2.271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

SAGITARIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de mazzo de 1956 a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.118-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.

3º — Elección de dos directores suplentes por un año.

4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.228-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.942-v.16|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial VERNETTI Y GRIBAUDO

Registro Nº 5.924

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 28 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.

4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las 14,45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.917v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P. Daneri y don Nelio G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.910v.23|3|56

SOLER & CIA. LTDA., S. A.
Comercial y Marítima
Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 12.366.v.28|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704.v.22|3|56

S A V A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 368, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.617-v.21|3|56

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.112-v.16|3|56

"T"

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 5.430)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.889-v.9|3|56
e.12|3-Nº 12.747-v.23|3|56

T E N E S A
Tenerías e Industrias del Río de la Plata Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.014

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.834-v.3|4|56

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Nº de Registro 4.254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955

2º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 12.827-v.3|4|56

" T A C U A R A S " S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.322-v.28|3|56

T E L E V E L
Industrial, Imob. Financ. y Comerc. S. A.
Nº 5.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración gerentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.822-v.23|3|56

T A N G E E

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del señor síndico.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.941-v.23|3|56

" T A C U A R A S " S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico corespondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 12.323-v.28|3|56

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.544-v.21|3|56

USTARIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1956

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio corespondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.459-v.28|3|56

"U"

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Avenida Corrientes 447, 7º piso
T. E. 31-2107 — Buenos Aires
Nº de Registro 2.917

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"V"

V U L C A N I A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 362, 1er. piso, of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 7 directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.604-v.29|3|56

---

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.632

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Córdoba 679, 2º piso, escritorio 202, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Ratificación de las resoluciones del Directorio sobre aumento de Capital hasta la suma de $ 3.000.000.— m|n.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. $ 140.— e.12|3-Nº 12.749-v.16|3|56

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.
Nº de Registro 4.884

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.836-v.3|4|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.914-v.23|3|56